# BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 16 DE JULIO DE 1997 AÑO CV $ 0,70

**Nº 28.688**

**2ª** 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS
DR. CARLOS G. OCAMPO
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485
~ ~
*http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/*
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

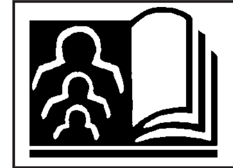
Sumario 3ª Sección
(Contrataciones del Estado)
~ ~
*e-mail: boletin@jus.gov.ar*

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 712.478

## SUMARIO



# 1. Contratos sobre personas jurídicas



## 1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

### AGRO-INDUSTRIAS INCA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 2-6-97 se reformaron los arts. 7, 11 y 14 del estatuto social y se constituyó nuevo directorio. Art. 7: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a nueve Directores, según lo determine con carácter previo a cada elección la asamblea que los elija. El Directorio designará en su seno, por mayoría de votos, a los miembros que desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente y sus sustitutos. Corresponderá al Presidente y al Vicepresidente indistintamente la representación legal de la sociedad. Art. 11: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social la Sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del art. 299 de la citada ley, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndicos titular y suplente. Art. 14: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio actuante en ese momento o de una Comisión Liquidadora que podrá designar la Asamblea. En ambos casos, si correspondiere se procederá bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones. Directorio: Presidente: Horacio Fohet Bestani, Vicepresidente: Alejandro Bestani, Director Suplente: Simón Bestani.

Abogada - María Lodi Bestani
Nº 62.696

### ASOCIART S.A. ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO

ASOCIART S.A. ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO, Insc. I.G.J. 3-5-96, Nº 3896, Lº 118, Tº "A", de S.A. Se hace saber por 1 día que por esc. 7-7-97, ante el Esc. Gregorio O. Sanz, al fº 136, Reg. 653, en virtud de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 12-6-97: 1º) Se aumentó el capital social a $ 20.000.000, representado por 20.000.000 de acciones ordinarias clase "A", nominativas no endosables, de $ 1, valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción. 2º) Se modificaron los artículos 5º y 9º del Estatuto Social.

Autorizada - María C. Giunta de Alvarez
Nº 119.620

### BAE NEGOCIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 405 del 7-7-97, Reg. 77 de Cap. Fed., Reinaldo Gert Kook Weskott, cas., LE 4.356.833, arg., nac. 21-6-40, empresario, dom. Suipacha 1380, P. 4º, Cap. Fed.; Jorge Esteban Romero Vagni, cas., LE 4.538.479, arg., nac. 21-4-46, Ing., dom. Zabala 1881, P. 18º, Cap. Fed.; Miguel José Frankel, div., LE 4.585.093, arg., nac. 3-5-42, empresario, dom. Juncal 2579, P. 5º "12", Cap. Fed.; Enrique Jorge Langdon, cas., LE 5.090.652, arg., nac. 16-5-48, Ctdor., dom. Cerrito 1136, P. 7º, Cap. Fed.; Guillermo Horacio Sorondo, cas., LE 7.836.589, arg., nac. 5-9-49, Lic. Economía, dom. Jacinto Díaz 2546, San Isidro, Pcia. de Bs. As., Armando Emilio Torres, cas., DNI 10.136.626, arg., nac. 13-5-52, periodista, dom. Av. Santa Fe 3942, P. 5º, Dpto. "C", Cap. Fed.; Manuel Jaime Mora y Araujo, cas., LE 4.264.388, arg., nac. 30-9-37, sociólogo, dom. Posadas 1120 P. 23º, Dpto. "B", Cap. Fed.; Ronald Oscar Thomae Lutz, solt., Ppte. Mexicano 973.700.10029, mexicano, nac. 4-5-35, empresario, dom. Cerrito 1136, P. 7º, Cap. Fed.; Federico Guillermo Tomás Leonhardt, cas., DNI 11.955.431, arg. nat., abogado, nac. 25-2-44, dom. Av. Córdoba 950, P. 10º, Cap. Fed. y Rodolfo Heriberto Dietl, cas., LE 4.556.637, arg., nac. 10-3-47, abogado, dom. en Av. Córdoba 950, P. 10º, Cap. Fed., constituyeron: "BAE NEGOCIOS S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Editoriales y distribuidoras de publicaciones: Dedicarse a la edición, publicación y distribución de diarios, revistas, libros, impresiones y todo lo relacionado con las artes gráficas, y transmisión de datos por vía electrónica u otros, distribución, importación, exportación, consignación y comercialización de las publicaciones, papel, y cualquier materia prima utilizable en las industrias gráficas y editorial, maquinarias, herramientas, útiles y accesorios aplicables a dichas industrias. Agencias Periodísticas: Explotación de agencias de informaciones periodísticas. Productoras y promotoras de programas audiovisuales: Explotación de estaciones difusoras de radiotelefonía, televisión u otros medios de transmisión alámbrica o inalábrica. Publicidad y propaganda: a) Negocio de publicidad o propaganda pública o privada. b) Explotación de empresas de publicidad. La compraventa, arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo, compra, venta, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones. c) Producción, creación y elaboración de campañas de publicidad. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1, v/n. c/u. Administración: Directorio, compuesto del Nº de miembros que fije la Asamblea, e/mínimo de 1 y máximo de 7, c/mandato por 1 año. Representación: Presidente o al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Sindicatura: prescinde. Ejercicio social: cierra el 30/6 de c/año. Liquidación: Directorio o por el liquidador designado por la asamblea. Directorio: Presidente: Manuel Jaime Mora y Araujo; Vicepresidente: Reinaldo Gert Kook Weskott; Directores Titulares: Enrique Jorge Langdon, Guillermo Horacio Sorondo y Armando Emilio Torres y Director Suplente: Ronald Oscar Thomae Lutz. Domicilio: Cerrito 1136, P. 7º, Cap. Fed.

Escribano - Pablo E. Homps
Nº 119.582

### BENEFICIO S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA SALUD Y SEPELIO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 233 del 26-6-96, escrib. Gutiérrez De Lío, protocolizó la Asambl. Extraordinaria del 9-12-96 que resolvió: 1) Aumentar el capital de $ 300.000 a la suma de $ 450.000 por aportes irrevocables y 2) Reformar el art. 4 del estatuto: Artículo 4: Capital $ 450.000.

Autorizado - Hipólito R. Maloberti
Nº 119.610

### BERNARDO JARAK E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Ins. el 21-5-69 - Nº 1791 - Fº 238 - Lº 67 de Est. Nac. Comunica que por Acta de Asamblea del 2-6-94, protocolizada por Esc. 60 del 12-5-95, Fº 192, Reg. 1178, Capital, se ha reformado el Estatuto Social, prescindiendo de la Sindicatura y modificándose a 1 el número mínimo de miembros del Directorio, reformándose los arts. 8º y 10º. Se designó un nuevo Directorio: Presidente: Beatriz Marta Jarak de Ruda; Director Suplente: Walter Claudio Gorbato.

Escribana - Ingrid Mengen de Carabajal
Nº 62.711

### CELCORR

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 307 Folio 824 del 14-11-96 Reg. 734: 1) Mirta Virginia Iaben, arg., comerc., cas., 11-7-48, LC 5.938.198 y Juan Carlos González Troncoso, chileno, solt., 4-8-60, comerc., DNI 93.029.811, ambos en Julián Alvarez 675, 2do. B. Cap. Fed. 2) CELCORR S.A. 3) Plazo: 99 años. 4) Objeto: A la compra, venta, fabricación, transformación, importación, exportación, industrialización, elaboración, comercialización, distribución, fraccionamiento, almacenamiento, representación de terceros proveedores, de los insumos necesarios, como así también mineros, materiales o materias primas relacionadas con la actividad e industria papelera, cartones, envases de cartón corrugado, cartulinas, papeles, polietileno, celofán, pastas, celulosas y toda clase de productos químicos relacionados con la obtención de cualquier tipo de envases y de sus

materias primas; productos y subproductos y de cualquier otro tipo de bienes relacionados o vinculados con la actividad indicada; podrá asimismo dedicarse al ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de empresas nacionales o extranjeras y en general podrá realizar cualquier otro acto lícito de comercio y/o actividad o rubro anexo, derivado o análogo, relacionado o no y que se vincule con el objeto principal. A todos estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidas por las disposiciones legales o estatutarias. 5) Capital Social: $ 12.000.- 6) Cierre ejercicio: 31/12 c/año. 7) Sede Social: Julián Alvarez 675, 2do. B Cap. Fed. 8) Presidente: Mirta Virginia Iaben. Director Suplente: Juan Carlos González Troncoso.

Escribano Nacional - Pablo David Roberts
Nº 62.734

**CLUB DE CONDUCTORES AUTOLYPE**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A.: Esc. 277, Fº 800; Bs. As. 7-7-97; Alberto Víctor Villegas, empresario, 21-7-36, LE 6.228.726, Castelli 4235, Gral. San Martín; Osvaldo Ernesto Zucchero, licenciado en economía, 10-1-34, DNI 6.004.176, José Mármol 840 4º "L" CF; ambos arg., casados; 99 años. Fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización de motores, repuestos, accesorios y cualquier elemento conexo y de todo tipo para automóviles, camiones, camionetas, carretones, contenedores, colectivos, maquinarias agrícolas, máquinas viales, ómnibus y microómnibus, motocicletas, triciclos y cuatriciclos motorizados rurales, acoplados y semiacoplados, tractores y cualquier otro vehículo que sirva de medio de locomoción por el cual toda persona o cosa pueda ser transportada por la vía pública; prestar servicios de auxilio, reparación y servicio de mecánico a todo tipo de vehículos, sea en talleres propios de terceros o socorriendo en la vía pública mediante personal idóneo y móviles destinados a esos efectos; dictar cursos de enseñanza de conducción de vehículos —escuela de conductores—; firmar convenios con asociaciones, sociedades y toda otra persona física o jurídica para llevar adelante el objeto social. Producción, distribución, edición, compra, venta, explotación como locadora o locataria y comercialización en todas sus formas de toda clase de videos, películas cinematográficas, publicitarias y de cualquier género y extensión, obras teatrales, filmes para televisión, y toda otra expresión audiovisual. Publicación, impresión, redacción, comercialización y distribución de toda clase de obras culturales, científicas, literarias, artísticas, religiosas e informativas o de divulgación, pedagógicas, didácticas y educativas, bajo la forma de libros, revistas, diarios, folletos, prospectos, planos, mapas, fotografías, grabados, discos fonográficos, cassettes, videos, discos compactos, y cualquier otro procedimiento de reproducción audiovisual que existan en la actualidad o que se inventen en el futuro. Comercialización de las materias primas o artículos relacionados con los rubros mencionados, su permuta, importación y/o exportación. Representar a otras editoriales del país o del extranjero, realizar comisiones, tomar u otorgar licencias, patentes o regalías. Explotación de talleres mecánicos, reparación de automotores y explotación de garajes dentro y fuera del país; compra, venta, alquiler y remate de automóviles, funcionar como concesionaria de automotores, pudiendo prestar los servicios financieros que permitan las leyes, realizar operaciones de leasing como dadora o tomadora. Reserva, compra y venta de pasajes aéreos, marítimos y terrestres nacionales o internacionales; promoción, organización, intermediación, representación, realización y venta de viajes y de todo tipo de servicios turísticos, personales o grupales y tanto en calidad de minorista como de mayorista; la programación de paseos, excursiones. tours y servicios combinados tanto fuera como dentro del país; y la recepción, asistencia y traslado de pasajeros. organización de eventos deportivos, ferias, congresos y eventos similares; traslados, visitas guiadas y excursiones propias o de terceros; reservas de hoteles, hospedajes y alojamientos dentro o fuera del país; representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de hoteles, restaurantes y todo otro ente u organización relacionada con el turismo y sus actividades conexas; 31-7; $ 12.000; 12.000 acc 1 V y $ 1 c/u; Alberto V. Villegas: 11.400 acc.; Osvaldo E. Zucchero 600 acc.; Pte.: Alberto Víctor Villegas; Dir. Suplente: Osvaldo Ernesto Zucchero; Sede Social: José Mármol 840 Piso 4º "L" Capital Federal.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
Nº 119.630

**COMPUCENTRO**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: por Escritura Nº 834 del 3-7-97, Folio 2960 del Registro Notarial 1565. Socios: Carlos Roberto Tozzo, argentino, casado, nacido el 20-7-26, comerciante, LE 5.545.912; y Clelia Ana Margarita Papa de Tozzo, argentina, casada, nac. 26-7-30, comerciante, LC 273.599, ambos domiciliados en Yerbal 5950, piso 10º, Cap. Fed.; denominación: "COMPUCENTRO S.A."; domicilio: Ciudad de Bs. As.; duración: 99 años desde la inscripción; objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del País, las siguientes actividades: I) Comercial: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y mandatos de equipos de audio, video, telefonía, computación, comunicación y transmisión de datos, sus insumos, repuestos y accesorios, materiales y papelería comercial, software, formularios continuos, pudiendo contratar servicios de instalaciones y mantenimiento. II) Servicios: brindar asesoramiento, mantenimiento, reparación, diseño y programación y todo servicio relacionado con los equipos antes citados, pudiendo seleccionar y capacitar personal con ese objeto. III) Inmobiliario: la compra y/o venta locación, de inmuebles con destino comercial u otros fines. A estos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos relacionados directa o indirectamente con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 15.000, representado en 15 acciones de $ 1.000 v.n. c/u. Administración: Directorio: 1 a 5 titulares durac. 3 ejercicios pudiendo ser reelectos. Representación: Presidente o Vicepresidente. Prescindencia de Sindicatura. Directorio: Presidente Carlos Roberto Tozzo; Directora Suplente: Clelia Ana Margarita Papa de Tozzo. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede Social: Viamonte 730, Capital Federal.

Escribano - Enrique A. E. Waiman
Nº 119.564

**CONSULTORA E INGENIERIA MANANTIAL**

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 604 del 7-7-97, Reg. 310 de Cap. Fed.; Gunter Alfredo Eduardo Grau, cas., CIPF 5.610.643, arg., nac. 17-12-36, empresario, dom. en Misiones 114, San Isidro, Pcia. Bs. As., Gonzalo Hurtado Lambert, cas., CI chilena 7.011.987-0, chileno, nac. 14-6-62, Ing. Civil Químico y Alfredo Grez Pérez, cas., CI. chilena 5.200.964-2, chileno, nac. 31-10-46, Ing. Civil, ambos dom. en Manuel Montt 1842-2, Santiago, Rep. de Chile, constituyeron: "CONSULTORA E INGENIERIA MANANTIAL S.A.". Duración: 99 años. Objeto: prestar asesorías y servicios de todas clases; efectuar todo tipo de inversiones mobiliarias e inmobiliarias, en especial, en acciones, bonos, debentures, créditos, derechos, efectos de comercio, bienes raíces o cuotas en ellos, pudiendo al efecto comprar, vender, conservar o administrar tales inversiones; tomar interés o participar como socio en empresas o sociedades de cualquier naturaleza; crear, financiar, promover y administrar, por cuenta propia o de terceros, cualquier clase de proyectos, negocios, empresas o sociedades y participar en ellos; la producción, fabricación, elaboración, importación, exportación, compra y venta, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de productos, materias primas, bienes y artículos; asumir representaciones, agencias, comisiones y mandatos de todas clases; y realizar todas las actividades conexas o conducentes a los rubros señalados. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 de $ 1, v/n. c/u. Administración: Directorio, compuesto del Nº de miembros que fije la Asamblea, e/un mínimo de 1 y máximo de 5, c/mandato por 1 año. Representación: Presi+dente: Fiscalización: Prescinde. Ejercicio social: 31/5 de c/año. Liquidación: Directorio o por el liquidador designado por la asamblea. Directorio: Presidente y Director Unico: Gunter Alfredo Eduardo Grau; Director Suplente: Guillermo Oscar Castagnino. Domicilio: Cerrito 1320, P. 12º, Dpto. "C" Cap. Fed.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
Nº 119.583

**DISTRIBUIDORA BRIOS**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. Púb. 1836 Folio 2637 del 27-6-97 del Registro 283 Escribano Ricardo Bello. Denominación: DISTRIBUIDORA BRIOS S.A. Domicilio: Hipólito Yrigoyen 1144 2 Piso Of. 4 Cap. Fed. Duración: 99 años desde inscripción en IGJ. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o terceros o asociadas a terceros en cualquier parte de la república o del extranjero a las siguientes actividades comercial: compraventa, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que lo componen, industrial: fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir en todas sus formas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 acciones nominativas no endosables de $ 1 cada una con derecho a 1 voto cada una. Administración y dirección: A cargo del directorio integrados por 1 a 5 titulares durante 2 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 30/6 de cada año. Accionistas Fernández Iván Luis, arg., nac. 22-9-71, soltero, comerciante, DNI 22.323.760 y Margarita Cecilia Fernández, arg., nac. 30-11-74, soltera, estudiante, DNI 23.699.446. Domiciliados ambos en Calle 304, Número 647 Villa Gesell Pcia. Bs. As. Directorio: Presidente: Iván Luis Fernández. Director Suplente: Margarita Cecilia Fernández.

Apoderado - Enrique Della Busca
Nº 119.646

**DOBLE ERRE**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Bs. As. 02-07-97. esc. 270, Reg. 1257. Esc. Niedzwiecki. Socios; Raúl Elías, nac. 8-10-37, LE 7.352.004, cas., y Rolando Arturo Losada, div., LE 5.299.599, nac. 12-12-32, ambos args., coms., dom. Av. Sta. Fe 2069, P. 8 "D", C. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: La compra, venta e intermediación entre la compra, venta o alquiler de los bienes inmuebles. loteos, fracciones de terrenos, y la realización de construcciones. b) La financiación e inversión de capitales o personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse. Otorgar préstamos a intereses, financiaciones de operaciones de terceros, créditos garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación vigente o sin garantías. Intervenir en la compra y venta de acciones, títulos, deventures, letras y cualquier otro valor mobiliario en general, y en la constitución, transferencias, cesión total o parcial, de hipotecas, prendas, derechos reales y garantías. Formar, administrar, regentar carteras de créditos, derechos, acciones, bonos, títulos y valores. c) La representación de empresas, sociedades o particulares de marcas registradas y la realización de mandatos y comisiones. d) La actividad de empresa de turismo y viajes regulada de acuerdo a la Ley 18.829, sus decretos y modificaciones. e) La intermediación en la reserva y locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. f) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. g) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero. h) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de equipajes. i) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de presta en su nombre cualesquiera de estos servicios. j) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. k) La participación en sociedades cuyas actividades tuvieren relación directa con las enumeradas precedentemente, así como la inversión en títulos públicos y en regímenes especialmente promovidos por el Estado, todo ello dentro de lo prescrito por el artículo 31 y concordantes de la ley 19.530, y la financiación de todas las actividades comprendidas en la presente enumeración, con exclusión de las contempladas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Capital: 12.000 $. Sindicatura; No. Cierre Ejercicio; 31 de marzo. Domicilio; Av. Santa Fe 2069, P 8 "D", C. Fed. Presidente: Rolando Arturo Losada y Director Suplente a Raúl Elías.

Escribana - Mónica B. de Niedzwiecki
Nº 119.670

**DRIBEL**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, de 72 años, DNI. 3.252.188 y Evangelina Blanco, argentina, soltera, comerciante, de 66 años, con Cédula de Identidad 4.597.458, ambos domiciliados en Suipacha 211 piso 22 A, Capital. 2) 10/7/97. 3) Suipacha 211 piso 22 A, Capital. 4) Comercial. La compra venta, comercialización y distribución de productos metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, de comunicaciones, artículos del hogar, de joyería, de regalo, ópticos y fotográficos y mercaderías relativas a ferretería. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La industrialización, producción y elaboración de productos metalúrgicos eléctricos, electrónicos, de comunicaciones, artículos del hogar, ópticos y fotográficos y mercaderías relativas a ferretería. Constructora: La ejecución de obras públicas y privadas. Toda actividad que en virtud de la materia hay sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria: La compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico deportivo, artístico, económico, de informática y computación, de seguridad y vigilancia, limpieza y mantenimiento, agropecuarios, de grúa y estibaje. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia hay sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. Suplente: Evangelina Blanco. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/6 de c/año.

Escribano Nacional - Rubén O. Erviti
Nº 119.625

**DRIMAR**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, de 72 años, DNI. 3.252.188 y Evangelina Blanco, argentina, soltera, comerciante, de 66 años, con Cédula de Identidad 4.597.458, domiciliados en Suipacha 211 piso 22 A, Capital. 2) 7/7/97. 3) Suipacha 211 piso 22 A, Capital. 4) Comercial. La compra venta, comercialización y distribución de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero, calzado, caucho, materiales, insumos y equipos para la construcción y mercaderías relativas a ferretería industrial. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero, calzado, caucho, materiales, insumos y equipos para la construcción y mercaderías relativas a ferretería industrial. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. Agropecuaria. Explotación de establecimientos rurales, ganadería, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta y acopio de granos y cereales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. Suplente: Evangelina Blanco. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/6 de c/año.

Escribano Nacional - Rubén O. Erviti
Nº 119.622

**DRINORD**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, de 72 años, DNI. 3.252.188 y Evangelina Blanco, argentina, soltera, comerciante, de 66 años, con Cédula de Identidad 4.597.458, ambos domiciliados en Suipacha 211 piso 22 A, Capital. 2) 7/7/97. 3) Suipacha 211 piso 22 A, Capital. 4) Comercial. La compra venta, comercialización y distribución de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero, calzado, caucho, materiales, insumos y equipos para la construcción y mercaderías relativas a ferretería industrial. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y

consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero, calzado, caucho, materiales, insumos y equipos para la construcción y mercaderías relativas a ferretería industrial. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. Agropecuaria. Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta y acopio de granos y cereales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. Suplente: Evangelina Blanco. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/6 de c/año.

Escribano Nacional - Rubén O. Erviti
Nº 119.621

**EL FENOMENO**

SOCIEDAD ANONIMA

27.2.87 Nº 997, Lº 103, Tº SA. Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 21-3-97 se aumentó el capital de $ 0,3 a $ 195.000, se modificó el objeto y se reformaron los arts. 3º y 4º así: Objeto: a) La producción, elaboración y transformación de todos los elementos utilizados en la industria de la construcción, así como también su distribución, adquisición, venta, importación y exportación; b) La construcción de edificios, obras viales, de desagües y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura; c) compra, venta, administración, permuta, arrendamiento, locación, leasing o cualquier otra forma de explotación de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, ya sea con destino comercial o industrial, agropecuario o de vivienda, inclusive los comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal, urbanizaciones, loteos, constitución y administración de clubes de campo, barrios cerrados y paseos de compras; d) explotación y/o alquiler de appart hoteles, hoteles de pasajeros, residenciales o turísticos y sus anexos, residencias para estudiantes; e) operaciones financieras permitidas por las leyes en vigencia, con expresa exclusión de aquellas previstas en la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso del ahorro público. Capital: $ 195.000.

Autorizada - Ana C. Palesa
Nº 62.764

**EL INCA DE ALSINA**

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. RPC 1. 8.94, Nº 7572, Lº 115, Tº "A" de S. A. Por esc. 587 del 30.6.97, Reg. 310 de Cap. Fed., en Asambl. Gral. Ordinaria y Extraordinaria unánime del 23.4.97, resolvieron dejar Reformados los arts. 5º, 9º, 12º y 17º del Estatuto Social cuyo texto Reordenado: Denominación: "EL INCA DE ALSINA S. A.". Duración: 99 años. Objeto: Explotación agrícologanadera y forestal en general; cría de ganado de todo tipo y especie; compra, venta, importación, exportación y acopio de todo tipo de granos, cereales, oleaginosos, hacienda, y demás frutos del país; depósitos y consignación de los mismos; explotación de establecimientos rurales propios o de terceros, y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 v/n. c/u. Administración: Directorio compuesto del Nº de miembros que fije la asamblea e/un mínimo de 1 y un máximo de 7, c/mandato por 1 año. Representación: Presidente y al Vicepresidente en forma individual e indistinta. Fiscalización; prescinde. Ejercicio Social: cierra el 31/12 de c/año. Liquidación: Directorio o por el liquidador designado.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
Nº 119.581

**EL PLATA ST. PAUL**

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS

antes

**EL PLATA**

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

RPC: 3-7-1924, Nº 93, Fº 286 Tº "A" de S. A. Comunica que en AGE del 14-5-97, decidió aumentar el capital en $ 6.000.000, elevándolo a $ 8.560.060 y emitir las correspondientes acciones y reformar el art. 5º del Estatuto: Capital social: $ 8.560.060.

Apoderado - Ricardo V. Seeber
Nº 119.590

**EL SOL**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 10/06/97 resolvióse la modificación de los estatutos. 5) Objeto: a) Construcción por el régimen de Propiedad Horizontal, estructuras metálicas y/o hormigón, obras públicas o privadas, construcción viviendas, puentes, caminos. b) compra, venta, permuta, administración, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles y/o operaciones inmobiliarias. c) otorgar préstamos y/o inversiones de capitales a particulares o sociedades, financiamientos en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso del ahorro Público. IGJ 19.380.

Autorizado - Fernando V. Bauleo
Nº 119.659

**EMCODESA**

SOCIEDAD ANONIMA

1) 8/7/1997. 2) Juan Pablo Macias, argentino, soltero, comerciante, de 28 años, DNI. 20.453.277, domiciliado en Olegario Correa 1662, Barrio Los Naranjos de la Ciudad de Córdoba; Carlos Oscar Reyna, argentino, casado, ingeniero civil, de 46 años, DNI. 8.554.131, domiciliado en Maipú 360 piso 6º "B" Ciudad de Córdoba y Analía Claudia Macías, argentina, soltera, comerciante, de 32 años, DNI. 17.530.828 domiciliada en Olegario Correa 1662, Barrio Los Naranjos, Ciudad de Córdoba, todos domiciliados en la Pcia. de Córdoba. 3) "EMCODESA S.A." 4) Guevara 250, Cap. Fed. 5) 15 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Construcciones: la realización de todo tipo de construcciones, sean públicas o privadas, edilicias, viales o hidraúlicas, b) Industriales: la fabricación y elaboración de materiales de construcción, la fabricación de herramientas para tal empleo, c) Mineras: la explotación de canteras de áridos, minas y otros minerales ya sea que la explotación se efectúe a cielo abierto o subterráneamente, respetando siempre las normas que reglamentan la materia; d) Comerciales: la comercialización de los productos de su fabricación y de otros complementarios al ramo de la construcción, podrá asimismo dedicarse a la importación y/o exportación de cualquier tipo de maquinaria de uso industrial y del hogar; e) Transporte: La explotación de medios de transporte de cargas, terrestres o pluviales, con unidades propias o de terceros habidas mediante algún contrato. f) Inmobiliarias: podrá llevar a cabo actiyiades de compraventa de inmuebles urbanos y rurales sea para uso propio o para comercializarlos; g) Agropecuarias: podrá dedicarse a la explotación agropecuaria en campos propios o arrendados y comercializar sus productos; h) Servicios: podrá prestar servicios técnicos a otras empresas o particulares con fines lucrativos; i) Unión de Empresas: podrá constituir con otras empresas UTE mediante la integración de capitales o servicios, para negocios determinados o transitorios sean con fines propios o para concesionar servicios del estado, ajustando su constitución y funcionando a las normas legales en vigencia. 7) Treinta mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros titulares y de 1 a 3 directores suplentes con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: en forma indistinta el Presidente o el Vicepresidente. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la Ley 19.660. 10) 30 de junio de cada año. 11) Presidente: Carlos Oscar Reyna, Vicepresidente: Juan Pablo Macías, Director Suplente: Ana Claudia Macías.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 119.557

**FINCAS DEL SOL**

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital; Ref. Arts.. Cuarto; y el Capítulo V Art. Décimo Sexto. Esc. No. 213, fo. 731, 4/7/97, Reg. Not. no. 1626. Se aumentó el capital social de $ 20.000,00 a $ 10.180.000,00. "Artículo Cuarto: El capital social es de pesos Diez millones ciento ochenta mil ($ 10.180.000,00), representado por 10.180 acciones ordinarias nominativas no endosables de cinco votos por acción, y de valor nominal un peso ($ 1,00) cada una, las que se hallan totalmente suscritas e integradas. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo, como lo establece el art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. La Asamblea que decide el aumento citado, podrá delegar en el directorio, la época de emisión, forma y condiciones de pago de las nuevas acciones". "Artículo séptimo: Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Las acciones ordinarias tendrán derecho de uno a cinco votos por acción, de acuerdo a las condiciones de su emisión". Emisión de nuevas acciones: Accionistas, Nro. Título, Cant. acciones, V.N., Capital social, Banco Mayo Coop. Ltdo., 1, 3.817.500, 1 $, $ 3.817.500; 2, 1.272.500, 1 $, $ 1.272.500; Alejandro Gorali S. A. M. I. C. F. I., 3, 495.000, 1$, $ 495.000; 4, 131.000, 1 $ 131.000; Algora C. I. S. C. A., 5, 214.000, 1$, $ 214.000; 6, 51.000, 1$, $ 51.000; Minera Sulfacor S. A., 7, 3.355.000, 1$, $ 3.355.000; 8, 821.000, 1$, $ 821.000; Sudfarm S. A., 9, 17.500, 1$, $ 17.500; 10, 5.500, 1$, $ 5.500; Totales, 10.180.000, $ 10.180.000. Designación de Síndico Titular y suplente de acuerdo a los previsto en el Art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales y Modificación del Artículo Décimo Sexto Capítulo V del Estatuto Social. Síndico Titular: Sr. Ricardo Liberman; Síndico Suplente: Sra. Adriana Caro. Capítulo V, Sindicatura, Artículo Décimo Sexto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado anualmente por la Asamblea, la que designará simultáneamente un suplente por igual período". Datos de inscripción en RPC: Estatuto Social: En la Provincia de San Juan Rep. Argentina, el 2 de agosto de 1993, Nº 1136 y Nº 1141 de S.A. Cambio de Jurisdicción Bs. As. el 20 de junio de 1997, Nº 6384, Lº 121, Tº A de S.A.

Autorizada - Belén Montes
Nº 119.570

**GAMASUD**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, de 72 años, DNI 3.252.188 y Evangelina Blanco, argentina, soltera, comerciante, de 66 años, con Cédula de Identidad 4.597.458, ambos domiciliados en Suipacha 211, piso 22 A, capital. ) 10/7/97. 3) Suipacha 211, piso 22 A, Capital. 4) Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de productos metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, de comunicaciones, artículos del hogar, de joyería, de regalo, ópticos y fotográficos y mercaderías relativas a ferretería. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La industrialización, producción y elaboración de productos metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, de comunicaciones, artículos del hogar, ópticos y fotográficos y mercaderías relativas a ferretería. Constructora: La ejecución de obras públicas y privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. Inmobiliaria: La compra venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. De servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, económico, de informática y computación, de seguridad y vigilancia, limpieza y mantenimiento, agropecuarios, de grúa y estibaje. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. Suplente: Evangelina Blanco. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/6 de c/año.

Escribano Nacional - Rubén O. Erviti
Nº 119.626

**GIFT EXPRESS**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 8/7/97. Socios: Hugo Mario Baciocco, viudo, arg., comerciante, nacido el 7/8/53, DNI 10.704.563, domiciliado en Castro 759, cap.; Gabriel Eduardo Vera, arg., soltero, comerciante, nacido el 19/5/65, DNI 17.487.100, domiciliado en Juncal 1452, Ituzaingó, Pcia. B.A. Domicilio: Estados Unidos 3979, Cap. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: a) Comercial: La compra, venta, permuta, transporte, consignación, distribución, comisión, mandatos, importación, exportación y representación de productos de bazar, regalos y decoración. b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, subdivisión, administración y englobamiento de inmuebles urbanos y rurales, incluso los comprendidos en el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal. Capital: $ 12.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares, por 2 ejercicios. Rep. legal: Pte. o Vice. indistintamente. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/7. Pte.: Gabriel Eduardo Vera. Vice.: Hugo Mario Baciocco. Dir. Supl.: Victorio Alfonso Vera y Rubén Lucio Baciocco.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 62.661

**GROSSE POINTE NORTH**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Enrique Alberto Muñoz, argentino, divorciado, comerciante, DNI 10.147.597, 21/9/52, Gral. E. Martínez 1485, Capital Federal y Oliben Fernández, argentina, viuda, jubilada, 15/12/30, LC 6.328.198, Güemes 47, Rafaela, Pcia. de Santa Fe. 2) Fecha instrumento de constitución: 10/7/97. 3) Denominación social: GROSSSE POINTE NORTH S.A. 4) Domicilio social: Av. de los Incas 4005, p. 3 "A", Capital Federal. 5) Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, intermediación, fraccionamiento, urbanización y loteos de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales, incluso las actividades comprendidas dentro del régimen de la ley 13.512. Constructora: mediante la construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura, públicas y privadas. mandatos y servicios: Mediante el ejercicio del mandato por cuenta y orden de terceros como representante y/o administradora de negocios comerciales, incluso comisiones y consignaciones. 6) Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social: Doce mil pesos, dividido en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción totalmente suscriptas e integradas en un 25 % en dinero efectivo y el saldo restante dentro del plazo de 2 años desde su inscripción en el R.P. Comercio. 8) Organo de administración: A cargo del Directorio compuesto por 1 a 5 titulares por dos ejercicios reelegibles. Presidente: Enrique Alberto Muñoz y Directora Suplente: Oliben Fernández. Se prescinde de la sindicatura conforme al art. 284 ley 19.550. 9) Representación legal: Al Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Presidente - Enrique A. Muñoz
Nº 119.588

**HACIENDAS DEL FORTIN**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escr. pca. Nº 126 10/4/97. 2) Socios: Marcelo Darío Martínez de los Santos, 10/6/71, DNI 93.134.168, Calou 5325, Cap.; Luis Alberto Baiz, 18/4/74, DNI 93.160.915, Alte. Brown 1826, R. Mejía, Pcia. Bs. As.; ambos uruguayos, casados y comerciantes. 3) Den.: HACIENDAS DEL FORTIN S.A. 4) Dur.: 99. 5) Obj.: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Explotación agro-ganadera, forestal y minera; la cría, engorde e industrialización de animales; compraventa de carnes y hacienda; explotación de plantas frigoríficas; consignación directa de vacunos; explotación de supermercados y locales de comestibles y bebidas; importación y exportación de estas mercaderías y ejercicio de mandatos y servicios relacionados con las actividades precedentemente enumeradas. 6) Cap.: $ 12.000. 7) Adm.: Directorio, mínimo 1 y máximo 5, 3 ejerc. 8) Prescinde sindicatura. 9) Cierre: 31/3. 10) Presidente: Marcelo D. Martínez de los Santos. Dir. Supl: Luis A. Baiz. 11) Sede: pasaje Calou 5325, Cap.

Abogada - Martha A. Guic
Nº 119.593

**HOSPITAL VETERINARIO ANIMALS LIFE**

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 264 del 4/7/97 pasada ante esc. Blousson, Reg. 271, se constituyó HOSPITAL VETERINARIO ANIMALS LIFE S.A., integrada por Roberto Daniel Alonso, arg., 28/9/48, casado, DNI 5.539.630, Pedro Goyena 2042, Olivos, Pcia. Bs. As. y Juan Carlos Rosignuolo, arg., 17/2/43, divorciado, LE 7.733.001, Baradero 5, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Actividad médico veterinaria mediante la instalación, administración y explotación de sanatorios, clínicas con o sin internación, centros médicos y consultorios, abarcando la prestación de servicios médicos veterinarios y auxiliares de la medicina mediante la atención del paciente, la realización de todo tipo de estudios y prestaciones médicas veterinarias. Toda actividad que requiera título habilitante será prestada por profesionales habilitados al efecto de acuerdo a las reglamentaciones pertinentes. También podrá dedicarse a la promoción y/o comercialización de todo tipo de prestaciones médicas veterinarias y de aquellas prestaciones que sean afines a la medicina; a la adquisición, enajenación y/o distribución de equipamiento tecnológico en el país o mediante importación y/o exportación, como así también productos veterinarios, instrumentos y elementos relacionados con la zooterapia; a la fabricación de productos químicos y farmacéuticos, instrumental médico veterinario, quirúrgicos y ortopédicos, y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina animal para cubrir las propias necesidades y las de terceros; a desarrollar la actividad propia de este tipo de establecimientos, con el dictado de cursos de apoyo universitario, así como la capacitación, perfeccionamiento y/o difusión de materias y/o temas que hagan a la ciencia veterinaria en todas sus especialidades y niveles, efectuar prácticas rentadas, contratar y acordar con personal técnico y profesores, evaluar proyectos, dictar cursos, conferencias y seminarios, pudiendo emitir títulos y/o certificados en la medida que así autoricen las leyes vigentes en la materia, previa realización de trámites y requerimientos, y obtenidas las autorizaciones dispuestas por el Ministerio de Educación y Cultura de la Nación y demás organismos oficiales. Asimismo y a los efectos de difundir la actividad pedagógica, académica y científica que desarrolle, podrá dedicarse a la traducción, edición, publicación, distribución, marketing, ventas de libros, diarios, revistas, cintas magnéticas, discos compactos, videocintas y/o cualquier otro tipo de publicación, ya sea por medios gráficos, radiales, escritos, televisivos, audiovisuales en general y/o cualquier otro medio creado o a crearse, pudiendo para la realización de tales fines la compra venta, importación y exportación de papeles para impresiones gráficas, libros y revistas, referidas a la salud y medicina animal y humana que derive o dependa de ella, como así también toda otra actividad lícita vinculada directa o indirectamente a su objeto principal, podrá ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones de negocios, asimismo mediante la prestación de servicios de todo tipo. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acc. ord. nom. no end. de $ 1 v.n. y 1 voto c/u. Fiscalización: No hay. Administración: 1 como mín, y 5 como máx., mandato por 2 años. Presidente: Juan Carlos Rosignuolo. Vicepres.: Roberto Daniel Alonso. Dir. Sup.: María Gabriela Alejandra Alonso. Dom. social: Bernardo de Irigoyen 330, sexto piso, of. 138/139, Cap. Cierre ejercicio: 31/12.

Escribano - Santiago R. Blousson
Nº 119.648

**INDUSTRIAS TRAN CARD**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por esc. 251, Folio 663, Reg. 496, Cap. Fed. del 4/6/97. Socios: María Waisberg, arg., nac. 28/8/1925, comerciante, casada, LC 155.240, dom. en Beauchef 338, 5º "A", Capital; y Alberto Stein, arg., nac. 5/5/1926, ingeniero, viudo, LE 4.328.599, dom. en Formosa 554, 7º "A", Capital. Duración: 99 años, desde la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Industrial: Producción, elaboración, fundición y fabricación de materiales, mercaderías, partes y piezas para cualquier clase de maquinarias, incluso rodados, como asimismo el ensamblado y armado de partes y/o equipos y sus derivados. b) Comercial: Compra y venta, exportación, importación, representación, depósito, fraccionamiento, comisiones, consignaciones y distribución de materias primas y/o productos relacionados con la industria de maquinarias, incluso rodados, sean o no de su propia producción. c) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a personas o sociedades, sin otras limitaciones que las resultantes de la legislación vigente. Dar y tomar préstamos; operar con acciones, títulos y valores mobiliarios en general. Se excluyen las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. d) Inmobiliaria: La compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles, propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios, la compraventa, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole. e) Representaciones y mandatos: Mediante representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes, inclusive registrables y operar con instituciones bancarias. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000, representado por 1200 acciones de pesos 10 valor nominal c/u. Administración y representación: A cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por 2 años. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. Ejercicio social: Cierra el 30/11 de cada año. Se designa para integrar el Directorio unipersonal: Presidente: María Waisberg Director Suplente: Alberto Stein, quienes aceptan los cargos. Domicilio: Luis Sáenz Peña 157, 3º "A", Capital.

Escribana - Haydée R. Barcan
Nº 119.600

**KEEPER**

SOCIEDAD ANONIMA

1) 1) - Verónica Silvia Pena, soltera, argentina, 21/6/68, empresaria, DNI 2.315.056, dom. Julián O'Roarke 2333, Baradero, Provincia de Buenos Aires. 2. - Juan Carlos Spoturno, soltero, argentino, 14/8/54, empleado, DNI 11.182.515, dom. Thames 130, Baradero, Buenos Aires. 2) Esc. 232 del 4/7/97 del Reg. 846 de Cap. Fed. 3) KEEPER S.A. 4) Lavalle 1430, p. 7 D. "B", Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Averiguaciones de orden civil y comercial. b) Solvencia de personas y entidades. c) Seguimiento y búsqueda de personas y domicilios. d) Custodias y vigilancias internas de bienes y establecimientos y e) Transporte de valores. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar toda clase de hechos y/o actos jurídicos de cualquier naturaleza y en cualquier jurisdicción, que le permitan constituir, modificar o extinguir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y/o el presente estatuto. 6) 50 años desde su insc. 7) $ 12.000. 8) Administración: 1 a 5 directores, mandato por 2 ejercicios. Presidente: Verónica Silvia Pena. Director Suplente: Juan Carlos Spoturno. Director Técnico Ejecutivo: José María Barreara, quienes aceptan el cargo. Prescinden de la sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31/12 de cada año.

Autorizado - Pablo G. Lecco
Nº 62.776

**LOCTITE ARGENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. Nº Expte. 1.000.433. Nº 2311. Se hace saber por un día que LOCTITE ARGENTINA S.A. por Acta de Asamblea Nº 14 del 27/5/97, protocolizada por escritura pública Nº 478 de fecha 4/7/97, pasada al Fº 1558 del Registro Notarial Nº 374 de Capital Federal, resolvió fijar en 5 el número máximo de Directores Suplentes de la sociedad, modificando en consecuencia el artículo 9º de los estatutos sociales.

Autorizado - Marcos Benegas Lynch
Nº 37.576

**LOPEZ LEON BROKERS**

SOCIEDAD ANONIMA

Nº de Expte. IGJ 1.582.034. Comunica que por Asamblea del Unánime del 10/6/97 se resolvió: 1) Elevar el capital social de $ 12.000 a $ 1.768.000, y 2) Adecuar la redacción del artículo 4º del estatuto social al nuevo capital social.

Escribano - Martín R. Arana (h.)
Nº 62.787

**LOPSUR**

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Alamiro Leal, chileno, nacido el 22/10/33, con CIPF 93.289.266, casado, domiciliado en Ceferino Namuncurá 627 de Cinco Saltos, Provincia de Río Negro y Hugo Sergio Lopetegui, argentino, nacido el 26/11/56, soltero, con DNI 12.425.500, domiciliado en Chiclana 4240, departamento "1" de la Capital Federal, dan a conocer la publicación de un instrumento público pasado al Folio 546 de fecha 4 de abril de 1997 ante el escribano de la Capital Federal, dan a conocer la publicación de un instrumento público pasado al Folio 546 de fecha 4 de abril de 1997 ante el escribano de la Capital Federal José Luis de la Torre, titular del registro 1590 denominado "LOPSUR S.A." con domicilio legal en Santa Catalina 1902 de la Capital Federal. Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a la compra venta al contado con facilidades de pago, por el sistema de ahorro previo o por cualquier otra modalidad, trueque, alquiler, reparación, consignación, representación comercial y operaciones semejantes de todo tipo de artículos para el hogar especialmente la denominada línea blanca y equipos electrónicos, de música, televisión, video y semejantes, de equipamiento de oficinas, especialmente de máquinas de calcular, de escribir, de computación y de rodados y embarcaciones de todo tipo, especialmente deportivos, de paseo, carga y semejantes, inmuebles de todo tipo para el hogar. La exportación e importación de todos los bienes, sus partes y/o repuestos, así como ejercer la representación en el país de firmas extranjeras u otorgar la propia a terceros en el extranjero. la fabricación, armado, distribución y service de los bienes de que se trata, sus partes y/o sus repuestos para marcas propias o de terceros del país o del extranjero. Capital social: Es de doce mil pesos representado por doce mil acciones de 1 peso valor nominal cada con derecho a un voto por acción. Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los directores entre un mínimo de uno y un máximo de seis titulares pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. El término de la elección será por tres años. El balance anual se llevará a cabo los 31 de diciembre de cada año. Duración de la sociedad: 99 años a partir de su inscripción.

Apoderado - Jorge Alberto Basso
Nº 119.683

**LOS LLANOS**

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGRICOLA GANADERA

Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 7/5/97 resolvió: a) Aumentar el capital a $ 200.000 reformando el art. 4º del estatuto; y b) prescindir de la sindicatura reformando los arts. 8º, 11º y 16º del estatuto.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 62.745

**LUIS MARSILI Y CIA.**

SOCIEDAD ANONIMA

Según Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 1 del 10/1/97, se modificaron los artículos 4º, 5º y 8º del Estatuto social: "Art. 4º: El capital social es de cien mil pesos y está representado por diez mil acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción". "Art. 5º: El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Extraordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas, no endosables con derecho a un voto cada una y de valor diez pesos por acción, emisión que podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550". "Art. 8º: La dirección y la administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a diez titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de tres ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones, los titulares depositarán en la caja social la suma de mil pesos o su equivalente en títulos valores públicos. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo noveno del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos compañías financieras o entidades crediticias oficiales o privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso". Inscripción IGJ: 24/9/91 Nº 7559, Libro 110, Tomo A de S. A.

Escribano - Juan Carlos Ruiz de Luque
Nº 119.574

**M. G. G.**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 30/6/97. Socios: Mario Juan Ceria, arg., abogado, divorciado, nacido el 24/7/45, LE. Nº 4.529.284, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1124, 9º B, Cap.; Carlos Alberto Gorgoglione, arg., casado, comerciante, 47 años, LE. 8.474.422; Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1124, 9º B, Cap.; Carlos Mosquera, arg., casado, comerciante, nacido el 31/8/40, D. N. I. 4.360.034, Azopardo 3321, Bella Vista, Pcia. B. A. Domicilio: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1124, 9º B, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Mediante el estudio, investigación, asesoramiento, y planificación de campañas de publicidad en todas sus formas, evaluación de objetivos de marketing, de comunicaciones sociales, posición de productos en el mercado, creatividad, estrategias de medios, sean estos gráficos, radiales, televisivos, vía pública o campañas, la comercialización de medios para promociones y publicidad, la prestación de servicios de información y relaciones públicas en general, la publicación de notas, gacetillas, material bibliográfico, realización de conferencias de prensa, cursos de perfeccionamiento, la presentación de productos y lanzamientos de campañas publicitarias en todos sus órdenes. b) Representaciones: La realización, ejercicio y desempeño de representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, distribuciones y mandatos. c) De Servicios: La prestación de servicios mediante la organización, asesoramiento, promoción o intermediación en todo lo relacionado con el gerenciamiento de empresas. d) La importación y exportación. En caso que fuere necesario, las actividades de la sociedad se desenvolverán por intermedio de profesionales debidamente diplomados en la materia de que se trate. Capital: $ 12.000. Adm: Entre 1 y 5 titulares, por 3 años. Rep. legal: Pte. o Vice en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre: 30/6. Pte.: Mario Jorge Ceria; D. Sup.: Irene Catalina Ceria de Beretta.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 62.662

**MAJESS**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura 61 del 8/7/97, folio 165, por ante el Escrib. Claudio G. Bertochi, Reg. Not. 1802 de Cap. Fed., se protocolizó Acta de Asamblea General Extraordinaria del 20/6/97 de MAJESS SOCIEDAD ANONIMA, por la cual se modificaron los arts. 3º, 4º, 5º y 6º del Estatuto Social, y se modificó la sede social. Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Comercial: La elaboración, desarrollo, promoción y ejecución de planes y sistemas de Asistencia Social, explotación integral, administración, promoción, asesoramiento y auditoría técnica y administrativa de institutos médicos y/u odontológicos para la prestación de toda clase de atención general de la salud humana y especializada en tratamientos clínicos y/o quirúrgicos, curativos, intensivos, diferenciales (hemodiálisis), laboratorios de análisis clínicos, alta complejidad, terapias complementarias, asistencias médicas y/u odontológicas a domicilio con traslado a centros asistenciales, traslados programados, sistema de medicina y/u odontología prepaga, importación, elaboración, y venta de medicamentos, compra, venta, consignación, comisión, representación, locación, importación y exportación de materiales, insumos, equipos e instrumental médico y/u odontológico clínico y/o qui-

rúrgico y todo producto afín con el objeto social. Industrial: Mediante la fabricación, producción, procesamiento, combinación, mezcla, envasado y fraccionamiento de materias primas, sustancias, compuestos y combinaciones relacionadas con la industria medicinal. Financiera: Mediante la asociación o inversiones de capitales por medio de personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse (con las limitaciones del artículo 30 de la Ley 19.550 y sus modificaciones), para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta, permuta de títulos, acciones, documentos, valores, bienes muebles e inmuebles, de acuerdo a los sistemas y modalidades creados o a crearse, con exclusión de aquellas operaciones previstas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera del concurso público. Podrá además realizar sin ningún tipo de limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto, pudiendo establecer agencias y/o sucursales y/o representaciones, dentro y fuera del país. Capital: $ 12.000.-, representado por 1.200 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10.- c/u y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea hasta su quíntuplo en los términos del art. 188, ley 19.550. En caso de venta de acciones por cualquiera de los socios accionistas, gozarán de prioridad para su adquisición los socios fundadores, a cuyo efecto deberá notificárseles fehacientemente la intención de venta y sus condiciones a partir de la cual dispondrán de un término de quince días corridos para el ejercicio de la opción, entendiéndose que en caso de silencio nada objetan a la misma, la que podrá realizarse conforme a las propuestas. Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas según se resuelva al emitirlas. Sede social: Lavalle 1607, 5º "B", Cap. Fed.

Escribano - Claudio Gustavo Bertochi
Nº 62.716

**MERCOMAT**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Por esc. 192 del 23/6/97 al folio 551 del Reg. Not. 765 de Cap. Fed. 1) Gabriela Patricia Abal, arg., soltera, comerc., nacida el 4/6/68, D. N. I. 20.372.586, domicilio calle Billinghurst 1438, 1º piso, Cap. Fed., y Ana María Julia Britti, arg., divorciada, comerc., nacida el 13/5/49, D. N. I. 6.178.936, domicilio calle Darregueira 2438, 4º Piso, Cap. Fed. 2) MERKOMAT S. A. 3) 10 años a partir de su inscripción. 4) Fabricación, importación, exportación y/o comercialización de artículos de bazar, menaje, ferretería, juguetería y conexos en materiales plásticos, goma, metales u otros ya sea por sí o en representación de terceros o asociada a terceros. Podrá fabricar, importar y/o exportar el equipamiento, materiales y servicios necesarios, tomar y otorgar representaciones referidas a marcas y patentes, contratar financiación, establecer sucursales en el país y/o en el extranjero y, en general, realizar todo acto jurídico no prohibido por las leyes o por este contrato. 5) Doce mil pesos. 6) Dirección y administración a cargo del Directorio, mínimo de uno, máximo de nueve. Mandato por dos años. 7) Representación legal a cargo del Presidente o Vice-presidente en forma indistinta. 8) Se prescinde de sindicatura. 9) Cierre social 28/2 de cada año. 10) Presidencia: Gabriela Patricia Abal. Director Suplente: Ana María Julia Britti. Domicilio: Larrea 45, 3º piso, Depto. B, Cap. Fed.

Escribano - Osvaldo Emilio Casalia
Nº 119.635

**NEGOTIUM**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Claudio Javier Zavaleta, nació 6/3/74, argentino, soltero, Técnico en Electrónica, D. N. I. 23.766.834, Paso de la Patria 732, PB "C", Valentín Alsina, Prov. de Bs. Aires; María Cristina Canel, nació 5/6/49, empleada, D. N. I. 18.444.188, y Nelson Rubén Zavaleta, nació 31/5/48, Computador Científico, ambos argentinos, casados, de Mendoza 1552, 7º "C", Cap. Federal. 2) 8/7/97. 3) NEGOTIUM S. A. 4) Mendoza 1552, 7º "C", Cap. Federal. 5) Prestación de servicios de computación. Procesamiento y sistematización, diseño de redes y sistemas. Programación de computadoras. Implementación de bancos de datos y de antecedentes. Compraventa, locación, consignación, distribución, importación y exportación de equipos y accesorios relacionados con la informática. 6) 50 años desde la inscripción. 7) $ 12.000. 8) 1 a 5 Directores por 3 ejercicios. Suplentes en igual o menor número. Presidente: María Cristina Canel; Director Titular: Claudio Javier Zavaleta; Director Suplente: Nelson Rubén Zavaleta. 9) Presidente, 10) 30 de junio de cada año.

Autorizado - Enrique Pereira de Lucena
Nº 62.743

**P. J. F.**

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 258 de fecha 8/7/97, Escrib. Gutiérrez De Lio se constituyó una Soc. Anón. en jurisd. de la Cdad. de Bs. As. con domic. en Eduardo Braun Menéndez 150, 8º piso, con sujeción a lo sig.: Accionistas: Marcelo Luis Serrao, empresario, nacido el 5/10/62, D. N. I. 16.022.239, y Susan Lice Mina de Serrao, abogada, nacida el 6/3/61, D. N. I. 17.071.802. Ambos argentinos, abogada, casados y domicil. en 4 de Enero 3454, Ciudad, y Prov. de Santa Fe. Denominación: "P. J. F. S. A.". Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior las siguientes operaciones: Comerciales: La prestación y explotación de servicios de radiodifusión, comprendiendo tal concepto a toda estación de radiodifusión sonora y/o de televisión, los servicios complementarios de radiodifusión contemplados en la legislación vigente o la que la sustituya en el futuro. La explotación podrá efectuarse por cuenta propia o a través de asociación con terceros. Mediante la compra, venta, representación, comisión, consignación, distribución, depósito y transporte de productos relacionados con la actividad industrial y agropecuaria. La adquisición y explotación de patentes de invención, marcas, diseños, dibujos y modelos industriales y señales, sean nacionales o extranjeros. Importación y exportación en general. Industriales: Fabricación de productos cerámicos, metalúrgicos y electrónicos para todo tipo de construcciones. Constructoras: Mediante la ejecución de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, mecánicas, desagües, canalizaciones, dragados, sanitarias, eléctricas y/o edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, como así también la recuperación de tierras áridas e inundables mediante la obtención de aguas subterráneas y/o la implementación de sistemas de riego. Aeronáutica: Explotación de negocios de transporte aéreo no regular y/o de carga, realizar todo tipo de operaciones comerciales referidas a la actividad aeronáutica, inclusive importar o exportar aeronaves, pudiendo realizar la compra, venta, permuta, consignación, arrendamiento o leasing de aviones y/o helicópteros y realizar con las aeronaves operaciones para el uso agropecuario, tales como siembra, fumigación y otras. Mandatos y Servicios: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos y asesoramiento en administración de negocios y empresas, asesoramiento técnico y tareas de desarrollo en el área de la industria siderúrgica y metalmecánica, quedando expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. Financieras: Podrá realizar aportes de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, participación en Jointventures, uniones transitorias de empresas, financiaciones o créditos en general, con o sin garantía, créditos hipotecarios; depósitos a plazo fijo, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, inclusive la obtención de cartas de crédito, sus aperturas, avales y confirmaciones. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas y de granjas, establecimientos de estancias para invernadas y/o cría de ganados, tambos y cabañas. La forestación y reforestación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital $ 12.000. Administración: entre 1 y 5 por 3 ejerc. Represent. legal: ejerc. Represent. legal: Presidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejerc.: 31-5 de c/año. Directorio: Presidente: Marcelo Luis Serrao y Directora Suplente: Susan Lice Mina de Serrao.

Autorizado - Hipólito R. Maloberti
Nº 119.611

**PETRASCONTAR**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura del 7/7/97. 2) René Fermín Núñez, 51 años, comerciante, D. N. I. 7.779.723, y Osvaldo Raimundo Nicolini, nacido el 27/5/45, contador público, LE. 7.748.776. Ambos argentinos, casados y domiciliados en A. Thomas 3036, 14 B, Capital. 3) PETRASCONTAR S. A. 4) 99 años. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, negocios relacionados con bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, tales como la compra y venta, construcción, fraccionamiento, urbanización, explotación y administración, arrendamiento por cualquier término y/o aparcerías, incluyendo operaciones comprendidas en las leyes de Propiedad Horizontal. 6) 31/5 de c/año. 7) $ 12.000. 8) y 9) Pte.: René Fermín Núñez, Dir. Spte.: Osvaldo R. Nicolini. Mandato: 3 ejercicios. 10) A. Thomas 3036, 14 B, Capital.

Autorizado - María Teresa Terean
Nº 119.681

**PI & TWO**

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 211 del 7-7-97: 1) PI & TWO S. A. 2) Chile 2102, 3º P. of. 2, Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Lilly Hsiao-Mei Wang, estadounidense, soltera, empleada, 23 años, D. N. I. Nº 92.515.758, Av. del Libertador 70, 10º P. "B", Vicente López, Pcia. Bs. As., y Verónica Cecilia Donatucci, argentina, soltera, comerciante, 23 años, D. N. I. Nº 23.689.861, Nicolás Avellaneda 1060, San Isidro, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, negociación, consignación, la representación y distribución, por menor y por mayor, de materiales para marroquinería, cueros en general, muebles y accesorios de madera, accesorios para escritorio y oficinas, de librería, papelería; indumentaria en gral.; artículos y accesorios de joyería, relojería, orfebrería y cristalería en gral.; todo tipo de artesanías, en gral. artículos para la práctica de deportes en gral.; la importación y exportación de los productos y mercaderías más arriba mencionados. Industriales: Mediante la fabricación e industrialización de los productos y mercaderías más arriba mencionados. Mandatos y Servicios: Mediante la ejecución de toda clase de mandatos, comisiones y gestiones de negocios, y la prestación de servicios, organización y asesoramiento industrial y comercial, con exclusión de todo tipo de asesoramiento que, en virtud de la materia, esté reservado a profesionales con título habilitante. 6) $ 20.000.- 7) Administración: a cargo de un Directorio integrado por 1 a 5 titulares e igual o menor Nº de suplentes. Representación legal: corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su ausencia. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) 30-6 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Lilly Hsiao-Mei Wang. Directora Suplente: Verónica Cecilia Donatucci.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 119.597

**QUEBEX**

SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: QUEBEX S. A. Socios: 1) Norinver Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Forestal, Agropecuaria y Financiera, con domicilio en Cerrito 1136, Capital Federal, inscripta el 27 de junio de 1978, bajo el número 1997, Libro 88, Tomo A número 1999. 2) Indunor Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Forestal, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio en Cerrito 1136, Capital Federal, inscripta el 11 de setiembre de 1968 bajo el número 2992, folio 264, libro 65, Tomo A de Estatutos Nacionales. Fecha del instrumento de constitución: 10/7/97. Domicilio: Cerrito 1136, piso once. Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Exportación e importación: 1º) Exportaciones e importaciones de productos curtientes así como otros bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales. 2º) Radicaciones industriales en el país y en el extranjero; 3º) Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; 4º) Estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional; 5º) Financiamiento nacional e internacional, exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la ley 21.526; 6º) Organización y participación en ferias y exposiciones internacionales. 7º) Representaciones comerciales en el país y en el exterior; 8º) Participación en licitaciones nacionales e internacionales; 9º) Consorcio, agrupación o cooperativa de exportación. Industriales: mediante la elaboración, fabricación, producción, transformación e industrialización de productos y subproductos y sus derivados y afines relacionados con las industrias curtientes y química en general. Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de maquinarias, repuestos, accesorios, materia prima y mercadería relacionados con la actividad industrial y agropecuaria. Forestales: mediante la explotación de bosques, montes, obrajes, aserraderos, forestación y deforestación de tierras. Agropecuarias: la compra, venta, cría e invernada de ganados, la siembra de cereales, forrajeras, oleaginosas, leguminosas y toda clase de semillas y la comercialización de los mismos, la explotación agropecuaria en todas sus formas y el comercio de sus productos, pudiendo explotar, asimismo, bajo cualquier forma jurídica, establecimientos de campo propios o ajenos, cualesquiera sean sus características. Financieras: mediante aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra venta de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y demás valores y operaciones de crédito con o sin constitución de prendas, hipotecas y demás derechos reales. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: 99 años. Capital Social: $ 12.000. Administración: Presidente: Paolo Battaglia. Director Titular: Horacio María Barilatti Bengolea. Director Suplente: Juan Gregorio José Achával Rodríguez. Duración en los cargos: un ejercicio. Fiscalización: Prescindencia. Representación legal: Presidente. En caso de impedimento, vicepresidente. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Abogada - Mariana Castrillo
Nº119.592

**SBC WARBURG S. A.**

SOCIEDAD DE BOLSA

1) 30/6/97. 2) José Alfredo Martínez de Hoz, arg., casado, abogado, 16/9/57, DNI. 13.416.886, y Marcela White, arg., casada, abogada, 2/5/52, DNI. 10.202.417, domiciliados en Suipacha 1111, p. 18, Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Objeto: a) Comerciales: La de agente de bolsa, como Sociedad de Bolsa, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 17.811 y el Reglamento Interno del Mercado de Valores de Buenos Aires Sociedad Anónima, en la citada institución y en cualquier otro mercado de valores del país realizando cualquier clase de operaciones sobre títulos valores públicos o privados permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a dichas sociedades de bolsa, conforme a las normas de la precitada ley y a las dictadas y que dicte el mercado de valores en que actúe, efectuando las operaciones autorizadas por las disposiciones que anteceden, y en general intervenir en aquellas transacciones del mercado de capitales que puedan llevar a cabo las Sociedades de Bolsa, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, incluyendo la actuación en las operaciones de bolsa, la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades, la actuación como agentes de suscripciones o servicios de renta y amortización, administración de carteras de valores, ejercicio de mandatos y comisiones, cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia y cuantas más se relacionen directa o indirectamente con la actividad de intermediación en títulos o valores mobiliarios escriturales, certificados o activos negociables, representativos de bienes, de créditos o de participación. Asimismo y también por cuenta propia y de terceros podrá celebrar contratos al contado o a término, contratos de futuros y opciones sobre bienes, servicios, índices, cualquier tipo de valor, títulos valores, moneda y especie, inclusive sobre productos y subproductos del reino animal, mineral o vegetal. b) Financieras: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente y asesoramiento financiero. La Sociedad no podrá realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras, u otras que requieran concurso público. c) Mandatarias: La administración por cuenta

de terceros de negocios financieros, en especial los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramientos; con referencia a estos últimos, quedan excluidos aquellos que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante. Fideicomisos: Actuación fiduciaria o fideicomisaria bajo la Ley 24.441, sus modificaciones y reglamentaciones. 5) $ 12.000. 6) Directorio compuesto de 1 a 9 miembros, elegidos por la Asamblea, por un ejercicio. Representación legal: Presidente del Directorio, o Vicepresidente en caso de ausencia del Presidente; o dos Directores en forma conjunta. 7) Síndico titular, elegido por la Asamblea, por un año. 8) 31/12 de c/año. 9) 25 de Mayo 525, Cap. Fed. 10) Presidente: José Alfredo Martínez de Hoz; Directora Suplente: Marcela White.

Autorizado - Diego Pelliza
Nº 119.676

**SBC WARBURG TRADING**

SOCIEDAD ANONIMA

1) 24/6/97. 2) José Alfredo Martínez de Hoz, arg., casado, abogado, 16/9/57, DNI. 13.416.886 y Marcela White, arg., casada, abogada, 2/5/52, DNI. 10.202.417, domiciliados en Suipacha 1111, p. 18, Cap. Fed. 3) 99 años. 4) a) Comerciales: La de agente en el mercado abierto de títulos valores conforme a las normas de la Ley 17.811 y que se dicten en el futuro por la Comisión Nacional de Valores y por el Mercado Abierto Electrónico S. A., efectuando las operaciones autorizadas por las disposiciones que anteceden y en general intervenir en aquellas transacciones del mercado de capitales. b) Financieras: La realización de operaciones que tengan por objeto títulos de créditos o títulos valores públicos o privados y otorgamientos de créditos en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente; asesoramiento financiero, incluyendo operaciones de leasing; no podrá realizar actividades reguladas por la ley de entidades financieras. c) Mandatarias: La administración por cuenta de terceros de negocios financieros, en especial los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, comisiones, mandatos y consignaciones y asesoramiento, con referencia a estos últimos, quedando excluidos aquellos que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con títulos habilitantes. 5) $ 12.000. 6) Directorio de 1 a 9 miembros, elegidos por la Asamblea, por un año. Representación legal: Presidente o quien lo reemplace, o el Director que expresamente autorice el Directorio. 7) Se prescinde de la Sindicatura. 8) 31/12 de c/año. 9) 25 de Mayo 525, Cap. Fed. 10) Presidente: José Alfredo Martínez de Hoz; Directora Suplente: Marcela White.

Autorizado - Diego Pelliza
Nº 119.677

**SERVICIOS INFORMATICOS DE AVANZADA**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Federico José Fórmica, nacido 20/3/76, DNI. 24.741.328, domiciliado en San Martín 1802, Baradero; Andrés Alberto Saulino, nacido 6/9/75, DNI. 24.741.056, domiciliado en Gazcón 460 de Baradero; Hugo Navarra, nacido el 22/6/72, DNI. 22.661.824, domiciliado en Laprida 1476 de Baradero y Facundo Fórmica, nacido el 12/1/71, DNI. 22.661.824, domiciliado en San Martín 1802, Baradero. 2) Fecha: 8/7/97. 3) SERVICIOS INFORMATICOS DE AVANZADA S. A. 4) Cap. Fed., sede Esmeralda 561, 3º A. 5) Objeto: Capacitación por medio de cursos, seminarios y jornadas. Comercialización de elementos, insumos, material intelectual, relacionados con la informática y teleinformática, por medio de compra, venta, permuta, locación u otros contratos. Prestación de servicios relacionados con el mismo tema, por medio de la implementación de sistemas operativos, administrativos y de datos. Asesoramiento, consultoría y representación de empresa del medio. Importación y exportación de bienes y cosas relacionados con la informática y teleinformática de requerirse para alguna de estas actividades título habilitante el desarrollo de la misma se asociarán a un profesional a tal efecto habilitado. 6) 99 años. 7) $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 cada una. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. 9) A cargo del presidente. 10) 30/4 de cada año. Pres. Federico José Fórmica, Vic. Andrés Alberto Saulino, Director Suplente, Hugo Navarra.

Escribana - María Elena Raggi de Cassieri
Nº 62.707

**SURBIKE**

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 204 del 2-7-97: 1) SURBIKE S.A. 2) Tte. Gral. J. D. Perón 1209 2º P. "G" - Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Paula Herrera, arg., soltera, comerciante, 30 años, D.N.I. Nº 18.459.739, Tres de Febrero 3037 - Cap. Fed.; Eduardo Daniel Carbajal, arg., casado, comerciante, 41 años, D.N.I. Nº 11.824.998, Gobernador Valdés 530 - Ushuaia, Pcia. Tierra del Fuego y Francisco La Giusa, italiano, casado, comerciante, 59 años, D.N.I. Nº 93.212.329, Curuchet 1931, Morón, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Comerciales: mediante la compra, venta, negociación, consignación, representación y distribución, por menor y por mayor, de materiales para la industria metalúrgica, en especial procesamiento de metales ferrosos y no ferrosos; de instrumentos mecánicos, electrónicos y electromecánicos; de materiales para la industria textil en general; de insumos, máquinas y repuestos vinculados con la actividad; su importación y exportación. Industriales: mediante la fabricación, armado e industrialización de los productos y mercaderías más arriba mencionados. Mandatos y servicios: mediante la ejecución de toda clase de mandatos, comisiones y gestiones de negocios, y la prestación de servicios, organización y asesoramiento industrial y comercial, con exclusión de todo tipo de asesoramiento que, en virtud de la materia, esté reservado a profesionales con título habilitante. 6) $ 12.000.- 7) Administración: está a cargo de un Directorio integrado por 1 a 5 titulares e igual o menor Nº de suplentes. Representación legal: corresponde al Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento al Vicepresidente. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) 31-12 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Eduardo Daniel Carbajal. Director Suplente: Francisco La Giusa.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 119.596

**SURTRADER**

SOCIEDAD ANONIMA

Jorge Andrés Pujol, arg., nac. 4-5-924, Cdor. Públ. Nac., casado 2º nupcias c/Marta Amelia Arévalo, DNI 5.102.448, dom.: Esmeralda 1375, 1º "C" y Luis Emiliano Labandera, arg., nac. 11-9-919, emp., casado 1º nupcias con Ana Brut, LE 3.234.759, dom. Av. El Cano 3132, ambos en Capital Federal. 1) "SURTRADER S.A.", domiciliada en la ciudad Bs. Aires, puede establecer sucursales, agencias, o representaciones en cualquier punto del país, o del extranjero. 2) Duración: 99 años. 3) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades. A): Mediante la compraventa, consignación, representación, distribución, permuta, transformación, industrialización de mercaderías, materias primas elaboradas o no, productos alimenticios y bebidas en general; productos químicos, agroquímicos, fertilizantes, plásticos, vidrios y metales, maderas, papeles y cartones y productos de origen animal y vegetal; para las industrias químicas, metalúrgicas, automotriz, del cuero, de la construcción gastronómicas, electrónicas, del agro, maderera, textil, ganadera, alimenticia y frigorífica, la matanza de ganado y frigoríficos, pesca y captura de peces autorizados, industrialización, elaboración, fraccionamiento, conservación, refrigeración y envasado de los productos antes referidos. B): Explotación de establecimientos agrícolo-ganaderos, fruticolas, de granjas y tambos, forestación, servicios de plaguicidas, aserraderos y desmonte, inseminación y genética. Molienda y ensilado, industria bodeguera. C) Aporte e inversiones a terceros, préstamos, financiaciones y operaciones de crédito, cesiones de instrumentos públicos o privados, negociación de acciones, títulos y otros valores mobiliarios, excluidas operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. D) Mediante la realización de todo tipo de mandatos, representaciones, intermediaciones, comisiones, arrendamientos y consignaciones, sean o no relativas a los objetos sociales precedentes y actuando como transportista o contratante, embarques y fletes, para sí o por cuenta de terceros. Gestiones de negocios y administración de bienes, embarques y fletes, para sí o por cuenta de terceros. Gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. E) Efectivizar importación de productos, subproductos y materias primas, referentes a los rubros enunciados en el punto A), destinados a la venta en el mercado interno, como así también la exportación de todos los productos mencionados en este objeto social. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 4) $ 12.000,00 (Doce mil pesos), dividido en acciones nominativas no endosables de valor nominal $ 1.000.00 (Un mil pesos) por cada acción con derecho a un voto cada una. 5) Administración: De 1 a 5 directores por dos años de ejercicio. 6) Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. 7) Se prescinde de Sindicatura. 8) Cierre de Ejercicio: 31 de Octubre. 9) Sede social: Diag. Roque Sáenz Peña 1110 piso 4º of. "7" Cap. Federal. Presidente: Jorge Andrés Pujol, DNI 5.102.448, Director Suplente: Luis Emiliano Labandera, LE 3.234.759.

Apoderado - Martín E. Labroussans
Nº 62.700

**TACARA**

SOCIEDAD ANONIMA

Socios; 1) Gladys Ester Martínez, arg., solt., nac. 21-1-1960, Comerc., DNI 14.003.969, domic. Calle 876 Nº 3954, Franc. Solano, Quilmes, PBA. 2) Pedro Alberto Flores, arg., cas., nac. 29-10-1969, Comerc., DNI 21.151.914, domic. Vicente López Nº 314. Avellaneda, PBA. Fecha de constitución: 27-6-97. Nombre: "TACARA S.A.". Domicilio social: Av. Corrientes Nº 2565, piso 12º "1" Cap. Fed. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país, a las siguientes actividades: Fabricación, procesamiento, elaboración y/o producción, compraventa, importación y exportación, representación, consignación y/o distribución de toda clase de productos y subproductos relacionados con la industria textil, del cuero, marroquinería y afines. Importación y exportación de productos y artículos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturada. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Plazo: 10 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: $ 12.000,00. Directorio: Presidente y único Director Titular: Gladys Ester Martínez; Director Suplente: Pedro Alberto Flores. Representante legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año.

Escribana Pública - Margarita Crespo
Nº 119.660

**TERMOCAP**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Román Emilio Alejandro Carasales, argentino, casado, comerciante, nacido el 16 de mayo de 1966, DNI 17.763.585, dom. Ayacucho 1053, 8º "D", comparece por sí e invoca la representación en su carácter de apoderado de la sociedad extranjera denominada 2) "LEMSTONE LIMITED", dom. en esta Ciudad en la calle Ayacucho 1053, 8º "D". La mencionada sociedad se inscribió en la IGJ el 23-6-97, Nº 989, L. 54, Tomo B de Estat. Extran. 3) Carlos Jorge Marcos, argentino, casado, comerciante, nacido el 25 de julio de 1960, DNI 13.915.222, dom. Quito 4305, 4º depto. "15". 2) 7-7-97. 3) "TERMOCAP S.A.". 4) Ayacucho 1053, 8º D, Cap. Fed. 5) Fabricación, comercialización, instalación, representación, mantenimiento y venta de productos y subproductos metalúrgicos, mecánico y eléctricos, electrometalúrgicos y electromecánicos, de electrónica y electrotécnicos, de herramientas, repuestos en general, artefactos para el hogar y de refrigeración, envases y tapas elaboradas en P.V.C. o cualquier otro tipo de plásticos y/o derivados. Importación y exportación de los mencionados productos. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Repres. Legal: Presidente. 9) Organo Adm.: Directorio. 3 años. 10) Cierre Ejerc.: 30/5. Presidente: Carlos J. Marcos. Director Suplente: Román Emilio Alejandro Carasales. Acciones nominativas no endosables. Valor nominal $ 1.

Escribano - Juan Carlos Ruiz de Luque
Nº 119.576

**TUALA**

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 14-4-97, Nº 3655, Lº 121, Tº A de S.A. Domicilio: Reconquista 336, 5º P. of. M., Cap. Fed. Por Esc. 134 del 19-6-97, ante el Esc. Miguel A. Saraví (h.), se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 2 del 20-5-97, de "TUALA S.A.", por la que se resolvió aumentar el capital social en $ 728.000 o sea de $ 12.000 a $ 740.000, emitir las acciones pertinentes, y modificar el Art. 4º del Estatuto Social. Buenos Aires, 8 de julio de 1997.

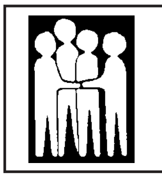
Escribano - Miguel Angel Saraví (h.)
Nº 119.674

**WEILING**

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por 1 día que por escritura 16 del 7-7-97, Reg. 152 Cap. Fed. aumentó el capital y modificó el artículo 4 que dice: el capital social es de $ 100.000 representado por acciones de $ 1 v/n. c/u. El capital puede ser aumentado por la Asamblea Ordinaria al quíntuplo s/art. 188 de la ley 19.550 debiendo ser elevado a escritura pública.

Escribana - Liliana G. González Olguín
Nº 119.644



## 1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**A.M.V. ELECTROMECANICA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por instrumento privado de fecha 27 de junio de 1997, los Sres. Mario Alberto Velurtas, argentino, casado DNI Nº 4.998.392, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, y Claudia Beatriz Magallanes, argentina, casada, DNI Nº 14.559.318, mayor de edad, comerciante, domiciliada en la ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la siguiente denominación: A.M.V. ELECTROMECANICA S.R.L. Domicilio: Rincón Nº 48, piso 7mo., Dpto. C, C. F. Objeto: Producción y comercialización mayorista de máquinas y repuestos; servicios de ingeniería, construcción y mantenimiento, provisión de personal a terceros por cuenta propia, de terceros, en la República Argentina y/o extranjero. Capital: $ 20.000. Duración: 99 años. Administración: A cargo de los socios en forma indistinta. Cierre del ejercicio: 31/3. Disolución: Causas legales. Liquidación: A cargo del contador público nacional nombrado por los socios. Autorizados: Dra. Corina Natalia Giordano, D.N.I. Nº 21.711.555 y/o el Sr. José Ariel Blasi, D.N.I. Nº 17.297.992.

Abogada - Corina Natalia Giordano
Nº 119.562

**ANALAUJA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que los Sres. Efren Benítez, DNI 4.572.870, argentino, empresario, casado, con domicilio en Arenales 1670, 6º "A", Capital, y la Sra. Nélida Josefina Escudera, DNI 3.940.754, argentina, empresaria, casada, con domicilio en Arenales 1670, 6º "A", Capital, expresan que han resuelto constituir la Sociedad de Responsabilidad Limitada de nombre ANALAUJA S.R.L. Domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, Av. Santa Fe 1984 2º piso, Dpto. "G". Plazo de duración: 99 años. Objeto social será: Realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agrícola ganadera: Mediante la explotación del suelo con las distintas clases de cultivos, utilización en forma parcial o total para pastoreo, crianza de ganado, su posterior comercialización, arrendamiento en forma parcial o total para cultivo y/o pastoreo. b) Comerciales: Compra y venta de todo tipo de artículos y bienes relacionados o vinculados con su actividad agrícola ganadera, otorgar consignaciones y mandatos. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados directamente con su objeto, adquiriendo derechos y obligaciones y ejercer todos los demás actos no prohibidos por las leyes o por este contrato, incluidas actividades de tipo financieras, siempre que no se encuentren comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. El capital social es de $ 10.000, representado por 100 cuotas de $ 100 c/u. La administra-

ción, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en forma indistinta, designados por 5 ejercicios el Sr. Efren Benitez. Las reuniones, citaciones y resoluciones sociales se regirán por lo dispuesto en los arts. 159 y 160 de la Ley de Sociedades Comerciales. El ejercicio social cierra el 31 de mayo de c/año. La sociedad prescindirá de Sindicatura s/art. 284 Ley 19.550. Disuelta la sociedad la liquidación estará a cargo de los socios gerentes o persona que designen. Se otorga autorización al Dr. Héctor R. Ochoa y Dra. Ana G. Kipf.

Contadora Pública - Ana Graciela Kipf
Nº 119.572

**ARTE BINARIO ARGENTINA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. 5/12/94, Nº 10.338, Lº 101, Tº SRL. Cesión cuotas. Por Instrumento Privado del 19/3/97, Rodolfo Alberto Giordano cede y transfiere a Marcelo Esteban Calderón, argentino, soltero, 34 años, D.N.I. Nº 16.053.777, técnico superior, domicilio Alvarez Jonte 3785, 15º "E", Cap. Fed. y Horacio Gustavo Seto, argentino, soltero, 34 años, DNI Nº 16.454.484, escenógrafo, domicilio Sto. Tomé 3298, Cap. Fed. la totalidad de las 21 cuotas sociales que le pertenecen de "ARTE BINARIO ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de $ 160 v/n. c/u., total nominal $ 3.360. La cesión se realiza por el valor de $ 2.000. Los cesionarios adquieren las cuotas de la siguiente forma: Marcelo Esteban Calderón 11 cuotas sociales con v/n $ 1.760 y Horacio Gustavo Seto 10 cuotas sociales con v/n $ 1.600, sumadas a las que poseen, las cuotas sociales quedan suscriptas e integradas de la siguiente manera: Marcelo Esteban Calderón 32 cuotas sociales con v/n $ 5.120 y Horacio Gustavo Seto 31 cuotas sociales con v/n. $ 4.960. Rodolfo Alberto Giordano renuncia al cargo de gerente. Gerentes designados: Marcelo Esteban Calderón y Horacio Gustavo Seto.

Abogado - Enrique Walter Salviejo
Nº 62.693

**ARTES GRAFICAS ALCOR**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 75 del 24/6/97 pasada al Fº 249 del Reg. 479 Cap. Fed. a cargo del esc. Carlos A. Galizky, Natalia Smirnoff cedió y transfirió a los cónyuges Miguel Smirnoff, arg., comerciante, de 55 años, L.E. Nº 4.380.001 y Elba María Encarnación Torres de Smirnoff, arg., comerciante, de 54 años, L.C. Nº 4.568.005, y a Alejo Smirnoff, arg., comerciante, de 27 años, D.N.I. Nº 21.482.252 y Nicolás Smirnoff, arg., comerciante, de 27 años, D.N.I. Nº 21.482.253, todos domiciliados en Las Casas 3537 de esta ciudad, por partes iguales, las 1000 cuotas de capital que tenía y le correspondían en la sociedad "ARTES GRAFICAS ALCOR S.R.L.". Los cesionarios se adjudican las cuotas por partes iguales y por acuerdo unánime han resuelto: 1º) Prorrogar el plazo de duración de la sociedad, por 20 años más, hasta el 5/3/2026. Aumentar el capital social desde la suma de 5.000 australes, hoy cincuenta centavos de peso, hasta un total de treinta mil pesos, mediante la capitalización de aportes en efectivo realizados por los socios en proporción a sus tenencias; 3º) Prorrogar el plazo de duración en el cargo de los gerentes y modificar el monto de la garantía de los mismos, ratificándose la designación de los gerentes designados en el contrato constitutivo por todo el plazo de duración de la sociedad; 4º) Limitar el ejercicio del derecho de ceder las cuotas sociales estableciendo el derecho de preferencia de los restantes socios. Como consecuencia de la cesión y de las decisiones tomadas por los socios, se modificaron los artículos segundo, cuarto, quinto y séptimo del contrato social.

Escribano - Carlos A. Galizky
Nº 62.739

**ASERRADERO COLONIA GARABI**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Domingo Protto, argentino, soltero, comerciante, 43 años, DNI 10.974.720, domiciliado en Av. Diagonal Norte 2438, Moreno, Pcia. Bs. As., y Gustavo Norberto Avalos, argentino, soltero, comerciante, 26 años, DNI 22.234.288, domiciliado en Cafayate 5000, 9º C, Capital. 2) 7/7/97. 3) Av. Rivadavia 2151, 5º E, Capital. 4) Comercial: Mediante la compraventa, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, extracción, industrialización, elaboración y fraccionamiento de madera. Aserraje de madera en pie, en tablas, tablones y tirantes. Fabricación de machimbres, molduras, pisos, de pallet y embalaje de madera. Fabricación de aglomerado, de aserrín y de madera compensada. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 5) 5 años. 6) Diez mil pesos, dividido en 100 cuotas de $ 100 v/n c/u, totalmente suscriptas por los socios en partes iguales. 7) La administración, representación legal y uso de la firma a cargo de 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por 5 ejercicios. Gerente: Francisco María Tesore. 8) 30 de junio de c/año.

Escribano Nacional - Rubén O. Erviti
Nº 119.627

**AV. CABILDO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1- Socios: David Horacio Rodríguez, arg., cas. en 1ras. nupcias con Alicia Mabel Schmidt, arquitecto, nac. 23/1/56, D.N.I. 12.203.440, dom. en Boulogne Sur Mer 385, 4º A, Cap. Fed., y Leopoldo Roque Penna, arg., cas. en 1ras. nupcias con Mabel Susana Pagano, comerciante, nac. 28/7/32, L.E. 4.511.088, dom. Baigorria 3049, 7º A, Cap. Fed. 2- Escritura Pública número 377 del 1/7/97, Folio 1069, ante esc. Eugenio V. A. Pazo, Reg. 269 de Cap. Fed. 3- Capital social: $ 10.000. 4- Duración: 5 años contados desde la suscripción del contrato. 5- Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las sgtes. actividades: a) La elaboración, fabricación, industrialización, envasado, compra, venta, comisión, consignación, representación y distribución de pan, facturas, galletitas, masas y demás productos relacionados directa o indirectamente con la industria alimentaria. b) Importación y exportación de toda clase de bienes, especialmente de productos tradicionales ya sean manufacturados o en su faz primaria. A tal fin la soc. tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, ejercer contratos y operaciones que se relacionen con la actividad. Cierre de ejercicio: 30/6. 7- Administración: Gerentes: David Horacio Rodríguez y Leopoldo Roque Penna. 8- Sede social: Av. Cabildo 1524, Capital Federal.

Escribano - Eugenio V. A. Pazo
Nº 119.673

**BUENOS AIRES SYSTEM**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

26/12/89, Nº 7903, Lº 92 S.R.L. Cesión de cuotas, cambio de domicilio y modificación: Acto Privado del 27/6/97 entre Flavia Verónica Arana y Marcelo Carlos Cima, únicos socios de "BUENOS AIRES SYSTEM S.R.L." resuelven: Flavia Verónica Arana y Marcelo Carlos Cima, ceden, venden y transfieren con efecto retroactivo al 9/8/96, 5000 de sus cuotas por el precio de $ 45.000 a Martín Pochat, 33 años, argentino, casado, analista de sistemas, DNI: 17.110.777, Av. Luis María Campos 1666 5º "B", Capital, renunciando Flavia Verónica Arana a su calidad de socia gerente. Los actuales socios resuelven cambiar el domicilio y modificar las cláusulas primera, cuarta y quinta así: 1º) Denominación: "BUENOS AIRES SYSTEM S.R.L.", con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. 4º) Capital: $ 10.000. 5º) Administración: A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, por todo el plazo de duración de la sociedad. Quedan designados gerentes Marcelo Carlos Cima y Martín Pochat. Se establece sede social en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 938 8º "A", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 119.542

**C.I.T.A.F.**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

12/9/94 - 7607 - 101, SRL. El 13-5-97 los socios Ramiro A. Olid Moreno y Eva B. Pacucci resolvieron: Eva B. Pacucci cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas a Néstor Rubén Vidal, argentino, casado, comerciante, 32 años, DNI 17.233.558, Pinzón 182, Capital, por el precio de $ 200 y renuncia al cargo de gerente. Se modifica la cláusula 4ª: Capital: $ 2.000. Designan gerentes a ambos socios.

Autorizada - Ana C. Palesa
Nº 62.768

**CADEPA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 8/7/97. Socios: Alberto Raúl Nai Fovino, 32 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 17.254.216, Marcos Paz 2463, Capital; Alicia Ester Caballero 51 años, argentina, casada, comerciante, LC: 5.208.145, Marcos Paz 2463, Capital. Denominación: "CADEPA S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Fabricación y cualquier forma de comercialización de zapatillas, calzados y artículos de vestir, de cuero, plástico y tela, sus partes, repuestos, accesorios equipos, materiales y las materias primas que los componen, en todas sus formas y modalidades. b) Importación y exportación. Capital: $ 2.000. Administración: Alberto Raúl Nai Fovino. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Marcos Paz 2463, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 119.541

**COLORTEL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mora María Mercedes, 48 años, LC Nº 5.952.249, dom. Doblas 352, 2º A, comerciante, y Sotomayor Ricardo Humberto, 52 años, DNI Nº 4.536.711, dom. Doblas 352 2º A, comerciante, ambos argentinos, casados y de Cap. Fed. 2) Priv. 11-7-97. 3) "COLORTEL S.R.L.". 4) Quintino Bocayuva 1098 7º B, Cap. 5) Explotación del ramo de tintorería industrial de toda clase de telas e hilos y de toda actividad comercial e industrial relacionada con el ramo, como también a la exportación e importación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia relacionadas a su objeto social. 6) 30 años desde inscrip. 7) $ 10.000 div. en cuotas de $ 10 VAN c/u. 8) Administración, representación legal y uso de firma a cargo de los gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por 2 ejerc. 10) 30/6 de c/año. Gerente: Sotomayor Ricardo Humberto.

Autorizado - S. Juan Cabrera
Nº 119.662

**DIPALCO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. Bs. As., 27/6/97, Palavecino, Carlos Osvaldo, arg., 7/3/54, casado, DNI 10.964.196, Sta. Fe 3132, 3º "A", CF, comer.; Di Gennaro, Angel Cayetano, arg., casado, 24/5/50, arquitecto, Caboto 469, CF, LE 9.308.808. 99 años. Constructora: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de prop. horizontal, construcción de viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas; construcción y reparación de edificios de todo tipo. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, urbanización y administración de bs. urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. Financiera: Relacionada con la activ. precedentemente enunciada, podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en gral. con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella, compra, venta o negocios de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos en cualquiera de los sistemas creados o a crearse, excluyendo expresamente las operaciones comprendidas en las entidades financieras y/o toda otra que requiera el concurso público. 31/12. $ 10.000, 10.000 cuotas de $ 1 c/u. Palavecino C. Osvaldo 5500 c.; Gennaro A. Cayetano 4500 c. Gtes.: Palavecino C. Osvaldo y Di Gennaro A. Cayetano. S. social: Pringles 1330, 2º "C", Cap. Fed.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
Nº 119.633

**EDITORIAL PRENSARIO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. Nº 74 del 24/6/97 pasada al Fº 245 del Reg. 479, Cap. Fed. a cargo del esc. Carlos A. Galizky, Natalia Smirnoff cedió y transfirió a los cónyuges Miguel Smirnoff, arg., comerciante, de 55 años, LE Nº 4.380.001 y Elba María Encarnación Torres de Smirnoff, arg., comerciante, de 54 años, LC Nº 4.568.005, y a Alejo Smirnoff, arg., comerciante, de 27 años, DNI Nº 21.482.252 y Nicolás Smirnoff, arg., comerciante, de 27 años, DNI 21.482.253, todos domiciliados en Las Casas 3537 de esta ciudad, las 2 cuotas de capital que tenía y le correspondían en la sociedad EDITORIAL PRENSARIO S.R.L. Los cesionarios se adjudican las cuotas por partes iguales y por acuerdo unánime han resuelto: 1) Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por 20 años más hasta el 24/2/2024. 2) Aumentar el capital social desde la suma de 10 australes, hoy un milésimo de peso, hasta un total de veinte mil pesos, mediante la capitalización de aportes en efectivo realizados por los socios en proporción a sus tenencias. 3) Establecer una más clara reglamentación para el caso de que alguno de los socios decidiera ceder sus cuotas sociales. Como consecuencia de la cesión y de las decisiones tomadas por los socios, se modificaron los artículos segundo, cuarto y quinto del contrato social.

Escribano - Carlos A. Galizky
Nº 62.738

**EMPREBA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión cuotas y modificación contrato. Se hace saber que por instrumento privado del 6/5/97, la socia Marta Susana Enrriquez cede a Norberto Jorge Fariña 7 cuotas de la sociedad "FLEUBA S.R.L.", de $ 1500 cada una. En consecuencia la señora Enrriquez queda desvinculada totalmente de la mencionada sociedad y se modifica la cláusula 4ª, quedando como socios gerentes con uso indistinto de la firma social, los señores Norberto Jorge Fariña y María de la Cruz Yufera Rouco, quien prestó su conformidad. No se modifica el capital, que está totalmente suscripto e integrado.

El Abogado
Nº 119.661

**FEMYP**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ampliación de objeto social. Por resolución de fecha 2/7/97, se resolvió por unanimidad modificar el artículo tercero del contrato social que implica la ampliación de su objeto societario. Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí, por terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: 1) Industriales: Fabricación de ascensores, montacargas, montacoches, rampas móviles y escaleras mecánicas. Fabricación y armado de herramientas, piezas, maquinarias, equipos y todo tipo de instrumentos utilizados en la exploración, cateo, extracción, exploración e industrialización de minerales, agua, petróleo y sus derivados, y en otros rubros industriales afines como asimismo de sus partes, repuestos y accesorios. Perforaciones, instalaciones y montaje de equipos, construcción y reparación de plantas cloacales o depuradoras de agua, tendido y conexiones de redes de agua, gas y cloacales y obras civiles eléctricas o mecánicas complementarias al rubro. 2) Comerciales: Compra, venta, comercialización, permuta, locación, representación, consignación, comisión, importación, exportación, distribución, instalación, reparación, mantenimiento y prestación de servicios técnicos de los productos y subproductos de su fabricación y de los similares elaborados por terceros. 3) Consultoría: Asesoramiento técnico sobre procesos de fabricación, proyecto, dirección, administración y ejecución de obras de instalación, armado, montaje, desmontaje y mantenimiento de equipos, y toda prestación de servicios técnicos vinculada a aquellas actividades industriales antes expuestas y por las que se encuentra facultada, dando intervención a profesionales con título habilitante cuando ello resulte necesario. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de actos relacionados con su objeto. Totalmente integrado.

Abogado - Irineo Aníbal Quiñones
Nº 62.691

**GROBAS HERMANOS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Abel Gustavo Grobas, argentino, casado, comerciante, 33 años, DNI 16.377.607, J. B. Alberdi 117, Capital y Gerardo Raúl Grobas, argentino, casado, comerciante, 36 años, DNI 13.831.805, Avda. Garay 2424, Capital. Denominación: GROBAS HNOS. S.R.L. Fecha de constitución: 21/5/97. Domicilio social: Murguiondo 4559, Capital Federal. Objeto: Explotación de automóviles de su propiedad y/o terceros afectados al servicio de transporte de pasajeros con taxímetro en el ámbito de la Capital Federal como también en cualquier parte del país, administrar por mandato propio y/o terceros los automóviles afectados a la actividad, como asimismo diligenciar ante los organismos de fiscalización las tramitaciones correspondientes según lo estipulen las normas reglamentarias en vigencia, correspondientes a la actividad de taxímetros. Explotar el servicio de reparación e instalación de relojes para el tarifario de la actividad como asimismo la reparación de vehículos, venta y colocación de repuestos. Podrá importar y exportar repuestos tanto para reparación de automóviles y/o relojes tarifarios de taxis. Capital: $ 3.000. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios en forma indistinta, quienes por este acto quedan designados gerentes. Duración: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Reg. Público de Comercio. Ejercicio social: Cierra el 30 de setiembre de cada año.

Autorizado - Orlando Hugo Campódonico
Nº 119.563

**IL POSTINO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 11 de julio de 1997. Oscar Alberto García, argentino, casado, nacido el 13 de julio de 1964, con DNI Nº 17.029.829, calle Marambio 2636, Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires y Claudio Daniel García, argentino, soltero, nacido el 2 de enero de 1966, con DNI Nº 18.057.588, calle Varela 727, Planta Baja, Depto. "1" de Capital Federal. Sede legal calle Varela 727, Planta Baja, Depto. "1" de Capital Federal. Plazo: 50 años. Objeto: Transporte de carga a corta, media y larga distancia de encomiendas, mensajes, documentación comercial, publicaciones periodísticas o de publicidad y propaganda, gestiones, comisiones y similares, por vía aérea, terrestre y marítima. Todas las actividades relativas a la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales, encomiendas ya sea dentro del país, desde y hacia el exterior. Cap. $ 4.000. Adm.: Gerentes, el socio Oscar Alberto García. Cierre ejercicio: 31/7.

Socio Gerente - Oscar Alberto García
Nº 62.771

**MERCOTRANS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 6504 Lº 105 de S.R.L. 5/8/96. Por esc. 139 Folio 401, Reg. 734. Héctor Enrique Mastroscello y Daniel Esteban Gallegos, ceden y transfieren 400 cuotas de MERCOTRANS S.R.L. a Florence Anne Mary Ryan Ilussich, urug., cas., DNI 92.519.697, comerc., 2/12/63 y Gustavo Federico Ritterstein, arg., comerc., cas., 7/11/60, DNI 14.112.528, ambos en Lavalle 556, 3º F, Cap. Fed. Sede social: Lavalle 556, 3º F, Cap. Fed. Los cedentes renuncian al cargo de gerentes y designan gerente a Gustavo Federico Ritterstein.

Escribano Nacional - Pablo David Roberts
Nº 119.634

**NETNK**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que el 10/7/97 se constituyó por instrumento privado bajo las siguientes cláusulas: Denominación: NETNK S.R.L. Plazo: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, ya sea en el país o en el extranjero o a través de sucursales a las siguientes actividades: a) la ejecución de proyectos, dirección, financiación, comisión, consignación y realización de obras de instalaciones eléctricas. Comunicaciones, aire acondicionado, montajes industriales y comerciales en general, refacciones de oficinas y comercios, fabricación y/o suministro de muebles, revestimientos y accesorios para la industria de la construcción. b) Adquirir, vender, arrendar, administrar bienes muebles e inmuebles, urbanos y rurales incluyendo patentes, marcas, licencias, permisos y otros permisos de propiedad comercial y/o industrial. c) Importación o exportación, por cuenta propia y/o ajena de las materias primas, materiales, elementos componentes de los mismos productos en general, para el logro de los objetivos de la sociedad. d) Realización de obras civiles, privados y públicas, planificación, dirección y construcción, reparación, mantenimiento, depósito y fraccionamiento de materia prima, herramientas y toda otra operación afín con equipos electrónicos y eléctricos, en general todo tipo de elemento de comunicaciones y/o telecomunicaciones, así como todo tipo de software y hardware con desarrollo propio o de terceros, servicio de procesamiento de datos y participar en licitaciones públicas o privadas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000 divididos en 1200 cuotas de $ 10 cada una. Cierre del ejercicio: 31/7. Sede: Lavalle 1290, 5º of. 514, Cap. Fed. Socios: Martín Alejandro Moretón, argentino, soltero, nacido el 15/6/76, DNI 25.386.293, técnico electrónico, domicilio Av. Combatientes de Malvinas 3417, Cap. Fed., Javier Curcho Cadahia, argentino, soltero nacido el 15/10/75, DNI 24.905.265, técnico electrónico, domicilio Portela 3095, Cap. Fed., Rubén Casimiro Salomone, argentino, casado, nacido el 25/5/63, DNI 16.323.036, técnico electromecánico, domicilio Darragueyra 959, Banfield, Prov. Buenos Aires y Leonardo Martín Cabaco, argentino, soltero, nacido el 16/1/76, DNI 24.950.233, técnico electrónico, domicilio Hidalgo 733, 1º C Cap. Fed. Gerentes: Rubén Casimiro Salomone y Martín Alejandro Moretón.

El Socio
Nº 62.704

**P3**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Mariano Germán Papaccio, arg., solt., estud., nac. 9/9/71, DNI 22.426.026; Graciela Lía Teresa Papaccio, arg., solt., estud., nac. 2/2/75, DNI 24.821.360; Marina Verónica Papaccio, arg., solt., estud., nac. 2/2/75, DNI 24.821.359, todos dom. Chile 1485, Cap. Fed. 2) fecha de constitución: Esc. 4/7/97 Folio 371, Reg. 78 ante M. L. Almanza de Basavilbaso. 3) Denominación: P3 S.R.L. 4) Domicilio: Cdad. de Bs. As. Sede social: Directorio 1225, 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y montaje de obras de edificios de departamentos, oficinas, o de cualquier naturaleza, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones y en general cualquier obra de arquitectura o de ingeniería, ya sea pública o privada. b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, división, construcción, loteos, fraccionamientos, en cualquiera de las formas aceptadas por las leyes o reglamentaciones actuales o futuras; administración, arrendamiento y explotación; de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales; edificación, división, administración y explotación de inmuebles sometidos o que se sometan al régimen de la propiedad horizontal. c) Consultora: Mediante el asesoramiento a personas, entidades y empresas cuya actividad abarque específicamente materias de arquitectura, ingeniería, urbanismo, finanzas, economía y jurídicas. d) Realizar contratos de leasing. En todos los casos, cuando fuere menester, mediante la intervención de profesionales debidamente habilitados. Para tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, inclusive mediante contratos de leasing. 6) Duración de la sociedad: 10 años desde su inscripción. 7) capital: $ 30.000 div. en 300 cuotas de $ 100 valor nomin. c/u., totalmente suscriptas e integradas en este acto en un 25 % por los socios en partes iguales. 8) Organo administrador: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 5 años. 9) Representación legal: Gerente por 5 años: José Alberto Papaccio. 10) Cierre del ejercicio: 31/7 de cada año.

Escribana - María Luisa Almanza de Basavilbaso
Nº 119.643

**PCS ARQUITECTURA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 134 del 4-7-1997 Escrib. Aldo H. Sivilo Reg. 1763 Cap. Fed. 1) PCS ARQUITECTURA S. R. L. 2) Miguel Angel Perez Catarcio, arg., 13-11-1949, cas. arquitecto, LE. 7.866.856, Maza 193. 10º, D y Luis Orlando Salerno, arg. 25-1-1949, cas. arquitecto, L. E. 7.672.405, Del Valle Iberlucea 1284, Haedo, Morón. 3) Sede social: Maza 146, 6º "17", Cap. Fed.; 4) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: 1) Explotación de Estudio Técnico para desarrollar actividades concernientes a proyectos de obra, planos, asesoramiento técnico, dirección de obra y construcción de obras civiles y/o industriales, con y sin personal con relación de dependencia. 2) Operaciones inmobiliarias que sean necesarias para la consecución de las actividades precitadas, tales como venta y comercialización de las viviendas y locales, oficinas y/o cocheras, etcétera que construyan por si y por terceros, la adquisición de inmuebles para su refacción y posterior venta, etcétera. 3) Importación de sistemas constructivos industrializados o elementos parciales concernientes a los mismos y su aplicación, comercialización y venta. 4) Equipamiento para empresas, oficinas y viviendas, mediante la importación, exportación, fabricación, distribución y comercialización de toda clase de muebles y accesorios. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 5) duración: 50 años; 6) Capital Social: $ 12.000; 7) Gerencia: mandato 50. Gerentes: Miguel Angel Perez Catarcio y Luis Orlando Salerno. Representación legal: Gerentes en forma indistinta. Cierre ejercicio 30-6 c/año.

Escribano - Aldo Hugo Sivilo
Nº 119.675

**PEHUENCHE CABLE TELEVISORA COLOR**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RPC Mendoza 14.12.92 Nº 370 Fº 180 Tº 9-B del Registro Público de S. R. L. Comunica que resolvió: el 15.3.97 el cambio de jurisdicción de San Rafael, Pcia. de Mendoza a Capital Federal; el 8.4.97 la reforma del art. 5º del contrato: Gerentes: Sres. Daniel Eduardo Vila y Graciela Zoraida Gattas de Alvarez, con actuación conjunta; el 10.4.97 la reforma de los siguientes arts. del contrato: art. 3º: La sociedad tendrá por objeto la prestación y explotación de un circuito cerrado de televisión en los términos y previsiones de la Ley de Radiodifusión Nº 22.285 y su reglamentación, como así también del Pliego de condiciones para la obtención de licencias de servicios complementarios de radiodifusión y Pliego de bases y condiciones para la presentación a concurso como empresa oferente de estaciones de radio y televisión abiertas y/o codificadas. La Sociedad no podrá disponer o transferir la Licencia que le fuera otorgada para la explotación de los servicios de radiodifusión durante el plazo de tres años a partir de la fecha del presente; art. 4º: Capital: $ 1.000, 10.000 cuotas de $ 0,10 y un voto por cuota, Mirror Holding S. R. L.: 6.500 cuotas y Graciela Zoraida Gattas de Alvarez: 3.500 cuotas; art. 5º: Gerentes: Sres. Alberto Luis Vila, Daniel Eduardo Vila y Omar Rubén Alvarez, con actuación conjunta; y art. 6º: la transferencia de cuotas sociales conforme Ley Nº 22.285; el 13.6.97 la reforma de los siguientes arts. del contrato: art. 1º: sede social: Cerrito 740, Piso 16; y art. 11º: reunión de Socios conforme Ley Nº 19.550, suprimir los arts. 16º y 17º, renumerar el art. 18º como 16º y redactar el Texto Ordenado del Contrato.

Apoderada - Graciela Bravo de López Dardaine
Nº 119.584

**PEHUENCHE CABLE TELEVISORA COLOR**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RPC Mendoza 14.12.92 Nº 370 Fº 180 Tº 9-B del Registro Público de S. R. L. Comunica que el 31.3.97, ratificada el 10.4.97, la Sra. Graciela Zoraida Gattas de Alvarez cedió 3.500 cuotas sociales a Mirror Holding S. R. L. RPC 21.3.97, Nº 1790, Lº 106 S.R.L., sede social: Cerrito 740, piso 16º, Capital Federal.

Apoderada - Graciela Bravo de López Dardaine
Nº 119.585

**PEHUENCHE CABLE TELEVISORA COLOR**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RPC Mendoza 14.12.92 Nº 370 Fº 180 Tº 9-B del Registro Público de S. R. L. Comunica que el 31.3.97, ratificada el 8.4.97, el Sr. René Ernesto Franchetti cedió 3.000 cuotas sociales a Mirror Holding S. R. L. RPC 21.3.97, Nº 1790, Lº 106 S.R.L., sede social: Cerrito 740, piso 16º, Capital Federal.

Apoderada - Graciela Bravo de López Dardaine
Nº 119.587

**PEHUENCHE CABLE TELEVISORA COLOR**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RPC Mendoza 14.12.92 Nº 370 Fº 180 Tº 9-B del Registro Público de S. R. L. Comunica que el 30.3.97, ratificada el 5.6.97, la Sra. Norma Marengo de Cabus cedió 4.500 cuotas sociales la Sra. Graciela Zoraida Gattas de Alvarez y las restantes 500 cuotas al Sr. René Ernesto Franchetti, en total cedió sus 5.000 cuotas.

Apoderada - Graciela Bravo de López Dardaine
Nº 119.589

**PERFECT CLEANER**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Estatutos; Bs. As. 03-07-97, Esc. Niedzwiecki. Socios: Ricardo Alberto Ponzio, nac. 25-4-36, DNI 4.870.216, y Rafael Sebastián Insua, nac. 29-7-64, DNI 17.020.576, ambos args., coms., cas., dom. Corrientes 2345, C. Fed. Plazo; 10 años. Objeto: Limpieza integral general, interior y exterior de edificios, lavado y desmanchado de superficies alfombradas, buques, muelles y bodegas. Limpieza interior y exterior de vagones, coches, aviones y cualquier otro tipo de transporte público o privado. Corte y recolección de pasto y tareas generales de jardinería, desinfección, fumigación, desinsectización, desratización y saneamiento ambiental. Servicio de ordenanzas, cafeteros, mozos, ascensoristas, peones para carga y descarga. Capital: 4.000 $. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre. Domicilio: Sta. Fe 2647, p. 8 "C". Cap. Fed. Gerente; Ricardo Alberto Ponzio.

Escribana - Mónica B. de Niedzwiecki
Nº 119.671

**PRESTAMOS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 55 del 21-4-97 Registro 717 de Capital Federal. Socios: Fabian Claudio Marconi, D.N.I. 14.995.968, de 34 años, casado, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en Benito Juarez 3103 de ésta Ciudad y Manuel Rodal D.N.I. 93.451.890, de 49 años, casado, español, comerciante, domiciliado en José L. Suárez 2718 de ésta Ciudad. Denominación: PRESTAMOS S. R. L. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: Se dedicará a préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, con recursos propios. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras que requieran el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 20.000. La Administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de los señores Fabián Claudio Marconi y Manuel Rodal quienes actuarán en forma indistinta en calidad de gerentes. El ejercicio social cierra el 31 de enero de cada año. Sede Social: Av. Larrazábal 1290, 1º C.I. , Capital Federal.

Autorizado - José Victor Delgado
Nº 62.715

**RADIMED**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: instrumento privado del siete de julio de 1997. Socios: José María Cullen Crisol, arg., cas., médico, nac. el 4/4/1936, LE 4.170.066, dom. Riobamba 1264, piso 7mo., Cap.; Juan Esteban Vicente Fanti, arg., cas., médico, nac. el 10/6/1952, DNI 10.550.353, dom. Uruguay 950, p. 3ero., Cap. y Alberto Enrique Nirenberg, arg., cas., médico, nac. el 29/5/1955, DNI 11.362.701, dom. Guatemala 4858, p. 5to., depto. "A", Cap. Denominación: RADIMED S. R. L. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Objeto: explotación de servicios de radiología, ecografía, mamografía, tomografía, resonancia magnética y cualquier otro sistema o pro-

ceso de diagnóstico médico y de análisis clínicos, existentes o que pudieren existir en el futuro; importación y exportación de equipos, repuestos y accesorios e insumos para tales fines, tanto por cuenta propia, como de terceros o asociada a terceros. Capital social: pesos mil quinientos ($ 1.500). Duración: 10 años desde la inscripción. Administración: tres o más gerentes, socios o no, duran dos años, son reelegibles. Gerentes designados: los socios. José María Cullen Crisol, Juan Esteban Vicente Fanti y Alberto Enrique Nirenberg. Representación: dos cualesquiera de los gerentes en forma conjunta. Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre. Sede social: Uruguay 950, piso 3ro., oficina 6, Cap.

Autorizado - José María Fanti
Nº 119.684

**RAMALLO SISTEMA VISION**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por acta de Reunión de Socios del 31/05/97, ser resolvió la transformación del tipo Social de SRL en SA, adoptándose el nuevo Estatuto Social: 1) Denominación: RAMALLO SISTEMA VISION S. A.; 2) Domicilio: Av. Leandro N. Alem 1110 Piso 12, ciudad de Buenos Aires; 3) Duración: 99 años desde el 4 de junio de 1990; 4) Objeto: La prestación y explotación de servicio de radiodifusión, de acuerdo con las prescripciones de la Ley 22.285; 5) Capital: $ 12.000,00; 6) Administración: un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea ordinaria, entre un mínimo de tres y un máximo de diez Directores Titulares. La Asamblea podrá designar suplentes. Durarán en su funciones tres ejercicios; 7) Representación Legal: dos o más Directores podrán tener la misma representación pero para casos determinados, previa aprobación del directorio o de la Asamblea Ordinaria. El uso de la firma social está a cargo de un Presidente y un Vicepresidente; 8) Fiscalización: a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente que durarán en su funciones tres ejercicios.; 9) Cierre de Ejercicio Social; 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Gustavo E. Garrido
Nº 119.558

**REED CONSULTING**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción: 18/1/96: Nº 457. Lº 104 de SRL. Comunica: que por Escritura Pca. nº 113 del 20/6/97 Diana Inés Reed, cede, vende y transfiere todas sus cuotas o sea 10 de valor nominal 100 $ cada una por el precio total de $ 1.000, quedando en su lugar grado y prelación el socio Tennyson Reed que las adquiere. Capital Social: Art. 4º: $ 150.000.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 119.556

**REMOLQUES Y MECANICA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reforma y Cesión. Insc. Nº 9456, L. 105. Bs. As. - 26-6-97. Esc. 258 - Reg. 1257 Esc. Niedzwiecki. Se cede la totalidad a Marcelino Manuel Rodríguez, nac. 4-1-26, DNI 4.220.942, cas., y Mirta Renee Rodríguez, arg., DNI 10.322.244, nac. 30-6-53, solt., ambos args., coms. doms. Lavalle 1585, Cap. Fed. Ref. art. 4. Gerente; Marcelino Manuel Rodríguez.

Escribana - Mónica B. de Niedzwiecki
Nº 119.672

**RESIDENCIA SANTA SOFIA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 255, del 17-6-97, Fº 495, Reg. 868, Esc. G. Garavaglia, se protocolizó Acta Nº 2, del 18-4-97, por la cual se modificaron los arts. 4º y 5º del Cont. const., quedando redactados de la sig. manera: "Artículo Cuarto: el Cap. soc. se fija en $ 30.000, dividido en 30.000 cuotas c/u. de ellas de $ 1 v/n, totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: el Sr. Capasso: 25.000 cuotas y el Sr. Maggiore: 5.000 cuotas. Las cuotas se hallan totalmente integradas". "Artículo quinto: La adm., representac. y uso de la firma soc. estarán a cargo de 2 o más gerentes en forma conjunta, soc. o no, por el término de 3 ejerc., siendo reelegibles. Sólo podrán actuar en forma indist. y no conjunta, en asuntos judic. y/o juicios contenc. o de jurisd. voluntaria de cualquier fuero, jurisd. o compet. en las cuales la soc. tenga o tuviere interés o pte. como actora o demandada, tercerista o en cualq. otro carácter, iniciado o a iniciarse, especialm. en el fuero laboral y también en fma. indistinta, presentarse y realizar gestiones ante las adm. púb. y autoridades nac., prov., munic., aduaneras, D.G.I., munic. de la Ciudad de Bs. As. Ministerios, secretarías, Aduana Nac., direc. prov. de rentas, Aguas Arg., Telefónica, Telecom, Edesur, Edenor, Tribunal de Faltas y demás repartic. y/o Empresas del Est. nac. o prov. En el carácter de Soc. Gerentes tienen todas las facult. para realizar los actos y cont. tendientes al cumplimiento del obj. soc. incluso, los previstos en los arts. 1881 del C.C. y 9 del Dec. 5965/63.

El Escribano
Nº 62.783

**RICU**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión cuotas Escr. 18-6-97. Socios: Diego Matías Bernath, Damián Ariel Bernath y Facundo José Pelliza, ceden y transfieren la totalidad de las 3.000 cuotas sociales de $ 0,1.- val/nom. c/1, que tienen en "RICU S.R.L.", en fav. Ricardo Leyes Verón, argent. divorciado, comerc., DNI 11.041.940, 42 años, Estrada 475, Cap. y Emilio Leyes, argent., comerc., casado, 36 años, DNI 14.200.215, Alvear 1807, 6º Cap. Modif. art. 4º. Capital de $ 300, divid. en 3.000 cuotas de $ 0,1.- val/nom. c/1, totalmente suscriptas por los socios por partes iguales. Fijan nueva sede en Estrada 475. Cap. Gerentes: Emilio Leyes y Ricardo Leyes Verón. Bs. As. 10-7-97. Inscr.: 20-12-91 - Nº 9393, Lº 95 S.R.L.

Escribana - Virginia M. de Tapia Gómez
Nº 119.609

**ROSANA ECHT**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 8-7-97. Socios: Rosana Silvina Echt, 28 años, argentina, divorciada, comerciante, DNI: 20.891.526, A. Troilo 972 4º "A" Capital; Alejandro Gustavo Echt, 30 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 18.307.229, A. Troilo 972 4º "A" Capital. Denominación: "ROSANA ECHT S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Textil: Toda comercialización de prendas de vestir, telas y cueros, sus partes, componentes y accesorios; maquinarias y equipos relacionados con la industria textil. Inmobiliaria. Financiera. Capital: $ 2.000. Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Malabia 852 Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 119.543

**SINCERE SOFT**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: 10-7-97. 2) Daniel Eduardo Marchetti, DNI 14.216.314, nac. 31-5-60, domic. Vitale 500 Pablo Nogués; Enrique David Marchetti DNI 4.079.474, nac. 14-12-31 domic. en Rosales 2653 8º E Olivos, ambos argen., cas., comerc., de la Pcia. de Bs. As. 3) SINCERE SOFT S.R.L. 4) Sarmiento 412 5º. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades. Elaboración de datos y consultora: Mediante la elaboración de datos de computación, la prestación de servicios en temas de asesoramiento y organización de empresas, marketing, comercialización sistemas informáticos, organización, reingeniería, gestión y administración de negocios y cobranzas, jurídicos, contables, impositivos, económicos, financieros y de capacitación, podrá suministrar información asesoramiento, proyectos, dictámenes y cualquier otro servicio o encomienda profesional debiendo contar para tales actos con la firma de profesionales matriculados según las disposiciones legales de cada área. Comerciales: Compra, venta, permuta, reparaciones, instalaciones, importación, exportación, consignación, distribución de bienes muebles, inmuebles, semovientes, materias primas y todo tipo de servicios. La explotación de todo tipo de patentes. Mandatos: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas o jurídicas, ejerciendo mandatos y representaciones, comisiones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, realizando y administrando bienes y negocios de terceros. 6) 99 años. 7) ($ 2.000). 8) Uno o más gerentes Daniel Eduardo Marchetti y Enrique David Marchetti. 9) Cierre: 30/6.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 62.713

**TOSTAO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura privada del 3-7-97, Julio Enrique Daparte, C.I.P.F. Nº 3.749.104 vende 7001 cuotas a Luis García, C.I.P.F. Nº 5.760.156 y 7001 cuotas a Marcial Pérez, C.I.P.F. 5.516.067 en $ 20.000.- totales. Datos de inscripción: Nº 7006, Libro 105, 22-8-96.

Contador Público Nacional - Roberto Eduardo Wübbe
Nº 119.616

**TRANSPORTES C.D.**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 1-7-97 se constituyó SRL. Socios: Constantino Alvarez, español, 18-10-33, casado, comerc., DNI 93.417.676, Caseros 637, Bernal, Prov. Bs. As. y Walter Darío Ortellado, arg., 25-4-68, casado, comerc., DNI 20.021.090, Sarratea 896, Quilmes, Prov. Bs. As. Denominación: TRANSPORTES C.D. S.R.L., dom.: Pedro I. Rivera 2479, 6º A de esta Cdad. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, o en cumplimiento de mandatos, o concesiones en cualquier punto de la república o del exterior, al transporte en general, ya sea de cereales y/u oleaginosas, productos alimenticios, agropecuarios, lubricantes y combustibles, mercaderías en general, su distribución, conservación, almacenamiento, depósito y/o guarda, como así también transporte de carga, fletes, acarreos y encomiendas, tanto dentro o fuera del país, por vía terrestre, pudiendo ejercer representaciones. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato. Capital: $ 3.000. Cierre: 30-12. Gerentes: Constantino Alvarez y Walter Darío Ortellado.

Apoderado - Mariano Durán Costa
Nº 62.681

**UNIQUIM**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Púb. Nº 61 del 8-7-97, se resolvió reformar el Objeto Social: Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, manufacturación, industrialización, envasamiento y procesamiento de todo tipo de aditivos y productos químicos para la utilización en perfumería e higiene, art. de limpieza y para la industria alimenticia. Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de productos especialmente los citados en el apartado anterior. Agropecuarias: Explotación directa e indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, frutícolas propiedad de la sociedad o terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, compra, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de cereales y la industrialización primaria de prod. Agrícolo-ganaderos. Importación y Exportación. El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Aumentar el Capital a $ 100.000.- Se modifican los arts. 3º y 4º del Contrato Social. Inscripto 21-8-87 bajo el Nº 4899 del Lº 88 de Soc. Responsab. Limitada.

Socio Gerente - Néstor Omar Faggioni
Nº 119.653

**WORSP**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: por acto privado de fecha 4-7-1997. 2) Socios: Luis Mario Rosetti, argentino, comerciante, casado, nacido el 15-12-57, DNI 13.547.478, Echeverría 277, Lavallol, Prov. Bs. As. y Adriana Mirta Kwasnij, casada, comerciante, nacida el 14-11-63, DNI 16.543.110, Echeverría 277, Lavallol, Prov. Bs. As. 3) Nombre: WORSP S.R.L. 4) Duración: 99 años. 5) Objeto: La sociedad tiene: realizar investigaciones privadas en los ámbitos civil, laboral y comercial. Tareas de vigilancia, custodia de bienes y lugares dentro de inmuebles, en el ámbito de la Capital Federal. 6) Representación y uso de la firma social: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, y por un término de tres ejercicios siendo reelegibles. 7) Capital: $ 4.000. 8) 31 de diciembre de cada año. 9) Sede social: Alsina 1609 piso 7mo., Cap. 10) Gerente: Luis Mario Rossetti.

Autorizado - Alejandro Mauricio Belieres
Nº 119.647


Unidades de compra del Estado (Administración Pública Nacional — Empresas del Estado — Fuerzas Armadas — Fuerzas de Seguridad).

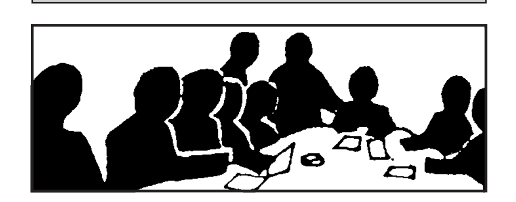
Miles de productos, servicios, obras, etc. que el Estado compra y que **Ud. puede ofertar**

Toda esta información a su alcance y en forma diaria, en la 3ra sección **"CONTRATACIONES"** del Boletín Oficial de la República Argentina

**Suscríbase**

Suipacha 767 - C.P. 1008 - Tel. 322-4056 - Capital Federal

# 2. Convocatorias y avisos comerciales



## 2.1 CONVOCATORIAS

### NUEVAS

**"C"**

**CENTRAL COSTANERA S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y ESPECIAL DE LA CLASE "A"

Se convoca a los señores accionistas de CENTRAL COSTANERA S. A. a la asamblea especial de la clase "A" a celebrarse el 11 de agosto de 1997 a las 16:30 hs. en primera convocatoria y a las 17:30 en segunda convocatoria en Suipacha 268, piso 12º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2º) Designación por los accionistas clase "A" de un director titular.

Síndico - Gustavo A. de Jesús

NOTA: (i) Conforme el artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asamblea adjuntando constancia de su calidad de accionistas emitida por la Caja de Valores S. A. que lleva el libro de registro de acciones escriturales por cuenta de la sociedad. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12º, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 10.00 a19.00 horas hasta el 5 de agosto de 1997, inclusive; y (ii) la asamblea no se celebra en la sede social.

e. 16/7 Nº 119.379 v. 22/7/97

**CENTRAL TERMOELECTRICA BUENOS AIRES S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y ESPECIAL DE LA CLASE "A"

Se convoca a los señores accionistas de CENTRAL TERMOELECTRICA BUENOS AIRES S. A. a la asamblea ordinaria de accionistas a celebrarse el 11 de agosto de 1997 a las 15:30 hs. en primera convocatoria y a las 16:30 hs. en segunda convocatoria en Suipacha 268, piso 12º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2º) Designación de un director titular.

Síndico - Gustavo A. de Jesús

NOTA: (i) Conforme el artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asamblea adjuntando constancia de su calidad de accionistas emitida por la Caja de Valores S. A. que lleva el libro de registro de acciones escriturales por cuenta de la sociedad. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12º, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 10.00 a19.00 horas hasta el 5 de agosto de 1997, inclusive; y (ii) la asamblea no se celebra en la sede social.

e. 16/7 Nº 119.378 v. 22/7/97

**COMATTI S. A.**

CONVOCATORIA

Nº 5861. Convócase por cinco días a los señores accionistas de COMATTI S. A., a Asamblea General Ordinaria para el día 11/8/97 a las 18 hs., en la sede social de Pedro Lozano 5061, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234 Inc. primero de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes a los ejercicios finalizados el 30/6/95 y 30/6/96.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio realizada hasta el 30/6/96.
4º) Remuneración del Directorio.

Presidente - Julio César Jonge

e. 16/7 Nº 37.514 v. 22/7/97

**"F"**

**FEDERACION ARGENTINA DE CANOAS I. G. J. Nº C-5770 (352.427)**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Señores Delegados: En cumplimiento de lo establecido en los Artículos 9; 11; y 12 de nuestros Estatutos, el Consejo Directivo de la FEDERACION ARGENTINA DE CANOAS convoca a los Señores Delegados de las Instituciones Afiliados, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 8 de agosto de 1997, a las 18.00 horas, en la Sala de Conferencias del Cenard, sito en la Avda. Crisólogo Larralde 1050, de la Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asambleístas para refrendar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, correspondientes al Ejercicio Nº 25, del 1º de marzo de 1996, al 28 de febrero de 1997; y consideración y aprobación del Presupuesto de Recursos y Gastos para el próximo Ejercicio (Nº 26).
3º) Elección de: a) Presidente y 5 Consejeros Titulares por 2 años. Por finalización de mandato del Presidente: Sr. Arturo Canovi y de los Consejeros: Alejandro Pierini; Mario Sztrum; Ricardo Andresik; Marcelo Frank y Cecilia Farias. b) Dos Consejeros Suplentes por dos (2) años. c) Dos Revisores de Cuenta por un año, en reemplazo por finalización de mandatos.
4º) Tratamiento de la Cuota Social.
5º) Reconsideración resoluciones del Consejo Directivo que afectan a entidades afiliadas (Art. 32.b y 51.a).

Buenos Aires, junio de 1997

Presidente - Arturo M. Canovi
Secretario - Ricardo E. Kruszewski

e. 16/7 Nº 119.350 v. 16/7/97

**"G"**

**GUZMAN EL BUENO S. A. I. G. J. Nº 77.489**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de GUZMAN EL BUENO S. A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 4 de agosto de 1997, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Lavalle Nº 775, Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, Inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1997.
2º) Causa de la Convocatoria fuera de término.
3º) Resultados. Tratamiento.
4º) Aprobar gestión del Directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Pedro Bello

Se recuerda a los Señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.

e. 16/7 Nº 119.381 v. 22/7/97

**"I"**

**IMPACTO S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de IMPACTO S. A. a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Sede Social de la calle Ecuador Nº 572 de esta ciudad de Bs. As., el próximo sábado 2 de agosto de 1997 a las 11 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Considerar los documentos a que alude el inc. 1º) del art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al 36º Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 1996.
3º) Razones por las cuales se hace esta Convocatoria con demora.
4º) Gestión del Directorio. Aprobar todo lo actuado por el Directorio durante el período en que fue designado ad-referéndum de esta Asamblea.
5º) Fijar el número de Directores a actuar por un nuevo período estatutario y designación de los mismos.
6º) Resolver acerca del resultado de este Ejercicio. El Directorio.

Presidente - Sevilla Bachiller

NOTA: Las acciones deberán ser depositadas con la anticipación que marca la Ley 19.550 en la Sede Social.

e. 16/7 Nº 62.505 v. 22/7/97

**"M"**

**MEC-CAL S. A.**

Nro. de Registro IGJ 114069. Con domicilio legal en Mariano Acosta 1343 Capital Federal. Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 5 de agosto de 1997 a las 15.00 horas en la sede social de Mariano Acosta 1343 Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de síndico titular y suplente.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas e informes del síndico por el ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1997.
3º) Consideración de la gestión de los directores y síndico.
4º) Consideración de los honorarios de directorio y sindicatura en exceso del límite previsto por el art. 261 de la ley 19.550.
5º) Constitución de la Reserva Legal y tratamiento de los resultados acumulados.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Mario Barbera

e. 16/7 Nº 37.522 v. 22/7/97

**"R"**

**REDOBLE S. A.**

CONVOCATORIA

Número de Registro 27.149. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de agosto de 1997 a las 12 hs. en la sede social ubicada en la calle Billinghurst Nº 1506, Piso 16, Dto. "B" Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado y Cuadros Anexos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1996.
2º) Distribución del Resultado del Ejercicio Económico.
3º) Aprobación de los honorarios a Directores en exceso de 25 % de las utilidades (art. 261 de la ley 19.550 modificada por la 22.903).
4º) Elección de los miembros del Directorio por un año.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. El Directorio.

SEGUNDA CONVOCATORIA

En caso de no reunirse el quórum suficiente en la primera convocatoria, la asamblea se realizará a las 13 hs. con cualquiera sea el quórum presente. El Directorio.

Presidente - María Luisa Osterrieth

e. 16/7 Nº 119.397 v. 22/7/97

## 2.2 TRANSFERENCIAS

### NUEVAS

**"A"**

Guletex S. A. con domicilio en Acevedo Nº 833/35, comunica que ha transferido la actividad de taller de corte de géneros y de confección de ropa que funciona en el local ubicado en la calle ACEVEDO Nº 833/35 PB, 1er. y 2do. Piso, Capital Federal, a Vestiditos S.A. con domic. en Acevedo 845/51, domicilio de partes y reclamos de ley, en el mismo domicilio.

e. 16/7 Nº 62.554 v. 22/7/97

Cecchini & Paladino S.R.L., representada por el martillero público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Av. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio sito en la calle ALEJANDRO M. CERVANTES Nº 2737, de Capital Federal, según edicto Nº 111.595 del 9/5 al 15/5/97. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 16/7 Nº 119.472 v. 22/7/97

Gatro Argentina Minera S.A., con domicilio legal en Avda. Corrientes 545, piso 7, Capital Federal, comunica que vende a Gencor Argentina BV Sucursal Argentina, con domicilio legal en Avenida Corrientes 545, piso 7, Capital Federal, el fondo de comercio en el rubro exploración y explotación minera, ubicado en AVENIDA CORRIENTES 545, piso 7, Capital Federal con oficina de exploración en calle Clark 285, Ciudad de Mendoza. Reclamos de ley en el domicilio del vendedor.

e. 16/7 Nº 37.515 v. 22/7/97

Ramón Mourente y Cía. S.A. (representada por la Mart. María Alicia Marón) of. Av. de Mayo 1363, Cap. Fed., avisan que: "Avenida 4800 S.R.L." con domicilio en la Av. Gaona 4794 vende a los Sres. Fernando Manuel Martín y Silvio Juan Enzetti con domicilio en la Av. Segurola 840, 7º P. B, ambos de la Cap. Fed., su negocio de Restaurante, Café, Bar, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Elab. y Vta. de Pizza, Fugazza, Fainá, Empanadas, Postres, Churros (con depósito complementario) sito en la AV. GAONA 4794/96 de la Cap. Fed., libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley ntras. of.

e. 16/7 Nº 119.362 v. 22/7/97

Enrique Domínguez Rodríguez, D.N.I. 92.371.525, Crisólogo Larralde 2664, comunica la transferencia y venta de su negocio de café, bar, lunch, bebidas y helados "Relax", sito en AVDA. PUEYRREDON 2498, Cap. Fed. a Gustavo Adolfo Del Río, D.N.I. 10.313.394, domiciliado en San Antonio 244, San Martín, Pcia. Bs. As. Oposiciones de ley a Crisólogo Larralde 2664, Cap. Fed.

e. 16/7 Nº 119.394 v. 22/7/97

**"S"**

Arturo González Negocios (Arturo González, martillero) con oficinas en Pedro Lozano 3634 de Buenos Aires avisa: Alsube S.R.L. con domicilio en Mahatma Gandhi 234, piso 3º de Buenos Aires vende su negocio de Garaje comercial sito en SAN PEDRITO 254 de Buenos Aires al Sr. Eduardo Alberto Longobardi con domicilio en Salguero 692, piso 7, depto. B de Buenos Aires, libre de deudas y gravámenes, domicilio de partes y reclamos de ley nuestra oficina.

e. 16/7 Nº 119.349 v. 22/7/97

**"W"**

Germán Eduardo Salas Torrejon Martillero y Corredor Público, con oficinas en la calle Montevideo Nº 456 1º A, de Capital Federal, comunica que: Rectifica edicto Nº 109.684 del 23-4-97 al 29-4-97, que el comprador Sra. Mercedes Codo compró en comisión para Centros Asistenciales S. A., sito en la calle WASHINGTON 1910 y Mariscal A. J. de Sucre Nº 3709, reclamos de Ley en Washington 1910, de la Capital Federal.

e. 16/7 Nº 119.440 v. 22/7/97

## 2.3 AVISOS COMERCIALES

### NUEVOS

**"A"**

**ADVANCED CONSULTING**
**S. R. L.**

Acto privado del 10/4/96. Omar Luis Fabbro, Gladys Elizabeth Basilio Sarnson y Marina Martha Joyce únicos socios de ADVANCED CONSULTING S. R. L. resuelven designarse gerentes a ellos mismos y aceptar la renuncia de Ernesto Ricardo Del Puerto.

Autorizada - Valeria Palesa
e. 16/7 Nº 62.545 v. 16/7/97

**AERO MAK**
**S. A.**

Nro. de Reg. I. G. J. 10726. Se hace saber que con fecha 4 de junio de 1997, por acta de asamblea Nº 9, se ha procedido a la elección de autoridades y distribución de cargos, resultando integrado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Rodolfo Leo Zadunaisky, Director Titular: Gerardo Raúl Zadunaisky y Director Suplente: Silvia Noemí Zadunaisky, con mandato por 2 años.

Presidente - Rodolfo Leo Zadunaisky
e. 16/7 Nº 119.474 v. 16/7/97

**AGROLATINA PRODUCTOS FRESCOS**
**S. A.**

Se hace saber por el término de tres días que, de conformidad con lo dispuesto por la ley 24.587 y su decreto reglamentario Nº 259/96, el Directorio de la firma ha resuelto la conversión de las actuales acciones en circulación emitidas por la sociedad al portador, en acciones nominativas no endosables. A tal efecto se comunica a los Sres. Accionistas que se ha fijado el plazo de treinta días corridos a contar de la última publicación de este edicto para que concurran a la sede social de la firma, Rawson 184, Capital Federal, a efectos de presentar para su conversión en nominativos no endosables los títulos al portador que se encuentran actualmente en poder de los Sres. Accionistas, haciéndose saber asimismo que los títulos al portador que no hayan sido presentados para su conversión, de conformidad con lo dispuesto por el art. 7o. de la ley 24.587 no pueden transmitirse, gravarse ni posibilitarán ejercer los derechos inherentes a los mismos.

El Presidente
e. 16/7 Nº 119.351 v. 18/7/97

**AGUAS DE MORON**
**S. A.**

Por 3 días: Arts. 194 y 10 - Ley 19.550. Se hace saber que la Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 20/2/97 resolvió aumentar el capital social llevándolo a $ 182.000 mediante la emisión de 170.000 acciones nominativas no endosables de $ 1 v/n c/u, con derecho a 1 voto. Se cita a los accionistas a ejercer sus derechos de suscripción preferente y acrecer conforme el art. 194 ley 19.550. La misma asamblea, además, cambió la denominación social por AGUAS DEL OESTE S. A.

Arturo T. M. Castro Tornow
e. 16/7 Nº 62.520 v. 18/7/97

**ARGENCARD**
**S. A.**

Comunica que por esc. 715 del 8/7/97 ante Esc. Pedro F. M. Bonnefon, al folio 1738 del Reg. 322 Capital, se protocolizaron el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime y el Acta de Directorio de fecha 3/4/97, de ARGENCARD S. A., insc. Juz. Nac. 1ª Inst. en lo Com. de Reg., bajo Nº 4644, Lº 304, Tº A. de S. A. el 17/12/71, que resolvieron el nombramiento del nuevo directorio de la sociedad, y la distribución de cargos como se indica: Presidente: Juan Navarro; Vicepresidente: Marcelo Aubone; Directores Titulares por las Acciones Clase "A": Richard Child, Osvaldo Gallo y José Manuel Ortiz y Directores Suplentes: Jorge Luis Osorio, Mirtha Cebollero de Carballal, Alfredo Neuhaus, Jorge Romero y Martín E. Gaing: 2) Directores Titulares por las Acciones Clase "B": Santiago Stewart, Sergio Quattrini, Jorge Demaría, David Laron Anderson y Carlos Adamo, y Directores Suplentes: Daniela Guiñazú, Adrián Emilio Galmarini, Juan José Castagnola, Kevin Macdonald y Marcos Martelli: 3) Directores Titulares por las Acciones Clase "C": Claudio Federico Porcel y Ernesto Emilio Grether y Directores Suplentes: Pablo Manuel Rodríguez Porcel y Guillermo Alberto Fretes: 4) Director Titular por las Acciones Clase "D": Manuel Ramón Rodríguez y Director Suplente: Alejandro Ernesto Laureano Laurence; 6) Director Titular por las Acciones Clases "C", "D" y "E", en conjunto: Adalbert Krieger Vasena y Director Suplente: Scott Mason. 7) Síndicos Titulares: Síndicos titulares por las acciones clases "A" y "B": Rubén O. Mosi y Horacio Floreal Crespo y Síndicos Suplentes: Miguel Blanco y Julio Naveira; Síndico titular por las acciones clases "C", "D" y "E": Horacio López Santiso y Síndico Suplente: Manuel Erlich, habiendo todos aceptado los cargos y constituido domicilios especiales. El Directorio.

Escribano - Pedro F. M. Bonnefon
e. 16/7 Nº 119.348 v. 16/7/97

**"B"**

**BALCARCE Y CIA.**
**S. R. L.**

La firma BALCARCE Y CIA. S. R. L. con domicilio en Av. Córdoba Nº 333 Piso 7º de esta Capital Federal, y siendo sus integrantes el Sr. González Balcarce Alejandro y el Sr. González Balcarce Esteban comunican que han pedido su matriculación como consignatarios y/o comisionistas de ganado a la ONCCA de la S. A. G. P. y A. Por resolución 31/97

e. 16/7 Nº 119.449 v. 16/7/97

**BANESTO INVERSIONES**
**S. A. (E. l.)**
**Nro. IGJ 198928/65212**

Se hace saber que la reunión Directorio del 24 de abril de 1996 con acuerdo de los accionistas se designó como liquidador al Dr. Carlos Salinas, debido al fallecimiento del liquidado anteriormente nombrado. El Autorizado.

Contador Público - Judith del Valle López
e. 16/7 Nº 119.376 v. 16/7/97

**BARNES HIND FARMACEUTICA**
**S. A.**

R. P. C. 15/10/76, Nº 3385, Lº 84, Tº A de S. A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas, celebrada el 27/6/97, resolvió: disolver la Sociedad y nombrar Liquidador Titular al Dr. Juan Lisandro Salas y Liquidador Suplente al Dr. Eduardo E. Represas.

Autorizado Especial - Diego Javier Zaffore
e. 16/7 Nº 119.416 v. 16/7/97

**BOYTEC ARGENTINA**
**Sociedad Anónima**

Comunícase que la sociedad "BOYTEC ARGENTINA S. A.", con domicilio legal en la calle Tucumán 1455 piso 13º Dpto. "B" de la Capital Federal, ha decidido revocar, a partir del día 8 de julio de 1997, el poder otorgado el 15 de diciembre de 1995 a favor del Señor Alcides Javier López Aufranc.

Presidente - Eugenio Eguiguren Tagle
e. 16/7 Nº 119.460 v. 16/7/97

**"C"**

**CAYPSA**
**S. A. de Ahorro para Fines Determinados**

Resultado del Acto de Adjudicación Nº 43 efectuado el 19 de junio de 1997.

| Grupo | Orden | Adj. | Grupo | Orden | Adj. |
|---|---|---|---|---|---|
| W0007 | 103 | S. | W0010 | 034 | L. |
| W0007 | 028 | L. | W0011 | 068 | S. |
| W0009 | 050 | S. | W0011 | 082 | L. |
| W0009 | 017 | L. | W0011 | 069 | L. |
| W0010 | 050 | S. | | | |

Importante: La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario está al día con sus obligaciones.

Apoderado - Oscar Tripodi
e. 16/7 Nº 119.341 v. 16/7/97

**CHACOFI**
**S. A. C. I. F. I.**

CHACOFI S. A. C. I. F. I. informa que a partir del 30/9/96 el Directorio ha quedado compuesto de la siguiente forma: Presidente: Lic. Sergio E. Tonconogy, Vicepresidente: Sr. Edelmiro Otero, Directores Titulares: Arq. Julio A. Tonconogy e Ing. Arnoldo L. Calissano, y Directores Suplentes: Sra. Mirta Ostrovsky de Tonconogy e Ing. Alberto J. Otero. Buenos Aires, 10 de julio de 1997.

Vicepresidente - Edelmiro Otero
e. 16/7 Nº 31.523 v. 16/7/97

**COCETEL DEL PLATA**
**S. A. (IGJ Nº 1552133)**

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 28 de febrero de 1997 resolvió: 1) La disolución anticipada de la sociedad (art. 94 incs. 1º y 4º, ley 19.550) y 2) Designar Liquidador titular de la Sociedad al Dr. Pablo Andrés Mayoraz y Liquidador suplente al Dr. Eduardo Antonio Martello. El Autorizado.

Contador Público - Norberto O. Gorziglia
e. 16/7 Nº 119.374 v. 16/7/97

**COMPAÑIA ARGENTINA DE CAPITALIZACION**
**S. A.**
**I. G. J. Nº 1.534.147**

INFORMA LOS RESULTADOS DEL SORTEO DEL MES DE JULIO

Ganadores por la Lotería Nacional sorteo del 5/7/97: símbolo 379, 1º premio títulos: A1D0163, 2º y 3º premios vacantes. Av. L. N. Alem 822, P. B. (1001) Capital Federal.

Presidente - Juan Peralta Ramos
e. 16/7 Nº 37.531 v. 16/7/97

**CONSULTORIOS ODONTOLOGICOS FLORES**
**S. A.**

Avisa que por Asamblea del 15/2/94 se designó nuevo directorio: Presidente: Jorge Ettilio Postigo, Director Suplente: Juan José Fernández, quienes aceptan los cargos propuestos.

Autorizado - Sergio Ibarra
e. 16/7 Nº 119.359 v. 16/7/97

**CONSULTORIOS ODONTOLOGICOS FLORES**
**S. A.**

Inscripta 27/10/93 Nº 10.561 Lº 113 Tº A de S. A. Avisa que por asamblea del 15/5/97 se aceptaron las renuncias de Jorge Postigo y Juan José Fernández, como presidente y director suplente, respectivamente y se designó: Presidente: Alfredo Rojas Justiniano; Directora suplente: María Alejandra Acencio. Se otorga poder judicial amplio a favor de Jorge Postigo.

Presidente - Alfredo Rojas Justiniano
e. 16/7 Nº 119.360 v. 16/7/97

**CONSULTORIOS ODONTOLOGICOS FLORES**
**S. A.**

Inscripta 27/10/97 Nº 10.561 Lº 113 Tº A de S. A. Avisa que por Asamblea del 15/5/97 se resolvió fijar la sede social en San Juan 3741, Planta Bja, Capital Federal.

Presidente - Alfredo Rojas Justiniano
e. 16/7 Nº 119.361 v. 16/7/97

**CORMICOM**
**S. A.**

I. G. J. Nº 1.571.191. Conforme lo establece el art. 60 de la ley 19.550 se comunica que la asambl. gral. ord. y extraordinaria del 24/7/96 aceptó la renuncia del Presidente y Director Titular Sr. Carlos Adolfo Gaustein, quedando organizado el Directorio conforme a: Presidente José Ignacio Giuliani y Director Suplente María Ema Ferreyra.

Apoderada - Ana María Telle
e. 16/7 Nº 119.463 v. 16/7/97

**CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO**
**Sociedad Anónima de Ahorro y Capitalización**

Comunica la Adjudicación de Préstamo al 30 de junio de 1997. C. U. I. T. 30/55364191/4. I. G. J. Nº 16597.

1960865, 1949734, 1913104, 1926220, 1941193, 1966119, 1904364, 1944458, 1983122, 1966081, 1974146, 1911306, 1970600, 1973046, 1976435, 1894843, 1915741, 1977340, 1923812, 1919288, 1980833, 1949326, 1957082, 1949438, 1920736, 1993072, 1937470, 1965615, 1981962, 1933265, 1998129, 1949237, 1935985, 1985411, 1985032, 1912694, 1989478, 1966046, 1976228.

Apoderado - Miguel Angel Gonella
e. 16/7 Nº 119.386 v. 16/7/97

**"D"**

**DICSAN**
**S. A.**

I. G. J.: Nº 1515998. Comunica que por Escritura 150 del 1º de julio de 1997 del Reg. 150 de C. Fed. del Esc. Marcelo M. Bubis, se transcribió Acta de Asamblea 10 del 24 de octubre de 1996, que decidió fijar la nueva sede social en Basualdo 1929, C. Fed.

Escribano - Marcelo M. Bubis
e. 16/7 Nº 119.425 v. 16/7/97

**DOBRILA**
**S. A.**

N 9930 L 108. Art. 60 y nuevo dclio.: Por Acta de Asamblea del 8/5/97, y actas de Directorios del 8/5/97 y 12/7/95 se estableció: 1) Nuevo Directorio: Presidente: Adolfo Holzman, Director Suplente: Josefa María Ramona Ramos; y 2) Nueva Sede: Plaza 3257 Capital Federal.

Autorizado - Marcelo A. Lozano
e. 16/7 Nº 62.529 v. 16/7/97

**DYLAR DESARROLLOS INMOBILIARIOS**
**S.A.**

Hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de mayo de 1997 y reunión de Directorio de fecha 30 de mayo de 1997, se resolvió que el Directorio quede integrado como sigue: Presidente: Enrique Tomás Huergo; Vicepresidente: Manuel Gonzales Iglesias; Director Titular: Carlos Bosio Maturana; Director Suplente: Carlos María Picasso Cazón.

Apoderada - María del Rosario Yuste
e. 16/7 Nº 119.402 v. 16/7/97

**"E"**

**EDUARDO RUSSO Y CIA.**
**S.A.**

Comunica que por Escritura 151 del 1º de julio de 1997 del Reg. 150 de C. Fed. del Esc. Marcelo M. Bubis, se transcribió Acta de Asamblea 12 del 24 de octubre de 1996, que decidió fijar la nueva sede social en Basualdo 1929, C. Fed. IGJ: Nº 485168.

Escribano - Marcelo M. Bubis
e. 16/7 Nº 119.424 v. 16/7/97

**EMERSON ARGENTINA**
**S.A.**

(I.G.J. 1.628.848). Por Reunión de Directorio y, Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 3/7/97, se resolvió aceptar y aprobar las renuncias presentadas por los Sres. Isidoro Czudnowski y Alfredo Blanco a sus cargos de Presidente y Director Titular, y de Director Suplente respectivamente.

Autorizada - María Soledad Santiago
e. 16/7 Nº 119.385 v. 16/7/97

**ESTABLECIMIENTOS AGRICOLO GANADEROS OCARAGUA**
**S.A.**

De acuerdo con lo establecido en la Resolución S.A.G.P. y A. Nro. 31/97 ESTABLECIMIENTOS AGRICOLO GANADEROS OCARAGUA S.A., siendo su Presidente Domingo Valenti y Vicepresidente Carlos Valladares, con domicilio legal en Bernardo de Irigoyen 972 7º "A" de Capital Federal comunica que ha solicitado ante la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario, la rematriculación como exportador y matarife abastecedor.

Presidente - Domingo Valenti
e. 16/7 Nº 119.480 v. 16/7/97

**ESTABLECIMIENTOS CAVAS DE SANTA MARIA**
**S.A.**

Cambio de sede social: Según consta en Acta de Directorio de fecha 15 de enero de 1997, hace

saber: 1) Sede social originaria: Tucumán 637, 7mo. Piso, de la Capital Federal, 2) Incluida en el Estatuto Social: No. 3) Sede Social Actual: Avda. San Martín 6.250, 1er. Piso, de la Capital Federal; 4) Organo resolutivo: Directorio.

Presidente - Juan Manuel Mas
e. 16/7 Nº 119.458 v. 16/7/97

**"F"**

**FINANCIACIONES Y MANDATOS S.A. Compañía Financiera**

Se hace saber por un día que por escritura del 30 de diciembre de 1996, al folio 1232 del Registro No. 4 de Capital Federal, se protocolizó el Acta de Asamblea General ordinaria Nº 38 de la sociedad, de fecha 15/10/96, por la cual se resolvió el aumento del capital social a la suma de $ 3.340.000, mediante el aumento de $ 1.240.000, emitiéndose en consecuencia 1.240.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un Peso valor nominal cada una, con derecho a un voto por cada una de ellas, las que deben integrarse totalmente en el acto de la suscripción, y con la debida observación de los derechos de preferencia y de acrecer, pudiendo los accionistas computar como integración los importes efectuados a cuenta de futuros aumentos de capital, y con derecho a gozar de dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1º de julio de 1996, encomendando al Directorio el cumplimiento de los actos necesarios para la efectivización del aumento de capital, llamando a suscripción y emisión de las respectivas acciones.

Escribano - Fernando Recondo
e. 16/7 Nº 119.434 v. 16/7/97

**FIORONI SISTEMA S. p A. (Extranjera)**

Por instrumento público del 03-06-94 se designa como representante apoderado de la sucursal en Argentina al Sr. Juan Filizzola.

Abogado - Carlos Burger
e. 16/7 Nº 62.474 v. 16/7/97

**FRIGORIFICO DANUBIO S.R.L.**

En cumplimiento de la Resolución 31/97 de la Secretaría Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, art. 8 se hace saber que ha solicitado matrícula como fábrica de chacinados, ante el Registro de matriculados de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario. Sede de sus Negocios: Cafayate 1919 (1440) Capital Federal. Sus Socios Gerentes son: Porco Osvaldo Adan, Socio Martínez Acevedo Jorge Alberto. Sociedad inscripta el: 30/09/96 - bajo el Nº 8222 - Libro 105 - Tomo ..., de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Apoderado - Norberto Cabrera
e. 16/7 Nº 119.469 v. 16/7/97

**FRIGORIFICO VILLA OLGA S.A.**

Por Actas de Asamblea Nº 21 y 22 del 20/10/95 y 20/11/95, el Directorio de "FRIGORIFICO VILLA OLGA S.A." ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente Silvio Siracusa, Director titular: Carmelo Siracusa, Director suplente: Antonino Siracusa.

Escribana - Susana del Blanco
e. 16/7 Nº 119.409 v. 16/7/97

**"G"**

**GENERAL MOTORS INTERAMERICA CORPORATION**

Comunica que por escritura pública Nº 1165 de fecha 27/06/97 pasada al folio Nº 6435 del Registro Notarial 375 de Capital Federal, "GENERAL MOTORS INTERAMERICA CORPORATION" ha otorgado un poder a favor de los Dres. Alfredo L. Rovira, Miguel Gesuiti, Juan L. Salas, Atanasio H. Celorrio, Alberto Noceti, Eduardo E. Represas, César G. Ferrante, Jorge R. Postiglione, Lisandro A. Allende y Guillermo J. A. Malm Green Lerner, para actuar como representantes legales de su sucursal en la República Argentina.

Escribano - Carlos Jorge Sala
e. 16/7 Nº 119.419 v. 16/7/97

**GOLDEN PROJECTS ARGENTINA S.A.**

Inscripto el 20-7-95, bajo el Nº 6408, Libro 117, Tomo A de S.A. Aclaración: En el edicto de fecha 17-4-97 se consignó erróneamente "GOLDEN PROYECTS. S.A.", cuando en realidad es GOLDEN PROJECTS ARGENTINA S.A. Recibo Nº 108.832.

Escribana - Silvana Cecilia Allignani
e. 16/7 Nº 119.383 v. 16/7/97

**"J"**

**JANUBE S.A.**

Nº 78.700. Se hace saber por un día que conforme lo resuelto en la asamblea general ordinaria de fecha 26 de junio de 1997, de elección de autoridades y la reunión de directorio de idéntica fecha, de distribución de cargos, el Directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: Dr. Sebastián Adolfo Riccheri; Vice-Presidente: Dr. Rolf Christian Walther; Director: Carlos Enrique Borchardt; Directora Suplente: Dra. Cornelia Schmdit-Liermann. Esta sociedad no está comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

Presidente - Sebastián Adolfo Riccheri
e. 16/7 Nº 62.492 v. 16/7/97

**"K"**

**KODAK ARGENTINA S.A.I.C.**

Nº I.G.J. 215.723. Por Asamblea Ordinaria del 06/06/97 se designó al Sr. Alfredo Miguel O'Farrell como único Director y Presidente.

Autorizado - Alejandro Poletto
e. 16/7 Nº 37.521 v. 16/7/97

**"L"**

**LA FLORIDA DEL NORTE S.A.**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 6/5/97, se eligieron como Directores titulares a los señores Marcelo Aubone y Jorge Luis Demaría, y como Directores Suplentes a los señores Carlos Oris de Roa y José Manuel Ortiz. Por Acta de Directorio del 6/5/97 se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: presidente: Señor Jorge Luis Demaría; Director titular: señor Marcelo Aubone; directores suplentes: señores Carlos Oris de Roa y José Manuel Ortiz.

Presidente - Jorge Demaría
e. 16/7 Nº 119.339 v. 16/7/97

**LECCORP INVERSORA S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión**
**IGJ: 14-08-96 Nº 7750 Lº 119 Tº A S.A.**
**Expte. 1.623.240**

Por escritura Nº 199 del 25/6/97, Folio 575, Reg. 983 de la Capital Federal a cargo del Escrib. Julio C. Etchart se protocolizó el Reglamento de Gestión correspondiente al Fondo Común de Inversión Plus, aprobado por la C.N.V.: "Entre "LECCORP INVERSORA S.A." SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION" que en lo sucesivo será denominada la Sociedad Gerente, y "Banco de Valores S.A." que en lo sucesivo será denominado la Sociedad Depositaria, se ha convenido lo siguiente: Constitución - Denominación - Organos. Artículo 1: La Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria constituyen un Fondo Común de Inversión en los términos de la Ley 24.083 y sus modificatorias, en adelante la Ley, Decreto Reglamentario 174/93, en adelante el Decreto Reglamentario, las normas de la Comisión Nacional de Valores aplicables, las disposiciones legales complementarias y modificatorias, y lo establecido en el presente Reglamento. El Fondo funcionará bajo la denominación de "Leccorp Plus Fondo Común de Inversión". Artículo 2: El Fondo estará constituido con los aportes que se efectúen para su integración, pertenecientes a diversas personas a las cuales se le reconocen derechos de propiedad en forma indivisa, en adelante los Cuotapartistas. Las cuotas partes serán escriturales cumpliendo con las disposiciones de los artículos 18 de la Ley y 8 in fine del Decreto Reglamentario, estando el registro de las cuotas partes a cargo de la Sociedad Depositaria. El valor de la cuota parte para el primer día de suscripción se fija en $ 0,10 (Pesos diez centavos) por cada cuota parte. El fondo permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado, sin perjuicio de las causales de liquidación descriptas en el Art. 34 del presente Reglamento. La desvinculación del Fondo se opera exclusivamente a través del rescate de cuotas partes. Ni los cuotapartistas, ni sus herederos, derechohabientes y/o acreedores podrán requerir la disolución del Fondo. Artículo 3: El fondo será "abierto" y por lo tanto podrá ser a) ampliado ilimitadamente y en todo momento por medio de la suscripción de nuevas cuotas partes, ya sea por los cuotapartistas originarios o por otros a quienes la Sociedad Gerente entregará tantas cuotas partes representadas por constancias escriturales como resultare, teniendo en cuenta el valor de la cuota parte de cierre del día de entrega del aporte por el suscriptor, o del día hábil bursátil, bancario y cambiario siguiente según corresponda, conforme a lo que se establece más adelante en este Reglamento; b) o bien disminuido debido a los rescates efectuados. La Sociedad Gerente podrá fijar el monto mínimo o máximo de dinero a invertir para la suscripción de cuotas partes, así como también suspender transitoriamente la recepción de nuevos aportes cuando razones de política comercial o de defensa de los cuotapartistas así lo justifique, debiendo dicha decisión ser notificada a la Comisión Nacional de Valores. Artículo 4: Los copropietarios del Fondo recibirán una constancia de cuota parte escritural en la que constará la individualización del cuotapartista y la cantidad de cuotas partes de la que es titular. Esa constancia asegura a favor de su titular el derecho de rescate a su valor real menos la comisión respectiva, en las condiciones establecidas en el artículo 13 de este Reglamento, y el derecho de reintegro en caso de liquidación del Fondo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 34 a 37 de este Reglamento. Las constancias serán extendidas, únicamente contra el pago total del precio de suscripción, no admitiéndose pagos parciales. Artículo 5: La gestión y administración del Fondo estará a cargo de LECCORP INVERSORA S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, quien deberá actuar de conformidad con la normativa vigente y el presente Reglamento. Artículo 6: La custodia y depósito de los bienes integrantes del haber del Fondo estará a cargo del Banco de Valores S.A., con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, quien deberá actuar de conformidad con la normativa vigente y el presente Reglamento. "Plan de Inversiones. Artículo 7: La Sociedad Gerente adoptará una política de inversiones que tendrá como objetivo prioritario pero no exclusivo, la adquisición de instrumentos de renta fija. A tal fin la Sociedad Gerente, en ejercicio de la dirección y administración del Fondo podrá invertir: I) Hasta el cien por ciento (100 %) del haber del Fondo en cualquiera de los siguientes activos sin perjuicio de lo que dispongan las normas legales vigentes: I.a) Títulos de Deuda del sector público (nacional, provincial, municipal o entes autárquicos o descentralizados) y Títulos de Deuda del sector privado; que coticen en los mercados autorregulados autorizados por la Comisión Nacional de Valores. I.b) Certificados de Plazo Fijo en Pesos o en Moneda Extranjera emitidos por Entidades Financieras autorizadas por el B.C.R.A. distintas a la Sociedad Depositaria y certificados de títulos públicos de acuerdo con la operatoria de depósitos y préstamos de estos títulos autorizada por el B.C.R.A. Estas inversiones deberán estar individualizadas bajo la titularidad de la Sociedad Depositaria con el aditamento del carácter que reviste como órgano del Fondo. I.c) Operaciones colocadoras de caución y pase sobre hasta el 100 % de los activos citados en el inciso I.a precedente e inciso II. I.d) Divisas. II) hasta el veinticinco por ciento (25 %) del haber del Fondo en acciones y/o sus cupones, con oferta pública autorizada y negociación en la República Argentina. III) Hasta el veinticinco por ciento (25 %) del haber del Fondo, o el porcentaje mayor que admita la normativa aplicable, en Valores Mobiliarios (acciones, títulos de deuda públicos y/o privados) con oferta pública autorizada, emitidos en el país o en el extranjero y contratos de futuros y opciones sobre los mismos, con negociación en cualquiera de los siguientes mercados: Estados Unidos de América: III.a) Bolsa de Nueva York (NYSE), III.b) Bolsa Americana (AMEX), III.c) Mercado extrabursátil institucionalizado (NASDAQ), III.d) Chicago Board of Trade, III.e) Chicago Board Options Exchange. Comunidad Económica Europea. III.f) Bolsa de Luxemburgo. Este límite no se considerará cuando existan tratados internacionales de integración económica de los que la República Argentina fuera parte, que previeren la integración de los respectivos mercados de capitales y/o la Comisión Nacional de Valores hubiere suscripto acuerdos al respecto con las autoridades competentes de los países que fueren parte de estos tratados. Los valores emitidos en cualquiera de los países miembros serán considerados como activos emitidos en el país, sujeto a que dichos títulos valores fueren negociados en los países de origen de sus respectivas emisoras en mercados aprobados por las respectivas Comisiones Nacionales de Valores u organismos equivalentes. Del total invertido en valores mobiliarios, el 75 % como mínimo deberá estar invertido en activos emitidos y negociados en el país. IV) En caso de existir un remanente respecto a las inversiones más arriba enumeradas, el mismo no podrá exceder del veinte por ciento (20 %) del haber total del Fondo y podrá invertirse en Contratos de futuros y opciones sobre valores mobiliarios de renta fija, divisas, tasas de interés, o índices relacionados con títulos de renta fija. V) Las disponibilidades de dinero en efectivo no podrán superar el diez por ciento (10 %) del haber del Fondo y podrán ser invertidas en depósitos en entidades financieras distintas al Depositario, remuneradas o no. Excepcionalmente ese porcentaje (del 10 %) podrá ser superado hasta el cien por ciento (100 %) del haber del Fondo, cuando responda a los objetivos de administración de cartera definidos en este Reglamento, por un plazo no superior a los ciento ochenta (180) días corridos, y con conocimiento de la CNV dentro de los tres (3) días de producido el exceso. Sin embargo, las disponibilidades de dinero antes referidas podrán depositarse en el Depositario, en tanto provengan de los flujos correspondientes a las actividades de suscripción y/o rescate de cuotas partes, se inviertan en depósitos a la vista remunerados con las mismas tasas que el Depositario pague a sus clientes por el mismo tipo de inversión, y no superen el 5 % del haber del Fondo o la suma de Pesos dos millones ($ 2.000.000), lo que fuere menor. Ni la sociedad Gerente ni la Depositaria garantizarán el cumplimiento por parte de los emisores, de los compromisos asumidos por dichos emisores en los activos en que la Sociedad Gerente invierta el haber del Fondo. Limitaciones a la gestión de la Sociedad Gerente. Artículo 8: Sin perjuicio de las demás limitaciones que establece la Ley, la gestión del haber del fondo no podrá: a) Constituir la cartera con acciones, que representen más del diez por ciento (10 %) del valor nominal total de las emitidas por una misma sociedad. b) Constituir la cartera con valores de deuda que representen más del diez por ciento (10 %) del pasivo total de una misma emisora conforme al último balance general o subperiódico conocido. c) invertir en activos que no se hallen totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente, en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión correspondientes. d) Invertir en títulos de deuda emitidos por una misma entidad emisora más del veinte por ciento (20 %) del haber del Fondo. e) Adquirir valores emitidos por entidad controlante de la Gerente o de la Depositaria en una proporción mayor al dos por ciento (2 %) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según el caso, conforme a su último balance general o subperiódico. Las acciones adquiridas en este supuesto carecerán del derecho a voto mientras pertenezcan al Fondo. f) Invertir en un solo título público con iguales condiciones de emisión más del treinta por ciento (30 %) del haber total del Fondo. A este fin, se considerará título público emitido con iguales condiciones de emisión a las distintas series de aquel en las que sólo cambie la fecha de emisión. Si existieran variaciones en cuanto a tasas, pago de rentas o amortización o rescate, las distintas series se considerarán como títulos distintos a los efectos del límite previsto en este apartado. g) Invertir en valores mobiliarios emitidos por la sociedad Gerente o la Depositaria, o en cuotas partes de otros Fondos Comunes de Inversión. h) Invertir en depósitos en una misma entidad financiera más del treinta por ciento (30 %) del haber total del Fondo. i) Ejercer más del cinco por ciento (5 %) del derecho a voto que otorguen las acciones u otros valores en una misma emisora. j) Las operaciones de futuros y opciones mencionadas en el art. 7, inciso III y IV estarán sujetas a las siguientes limitaciones específicas: j.1) No se podrá efectuar lanzamientos (ventas) de opciones de compra o de venta que no tengan la correspondiente cobertura. j.2) En la adquisición de opciones de compra el valor de ejercicio del activo subyacente se computará dentro del límite máximo permitido para su clase. j.3) En la adquisición de opciones de venta, el activo subyacente no podrá superar la posición en la existencia. j.4) No se podrá efectuar ventas a futuro sin la correspondiente cobertura en el activo subyacente transado. j.5) En las operaciones de compra a futuro el valor pactado para el activo transado se computará dentro del límite máximo permitido para su clase. k) Las limitaciones establecidas en el artículo 7 incisos II y III podrán excederse transitoriamente cuando se ejerciten derechos de suscripción o de conversión, o se perciban dividendos o rentas en acciones u otros valores mobiliarios, debiendo restablecerse tales límites en el término de seis (6) meses a contar de la fecha en que se produjo el exceso. Suscripción de cuotas partes. Artículo 9: Para suscribir cuotas partes del Fondo el interesado deberá completar y firmar en la sede del Depositario o en cualquiera de sus sucursales, o en las oficinas de los Agentes Colocadores, dentro del horario de atención al público de las instituciones financieras o dentro de aquél otro horario que establezca el depositario, el formulario de solicitud de suscripción establecido por

la Sociedad Gerente y autorizado por la Comisión Nacional de Valores. El cierre del horario de captación se hará una hora antes del horario de cierre de operaciones de la rueda común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Junto con la solicitud de suscripción, el suscriptor acompañará el monto de su aporte que podrá ser efectuado: a) En pesos; b) En valores mobiliarios cotizables en Bolsas o Mercados locales o extranjeros y otros activos, a criterio de la Sociedad Gerente y conforme a las pautas de inversión y limitaciones establecidas en este Reglamento. A efectos de determinar la cantidad de cuotas partes correspondiente, los valores se tomarán al valor de plaza; o c) En moneda extranjera, la que será convertida en pesos a la cotización del Banco de la Nación Argentina tipo comprador aplicable a transferencias financieras, al cierre del Mercado Libre de Cambios del día de entrega del aporte del suscriptor. La solicitud de suscripción será considerada por la Sociedad Gerente dentro de las 24 horas hábiles de recibida, o dentro del mayor plazo que implique la acreditación de los fondos cuando el aporte no sea en efectivo, y en caso de ser aceptada la Sociedad Gerente emitirá una liquidación en la que constará la cantidad de cuotapartes que entregará a la Sociedad Depositaria quien la pondrá a disposición del cuotapartista en las oficinas de la sociedad Depositaria, Sucursales o Agentes Colocadores, según el caso, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles a contar desde la recepción del pedido. En caso de ser rechazada la solicitud de suscripción el interesado renuncia desde ya a efectuar reclamo alguno por tal motivo, teniendo a su disposición el importe total entregado por éste en la misma especie recibida y sin ningún tipo de interés, a partir de las 48 horas de notificado en forma simple el rechazo. La suscripción de cuotas partes del Fondo implica adhesión al presente Reglamento, copia del cual le será entregada en el momento de la suscripción. Las cuotas partes son intransferibles. Artículo 10: Para determinar la adjudicación de cuotas partes, se deducirá de la suma total recibida del interesado la comisión de suscripción definida en el artículo 15 de este Reglamento, y el remanente se dividirá por el valor de la cuota parte determinada conforme a lo establecido en los artículos 11 y 12 de este Reglamento, vigente al día de la efectiva recepción del aporte, obteniéndose de esta manera el número de cuotas partes adjudicadas. Queda a criterio de la sociedad Gerente la reducción o supresión, en función de la situación de mercado, de la comisión de ingreso antes mencionada. Valor de la cuota parte. Artículo 11: El valor de la cuota parte será determinado en Pesos, todos los días hábiles bursátiles, cambiarios y bancarios, conforme a las normas legales y reglamentarias en vigor, dividiendo el haber neto del Fondo por el número de cuotas partes en circulación según lo establecido en el artículo 12 de este Reglamento. La Sociedad Gerente publicará diariamente el valor de la cuota parte en un órgano informativo de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o en un diario de amplia difusión donde el Fondo tenga su sede, a su elección, dicho valor será aplicable a todas las solicitudes de suscripción y rescates que se reciban durante el día y hasta una hora antes del horario de cierre de las operaciones de la rueda común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Para las operaciones de suscripción y rescate recibidas en horario posterior al indicado en el párrafo precedente, el valor de la cuota parte a aplicar será el determinado el siguiente día hábil bursátil, bancario y Cambiario. En los casos en que el día en que se solicitaren suscripciones o rescates no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del Fondo, el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento de el o los mercados. Artículo 12: Al cierre de las operaciones del día se determinará el valor del patrimonio neto del Fondo, en base a las cotizaciones registradas en los mercados correspondientes en el horario de cierre de las operaciones de rueda común en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o en la oportunidad horaria que fije la Comisión Nacional de Valores. Cuando el haber del Fondo se hallare integrado por valores mobiliarios que se negocien en el país, la Comisión Nacional de Valores determinará cuál o cuales serán los mercados cuyos precios de cierre deberán tomarse en cuenta para la ponderación del precio de los respectivos valores mobiliarios en los términos del artículo 20 de la Ley. Conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes y sin perjuicio de las disposiciones que dicte la Comisión Nacional de Valores, las reglas de valuación son las siguientes: a) Para los títulos públicos y las obligaciones negociables se tomará la cotización del Mercado Abierto Electrónico S.A. al horario de cierre de la rueda común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires; para las acciones, obligaciones convertibles y derechos de suscripción, y obligaciones negociables de las Pymes (Decreto 1087/93), la cotización al horario de cierre de la rueda común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o, de no tener cotización en ésta, la de la Bolsa que corresponda. Si las operaciones respecto de un valor mobiliario se concentraren en un mercado en una proporción superior al ochenta por ciento (80 %), se podrá prescindir de la ponderación de los precios de cierre y utilizar exclusivamente el precio de cierre en ese mercado para ese valor mobiliario. b) En el caso de valores mobiliarios que no se negocien en el país, se tomará el equivalente en Pesos de la última cotización de cierre más cercana al momento de valuar la cuota parte, registrada en el mercado en que hayan sido adquiridos, obtenida a través del sistema "Reuters" u otro medio normal de publicidad en el país. Si por circunstancias ajenas a la sociedad Gerente no fuera posible contar con dicha información el día de la valuación, se tomará la última cotización informada. c) Para los valores mobiliarios que no tengan cotización en el día se considerará el valor del último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. d) Para los certificados de Plazo Fijo u otros instrumentos emitidos por entidades financieras, que no tuvieran cotización en bolsa, se tomará el valor de origen más los intereses devengados a la fecha de valuación descontándose los impuestos que pudiera corresponder. Los certificados y demás documentos emitidos en moneda extranjera se convertirán conforme a la pauta indicada en el inciso f. e) Las divisas se valuarán conforme a la pauta indicada en el inciso f. f) Cuando se requiera convertir en Pesos, Dólares estadounidenses u otra moneda extranjera del activo del Fondo, se utilizará el tipo de cambio comprador correspondiente a la cotización de cierre en el Mercado Libre de Cambios de dicha moneda, aplicables para transferencias financieras por el Banco de la Nación Argentina, o por la entidad que autorice la Comisión Nacional de Valores, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 32 de este Reglamento. g) Para los futuros y opciones se tomará el precio de cierre del día o en su defecto, el del último día de cotización en los mercados autorizados. h) Las disponibilidades, créditos y deudas figurarán a su valor efectivo. Se incluirán las rentas, intereses y amortizaciones puestas al cobro. para las deudas en moneda extranjera se seguirá el criterio descripto en el inciso f pero aplicando el tipo de cambio vendedor. El procedimiento para la determinación del valor unitario de la cuota parte mencionado en este artículo y en el artículo 11, ha sido fijado en atención a la normativa actualmente vigente. En caso de modificaciones legales o reglamentarias a este respecto, el precitado procedimiento podrá adecuarse a la nueva normativa sin necesidad de modificar el presente Reglamento de Gestión. Derecho de Rescate. Artículo 13: Los cuotapartistas tienen el derecho de exigir el rescate total o parcial de sus cuotas partes en cualquier tiempo en la sede de la Sociedad Depositaria, o en su caso en sus sucursales o en los Agentes Colocadores, dentro del horario de atención al público de las instituciones financieras o dentro de aquel otro horario que establezca el Depositario, mediante la presentación de (i) la constancia de cuotas partes escriturales o en su caso de la liquidación de suscripción; y (ii) el formulario de Solicitud de Rescate establecido por la sociedad gerente y aprobado por la CNV, debidamente completado y firmado. La suma a abonar será la que surja de multiplicar el número de cuotas partes rescatadas por el valor de la cuota parte conforme lo establecido en los artículos 11 y 12 de este Reglamento del día en que se solicitó el rescate, deducida la comisión por rescate establecida en el Art. 15. El pago del rescate se hará en Pesos, dentro de los siete días hábiles a contar desde la presentación de la solicitud de rescate, y sólo en casos excepcionales y previa autorización de la Comisión Nacional de Valores podrá abonarse con valores de la cartera del fondo. Se acepta el rescate parcial, pero nunca en fracciones menores a la unidad mínima de emisión que fijará la Sociedad Gerente. Artículo 14; El derecho de rescate de los cuotapartistas se suspenderá, como medida de protección del fondo, cuando exista imposibilidad de establecer el valor de la cuota parte como consecuencia de guerra, estando de conmoción interna, feriado bursátil, bancario o cambiario, o cualquier otro acontecimiento grave que afecte los mercados autorregulados, cambiarios y/o financieros. En el caso que las causales determinantes de la suspensión antes mencionadas se extiendan por más de tres (3) días, la continuación de la misma deberá ser decidida por la Comisión Nacional de Valores. Comisiones de suscripción y de rescate de cuotas partes. Artículo 15: El suscriptor de cuotas parte abonará una comisión de suscripción, de hasta el dos por ciento (2 %) del monto suscripto. Del importe correspondiente al rescate de cuotas partes podrá deducirse una suma por comisión de rescate de hasta tres por ciento (3 %) del monto rescatado. Dichas comisiones, dentro de los porcentajes máximos indicados, serán determinadas por acuerdo entre la Sociedad Gerente y la Depositaria con conocimiento previo de la Comisión Nacional de Valores. Se podrá aplicar escalas que contemplen el monto de la suscripción, el tiempo de permanencia en el fondo o la situación de mercado. Por acuerdo entre la sociedad Gerente y la Depositaria se podrá en cualquier momento reducir, suprimir o reinstalar, con carácter general o particular, las comisiones de suscripción y/o rescate determinadas respetando los topes máximos, conforme al presente artículo. En todos los casos, en materia de comisiones de rescate, se respetarán las condiciones imperantes al momento de efectuar la suscripción , no pudiéndose aplicar escalas más gravosas que las vigentes al momento de ingresar al Fondo. Funciones, responsabilidades de la Sociedad Gerente, Artículo 16: La dirección, gestión, administración y representación del Fondo están reservadas a la Sociedad Gerente, la que actuará de conformidad con la normativa vigente y el presente Reglamento de Gestión. A fin de que participen en el Fondo la mayor cantidad de cuotapartistas, la Sociedad Gerente podrá celebrar, siempre que no mediare oposición de la sociedad Depositaria, convenios con Agentes Colocadores que reúnan las condiciones legalmente requeridas dentro de los términos de la Resolución General Nº 240 de la CNV a fin de dar cumplimiento a todos sus requisitos, poniendo en conocimiento de ello a la CNV; con el fin de promover la colocación, distribución y venta de cuotas partes, pudiendo éstos además tramitar su rescate, recibir dinero y efectuar pagos, resultando responsables los mismos de los actos celebrados en su carácter de Agentes colocadores. Artículo 17: A efectos de ejercer la dirección y administración del Fondo, la sociedad Gerente tomará a su cargo la contabilidad del mismo y todas las tareas inherentes a su gestión, pudiendo a su solo arbitrio enajenar cualquier valor integrante del haber del Fondo por venta o por cualquier otra forma, y realizar de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, cualquier inversión que considere necesario. Todo importe ingresado por nuevas suscripciones, por rentas e intereses, así como el producido por la venta de valores del Fondo será reinvertido por la sociedad Gerente de acuerdo a la política de inversiones. La Sociedad Gerente no garantiza el cumplimiento, por parte de los emisores, de los compromisos asumidos por dichos emisores en los activos en que la sociedad Gerente invierta el haber del Fondo. Artículo 18: La Sociedad Gerente ejercerá la representación colectiva de los cuotapartistas respecto a terceros, en lo concerniente a sus intereses y derechos emergentes de los valores integrantes del haber del Fondo. A tal fin podrá realizar todos los actos que fuera menester incluyendo la asistencia a Asambleas Ordinarias y/o Extraordinarias, pudiendo designar, para ello, a las personas físicas o ideales que considere apropiadas, apoderadas o no, las cuales podrán adoptar todas las decisiones que según la Sociedad gerente sean conducentes a la mejor protección de los derechos de los Cuotapartistas. Artículo 19: En ningún caso la Sociedad Gerente podrá solicitar préstamos por cuenta del Fondo o de los Cuotapartistas, ni podrá disponer, gravar o comprometer el Patrimonio del Fondo en operaciones distintas a las autorizadas por la normativa vigente y este Reglamento. En caso alguno se podrá responsabilizar o comprometer a los Cuotapartistas por una suma superior a la de su participación en el haber neto del Fondo. Artículo 20: En el supuesto de falta grave, inhabilitación y/o renuncia de la Sociedad Depositaria, la Sociedad Gerente propondrá dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, la designación de un nuevo Depositario en sustitución de la sociedad Depositaria inhabilitada y/o renunciante. La designación del nuevo depositario no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. Funciones, Responsabilidades de la Sociedad Depositaria. Artículo 21: La Sociedad depositaria tendrá a su cargo las siguientes funciones: a) La atención y percepción del importe de las suscripciones b) La atención y pago de los rescates solicitados c) La guarda y depósito de los valores, pago y cobro de sus beneficios devengados, así como el producido de la compra venta de valores y cualquier otra operación inherentes a estas actividades. d) Llevar el Registro de cuotas partes escriturales y entregar directamente al suscriptor la correspondiente constancia de saldo en cuenta. e) La vigilancia del cumplimiento por la sociedad Gerente de las disposiciones relacionadas con la adquisición y negociación de los activos integrantes del Fondo, previstas en este Reglamento. Artículo 22: La Sociedad Depositaria podrá bajo su exclusiva responsabilidad, encomendar, a su vez la custodia física de los valores integrantes del Fondo a terceros debidamente capacitados para ello que actúen como entes autorizados para recibir depósitos colectivos de títulos públicos o privados en el país o en el extranjero incluyendo los Sistemas de Clearing Internacional (como por ejemplo Euroclear o Cedel). La Sociedad Depositaria será titular de las cuentas que se utilicen para el depósito de las disponibilidades y/o activos del Fondo, con el aditamento de su carácter de Depositaria del mismo y bajo la responsabilidad de la misma. Artículo 23: En el caso de inhabilitación de la Sociedad Gerente, la sociedad Depositaria propondrá en el plazo de treinta (30) días hábiles, la designación de una nueva sociedad Gerente en sustitución de la inhabilitada. En los casos señalados la designación de la nueva Sociedad Gerente no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la C.N.V. Retribuciones de la Sociedad Gerente y Depositaria. Artículo 24: Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 15 y en compensación por la dirección, administración y representación del fondo, la sociedad Gerente percibirá un honorario de hasta el 0,50 % (cero coma cincuenta por ciento) mensual de valor del haber neto del fondo, calculado diariamente sin deducir de éste el monto de esta retribución, no pudiendo exceder el 6 % (seis por ciento) anual. Los honorarios serán imputados al haber del Fondo y se pagarán dentro de los treinta días de vencido el mes respectivo. La alícuota diaria surgirá de dividir el porcentaje mensual por el número de días hábiles del mes. La sociedad Gerente podrá percibir una comisión de éxito así el valor de la cuota parte aumentare más de un doce por ciento (12 %) anual. Dicha comisión será del veinte por ciento (20 %) y se aplicará sobre el porcentual que supere el doce por ciento (12 %) anual antes mencionado calculado sobre el valor del haber neto promedio del fondo de cada trimestre. Esta comisión se calculará diariamente imputándose al haber del Fondo y se pagará, si correspondiera, dentro de los treinta días de vencido el trimestre respectivo. Artículo 25: La Sociedad Depositaria percibirá por sus servicios un honorario de hasta el 0,20 % (cero coma veinte por ciento) mensual del valor del haber neto del Fondo calculado diariamente sin deducir de éste el monto de esta retribución ni el de las definidas en el artículo anterior, el que no excederá del 2,40 % (dos coma cuarenta por ciento) anual. Los honorarios serán imputados al haber del Fondo. Para determinar la alícuota diaria se dividirá el porcentaje mensual por el número de días hábiles del mes. El pago de estos honorarios se hará efectivo dentro de los 30 días de vencido el mes respectivo. Límites a los cargos del Fondo-Gastos. Artículo 26: Los cargos efectuados al Fondo por todo concepto no podrán superar el catorce por ciento (14 %) anual cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo a fin de cada mes. Las comisiones, impuestos y gastos derivados de la compra y venta de activos pertenecientes al Fondo, se incorporarán a los resultados del Fondo, imputando: a) Las comisiones, impuestos y gastos de compra al costo de las inversiones en cartera y b) Las comisiones, impuestos y gastos de venta al resultado de realización de la cartera. Asimismo los gastos inherentes al funcionamiento del Fondo, como también los gastos originados para el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se imputarán a los resultados del Fondo. Cierre del ejercicio y Distribución de Utilidades. Artículo 27: El ejercicio del Fondo cerrará el 30 de junio de cada año. La Sociedad Gerente practicará un inventario del Fondo a fin de establecer su estado patrimonial, estado de resultados y estado de evolución del patrimonio neto. Las rentas, intereses, utilidades provenientes de realización de valores en cartera y todo otro ingreso proveniente de colocaciones de dinero del Fondo quedarán para el haber del Fondo. El Fondo no pagará dividendos, es decir que todas las utilidades e ingresos serán reinvertidos para mantener o incrementar su haber, de conformidad con las facultades que le otorga este Reglamento. Este sistema permite la distribución de utilidades dentro del valor de la cuota parte a medida que se producen los ingresos, evitando la carga administrativa que implica el pago a cada cuotapartista de un dividendo anual. Artículo 28: Dentro de los sesenta (60) días de finalizado el ejercicio la Sociedad Gerente confeccionará una Memoria anual explicativa de la gestión desarrollada durante el año, la que incluirá el estado patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio Neto y detalle de los valores en cartera, debidamente certificada por la Sindicatura de la Sociedad Gerente. Dicha memoria será publicada en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y será puesta a disposición de los cuotapartistas a su estricto costo de impresión, en las oficinas de la Sociedad Gerente. Tratamiento Fiscal. Artículo 29: De acuerdo con el art. 1 de la Ley, el Fondo carece de personería jurídica y por lo tanto no es sujeto a los efectos de las leyes fiscales. Los cuotapartistas serán los únicos sujetos responsables a los fines impositivos respecto de cualquier gravamen aplicable con motivo de la te-

nencia de cuotas partes. En ningún caso los órganos del Fondo tendrán la obligación de actuar como agentes de retención ni tendrán responsabilidad alguna por las obligaciones fiscales de los cuotapartistas. Divergencias. Artículo 30: Cualquier divergencia que pueda surgir entre la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria sobre la interpretación del presente Reglamento y/o de los derechos y obligaciones de los órganos activos del Fondo será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la C.N.V. en uso de las facultades conferidas por la Ley y disposiciones reglamentarias en vigencia. Modificación del Reglamento. Artículo 31: El Reglamento de Gestión podrá ser modificado en todas sus partes, salvo el caso de afectarse derechos adquiridos por los copropietarios, por acuerdo de la sociedad Gerente y de la sociedad Depositaria, previa aprobación de la reforma por parte de la Comisión Nacional de Valores. Aprobada la reforma por dicho organismo, la misma se elevará a escritura pública y deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio previa publicación de un aviso por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación del domicilio de la Sociedad Gerente, a efectos de comunicar a los cuotapartistas la aprobación de la reforma. Artículo 32: Si en virtud de normas legales futuras las autoridades suprimieran la existencia del Mercado Libre de Cambios, a los fines previstos en los Artículos 9 y 12 de este Reglamento y sin necesidad de proceder a su reforma, las sumas en moneda extranjera serán valuadas en función de los Pesos necesarios para adquirir en el Mercado de Valores de Buenos Aires una cantidad de Bonos Externos de la República Argentina, que una vez vendida en el mercado de Nueva York contra la moneda extranjera respectiva equivalgan al importe de que se trate. Si por cualquier motivo no fuera posible recurrir al procedimiento alternativo indicado en el párrafo anterior, las sumas en moneda extranjera serán valuadas en función de otros procedimientos que habitualmente utilicen las entidades financieras para la transferencia o remisión de fondos al exterior. En todo momento se entenderá que "Pesos" se refiere a la moneda argentina de curso legal vigente. Sustitución de los órganos del fondo. Artículo 33: Si la Sociedad Gerente o Depositaria no estuvieren en condiciones de cumplir y continuar con las funciones que les asignan las normas y este Reglamento, podrán rescindir su participación mediante comunicación escrita con un plazo no menor a tres (3) meses al otro órgano del fondo, el que deberá proponer un sustituto a la Comisión Nacional de Valores y una vez aceptado modificar el presente Reglamento de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 31. Asimismo, en caso de inhabilitación de alguno de los órganos del Fondo, la sociedad superstite asumirá las tareas del órgano inhabilitado, debiendo designar a un tercero imparcial, que será un Contador Público o Escribano Público, cuya intervención a través de sus dictámenes profesionales, certificará la autenticidad y procedencia de los rescates. Liquidación del Fondo. Articulo 34: Siempre que hubiere razones atendibles para ello y la medida contemplare adecuadamente los intereses de los cuotapartistas, los órganos activos del Fondo, previa aprobación por parte de la Comisión Nacional de Valores, podrán rescindir el presente contrato mediante preaviso de cuatro (4) meses efectuado en legal forma, procediéndose a la liquidación del Fondo. La decisión se hará conocer mediante publicación por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia difusión en la Capital Federal. Artículo 35: La Sociedad Gerente percibirá como comisión de liquidación a partir del momento de aprobación de ésta por parte de la Comisión Nacional de Valores, el mismo porcentaje determinado hasta ese momento conforme el Art. 24 de este Reglamento, incrementado en un cincuenta por ciento (50 %), como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación. Artículo 36: En el caso que la sociedad Gerente, en su carácter de liquidador del fondo, no se hiciere cargo de sus funciones, podrá designar al órgano sustituto que se hará cargo de la liquidación, a condición que reuna los requisitos exigidos por la ley y que su designación fuere aprobada por la Comisión Nacional de Valores. Una vez aprobada la designación del liquidador sustituto, éste procederá a la liquidación del Fondo conforme a las disposiciones del presente Reglamento y a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, percibiendo como compensación las fijadas para la Sociedad Gerente en el Art. 35. La Sociedad Gerente continuará en sus funciones hasta tanto la designación del liquidador sustituto no surta efecto. Liquidación del fondo. Artículo 37: La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los cuotapartistas el importe de la venta de los bienes que constituyen el fondo, previa cancelación de la totalidad de las obligaciones imputables al Fondo. Durante el período de liquidación del Fondo, se suspenderán las operaciones de suscripción y rescate de cuotas partes. El liquidador deberá proceder a la distribución del haber líquido del Fondo entre los copropietarios, dentro del menor plazo posible, pero nunca excederá en sus funciones el término máximo de seis (6) meses, salvo que obren causas de fuerza mayor".

Autorizada - Maria Esther Andrada
e. 16/7 Nº 119.390 v. 17/7/97

**LIMOUSINE**
**S. R. L.**

Inscripta bajo Nº 771, Lº 102 de SRL. Por Acta del 28/5/97 la sociedad resuelve: 1) Trasladar el domicilio social a Av. Cabildo 4193, 1º "A", Capital Federal. 2) Renuncian a la gerencia los señores Jorge O. De Bagge y Juan E. Berriso, y se designa gerente a Norberto Ruiz y Damián P. Casais.

Abogado - Horacio R. Currais
e. 16/7 Nº 62.536 v. 16/7/97

**"M"**

**MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO**
**S. A.**

Nº Inscripción en la IGJ: 12.638. (Reg. Nº 7 C.N.V.) En función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 7 de julio de 1997, procedió a la revisión de la calificación del Fondo Común de Inversión - Argen IV - Dólares Money Market Fund, aprobado por Resolución 11.355 de la C.N.V., otorgándole la calificación de "A", subcategoría "AA", Grado de Inversión. De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" aquellas cuotapartes de fondos comunes de inversión cuyos haberes presentan una muy buena performance y capacidad de pago de las cuotapartes. Los activos del fondo y su política de inversión presentan el menor riesgo de todas las categorías frente a variaciones en las condiciones económicas o de mercado. La subcategoría AA corresponde a aquellas cuota partes de fondos cuya calificación se encuentran en el rango medio de la categoría "A". Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual Para Calificación de Fondos Comunes de Inversión. Calificación base. El rendimiento de la cartera fue de 5.58 % anual, tomando el período desde el 5 de agosto de 1996, inicio de las operaciones al 30/5/97, la tendencia se categoriza como Nivel 1. Se midió la estabilidad, analizando la desviación standard y calculando el coeficiente de variación. El desvío standard asciende a 0.00409 y el desvío standard sobre el promedio es de 0,003934. La calificación es de Nivel 1. La estructura legal del fondo se considera buena. Calidad de los activos del fondo: De acuerdo con su política de inversiones sus objetivos son principalmente aquellos que otorguen en la moneda del fondo, buena liquidez y rentabilidad contra los parámetros de comparación (caja de ahorro y fondos similares). Calidad y Performance de las sociedades operadoras del fondo: el nivel se considera muy bueno. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6º Piso, Ofic. 15, Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe
e. 16/7 Nº 119.465 v. 16/7/97

**MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO**
**S. A.**

Nº Inscripción en la IGJ: 12.638. (Reg. Nº 7 C.N.V.) En función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 7 de julio de 1997, procedió a la calificación de las acciones ordinarias emitidas por Ciadea S. A. otorgándole la categoría de "1". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponde la categoría "1" "a títulos accionarios con una muy buena cobertura o capacidad de generación de ganancia y de liquidez alta o media; o con una buena capacidad de ganancia siempre que su liquidez resulte alta. Corresponde a la más alta categoría". De acuerdo a nuestra metodología, se procedió a analizar cuál es el flujo de fondos residual que quedaría disponible para los accionistas una vez cubierta todas las cargas fijas preferentes. La empresa sigue manteniendo una buena cobertura que asegura generación libre para los accionistas. Los indicadores base son buenos, los de administración y propiedad son muy buenos. Se procedió a medir la liquidez de las acciones, observando tanto la rotación como la presencia, la rotación es media inferior a 8 % y la presencia es alta, en consecuencia se considera a la liquidez como alta. Se determinó la calificación básica, asignando la categoría 1. Se procedió conforme a lo descripto en el cap. III, del Manual de Procedimientos, a verificar si la calificación básica requeriría de adecuación que reflejará algunas de las circunstancias que pueden generar un cambio en la calificación, no se percibiéndose factores ni positivos ni negativos como para modificar la calificación básica. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestras oficinas sitas en Carlos Pellegrini 739, 6º Piso, Ofic. 15, Capital Federal o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe
e. 16/7 Nº 119.466 v. 16/7/97

**MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO**
**S. A.**

Nº Inscripción en la IGJ: 12.638. (Reg. Nº 7 C.N.V.) En función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, mediante dictamen del día 7 de julio de 1997, procedió a la revisión de la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables por V/N. U$S. 30 millones efectuada por Empresa Distribuidora de Electricidad de La Plata S. A. (aprobada por Res. Nº 10.643 de la C.N.V.), manteniendo la calificación de categoría "A" subcategoría "AAA". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía. La subcategoría "AAA" corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango superior de la categoría "A". Corresponde a las de menor riesgo relativo. La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

- Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo y el monitoreo de los ratios.
- Sector económico al cual pertenece el emisor.
- Posición competitiva de éste dentro de su sector.
- Administración y Control Societario.
- Resguardos y condiciones del instrumento.

Los indicadores más representativos sobre la base de los estados contables al 31/3/97 son los siguientes: La facturación del primer trimestre del ejercicio en curso fue de $ 24.2 MM., los costos de explotación (netos de depreciaciones) disminuyeron en un 0.8 %. El resultado final del período muestra un superávit de $ 1.3 MM. La cobertura de gastos financieros histórica es de 11.05, presenta una muy buena generación de fondos. El índice de liquidez es de 0.35. El ratio de endeudamiento es de 0.32. La rentabilidad medida sobre los activos y el patrimonio muestra indicadores del 0.39 % y del 1.96 % respectivamente. Las proyecciones determinan una cobertura de gastos financieros proyectados promedio del orden de 8.89 para el período 1997/1998. El calce de flujo de fondos proyectado determina una muy alta probabilidad de que el emisor pueda atender el pago de los servicios de la deuda, su plan de inversiones y el pago de dividendos, manteniendo un endeudamiento financiero acorde con el nivel de sus operaciones. Los instrumentos y cláusulas asumidas son las normales para este tipo de operación, por lo que no refuerzan ni desmejoran la calificación asignable. La empresa presenta un buen programa estratégico operativo, muy buen nivel de management, grupo de accionistas controlantes de reconocida solvencia y actúa en un sector económico de bajo riesgo. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6º Piso, Of. 15, Capital Federal o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe
e. 16/7 Nº 119.467 v. 16/7/97

**MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO**
**S. A.**

Nº Inscripción en la IGJ: 12.638. (Reg. Nº 7 C.N.V.) En función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 7 de julio de 1997, procedió a la revisión de la calificación del Fondo Común de Inversión - Argen III - Pesos Money Market Fund, aprobado por Resolución 11.354 de la C.N.V., otorgándole la calificación de "A", subcategoría "AA", Grado de Inversión. De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" aquellas cuotapartes de fondos comunes de inversión cuyos haberes presentan una muy buena performance y capacidad de pago de las cuotapartes. Los activos del fondo y su política de inversión presentan el menor riesgo de todas las categorías frente a variaciones en las condiciones económicas o de mercado. La subcategoría AA corresponde a aquellas cuota partes de fondos cuya calificación se encuentra en el rango medio de la categoría "A". Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual para Calificación de Fondos Comunes de Inversión. Calificación base. El rendimiento de la cartera fue de 6.63 % anual, en base al período 5 de agosto de 1996, inicio de las operaciones y el 30 de mayo de 1997, la tendencia se categoriza como Nivel 1. Se midió la estabilidad, analizando la desviación standard y calculando el coeficiente de variación. El desvío standard asciende a 0.00437 y el desvío standard sobre el promedio es de 0,004169. La calificación es de Nivel 1. La estructura legal del fondo se considera buena. Calidad de los activos del fondo: De acuerdo con su política de inversiones sus objetivos son principalmente aquellos que otorguen en la moneda del fondo, buena liquidez y rentabilidad contra los parámetros de comparación (plazo fijo, caja de ahorro y fondos similares). Calidad y Performance de las sociedades operadoras del fondo: el nivel se considera muy bueno. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6º Piso, Ofic. 15, Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas E. Elespe
e. 16/7 Nº 119.468 v. 16/7/97

**MULTIDEAL**
**S. A.**

Inscripta en el R.P.C. el 28/12/89, al número 9507, del Libro 107, Tomo A de S. A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria, Unánime y Autoconvocada de Accionistas del día 12/5/97 y reunión de Directorio de la misma fecha, "MULTIDEAL S. A.", resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Antonio Manzur Apara; Vicepresidente: Marcelo J. Martínez; Director Titular: Mauricio Sepúlveda; Director Suplente: Manuel Maceira.

Autorizado Especial - Eduardo J. Esteban
e. 16/7 Nº 119.421 v. 16/7/97

**MULTISYSTEM**
**S. A.**

Inscripta en el R.P.C. el 7/8/91, al número 5654, del Libro 109, Tomo A de S. A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria, Unánime y Autoconvocada de Accionistas del día 7/5/97 y reunión de Directorio de la misma fecha, "MULTISYSTEM S. A.", resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Antonio Manzur Apara; Vicepresidente: Mauricio Sepúlveda; Director Titular: Marcelo J. Martínez; Director Suplente: Manuel Maceira.

Autorizado Especial - Eduardo J. Esteban
e. 16/7 Nº 119.418 v. 16/7/97

**"N"**

**NATURA COSMETICOS**
**S. A.**

Inscripta en el R.P.C. el 15/4/94, bajo el Nº 3408, Lº 114, Tº A de S. A. Comunica que por

Asamblea General Ordinaria Unánime y Autoconvocada de Accionistas del 29/4/97 y por reunión de directorio de misma fecha resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Pascual José Mateo Albrizio; Vicepresidente: Guilherme Peirao Leal; Directores Titulares: Juan Lisandro Salas, Antonio Luiz Da Cunha Seabra y Carlos Alberto Ganino; Director Suplente: Eduardo Enrique Represas.

Autorizado Especial - Juan Pablo Kexel
e. 16/7 Nº 119.415 v. 16/7/97

**NUEVO DISEÑO**
**S. A.**

Por acta de directorio de fecha 28/2/95 se aceptó la renuncia del director titular Julio Ojeda, y se designó como directora titular a la directora suplente Marina Laura Dal Poggetto, asumiendo el cargo. Por acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 6/8/95 se designó como directora suplente a Fanny Elman Knopf, quien asumió el cargo por acta de directorio de fecha 15/8/95. Nº 5459, Libro III, Tomo A. Nº de registro 1557668.

Autorizado - Pablo Alejandro Fernández Quintás
e. 16/7 Nº 62.472 v. 16/7/97

**"O"**

**ONDA-PEL**
**S. R. L.**

(27/2/96, Nº 1380, Lº 104) Por contrato del 30/6/97 la Sra. Cecilia María Días Pinto de Madeira renuncia al cargo de gerente, quedando como única gerente la Sra. Stella Maris Vargues.

Apoderada - María del C. Foulon
e. 16/7 Nº 119.456 v. 16/7/97

**OSSIMO**
**Sociedad Anónima**

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 26/6/987 resolvió la Reducción del capital de la sociedad. Datos art. 83 inc. 2 ley 19.550: a) "OSSIMO S. A.", Lavalle 1447, piso 1 of. 3, Cap. Fed., Insc. Reg. Pco. de Com.: 14/12/94, Nº 13.060, Lº 116, Tº "A" de SA. b) Capital antes de la reducción: $ 19.500. Después de la reducción: $ 17.437,47. Monto de la reducción: $ 2.062,53. c) Activo: $ 392.648,15, Pasivo Corriente: $ 17.903,48, Patrimonio Neto: $ 374.744,67. Ambos al 31/5/97. e) Asamblea Extraord. del 26/6/97. Reclamos de ley: Lavalle 1447, piso 1, of. 3, Capital Federal.

Carlos D'Alessio
e. 16/7 Nº 62.523 v. 18/7/97

**OTERO HNOS.**
**S. A.**

En cumplimiento de la Resolución 31/97 de la Secretaría Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, art. 8 se hace saber que ha solicitado matrícula como Fábrica de Chacinados, ante el Registro de Matriculados de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario. Sede de sus Negocios. Salcedo 3496 (1259) Capital Federal. Su directorio está compuesto por: Presidente Miguez Germán, Directora Torres Marta. Sociedad inscripta el: 24/6/97, bajo el Nº 6508, Libro 121, Tomo A, de Sociedades Anónimas.

Apoderado - Norberto Cabrera
e. 16/7 Nº 119.470 v. 16/7/97

**"P"**

**PAMPA DEL CASTILLO**
**S. A.**

En cumplimiento de la Resolución 31/97 de la Secretaría Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, art. 8 se hace saber que ha solicitado matrícula como Fábrica de Chacinados, ante el Registro de Matriculados de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario. Sede de sus negocios: José E. Rodó 6113, (1440) Capital Federal. Su Presidente es Flores César Julio. Sociedad inscripta el: 12/3/97, bajo el Nº 2278, Libro 120, Tomo A, de las Sociedades Anónimas.

Apoderado - Norberto Cabrera
e. 16/7 Nº 119.471 v. 16/7/97

**PANAM**
**S. A.**
**MORGATE ARGENTINA**
**S. A.**

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber por un día que MORGATE ARGENTINA S. A., con domicilio en la calle French 3155, piso 2 de la Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 8473, libro 101, tomo "A" de Sociedades Anónimas, por asamblea extraordinaria celebrada el 30 de junio de 1997, como consecuencia de la escisión-incorporación con PANAM SOCIEDAD ANONIMA ha incorporado inmuebles de esta sociedad en su calidad de sociedad escisionaria, aumentado en consecuencia su capital social de $ 1.430.000 a $ 1.717.356, representado por 287.356 acciones ordinarias nominativas no endosables de un (1) peso cada una que se entregarán a los accionistas de PANAM SOCIEDAD ANONIMA. Se deja constancia que no se reforma el estatuto social porque el aumento del capital social mencionado se encuentra dentro del quíntuplo permitido por el artículo 188 de la ley 19.550.

Abogado - Martín Hermida
e. 16/7 Nº 119.344 v. 16/7/97

**PEDRO GENTA Y COMPAÑIA**
**Sociedad Anónima**

En cumplimiento de la Res. 31/97 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, hace saber que ha solicitado matrícula como consignatario y/o comisionista de ganado y como exportador e importador de ganado ante el Registro de Matriculados de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario. Sede Social Lisandro de la Torre 2406, CP. 1440, Capital Federal. Directorio integrado por, Presidente: Alberto J. Herz, Vicepresidente: Pedro J. De Achaval, Director: Viviana María Roldán. Sociedad inscripta el 10 de setiembre de 1982 bajo el Nº 5818 del Libro 96, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas.

Apoderado - Miguel Luis Pablo Olano
e. 16/7 Nº 119.452 v. 16/7/97

**"R"**

**RICH KLINGER**
**S.A.A.C.I. Y F.**

Se comunica por un día que por resolución de la asamblea general ordinaria de fecha 12/5/97 y acta de directorio de distribución de cargos de la misma fecha, el directorio y la sindicatura de RICH KLINGER S.A.A.C.I. y F. han quedado constituidos de la siguiente manera: Presidente: Jochen Ernst Wentzel; Vicepresidente: Dr. Haraldo Malte Langbehn; Director Titular: Dr. Thomas Klinger-Lohr; Síndico Titular: Dr. Rubén R. Ruival; Síndico Suplente; Dr. Carlos A. Haehnel. El Autorizado. I.G.J. Nº: 243.737.

Abogado - Gustavo Raúl Mayol
e. 16/7 Nº 62.525 v. 16/7/97

**"S"**

**SEAL QUALITY**
**Sociedad Anónima**
**Expte. 1.569.142**

Por A.G.E. del 30/6/97 se aprobó la disolución anticipada de la sociedad, y se designó liquidador al Directorio.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo
e. 16/7 Nº 119.340 v. 16/7/97

**SERIE DE VIÑAS**
**S. A.**

Cambio de Sede Social: Según consta en Acta de Directorio de fecha 28 de agosto de 1996, hace saber: 1) Sede social originaria: Tucumán 637, 7º Piso, de la Capital Federal. 2) Incluida en el Estatuto Social: No; 3) Sede Social Actual: Avda. San Martín 6250, 1º Piso, de la Capital Federal; 4) Organo resolutivo: Directorio.

Presidente - Juan Manuel Mas
e. 16/7 Nº 119.459 v. 16/7/97

**SIGNOS Y DISEÑOS**
**S. A.**

Por acta de Asam. Ord. 9/9/96 renuncia Omar E. García y asume Nicolás Fernández como Director Suplente. Acta Asam. Ord. 27/6/97 renuncia como Vicepresidente Mauro M. Bittenbinder. Acta de Asam. Ord. 30/6/97 renuncia Nicolás Fernéndez y asume con el cargo de Director Suplente Andrés Fernéndez y Mauro M. Bittenbinder. Por acta de Direct. 27/6/97 se fija sede social en Piedras 620, Capital Federal. Aceptación de renuncias y cargos en forma unánime. Inscripta el 28/4/95, Nº 3612, Libro 116, Tomo A de SA.

Autorizada - Claudia J. Berdichevsky
e. 16/7 Nº 119.372 v. 16/7/97

**SUIPAGRO**
**S. A.**

Insc. el 18/5/92, Nº 4279, Lº 111, Tº "A" de S. A., comunica que la Asamblea Gral. Extr. del 2/1/96 resolvió la elección del Directorio, designando por un nuevo mandato de dos años a sus anteriores integrantes e incorporando como Director Titular a Ricardo M. Larrosa. En su reunión del 3/1/96 los Directores aceptaron sus cargos y ratificaron su anterior distribución, incorporando al nuevo Director Titular. Asimismo comunica que el Directorio el 15/4/96 fijó el actual domicilio social en Libertad 1574/76, piso 9, Cap. Fed. También hace saber que por resoluciones del Directorio del 1/9/92 y 6/10/95 sus anteriores domicilios fueron en Posadas 1262, piso 11, Of. B y en Reconquista 336, piso 2, de Cap. Fed., respectivamente.

Abogado - Rodolfo E. Naudi
e. 16/7 Nº 62.542 v. 16/7/97

**SUR HOGAR**
**S. R. L.**
**I.G.J. Nº 1.606.724**

Comunica que por instrumento privado del 10/10/96 y del 2/7/97, el Sr. Pedro Gustavo García renuncia a su cargo de gerente de asumiendo en su lugar el Sr. Federico Senen Anaut, quien comparte la gerencia con la Sra. Emilce Anaut.

Abogado - Sebastián R. García Rago
e. 16/7 Nº 119.422 v. 16/7/97

**"T"**

**TIPOSUR**
**S. A.**

Sociedad Uruguaya inscripta 24/7/96, Nº 282, Folio 1803, Libro 2, por decisión del directorio del 18/4/97 protocolizada el 27/6/97, Folio 1247, Registro 1622, Capital Federal, designó representante permanente (art. 118 Ley 19.550); a José Volinsky, LE. 4.291.670. Fijó sede en Córdoba 875, piso 3º "D". Buenos Aires, 8/7/97.

Escribano - Francisco R. Quesada
e. 16/7 Nº 62.548 v. 16/7/97

**TUTELAR COMMODITIES**
**S. A.**

IGJ. A 230.773. Conforme lo establece el art. 60 de la Ley 19.550 se comunica que la Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 24/6/97 designó autoridades, y en reunión de Directorio de idéntica fecha se distribuyeron los siguientes cargos: Presidente: Sr. Jorge Alberto Torres, Vicepresidente: Dr. Manuel Alberto Alvarez y Director Titular: Sr. Juan Carlos del Pozo.

Apoderada - Ana María Telle
e. 16/7 Nº 119.461 v. 16/7/97

**"U"**

**UNILEVER DE ARGENTINA**
**S. A.**

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 8/4/97 y acta de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la Sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Luis Mario Castro; Directores titulares: César Emilio Zucchino, Miguel Angel Queraltó, Amalia María Santisteban, Nihal Vijaya Devadas Kaviratne y Kim Beatrice Nicholson. El Autorizado.

Contador - Norberto O. Gorziglia
e. 16/7 Nº 119.373 v. 16/7/97

**"V"**

**VALKER**
**S. A.**

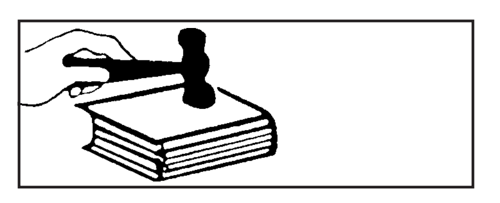
Por Asamblea General Ordinaria del 16/7/96 y Acta de Directorio Nº 156 del 25/1/97 se designaron los siguientes directores: Presidente: Valcarenghi, Marcos (DNI. 20.537.687), S. de Bustamante 2634, Cap. Fed., arg., casado, con mandato por 1 año. Vice-presidente: Valcarenghi, Santiago (DNI. 21.156.265), S. de Bustamante 2634, Cap. Fed., arg., soltero, con mandato por 1 año.

Vice-Presidente - Santiago Valcarenghi
e. 16/7 Nº 119.442 v. 16/7/97

**VIVRESTAR**
**S. A.**

Sociedad Uruguaya inscripta 24/7/96, Nº 1287, Folio 1368, Libro 2, Legajo 13016/96, por decisión del directorio del 2/5/97 protocolizada el 27/6/97, folio 1252, Registro 1622, Capital Federal, designó representante permanente (art. 118 Ley 19.550), a Ricardo José Ferreti, Libreta de Enrolamiento Nº 4.528.717. Fijó sede en Córdoba 875, Capital. Buenos Aires, 4/7/97.

Escribano - Francisco R. Quesada
e. 16/7 Nº 62.549 v. 16/7/97



## 2.4 REMATES COMERCIALES

**NUEVOS**

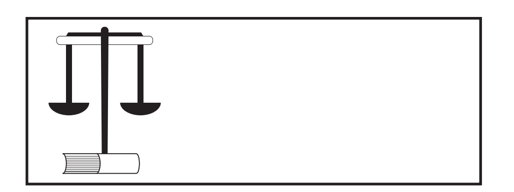
Osvadlo A. Bózzola, Martillero, hace saber por tres días por cuenta y orden de "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON", conforme art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Cód. de Comercio, se subastará el día 23 de julio de 1997, 9,30 hs. en P. Chutro 2446 Cap. Fral.: Un automotor marca Asia, modelo Towner A 111, año 1993. Dominio: H.089.856, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 18, 21 y 22 del mes de julio 1997, de 10,00 a 13,00 hs., en lugar del remate. El comprador se hará cargo de las deudas que posea el automotor. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 % e IVA sobre ella, en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo será abonado por el comprador dentro de las 48 hs., hábiles a la subasta, en calle Corrientes Nº 1173 Pº 4º "C" y "D" de Capital Federal. La venta está sujeta a la aprobación del Bco. Vendedor. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El presente remate es por ejecución de prenda, cuyo deudor es Horacio Walter Pedro.

Buenos Aires, 10 de julio de 1997.
Osvaldo A. Bózzola, martillero.
e. 16/7 Nº 119.447 v. 18/7/97

Osvaldo A. Bózzola, Martillero, hace saber por tres días por cuenta y orden de "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON", conforme art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Cód. de Comercio; se subastará el día 23 de julio de 1997, 9,30 hs. en P. Chutro 2446 Cap. Fral., un automotor marca Volkswagen VW. Saveiro D. 1995. Dominio ABY-449, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días 18, 21 y 22 del mes de julio de 1997 de 10,00 a 13,00 hs. en lugar del remate. El comprador se hará cargo de las deudas que posea el automotor. Sin base. Seña: 30 %. Comisión: 10 % e IVA sobre ella, en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo será abonado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles a la subasta, en calle Corrientes Nº 1173 Pº 4º "C" y "D" de Capital Federal. La venta está sujeta a la aprobación del Bco. Vendedor. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Capital Fral. El presente remate es por ejecución de la prenda cuya deudora es María del Carmen Alvis.

Buenos Aires, 10 de julio de 1997.
Osvaldo A. Bózzola, martillero.
e. 16/7 Nº 119.450 v. 18/7/96

## 3. Edictos Judiciales



### 3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**Nº 2**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO ABEL RIGAMONTI y DELIA ROSA GARCIA. Publíquese por tres días. Publíquese en "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 10 de junio de 1997.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 16/7 Nº 119.269 v. 18/7/97

**Nº 15**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, a cargo del Dr. Arturo Ricardo Yungano, Secretaría Unica, cita y emplaza por sesenta días a PALOMA ALONSO para que tome intervención en autos "ALONSO PALOMA s/Ausencia por desaparición forzada", bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que la represente. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 3 de julio de 1997.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.
e. 16/7 Nº 192.333 v. 18/7/97

**Nº 21**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Unica, cita y emplaza por cinco (5) días a ALBERTO CELESTINO JESUS DIAZ RIVERA a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos: "CONSORCIO BILLINGHURST 1704 c/RIVERA PIMENTEL, LOURDES J. y Otro s/Ejecución de Expensas" bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de ausentes para que lo represente en él (art. 343 del Cód. Proc.). Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de julio de 1997.
Luis Guillermo Köhler, secretario.
e. 16/7 Nº 119.414 v. 17/7/97

**Nº 29**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57 de la Capital Federal, sito en calle Talcahuano 490, P. 4, Capital Federal (1013), de Capital (Civil), cita por quince días en los autos SANTANGELO, LEONARDO DAMIAN c/YANELLI, JORGE ALFREDO y Otros s/Daños y Perjuicios a JORGE ALFREDO YANELLI para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. El presente debe publicarse por dos días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1997.
Fernando Cesari, secretario.
e. 16/7 Nº 119.382 v. 17/7/97

**Nº 34**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34 cita y emplaza a DANILA CONSTANZA SEMINO y ELIGIO FOLGAR ARGIBAY, por el plazo de 10 días para que comparezcan a estar a derecho en los autos "HIDALGO, RICARDO c/BERIO, CARLOS A. y Otros s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial de incapaces y ausentes. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1997.
José María Perez, secretario.
e. 16/7 Nº 62.442 v. 17/7/97

**Nº 36**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, a cargo del Dr. Miguel Angel Grispo, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña TERESA ANTONIA FELICITAS MOLLICA por el plazo de 30 días. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial y en el Diario Judicial por el término de 3 días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1997.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 16/7 Nº 62.423 v. 18/7/97

**Nº 53**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 53 Secretaría única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO SANTOS. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de enero de 1997.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 7 al 10/7/97.
e. 16/7 Nº 61.713 v. 18/7/97

**Nº 58**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58, Secretaría Unica de la Capital Federal, en autos caratulados "LEDESMA, NESTOR JOSE s/Ausencia por desaparición forzada", (Expte. Nº 99.260/95) cita y emplaza a don LEDESMA, NESTOR JOSE a tomar intervención en estas actuaciones a efectos de ejercer sus derechos. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 2 de julio de 1997.
Viviana Fernández Seoane, secretaria.
e. 16/7 Nº 192.322 v. 18/7/97

**Nº 71**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 71, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emlaza por treinta días a causahabientes de RICARDO FIDEL YANGUAS. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de julio de 1997.
Susana A. Nóvile, secretaria.
e. 16/7 Nº 119.404 v. 17/7/97

**Nº 97**

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 97, Secretaría Unica, en autos "FINGUERUT PABLO ALBERTO s/Sucesión Ab-Intestato Proceso Especial" cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don PABLO ALBERTO FINGUERUT. Publíquese por dos días en forma gratuita.
Buenos Aires, 17 de junio de 1997.
Déborah B. Aleandri, secretaria.
e. 16/7 Nº 192.481 v. 17/7/97

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 6**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, cita y emplaza a ORGANIZACION SANGREGORIO INMOBILIARIA S.A., en los términos del art. 84, de L.C. 24.522, para que dentro del término de cinco días de la última publicación, comparezca en autos "ORGANIZACION SAN GREGORIO INMOBILIARIA S.A. s/Pedido de Quiebra por FRANCISCO GRANATA Y CIA. S.A.", a fin de que invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1997.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 16/7 Nº 62.435 v. 17/7/97

**Nº 8**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal. Hace saber que en los autos caratulados "COMPAÑIA FINANCIERA SALADILLO S.A. (EN LIQUIDACION JUDICIAL) c/BEMATER S.R.L. y Otro" cita y emplaza a la demandada ANA CECILIA TENEMBAUM a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente. El presente Edicto deberá ser publicado por el término de 5 días en el Boletín Oficial, dejando constancia que por ser la actora una Entidad en Liquidación, se encuentra eximida del previo pago del arancel correspondiente.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 16/7 Nº 192.424 v. 22/7/97

**Nº 10**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Callao 635, Piso 1º, Capital Federal, en autos "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/PRADO ADRIAN y Otro s/Ejecutivo", Expte. Nº 56.504, cita y hace saber al codemandado JUAN CARLOS DI MARCO, que en los referidos autos se ha dictado sentencia la cual en su parte pertinente reza: "Buenos Aires, 28 de febrero de 1997. Autos y Vistos: ... No habiendo el ejecutado ... sentencio esta causa de trance y remate mandando llevar adelante la ejecución contra ADRIAN OSVALDO PRADO y contra JUAN CARLOS DI MARCO hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado de Pesos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Nueve con Sesenta y Cuatro Centavos ($ 42.689,64), a partir de la mora acaecida el 22-2-93. Dicha suma devengará intereses a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina, capitalizable mensualmente. Las costas se imponen al ejecutado vencido... Fdo.: Carlos A. Ferrario. Juez". Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de junio de 1997.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 16/7 Nº 62.552 v. 16/7/97

**Nº 13**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26 de la Capital Federal, sito en calle Av. Callao 635, P. 2, Capital Federal (1022), de Capital Federal, cita al Sr. CLAUDIO ESTEBAN DE CUNTO por cinco días para que comparezca a estar en juicio en los autos caratulados IGLESIA EVANGELICA DEL RIO DE LA PLATA c/DE CUNTO, CLAUDIO ESTEBAN s/Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso. El presente debe publicarse por dos días.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 16/7 Nº 62.504 v. 17/7/97

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

**Nº 2**

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 a cargo del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5º de Capital, en la causa Nº 54.169 seguida por el delito de amenazas —art. 149 bis del C.P.—, cita y emplaza a ANTONIO FRANCISCO PEDROZO, de unos 45 ó 46 años de edad, con último domicilio real en Pedro A. Garcia 5734, Block 2, piso 11º depto. "A", Lugano I y II de Capital; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente reza: ///nos Aires, 25 de junio de 1997. ...emplácese al imputado ... por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo. Mónica Atucha de Ares, juez.
Miguel A. Sabino, secretario.
e. 16/7 Nº 192.375 v. 22/7/97

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 a cargo del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5º de Capital, en la causa Nº 54.166 seguida por el delito de lesiones —art. 89 del C.P.—, cita y emplaza a ABELARDO CASTILLO, con último domicilio real en la calle Aníbal Ponce 1695 Capital; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente reza: ///nos Aires, 26 de junio de 1997. ...emplácese al imputado ... por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo. Mónica Atucha de Ares, juez.
Miguel A. Sabino, secretario.
e. 16/7 Nº 192.396 v. 22/7/97

**Nº 8**

"Buenos Aires, 23 de junio de 1997.- ...cítese por edictos a ROBERTO SOSA a fin de que comparezca el mismo a estar a derecho ante este Tribunal al tercer día de la publicación del presente, en la causa Nº 12.292 caratulada: "SOSA ROBERTO y Otro s/Art. 239 del CP", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para su publicación por cinco días del presente". Angela M. Braidot, juez en lo correccional.
Buenos Aires, 23 de junio de 1997.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 16/7 Nº 192.435 v. 22/7/97

"Buenos Aires, 10 de junio de 1997.- Cítese por edictos a JOSE ORLANDO GROSJEAN, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa Nº 12.153 caratulada: "GROSJEAN s/Art. 162 del CP", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente". Angela M. Braidot, juez en lo correccional.
Buenos Aires, 25 de junio de 1997.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 16/7 Nº 192.440 v. 22/7/97

"Buenos Aires, 24 de junio de 1997.- ...cítese por edicto a RAMON OSCAR CHAVEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa Nº 12.313 caratulada: RAMON OSCAR CHAVEZ s/Art. 162 del C. Penal" damnificado: Sergio Daniel López", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente". Angela M. Braidot, juez en lo correccional.
Buenos Aires, 24 de junio de 1997.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 16/7 Nº 192.441 v. 22/7/97

"Buenos Aires, 30 de junio de 1997.- ...cítese por edictos a MARCELO MIGUEL BARRO, a fin de que comparezca a estar a derecho al tercer día de la publicación en la causa Nº 13.022 caratulada: "BARRO, MARCELO MIGUEL s/Art. 183 del CP", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para su publicación por cinco días del presente". Angela M. Braidot, juez en lo correccional.
Buenos Aires, 30 de junio de 1997.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 16/7 Nº 192.453 v. 22/7/97

"Buenos Aires, 30 de junio de 1997.- ...cítese por edicto a RAMON HECTOR DURAND, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa Nº 12.634 caratulada RAMON HECTOR DURAND s/Art. 162 del C. Penal" damnificado: Federico Guillermo Yelting", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente". Angela M. Braidot, juez en lo correccional.
Buenos Aires, 30 de junio de 1997.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 16/7 Nº 192.454 v. 22/7/97

"Buenos Aires, 25 de junio de 1997.- ...cítese a MARCELO TABORDA por edictos a fin de que comparezca a este Tribunal a estar a derecho al tercer día de la publicación en la causa Nº 12.088 caratulada: "TABORDA s/Art. 239 del CP", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente". Angela M. Braidot, juez en lo correccional.
Buenos Aires, 25 de junio de 1997.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 16/7 Nº 192.455 v. 22/7/97

"Buenos Aires, 1º de julio de 1997.- ...cítese por edicto a JOHNNY TEJEDA LIRA, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa Nº 10.967 caratulada: JOHNNY TEJEDA LIRA s/Art. 162 del C. Penal" damnificado: Carlos Corbellia", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente". Angela M. Braidot, juez en lo correccional.
Buenos Aires, 1º de julio de 1997.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 16/7 Nº 192.459 v. 22/7/97

"Buenos Aires, 23 de junio de 1997.- ...cítese por edictos a EDUARDO ABEL PUPPO a fin de que comparezca a estar a derecho a este Tribunal al tercer día de la publicación, en la presente causa Nº 8907 caratulada "PUPPO, EDUARDO ABEL y Otro s/Art. 94 del CP", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para su publicación por el término de cinco días del presente". Angela M. Braidot, juez en lo correccional.
Buenos Aires, 23 de junio de 1997.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 16/7 Nº 192.460 v. 22/7/97

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

**Nº 1**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, en la causa

B-1929/95, cita y emplaza por cinco días, a contar de la publicación del presente, a BASILIO WIELESIUK, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por la presunta falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
Karina Mesiano, secretaria federal.
e. 16/7 Nº 192.430 v. 22/7/97

**Nº 7**

El Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Aguirre, con asiento en Comodoro Py 2002, piso 4to. de esta Capital, notifica y emplaza a ANGEL ROVIOLA en los autos Nº B-1619/95, caratulados: "COMETARSA s/Dcia." a efectos que comparezca a este Tribunal dentro de las 48:00 hs. hábiles, a contarse desde el último día de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Fdo.: Adolfo Luis Bagnasco, juez federal; ante mí: Oscar Aguirre, secretario federal.
Buenos Aires, 4 de julio de 1997.
e. 16/7 Nº 192.420 v. 22/7/97

**Nº 11**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Alicia Vence, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, 4to. piso, Capital Federal en la causa Nº 3696/97 caratulada "AGUILERA, DIEGO ALBERTO s/Inf. Ley 23.737" del Juzgado y Secretaría antedichos cita a DIEGO ALBERTO AGUILERA, argentino, soltero, sin ocupación, con último domicilio en Echeverría 142, Villa Maipú, San Martín, Bs. As., quien deberá comparecer ante dicho Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Claudio Bonadío, juez federal.
Alicia Vence, secretaria federal.
e. 16/7 Nº 192.371 v. 22/7/97

## JUZGADO CRIMINAL DE INSTRUCCION

**Nº 6**

En el expte. caratulado "PAPI EMILIO s/ Defraudación por Desbaratamiento". Se ha dictado la siguiente resolución: "//nos Aires, 10 de julio de 1997 ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, citándose a EMILIO ALBERTO PAPI por el término de tres días a partir de la primera publicación, a comparecer en la causa 59.047/96 que se le sigue por defraudación por retención indebida, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Notifíquese mediante cédula de urgente diligenciamiento. Fdo.: Sergio Gabriel Torres,juez de Instrucción (P.R.S.); ante mí: Dr. Domingo Montanaro, secretario.
e. 16/7 Nº 192.696 v. 22/7/97

## JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

**Nº 4**

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4 —Secretaría Nº 8— cita y emplaza por el término de cinco (5) días a MARIA CRISTINA CARACCIOLO (DNI 10.610.872), para que comparezca al Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la audiencia señalada para el día 5 de agosto de 1997, a las 10:00 horas, en la causa nro. 10.240 que se le sigue por la presunta comisión del delito previsto en el artículo 135 de la ley 24.241, bajo apercibimiento en caso de inasistencia —dentro del plazo señalado que se computa a partir de la primera publicación— de declararla rebelde y disponer su captura.
Buenos Aires, 27 de junio de 1997.
Celia Arrastia Heredia, secretaria.
e. 16/7 Nº 192.289 v. 22/7/97

## JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

**Nº 1**

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 1 de San Martín, provincia de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 99.334, don ALBERT MOCHKOV (masculino) nacido el día 1º del mes de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, hijo de don Alexis Mochkov y de doña Valentina Mochkov en la localidad de Suianj, departamento —, provincia de —, Nación: Uzbekia, con domicilio en la calle San Martín Nº 344, de la localidad de Villa Ballester provincia de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina art. 11 de la ley 346. El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario "El Boletín Oficial" de la calle Suipacha 767 de la Capital Federal.
San Martín, 23 de Mayo de 1997.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 16/7 Nº 119.368 v. 16/7/97

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 1 de San Martín, provincia de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 99.335, doña GALINA NECHAEVA (femenino) nacido el día 19 del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, hija de don Valentino Nechaeva y de doña Zoia Nechaeva en la localidad de Tashkent, departamento —, provincia de —, Nación: Uzbekia, con domicilio en la calle San Martín Nº 344, de la localidad de Villa Ballester provincia de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina art. 11 de la ley 346. El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario "El Boletín Oficial" de la calle Suipacha 767 de la Capital Federal.
San Martín, 23 de Mayo de 1997.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 16/7 Nº 119.370 v. 16/7/97

## JUZGADO NACIONAL DE MENORES

**Nº 2**

Juzgado Nacional de Menores Nº 2, Secretaría Nº 5. "Buenos Aires, 30 de junio de 1997... Existiendo mérito suficiente para sospechar que RAUL WILFREDO MERIDA ha participado en la comisión del ilícito que se investiga, recíbasele declaración indagatoria. A tal fin cíteselo mediante edicto por el término de ley..." Fdo.: Silvia M. Sassano, juez. Ante mí: Félix Descalzo, secretario.
e. 16/7 Nº 192.699 v. 22/7/97

## JUZGADO DE MENORES LA MATANZA

**Nº 2**

Se intima a los progenitores y/o familiares de la bebe del sexo femenino que ha sido abandonada el día 2 julio de 1997 en un descampado de la calle Varela y Apipé de la Localidad de Villa Dorrego, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a fin que los mismos se presenten en este Juzgado de Menores Nº 2 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Eugenio Garzón 3064, piso 2, de la Localidad de Gregorio de Laferrere, Partido de La Matanza, a los fines de hacer valer sus derechos, merituando lo normado por los arts. 40 y cctes. del Decreto Ley Provincial Nº 10.067/83... Fdo.: Dra. Nilda E. Millefanti Ferioli - Juez de Menores, ante mí: Dr. Gerardo Lucio Frega, Secretario.". En los autos 03172 Caratulados: "N.N. SEXO FEMENINO o DANIELA ROCIO s/Abandono de Persona", que se tramita por ante el Juzgado de Menores Nº 2 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Nº 4.
Secretaría Nº 4, G. de Laferrere, 7 de julio de 1997.
Gerardo Lucio Frega, secretario.
e. 16/7 Nº 192.443 v. 18/7/97

## JUZGADO NACIONAL FEDERAL DE LA PLATA

**Nº 2**

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, hace saber, que el Sr. JARLAMOV VALERIY de nacionalidad Rusa tramita por ante este Tribunal la solicitud para el otorgamiento de la ciudadania Argentina en los autos caratulados "JARLAMOV VALERIY s/Ciudadania por naturalización. Publíquese por dos días a los fines prescriptos por la Ley 24.533, art. 2do. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y diario Hoy de La Plata.
La Plata, 2 de julio de 1997.
Jorge Horacio Di Pierro, secretario federal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 10/7/97.
e. 16/7 Nº 118.714 v. 16/7/97

# 3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

**NUEVOS**

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 2**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "JUVENILMODA S. A. s/Quiebra", que se ha designado Síndico a la Dra. Silvia María Macció, con domicilio en Lavalle 1882, piso 3º "A", Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 23 de mayo de 1997. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 20 de agosto de 1997. Asimismo el Síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 6 de octubre de 1997 y 18 de noviembre de 1997 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla dentro de las 24 horas entregue a la síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla en igual plazo, los requisitos del art. 86 de la Ley 24.522. Ordénase a la fallida y a los terceros entregar a la síndico los bienes sujetos a desapoderamiento.
Buenos Aires, 2 de julio de 1997.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 16/7 Nº 192.313 v. 22/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Agustín Bosch, con asiento en Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, Capital Federal, hace saber: Que con fecha 27 de mayo de 1997 se declaró abierto el concurso preventivo de ATACAMA S. A. DE PUBLICIDAD, fijándose plazo hasta el día 5 de agosto de 1997 para que los acreedores presenten al Síndico, Felisa Tumilasci, en Avda. Montes de Oca 485, 8º piso "C", Capital Federal, Tel.: 374-9663/7168, su pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Hasta el día 19 de agosto de 1997, para impugnar las insinuaciones y para contestar las impugnaciones hasta el día 2 de setiembre de 1997. Se hace saber como fecha a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 45 Ley Concursal, el día 10 de marzo de 1998, a las 10.00 hs., la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencia del Juzgado, o lugar que oportunamente se indique, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Diario "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 4 de julio de 1997.
Agustín Bosch, secretario.
e. 16/7 Nº 62.448 v. 22/7/97

**Nº 5**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso, Capital Federal, hace saber que en autos "CASAL Y CIA. S. A. s/Quiebra" (Expte. Nº 30.100), la sindicatura ha presentado proyecto de distribución de fondos con la prevención de que será aprobado si no se formulara oposición por parte interesada dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 214 de la Ley 19.551. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 30 de junio de 1997.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 16/7 Nº 192.307 v. 17/7/97

**Nº 9**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (H), Secretaría Nº 17 a cargo de la autorizante, hace saber en autos caratulados "POFRIT S. A. s/Quiebra", Expte. Nº 71.492, con fecha 5/06/97 se ha decretado la quiebra de la fallida. Se pone en conocimiento de la fallida que deberá presentar los requisitos exigidos en los incs. 2) a 5) del art. 88 de la Ley 24.522 en 24 hs. y de corresponder en igual término los mencionados en los incisos 1) a 7) del Art. 14. Entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en el término de 24 horas (Art. 88 inc. 4to. LC). Constituir domicilio procesal en el término de las 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (Art. 88 inc. 7 LC). Se abstenga los administradores de la fallida de salir del país, sin autorización del Tribunal (Art. 103). Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del Síndico en cinco (5) días. Citar a la fallida la audiencia de explicaciones que se fija para el día 13 de noviembre de 1997 a las 11 horas a la que deberá concurrir el Síndico. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes a su crédito al Síndico designado Cr. Eduardo S. Zalutzky, con domicilio en calle Lavalle 1523, piso 6º, Oficina 63, Capital (1048), hasta el día 12/9/97. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley Concursal, los días 24 de octubre de 1997, 22 de diciembre de 1997 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, junio de 1997. Se deja constancia que la publicación del presente deberá efectuarse en forma gratuita en función de lo previsto en el Art. 273 inc. 8º Ley 24.522.
Buenos Aires, 11 de julio de 1997.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 16/7 Nº 192.309 v. 22/7/97

**Nº 10**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "DE BRITO VERONICA BEATRIZ" con fecha 20 de mayo de 1997, informándose a los acreedores deberán presentar hasta el 29 de agosto de 1997, los títulos justificativos de sus créditos, ante el Síndico José Alfredo Alegre con domicilio en Viamonte 1592, 7 "J", se intime a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos de aquél, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, debiendo asimismo dentro de las 24 hs., deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad, debiendo constituir domicilio procesal en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, dentro de las 48 hs. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 10 de octubre de 1997 y 21 de noviembre de 1997 respectivamente. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "DE BRITO VERONICA BEATRIZ s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 16/7 Nº 192.305 v. 22/7/97

**Nº 13**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 4 de julio de 1997, se decretó la quiebra de MATERIALES TEXSA S. A. ARGENTINA C. I. F. E., haciéndole saber a ésta, a sus administradores y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. Nº 86 de la ley Nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. Nº 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador José Pérez Ruiz, con domicilio en la calle Cerrito 1070, 10º "140", Capital Federal. En los términos del art. 202 LCQ tratándose de una quiebra decretada por aplicación del art. 77 inc. 1º LCQ, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. Nº 89 inc. 3º L. C. Q.). F. J. D.
Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 16/7 Nº 192.314 v. 22/7/97

**Nº 14**

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14 del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, Callao 635, piso 2º informa que está a consideración de los acreedores el proyecto de distribución de fondos de "SAEMIL SACI Quiebra" en trámite ante el mismo, por el término de ley. Publíquese en el Boletín Oficial por dos días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1997.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 16/7 Nº 119.387 v. 17/7/97

**Nº 16**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, del Dr. Jorge Héctor Yacante, sito en Callao 635, Piso 3º, Capital Federal, comunica en los autos "PODOCARPUS S. A. s/Concurso Preventivo", que la audiencia informativa ha sido fijada para el día 28 de agosto de 1997, a las 8.00 horas en el Centro Cultural General San Martín, sito en

calle Sarmiento 1551, Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de julio de 1997.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 16/7 Nº 119.333 v. 22/7/97

**Nº 20**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, comunica en autos "CLUB DEPORTIVO ITALIANO s/Concurso Preventivo" (Expte. Nº 32.576) que con fecha 24/06/97 se procedió a la apertura del concurso preventivo. Síndicos Categoría A (Art. 253, inc. 2º Ley 24.522) Susana Ester Gutiérrez, Jorge César Soler, Alberto Osvaldo Marchese y Horacio José Parada, domiciliados en Calderón de la Barca 3231, Piso 7º "A", Capital Federal. Acreedores presentar pedidos de verificación hasta el 09/09/97 en calle Suipacha 576, Piso 5º, Of. "6", Capital Federal. Días 21/10/97 y 02/12/97 para que el Síndico presente informes Arts. 35 y 39 Ley 24.522. Día 07/04/98 10.30 horas audiencia informativa Sala de Audiencias del Juzgado de Comercio Nº 21, Talcahuano 550, Piso 7º. Plazo hasta día 17/04/98 período de exclusividad a favor de la concursada, art. 43 Ley 24.522. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de julio de 1997.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 16/7 Nº 119.347 v. 22/7/97

**Nº 21**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, piso 7º, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "IZON ANALIA MARCELA s/Concurso Preventivo", que con fecha 23 de junio de 1997, se dispuso dejar sin efecto la sentencia de quiebra y declarar la reconversión en concurso preventivo de ANALIA MARCELA IZON (D. N. I. Nº 18.011.003) la cual posee domicilio en Av. Rivadavia 4235, de esta Capital Federal. Síndico: Jorge Marcelo Espiñeira con domicilio en Martiniano Leguizamón 105, departamento 1 adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29.08.97 inclusive. El informe previsto en el art. 35 LC debe ser presentado el día 10.10.97 y el normado por el art. 39 LC el día 21.11.97. Se fija el día 26.02.98 a las 8,00 hs. para la audiencia informativa normada por el art. 45 LC.

Buenos Aires, 4 de julio de 1997.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 16/7 Nº 62.540 v. 22/7/97

Juzgado Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, Capital Federal (Talcahuano 550, 7), comunica que el 18/6/97 se abrió concurso preventivo de MARIA ANGELICA RAMIREZ (DNI 10.750.298) con domicilio en Echeverría 2553, Capital. Se informa: Síndico María Claudia Portomeñe (Córdoba 1646, 2 "120"); el 05/09/97 vence el plazo para verificar créditos; informes arts. 35 y 39 ley 24.522 vencen 17/10/97 y 28/11/97 respectivamente. Publíquese por cinco días. El presente deberá publicarse en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de julio de 1997.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 16/7 Nº 119.392 v. 22/7/97

**Nº 24**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de Capital Federal, comunica que en autos PAVIA AUTOMOTORES S. A. s/Concurso Preventivo", se ha dispuesto prorrogar el período de exclusividad hasta el día 3 de octubre de 1997; fijándose nueva audiencia informativa para el 25 de setiembre de 1997, a las 11.00 horas. Se extiende el presente para ser publicado por (5) cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de julio de 1997.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 16/7 Nº 62.483 v. 22/7/97

**Nº 26**

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 a cargo del Dr. Gonzalo Ballester, sito en Callao 635, piso 1, Capital Federal comunica por cinco días que con fecha 20 de junio de 1997 se decretó la quiebra de LAUTERS S. A., designándose como Síndico a Alicia Beatriz Suriano con domicilio constituido en Iberá 5244, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1/9/97. Se hace saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el Síndico que hasta el día 15/9/97 podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto por el Art. 200 L. C. El Síndico presentará el informe individual de créditos el día 13/10/97 y el informe general el día 24/11/97. Se intima a la fallida y a los acreedores de la misma y a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 hs. prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 16/7 Nº 192.311 v. 22/7/97

## 3.3 SUCESIONES

### NUEVAS

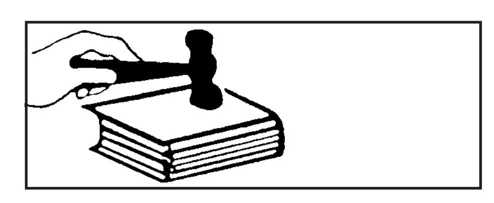
**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 16/7/97 - Vence: 18/7/97

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Asunto | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 5 | | Eduardo Antonio Collazo | 01/07/97 | VALOTTA, JORGE ALBERTO Y FERNANDEZ MARIA DELIA | 62.336 |
| 5 | U | Eduardo Antonio Collazo | 01/07/97 | GASPAR ROBERTO HORNOS | 62.357 |
| 6 | U | Luis Eduardo Sprovieri | 02/07/97 | AIDA DELIA DOSSETTI DE MICOTIS | 62.413 |
| 15 | U | Beatriz E. Scaravonati | 27/06/97 | BALBINA GONZALEZ | 119.241 |
| 16 | | Luis Pedro Fasanelli | 23/12/96 | MARIA DOLORES BARRIENTOS VDA. DE DANTIL | 62.393 |
| 16 | U | Luis Pedro Fasanelli | 30/06/97 | CARLOS JOSE PAGANI | 62.403 |
| 17 | U | Raquel Elena Rizzo | 10/06/97 | ROBERTO PORTA | 62.434 |
| 20 | | Celia Angeles Pérez | 04/07/97 | BRUNO GRISANCICH | 62.348 |
| 21 | | Luis Guillermo Köhler | 12/06/97 | JUAN DOMINGO ROMAGNOLI | 62.347 |
| 27 | U | Roberto Parrilli | 04/07/97 | HERMIDA MARIA HERMINIA | 62.372 |
| 27 | U | Roberto Parrilli | 04/07/97 | WALTER ALEJANDRO SADACA | 62.407 |
| 28 | | Mónica C. Fernández | 05/06/97 | CARLOS HORACIO MALEMPRE | 62.332 |
| 28 | U | Mónica C. Fernández | 19/06/97 | ANIBAL TERRADAS Y MARTA SUSANA PICO DE TERRADAS | 62.414 |
| 29 | | Fernando Césari | 27/06/97 | OSCAR OÑATE | 62.362 |
| 30 | | Alejandro L. Pastorino | 30/06/97 | VICENTE CIMINELLO | 62.352 |
| 31 | | Ricardo Adolfo Leyba | 06/06/97 | MARTA MERCEDES LONARDI | 62.385 |
| 32 | U | José Benito Fajre | 26/06/97 | DIANA BEATRIZ DE LAFUENTE | 62.394 |
| 33 | | Clementina del Valle Montoya | 24/06/97 | CACCIARI LUIS LORENZO | 62.351 |
| 33 | U | Clementina del Valle Montoya | 10/06/97 | ZUVA MARIA GAVRANIC | 62.396 |
| 33 | | Clementina del Valle Montoya | 07/07/97 | EDUARDO ANTELO CHINCHILLA | 62.400 |
| 34 | U | José María Pérez | 17/06/97 | RAMOS, MANUEL ALFONSO | 119.270 |
| 37 | U | Gustavo Daniele | 30/04/97 | ALCIRA DORA BAEZ | 62.409 |
| 39 | | Horacio Oscar Sterin Carmona | 20/06/97 | RAFAEL JOSE BELAUSTEGUI Y ELECTRA IRENE LAREU | 62.416 |
| 40 | | Carlos E. Antonelli | 03/07/97 | HORACIO VAZQUEZ | 62.369 |
| 40 | U | Carlos E. Antonelli | 04/07/97 | REMEDIOS ENRIQUETA BLANES | 62.384 |
| 42 | 72 | María Elena Ucar | 25/06/97 | OLGA MATILDE ESBERT | 119.222 |
| 44 | U | Gustavo Pérez Novelli | 02/07/97 | CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ | 62.404 |
| 44 | U | Gustavo Pérez Novelli | 30/06/97 | GRACIELA BENSADON | 119.214 |
| 46 | U | María del Carmen Kelly | 18/06/97 | HORACIO FERNANDEZ | 62.340 |
| 46 | U | María del Carmen Kelly | 02/07/97 | SALOMON AIZENBERG | 62.432 |
| 47 | U | Silvia R. Rey Daray | 30/06/97 | EMELIA FANDIÑO | 119.208 |
| 48 | U | Ana María Himschoot | 19/06/97 | CZERNIA CHAJET | 119.166 |
| 53 | U | Elsa Isabel Miranda | 01/07/97 | JOSE CALVANO | 62.333 |
| 53 | U | Elsa Isabel Miranda | 03/06/97 | ENRIQUE ALFREDO JENSEN BUHL | 62.370 |
| 53 | U | Elsa Isabel Miranda | 25/06/97 | HECTOR OSCAR FUENTES | 62.418 |
| 55 | U | Olga María Schelotto | 23/06/97 | GERARDO JULIO ALVAREZ Y JULIO ALVAREZ | 62.417 |
| 57 | | Carlos Roberto Garibaldi | 27/06/97 | TEMNIK DE LUBOVITSKY ANA | 119.173 |
| 61 | | Eduardo José Gorris | 25/06/97 | FELIPA PALMISCIANO | 62.356 |
| 62 | U | Mirta Lucía Alchini | 17/06/97 | JOSE ANTONIO BOCCARDO | 62.365 |
| 63 | U | Jorge E. Beade | 01/07/97 | MARIA ISABEL MONASTERIO | 62.339 |
| 63 | U | Jorge E. Beade | 24/04/97 | BRUNO EUSEBIO ANDREU | 62.367 |
| 63 | | Jorge E. Beade | 02/07/97 | EMILIO JUAN BEVILACQUA Y MAGDALENA SINISI | 62.427 |
| 64 | | Liliana E. Abreut de Begher | 04/07/97 | CAYETANO PAVIA | 62.341 |
| 66 | U | Juan José Caprín | 17/06/97 | PAEZ, ENRIQUE DEL CARMEN | 62.391 |
| 67 | | Julio M. A. Ramos Varde | 07/07/97 | HECTOR SAUL GARCIA BOUTIQUE | 62.419 |
| 68 | U | Patricia Barbieri | 04/06/97 | BIGGIO ARMANDO ESTEBAN DOMINGO | 62.373 |
| 72 | U | Daniel H. Russo | 04/07/97 | ENRIQUE VILLARRASO | 62.371 |
| 73 | U | Dolores Miguens | 01/07/97 | JULIO WASHINGTON MESTRE | 62.399 |
| 74 | U | Juan A. Casas | 30/06/97 | CARLOS ERNESTO FORNERO | 62.386 |
| 75 | U | María Inés Lezama | 24/06/97 | PABLO VICENTE DI PUGLIA | 62.345 |
| 78 | U | Isabel E. Núñez | 27/06/97 | ALFREDO BALERIO | 119.207 |
| 79 | U | José Luis López Castiñeira | 03/07/97 | MIGUEL ANGEL MARTINEZ Y MARIA SUSANA PERNIA | 62.387 |
| 80 | U | Gustavo Enrique Toledo | 10/06/97 | GILBERTO ALONSO CALVAR | 62.366 |
| 89 | U | Damián Ignacio Font | 13/06/97 | ADOLFO IGLESIAS | 62.426 |
| 93 | | Marta Susana M. Gastaldi | 27/06/97 | ANTONIA GIAMBELLUCA VIUDA DE FITO | 62.344 |
| 94 | U | Eduardo Parody | 03/07/97 | JOSE JUFE | 62.334 |
| 94 | U | Eduardo Parody | 02/07/97 | JORGE BENTIVOGLIO Y ANGELA BENTIVOGLIO | 62.368 |
| 96 | U | Eduardo E. Cecinini | 23/06/97 | MARIA ANTONIA ORFILA | 119.223 |
| 99 | U | Marta N. Coccia | 26/06/97 | ROBERTO DOMINGO AGASI | 62.402 |
| 101 | U | Eduardo A. Caruso | 19/06/97 | MONTES CARMEN | 62.330 |
| 110 | U | María Clara Lagache | 03/07/97 | NELIDA ALCIRA UGARTEMENDIA | 62.346 |

e. 16/7 Nº 129 v. 18/7/97



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**Nº 1**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, interinamente a cargo de la Dra. María Sira Beneventano, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Marcelo L. Gallo Tagle, sito en Talcahuano 550, piso 6to., de la Capital Federal, comunica por tres (3) días en los autos caratulados "VOGELIUS, FEDERICO s/Sucesión" - expte. nro. 210.865/86, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará los días lunes 11, martes 12, miércoles 13 y jueves 14 de agosto de 1997, a partir de las 15.00 hs., en los salones del Hotel de Ventas de la Casa Saráchaga, ubicados en la calle Juncal 1248, de esta Capital - Tel. 812-8424 y 814-2591, más de 6500 libros pertenecientes a la colección de Federico Vogelius (integrada por ejemplares que han pertenecido a las colecciones del escribano Oscar Carbone, Antonio Santamarina, Román Pardo, Zamborini Leguizamón, Estanislao Zeballos, etc.), distribuidos en 1008 lotes que se encuentran expresamente detallados en catálogos que, con las respectivas bases, se encuentran gratuitamente a disposición de los interesados en dichos Salones, con veinte días de anticipación a la subasta. Se hace notar la existencia de lotes muy valiosos, entre los que se destacan: literatura argentina y latinoamericana del s. XIX y XX: más de 2500 ediciones originales de novelas, cuentos y poesías de Domingo F. Sarmiento, Joaquín V. González, L. Lugones, A. Bioy Casares, J. L. Borges, M. Cané, B. Fernández Moreno, J. Cortázar, V. y S. Ocampo, S. Bullrich, Ricardo Rojas, Roberto Arlt, G. García Márquez, P. Neruda, G. Mistral, N. Guillén, A. Nervo, Rubén Darío, M. Vargas Llosa, F. García Lorca, M. Benedetti, y muchísimos autores más; se destacan: "Obras Completas de D. F. Sarmiento 1889-1909. París, Sgo. de Chile" (53 tomos). Levenne, Ricardo "Historia de la Nación Argentina desde los orígenes hasta la organización definitiva en 1862" (18 tomos). Instrucción pública del s. XIX: más de 350 manuales que se usaron durante el s. XIX en la Rca. Argentina para la instrucción pública. Viajeros europeos del s. XIX que pasaron por América: relatos de las costumbres e idiosincrasia de los países visitados, entre los que se destacan: "Essai politique sur l'ile de Cuba", Alexandre Humboldt, París 1826, 2 tomos; "Voyage autour du monde", Dumont-D' Urville, 1854, 4 tomos; "Viaje de Montevideo a Valparaíso por el estrecho de Magallanes", Bartolomé Bossi, Santiago de Chile 1874; "Moeurs des Sauvages Americains", P. Lafitau, París 1724, 2 tomos; "Buenos Ayres, La Pampa et la Patagonie", Emile Daireaux, París 1877; "Memorias del General Miller", J. Miller, Londres 1829, 2 tomos ilustrados; "Idle days in Patagonia", W. H. Hudson, Londres 1893, ilustrado; "L' Universe. Historie et description de tus les peuples - "Chili, Paraguay, Uruguay, Buenos Ayres et Patagonie". Cesar Famin, París 1856; etc. Etnografía: más de 350 obras acerca de indígenas, sus costumbres, usos; temas folklóricos. Jurisprudencia: grandes obras de excelsos jurisconsultos del siglo pasado, como por ejemplo: J. B. Alberdi, "Ensayos sobre la sociedad, los hombres y las cosas de Sud-América", Buenos Aires 1900, 16 tomos, edición original; Manuel Antonio Castro, manuscrito original (aprox. 1876) de su "Esplicación Theórica del orden de proceder en los juicios", Ex-colección de Estanislao Zeballos; "Manual de Jueces de Paz", Buenos Aires 1875; Dalmacio Vélez Sársfield, "Relaciones del Estado y la Iglesia en la antigua América Española", Buenos Aires 1871; "Concordancia del Derecho Público Argentino con el Derecho Público Norteamericano", Paraná 1875, etc. Biografías: importantes obras sobre J. de San Martín, J. M. de Rosas, etc., y más de treinta obras sobre el Gral. Juan Domingo Perón y Eva Duarte de Perón. Buenos Aires ciudad: más de 200 obras del s. XIX y XX sobre la Ciudad de Buenos Aires. General San Martín: Obras sobre su vida y obra, resaltando "Historia del Libertador José de San Martín", de José Pacífico Otero. (Bruselas, Establissements Generaux d' imprimerie, 5 tomos); "San Martín", de Adolfo P. Carranza (Buenos Aires, 1905, ilustrada); "José de San Martín", de Augusto García Trelles (Buenos Aires, 1941, 5 tomos). Cuestiones limítrofes: obras del s. XIX sobre estas cuestiones, principalmente entre Argentina y Chile, como por ejemplo "Memoria presentada al tribunal nombrado por el Gobierno de Su Majestad Británica", Londres 1902, 6 tomos, "Cuestión argentino-chilena. Opiniones de la prensa de Buenos Aires (nacional y extranjera) sobre el pacto de status quo y arbitraje celebrado con Chile", Buenos Aires 1879. Periódicos del s. XIX: gran cantidad de periódicos argentinos, que incluye "El Porteño" (1827), "El Cometa" (1831), "El Amigo del País" (1833), "El Monitor" (1833), "El Defensor de los derechos del Pueblo" (1833), "Sud-América" (política y comercio, dirigido en Santiago de Chile por D. F. Sarmiento, 1851), "Los Debates" (1852), "El Comercio" (1852), "La Opinión" (1858), "El Mosquito" (1863), "El Libre Pensador" (1878), "Don Quijote" (15 tomos, del año 1888), etc. También muchísimos periódicos de Uruguay ("El Argos", 1830; "El Universal", 1836; "La Opinión Pública", 1857, etc.), Chile ("El Araucano", Santiago 1832; "San Martín", Valparaíso 1864), Ecuador ("La Balanza", Guayaquil, Quito 1840), Cuba ("El Moro Muza", La Habana 1874), Bolivia ("La Abeja Paceña", Paz de Ayacucho 1846), Paraguay ("El Pueblo", Asunción 1870), New York (La América Ilustrada", New York 1872), Portugal ("América", Lisboa 1868), etc. Revistas literarias: fabulosos ejemplares como "Libra" (Bs. As., 1929. Director Leopoldo Marechal); "La Biblioteca" (Bs. As., 1857, 5 tomos. Director Jorge Luis Borges); "Mundial Magazine" (Bs. As., 1911, 7 tomos. Director Rubén Darío); "Revista de América" (Colombia 1945, 9 volúmenes. Director Germán Arciniegas). Condiciones de venta: "Ad-corpus", al contado y al mejor postor, en el estado en que se exhibe. Bases: todos los lotes salen con base, las cuales oscilan entre los u$s 100 y los u$s 1.000, y algunos pocos más aún (todas las bases figuran en los catálogos). Seña: 20%. Comisión: 10%. Los compradores deberán abonar el saldo de precio, en el domicilio de la calle Juncal 1248, en el horario de 15.00 a 19.00 hs., dentro de las 72 hs. de finalizado en remate, todo en dinero en efectivo, bajo apercibimiento de pérdida de los importes entregados en el acto de la subasta. La entrega de los bienes subastados será inmediata previo pago total. Exhibición: miércoles 6, jueves 7, viernes 8, sábado 9 y domingo 10 de agosto de 1997, en los Salones sitos en Juncal 1248, de 14.00 a 20.00 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento en la forma y oportunidad del art. 133 del C. P. C. C.

Buenos Aires, 8 de julio de 1997.
Marcelo L. Gallo Tagle, secretario.

e. 16/7 Nº 119.433 v. 18/7/97

**Nº 75**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 75, Secretaría Unica, sito en la calle Alsina 1418, piso 3 de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "CONSORCIO BRASIL 351/53 c/MARTINEZ GERMAN s/Ejecución de Expensas", (expte. Nº 9586/90) que el martillero Ernesto Camilo Vidal, rematará Ad corpus el día 7 de agosto de 1997, a las 12.00 horas, en la Avenida Independencia 942, de Capital Federal, un departamento ubicado en la calle Brasil 351/53, UF Nº 36, 5to. piso letra "D" de la Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Cir. 3, secc. 8, Manz. 74, Parcela 19 A, Mat. 3 - 123/36- Sup. 28,16 m2., que consta de un ambiente y medio, con baño y cocina, sin instalar. El departamento se encuentra desocupado con deterioros varios en techo, paredes y baño (Fs. 496). Adeuda: Alumbrado Barrido y Limpieza $ 527,49, más intereses al 03/12/96; O.S.N. $ 200,65, al 24/09/96, del cual surge de fs. 442; Aguas Argentinas $ 222,74 al 17/9/96, el cual surge de fs. 438; Expensas de administración $ 13.925,54, al 30/4/97, más intereses, el cual surge de fs. 491. Condiciones de venta al contado y mejor postor. Atento lo dispuesto por el art. 17 de la ley 13.512 (Prop. Horizontal), se hace saber a quien resulte comprador, que si el precio de venta no cubriere la deuda reclamada en estas actuaciones por expensas, el mismo deberá hacerse cargo de la diferencia que pudiere resultar. El inmueble podrá se visitado los días 4 y 5 de agosto en el horario de de15.00 a 17.00 hs. Base $ 15.300, Seña 10 %, Comisión 3 % más IVA, todo en dinero efectivo en el acto de remate. El saldo de precio deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) dentro de los 5 días de aprobado el remate (art. 580 del C.P.C.C.) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del C.P.C.C. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal, bajo apercibimiento dispuesto por el artículo 133 del C.P.C.C.

Buenos Aires, 1 de julio de 1997.
María Inés Lezama, secretaria.

e. 16/7 Nº 119.400 v. 17/7/97

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 13**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Callao 635, 2º Piso de Capital Federal, comunica por 2 días en autos: "CASA HUTTON S. A. c/ARCUSCHIN CLAUDIO IGNACIO s/Ejecutivo", que el Martillero Alejandro Gil subastará el día 8/8/97 a las 11,30 hs., en el Salón de Ventas sito en Talcahuano 479 de Capital Federal: el inmueble sito en Acevedo 528 unidad funcional 2 entre las calles Vera y Juan Ramírez de Velasco de Capital Federal, inscripta en la matrícula FR 18-1217/2. Según el Mandamiento de Constatación de fs. 157 el inmueble está identificado como planta baja departamento "B" y se encuentra ocupado por el Sr. Claudio Ignacio Arcuschin, la Sra. Graciela Wajntraub e hija la Srta. Lara Daniela menor de edad, en carácter de propietario. Dicho inmueble consta según título de una superficie total de 46 mts. 22 decímetros cuadrados, compuesto de living comedor, 1 dormitorio principal, 1 dormitorio chico, cocina con amoblamientos altos y bajos, baño instalado y 2 patios todo en perfecto estado de conservación con lo adherido y plantado al suelo. Venta al contado al mejor postor y en dinero en efectivo, Base: $ 20.000. Seña: 30 % en efectivo, comisión 3 %. Deudas: Aguas Argentinas $ 20,19 al 12/12/96 (fs. 90/91), O.S.N. $ 87,55 al 23/12/96 (fs. 94/95), G.C.B.A. (A.B.L.) $ 1.343,77 al 22/1/97 (fs. 103/104), libre de deuda por Expensas según fs. 114. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del Juzgado; deberá denunciar dentro del tercer día contado a partir de la fecha de realización de la subasta, el nombre del comitente en escrito firmado por ambos, y dentro del quinto día a partir de la fecha de aprobada la subasta, depositar judicialmente el saldo de precio sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de Ley (C. Pr. 580). Exhibición: los días 5 y 6 de agosto 10 a 12 horas. Informes en oficina del Martillero teléf. 912-0566.

Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.

e. 16/7 Nº 62.465 v. 17/7/97

**Nº 22**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 a cargo del suscripto, comunica por un día en los autos "GARCIA ALBERTO c/ROUSEAUX JORGE CARLOS s/Ejec.", Expte. Nº 35523 que el martillero Cipriano E. Quesada rematará el día 18 de julio de 1997 a las 12 horas en el local de la calle Bahía Blanca 471, Capital Federal, un minicomponente marca Sony modelo FH-B50 CD, con dos parlantes, sin número visible, funcionando; un freezer marca Columbia, sin modelo ni número visible, color beige, funcionando; un microondas marca Moulinex, sin número visible, funcionando; un televisor color marca Sony 20 pulgadas con control remoto, sin número visible, funcionando; una video casetera marca Panasonic, sin número visible, funcionando; un televisor color Hitachi 14 pulgadas sin número visible, funcionando; un televisor marca Grundig 26 pulgadas sin número visible, funcionando. Se exhiben en el lugar del remate, dos horas antes del mismo. Sin base, al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. Entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, 4 de julio de 1997.
Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 16/7 Nº 119.401 v. 16/7/97

**Nº 24**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por dos días en los autos caratulados: "S. A. DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA c/DARDANO MARIA CELSA MONICA y Otro s/Ejecutivo" (Expte. Nº 24690/95) que el martillero Dr. Cheng Hsiung Yeh rematará el 6 de agosto de 1997 a las 10:45 horas en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479 de esta Capital Federal, el inmueble: Manzana de terreno ubicada en la localidad y partido de Marcos Paz, Matrícula Nº 3688, Nomenclatura Catastral Circunscripción I Sección A Manzana 26. Se exhibe los días 4 y 5 de agosto de 14 a 17 horas. El mismo está compuesto de 19 parcelas, siendo éstas la totalidad de una manzana. Las parcelas de origen Nº 17 y 18 fueron unificadas como Parcela Nº 17a donde se encuentra la casa principal, que da sobre la calle Pueyrredón 512. Además sobre la parcela Nº 19 también hay una construcción. Ambas edificaciones son de suma antigüedad y se encuentran en mal estado físico y de presentación. El resto de las parcelas son terrenos baldíos. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 25.000. Seña: 30 %, comisión: 3 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Se deja constancia que serán admitidas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la Secretaría actuaria hasta dos días hábiles judiciales anteriores a la fecha de la subasta, los que serán abiertos el día hábil anterior a las mismas a las 11:30 hs. en presencia del martillero actuante y de los oferentes y público que deseen concurrir (Conf. art. 570 del CPCC y 104 del Reg. del Fuero). El comprador deberá depositar el saldo de precio al quinto día de aprobada la subasta. Deudas: Impuesto Inmobiliario: fs. 47 al 15-5-96: Parcela 17a: $ 18,80; $ 300,31; $ 54,75; $ 247,82; $ 234,41; $ 293,24 $ 59,86. ABL y Servicio Sanitario: fs. 71/106 al 3-10-96: Parcela 5: $ 991,37; Parcela 19: $ 862,34; Parcela 17a: $ 1.007,38; el resto de las parcelas: $ 1.027,63 cada una. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal, informes en el Juzgado sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja de la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
Roberto Aquiles Díaz, secretario

e. 16/7 Nº 62.456 v. 17/7/97

## JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL DOLORES

El Juzgado Federal en lo Civil y Comercial, Secretaría en lo Civil, Comercial y Laboral, del Depto. Judicial Dolores, hace saber que el Martillero Jorge R. Castro (0245-7088) rematará el día 16 de agosto de 1997 a las 11 hs. en Castelli 263 de Dolores, inmuebles ubicados en Ayacucho (Bs. As.) designados con Nom. Cat.: Circ. I, Sec. B, Ch. 56, Mz. 56-d, Parcelas 19 y 20. Insc. de Dominio: Matrículas 3166 y 3167 respectivamente. Ocupados por su dueño. Base $ 15.695,25. Seña 10 %. Com. 3 %, sell. 1 % dentro de 5 días de aprobada subasta. El adquiriente debe constituir domicilio en radio asiento Juzgado. Visitas 15 de agosto de 1997 de 15 a 17 hs. Vta. Dec. en autos "BCO. NACION ARGENTINA c/BASUALDO RAUL O. s/Ejec. Hip." expte. 2910. Nota: El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y Diario "La Verdad" de Ayacucho. Conste.

Dolores, 7 de julio de 1997.
Claudia Analía Idabour, secretaria.

e. 16/7 Nº 119.403 v. 17/7/97

## PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

## 5. Información y Cultura

## 5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

**ESTADO NACIONAL — REPRESENTACION EN JUICIO: ALCANCES — PODER EJECUTIVO — DECRETO REGLAMENTARIO: ALCANCES — JEFE DE GABINETE — REFRENDO: IMPROCEDENCIA.**

**SUMARIO ADMINISTRATIVO — DECLARACION DEL SUMARIADO: ALCANCES — DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO — REMISION DE ANTECEDENTES — VISTA DE LAS ACTUACIONES: ALCANCE**

**DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO — DICTAMEN PREVIO: ALCANCES — REMISION DE ANTECEDENTES.**

ESTADO NACIONAL — REPRESENTACION EN JUICIO: ALCANCES — PODER EJECUTIVO — DECRETO REGLAMENTARIO: ALCANCES — JEFE DE GABINETE — REFRENDO: IMPROCEDENCIA.

El proyecto de decreto aprobatorio del Marco Regulatorio de la Privatización de la Representación y Patrocinio Judicial del Estado Nacional, posee un sustento legal y reglamentario suficiente y válido, toda vez que se trata de un régimen de contrataciones de servicios personales destinado a desarrollar un programa especial, de los autorizados por el artículo 53 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto, que encuadra en las previsiones del decreto 92/95; aclarándose que la defensa del Estado en juicio es una función típicamente estatal, lo que obsta a su tercerización, pero no a su privatización, siempre y cuando concurran circunstancias excepcionales y se dote al procedimiento de un marco regulatorio que salvaguarde los intereses públicos.

El Marco Regulatorio de la Privatización de la Representación y Patrocinio del Estado Nacional y su decreto aprobatorio reúnen a un tiempo el ajuste a la legalidad y la satisfacción de la conveniencia del Estado ante la imperiosa necesidad de poner un paliativo a las dificultades y riesgos provocados por la gran cantidad y complejidad de las causas judiciales en las que se ve involucrado, que en la actualidad han desbordado, en algunos casos, la capacidad de atención de sus servicios jurídicos permanentes, amenazando causar grandes perjuicios al erario público.

El proyecto de decreto por el que se aprobaría el Marco Regulatorio de la Privatización de la Representación y Patrocinio Judicial del Estado Nacional, no está sujeto al refrendo del Jefe de Gabinete de Ministros, por cuanto mediante el artículo 53 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto no se ha delegado en el Poder Ejecutivo facultad legisferante alguna sino que de su texto surge con claridad que el Congreso ha establecido a lo largo de la norma una serie de pautas para las contrataciones de servicios personales que ha dispuesto, dejando librada su complementación al Poder Ejecutivo para que éste la realice en ejercicio de la potestad reglamentaria de las leyes que le es propia.

Dict. Nº 17/97, febrero 3 de 1997. Expte. 090-001659/96. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Expediente Nº 090-001659/96
Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Buenos Aires, 3 feb. 1997

Señora Subsecretaria de Asuntos Legales
de la Secretaría Legal y Técnica
de la Presidencia de la Nación:

I. — En las presentes actuaciones se remite a mi consideración un proyecto de Decreto originario del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, por el que se aprobaría el Marco Regulatorio de la Privatización de la Representación y Patrocinio Judicial del Estado Nacional.

II. — Surgen del expediente de la referencia los siguientes antecedentes de la cuestión planteada:

1. Por medio de la nota glosada a fojas 1, emitida por la Secretaría de Coordinación del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se dio cuenta de la existencia del proyecto de Decreto "supra" indicado, cuyo texto, según la referida nota, fuera elaborado en reuniones llevadas a cabo en esta Procuración del Tesoro de la Nación, con la participación del suscripto, del señor Subsecretario Legal de la Secretaría de Coordinación del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, del señor Interventor de la Administración Nacional de la Seguridad Social, y de representantes del Ministerio de Justicia de la Nación, de la Jefatura de Gabinete de Ministros y de la Dirección General Impositiva, concurriendo además como invitados el señor Presidente del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y el señor Presidente de la Federación Argentina de Colegios de Abogados.

Se expresó además en la mencionada nota que en dichas reuniones se discutió y consensuó el texto del referido Marco Regulatorio, conviniéndose en la necesidad del dictado de un Decreto para su aprobación, en el marco de la denominada Segunda Reforma del Estado.

Cabe destacar que al pie de la nota precedentemente sintetizada prestó su conformidad con el proyecto el señor Subsecretario Legal de la Secretaría de Coordinación del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

2. A fojas 2/9 corre agregado el proyecto en cuestión, en cuyos Considerandos 1º y 2º se pondera que si bien los juicios en los que el Estado Nacional es parte están a cargo, según sea el caso, de los Servicios Jurídicos Permanentes, de los señores Procuradores Fiscales o de la Procuración del Tesoro de la Nación, en la actualidad se encuentra superada la capacidad de atención de las carteras litigiosas por parte de los letrados del Estado.

En los Considerandos 3º y 4º se deja expresamente sentado que aún cuando la representación y patrocinio judicial del Estado Nacional es una función estatal de naturaleza pública, lo que impide su "tercerización", la existencia de un flujo excepcional de juicios permite su "privatización" con arreglo a la legislación vigente, a cuyo fin se hace necesario un marco regulatorio de la misma para unificar las condiciones en las que se realizará.

Finalmente, en los Considerandos 6º y 7º se aclara que ha tomado intervención la Unidad de Reforma y Modernización del Estado, y que el Decreto se dicta en uso de las facultades acordadas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 15 de la Ley de Presupuesto General para el Ejercicio del año 1995 Nº 24.447 (B.O. 30.XII.94) y por el artículo 8º, inciso 4) de la Ley Nº 24.629 (B.O. 8.III.96), que estableció normas complementarias para la ejecución del Presupuesto de la Administración Nacional (ver fojas 2/3).

3. A fojas 4/9 obra el Marco Regulatorio de la Representación y Patrocinio Judicial del Estado Nacional que se propicia, respecto del cual creo del caso resaltar las siguientes disposiciones.

Se reitera en dicho régimen jurídico que la representación y patrocinio judicial del Estado Nacional es una función estatal y pública, no susceptible de "tercerización" aunque sí de "privatización" dentro de los lineamientos normativos vigentes.

Se dispone la aplicación del Marco Regulatorio a todo el ámbito de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada, y a los demás entes comprendidos en el artículo 1º de la ley Nº 23.696 (B. O. 23.VIII.89), incluyendo los que se encuentren en estado de liquidación o liquidados.

Se precisa que el flujo normal de juicios debe continuar siendo atendido por los servicios competentes del Estado, toda vez que la privatización responde únicamente a aquellas situaciones excepcionales en las que los pleitos, por su cantidad o complejidad, no pueden ser llevados por aquellos servicios, admitiéndose, por otra parte, la contratación directa solamente en casos de urgencia, o cuando la complejidad o importancia del litigio requieren de la intervención de profesionales especializados.

Se establece que el Ministerio del área que tiene a su cargo las carteras litigiosas podrá habilitar el proceso de privatización mediante Resolución que deberá ser objeto de dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación, la que deberá contener, mínimamente las razones y objetivos de la privatización, la individualización de la cartera litigiosa y el análisis sobre la razonabilidad del gasto.

Se declara que sólo serán susceptibles de privatización aquellos juicios que no tengan relevancia institucional. También, que los abogados privados que se hagan cargo de ellos no podrán prevalerse de las leyes de aranceles profesionales, nacionales o provinciales, respecto del Estado Nacional, debiendo en el respectivo contrato constar una renuncia expresa en tal sentido, sin perjuicio del cobro a las contrapartes condenadas en costas, en forma proporcional y "pari passu" con los montos percibidos por el Estado.

Se aclara, asimismo, que la contratación de abogados no será comercial, sino profesional e individual, contrayendo el letrado así contratado una obligación "intuitu personae".

Las normas que se invocan para la privatización son las mismas ya mencionadas en los Considerandos del proyecto de Decreto, a las que se añade el decreto Nº 92/95 (B.O. 24.I.95) reglamentario de la Ley Nº 24.447.

Se imponen, además, una serie de requisitos mínimos de idoneidad y capacidad para los profesionales a contratar, se enuncian sus incompatibilidades y se regulan los procedimientos de selección de los profesionales, de la contratación y de la adjudicación de causas.

En punto a la retribución, se instituye para la cartera activa del Estado un sistema de porcentajes ascendentes hasta un máximo del 15 % del importe efectivamente percibido por el Estado, y se propone una cartera de cien juicios por cada abogado, variándose estos números en caso de ejecuciones fiscales o apremios. Tratándose de carteras pasivas, la retribución se fija en una suma mensual para cada abogado de $ 1.000 a $ 1.500 por cartera de cien juicios, previéndose mecanismos de corrección para el caso de disminución de la cartera.

Se contempla la posibilidad de rescindir el contrato por ambas partes, aunque el contratado deberá, si lo hace, evitar la indefensión del Estado.

Se explicita que los abogados contratados bajo este régimen prestan un servicio de asistencia al Cuerpo de Abogados del Estado, sujeto, por ende, a la supervisión e instrucciones de la Procuración del Tesoro y a las normas sobre auditoría de juicios.

Finalmente, se designa como Ente Regulador de la privatización a la Sindicatura General de la Nación.

4. Habiéndosele requerido su intervención, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos consideró que el proyecto "... resulta adecuado para el cumplimiento de los fines que se pretende alcanzar con su dictado", como asimismo que "... teniendo en cuenta las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo Nacional por las normas citadas en el último considerando, esta Dirección General no tiene objeciones que formular a la medida propiciada..." (ver fojas 10).

5. A fojas 22, el señor Secretario de Control Estratégico de la Jefatura de Gabinete de Ministros manifestó que "... esta Unidad de Reforma y Modernización del Estado, en el marco de las atribuciones conferidas por la norma citada precedentemente..." (decreto Nº 558/96, B. O. 28.V.96), "... no tiene objeciones que formular a la continuidad de las presentes actuaciones".

6. A su turno emitió dictamen la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, en el que, luego de reseñar las normas que rigen la representación y patrocinio judicial del Estado Nacional y algunos de los contenidos del Marco Regulatorio de la privatización, advirtió que no era procedente la invocación, inserta tanto en dicho Marco Regulatorio como en el proyecto de Decreto aprobatorio, del artículo 15 de la Ley Nº 24.447, habida cuenta de que su redacción ha sido receptada como artículo 53 en el texto ordenado por el decreto Nº 792/96 (B.O. 22.VII.96) de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 11.672 (B. O. 11.I.33).

Señaló, respecto de ese precepto legal, que si bien sus previsiones no parecerían incluir la contratación de profesionales para cumplir tareas de representación y patrocinio judicial del Estado, "... debe tomarse en cuenta que la reglamentación de dicho artículo —establecida por el Decreto Nº 92/95— reguló la contratación de personal especializado para cumplir actividades profesionales que no pueden ser atendidas por el personal de la Administración Pública Nacional, con lo cual quedaría comprendida la iniciativa que nos ocupa".

Por otra parte, estimó igualmente incorrecta la invocación del artículo 8º, inciso 4) de la Ley Nº 24.629, tanto porque su texto no autorizaría una medida como la propuesta, cuanto porque el artículo 6º de dicha ley limitó la vigencia de aquella norma hasta el 31 de diciembre de 1996.

Por todo ello, concluyó esa Dirección General que "... modificado el encuadre legal a tenor de lo expresado... y una vez que haya tomado la intervención de su competencia el señor Procurador del Tesoro de la Nación, el proyecto de decreto bajo examen se encontrará en condiciones de proseguir su trámite", debiendo ser oportunamente sometido a la consideración y eventual refrendo del señor Jefe de Gabinete de Ministros en virtud del artículo 100, inciso 12, de la Constitución Nacional (ver fojas 32/33).

III. — 1. Reseñados como precede los hechos de la presente causa, debo comenzar por advertir que el Marco Regulatorio y el Decreto aprobatorio sobre los que se me pide opinión fueron efectivamente elaborados en sede de esta Procuración del Tesoro, con mi intervención personal.

Consiguientemente, resulta obvia mi conformidad con la medida propiciada, no obstante lo cual estimo útil exponer algunas consideraciones sobre sus objetivos, contenido, fundamentos y base normativa, así como referirme a las observaciones oportunamente formuladas por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.

2. Entrando entonces al análisis de la cuestión planteada, corresponde liminarmente señalar que como bien lo destacara la referida asesoría, de conformidad con el artículo 1º de la Ley de Creación del Cuerpo de Abogados del Estado Nº 12.954 (B.O. 10.III.47) compete a dicho Cuerpo la función de asesorar jurídicamente y de defender ante los tribunales al Poder Ejecutivo y a todos los organismos que integran la Administración.

Es menester igualmente recordar que la Ley de Representación Judicial del Estado Nº 17.516 (B. O. 9.XI.67) dispone, en su artículo 1º, que el Estado Nacional y sus entes descentralizados serán representados y patrocinados ante los tribunales judiciales y organismos jurisdiccionales y administrativos, nacionales o locales, por los letrados de los Servicios Jurídicos Permanentes de la Administración, por los Procuradores Fiscales Federales y por el Procurador del Tesoro de la Nación, según los casos, salvo cuando por ley se autorice un régimen especial.

3. Ahora bien, considero que, en el caso, el proyecto sobre el que se me requiere dictamen no contraviene las normas legales precitadas, toda vez que la exigencia de que cualquier régimen especial sea establecido por ley ha sido debidamente observada con la puesta en vigencia del artículo 53 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 11.672 y su decreto reglamentario Nº 92/95, normas que, a mi juicio, otorgan la base normativa necesaria para instituir por Decreto el marco regulatorio de la privatización que nos ocupa, máxime cuando, como ocurre en la especie, el sistema que se propone está exclusivamente referido a circunstancias de excepción.

Obsérvese, en tal sentido, que mediante el citado artículo 53 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto el Congreso de la Nación ha facultado al Poder Ejecutivo Nacional "... a disponer un régimen de contrataciones de servicios personales destinados a desarrollar estudios, proyectos y/o programas especiales en los términos que determine la reglamentación".

A su vez, en los Considerandos del decreto Nº 92/95 se destaca la necesidad de reglamentar "...las condiciones bajo las cuales la Administración Pública Nacional quedará autorizada para la contratación de personal especializado y propiciar el desarrollo de programas de trabajo especiales que colaboren a su más eficaz desenvolvimiento". (Considerando primero).

El segundo Considerando pondera que "... si bien la mayor parte de las actividades profesionales, técnicas y administrativas de la Administración Pública Nacional son atendidas por el personal permanente y no permanente... la creciente complejidad de la dinámica propia de la actividad estatal ha generado cada vez mayores y variados requerimientos, exigiendo correlativamente, establecer diversas formas de contratación en orden a las características propias de los servicios que se demanden".

Se añade luego "Que ello ha determinado en la práctica la necesidad de fortalecer y complementar la labor de la Administración Pública Nacional a través de la incorporación transitoria de profesionales y técnicos adscriptos a programas de trabajo especiales, que actualmente se desarrollan en las distintas jurisdicciones bajo diversas formas y modalidades de contratación" (Considerando 3º).

Finalmente, en lo que aquí interesa, el Considerando 5º reza que "... sin perjuicio del establecimiento de estas normas ordenatorias del régimen de contrataciones de personal, se procura dotar al mismo de la necesaria flexibilidad a fin de que resulte un instrumento eficiente que permita dar respuesta oportuna a los variados requerimientos y actividades a que debe hacer frente actualmente la Administración".

En cuanto a la parte dispositiva del Decreto al que me vengo refiriendo, su artículo 1º faculta a los Ministros del Poder Ejecutivo Nacional y a otros funcionarios "... a contratar al personal necesario para la realización de aquellas actividades que complementen las competencias propias de cada jurisdicción", en tanto que su artículo 3º especifica que "Las contrataciones que se realicen, deberán tener por objeto la prestación de servicios técnicos o profesionales especializados y/o ejecución de obras, sean ellos de carácter individual o comprendidos en programas de trabajo, tanto de fortalecimiento institucional como de proyectos especiales de estudio e investigación...".

4. Pues bien, a la luz de las transcripciones efectuadas en el párrafo anterior, considero que el proyecto de Decreto aprobatorio del marco regulatorio que nos ocupa posee un sustento legal y reglamentario suficiente y válido, toda vez que se trata de un "régimen de contrataciones de servicios personales" destinado a desarrollar un "programa especial", de los autorizados en esos términos por el artículo 53 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto, que encuadra, asimismo, en las previsiones del decreto Nº 92/95, de conformidad con las partes de sus Considerandos y de su articulado que he subrayado "supra".

5. Tal conclusión se robustece si se advierte que tanto en los Considerandos del proyecto de Decreto aprobatorio, como en el texto del Marco Regulatorio, se deja expresa y claramente a salvo que la defensa del Estado en juicio es una función típicamente estatal, lo que ciertamente obsta a su "tercerización", pero no a su "privatización" fundada en las normas antes mencionadas, siempre y cuando concurran las circunstancias excepcionales a que hemos hecho referencia y se dote al procedimiento de un marco regulatorio que salvaguarde los intereses públicos.

En mi opinión, resulta claro que en la actualidad se presentan los hechos excepcionales que se invocan, como también que el proyecto resguarda adecuadamente el interés estatal mediante disposiciones tales como el contralor por parte de un Ente Regulador —en el caso, la Sindicatura General de la Nación— y de esta Procuración del Tesoro, la exclusión del sistema de privatización de los juicios con relevancia institucional, el procedimiento de selección de los abogados que se contraten, el carácter profesional e individual de las contrataciones, las formas de retribución, la sujeción a auditorías estatales de la tarea encomendada, la prohibición de cobro de honorarios al Estado, la intervención de los Colegios de Abogados, la imposición de requisitos mínimos de admisibilidad, el sistema de adjudicación de causas, la obligación de los profesionales de no dejar en indefensión al Estado en caso de rescisión, la regulación de las facultades de las autoridades con competencia para decidir una privatización, el sometimiento del caso a dictamen de esta Procuración del Tesoro, el régimen de sanciones, etcétera.

En tales condiciones, entiendo que el Marco Regulatorio propuesto y su Decreto aprobatorio reúnen a un tiempo el ajuste a la legalidad y la satisfacción de la conveniencia del Estado ante la imperiosa necesidad de poner un paliativo a las dificultades y riesgos provocados por la gran cantidad y complejidad de las causas judiciales en las que se ve involucrado, que en la actualidad han desbordado, en algunos casos, la capacidad de atención de sus Servicios Jurídicos Permanentes, amenazando causar grandes perjuicios al erario público.

6. En otro orden, debo coincidir con la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación respecto de las observaciones que expusiera acerca de la fundamentación legal del proyecto de Decreto de autos.

En efecto, asiste razón a esa Dirección General en cuanto a que la invocación correcta es la del artículo 53 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto y no la del artículo 15 de la Ley Nº 24.447, por las razones dadas en su dictamen. Asimismo, y también por lo que allí se manifestara, no corresponde la mención al artículo 8º, inciso 4) de la Ley Nº 24.629.

Por tanto, deberá corregirse el Proyecto de Decreto y el de Marco Regulatorio en el sentido indicado.

7. No comparto, en cambio, la observación efectuada en su dictamen por el servicio jurídico de la Secretaría Legal y Técnica en punto a la necesidad de que el proyecto de Decreto deba ser refrendado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros en cumplimiento del inciso 12 del artículo 100 de la Constitución Nacional.

Ello así por cuanto mediante el artículo 53 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto no se ha delegado en el Poder Ejecutivo facultad legisferante alguna, sino que de su texto —mas allá de la falla de técnica legislativa que podría suponer el término "facúltase"— surge con claridad que el Congreso de la Nación ha establecido a lo largo de la norma una serie de pautas para las contrataciones de servicios personales que ha dispuesto, dejando librada su complementación al Poder Ejecutivo para que éste la realice —como efectivamente lo hizo a través del decreto Nº 92/95— en ejercicio de la potestad reglamentaria de las leyes que le es propia, como expresamente se dice en el primer párrafo del artículo 53 bajo examen.

Consiguientemente, estimo que no se da en el caso un supuesto de delegación de facultades por parte del Congreso, de suerte que tampoco cae el vigor del artículo 100, inciso 12, de la Constitución Nacional.

IV. Con lo hasta aquí expuesto, dejo sentada mi opinión sobre la cuestión objeto de consulta.

DICTAMEN Nº 017

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación

SUMARIO ADMINISTRATIVO — DECLARACION DEL SUMARIADO: ALCANCES — DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO — REMISION DE ANTECEDENTES — VISTA DE LAS ACTUACIONES: ALCANCE

La declaración prevista en el artículo 40, primer párrafo, del Reglamento de Investigaciones aprobado por decreto 1798/80, es un requisito ineludible para poder expedirse sobre la responsabilidad del funcionario sumariado respecto del hecho, objeto de la pesquisa y, consecuentemente, dictar a su respecto una medida sancionatoria (conf. Dict. 193:127).

No existe óbice para que la Procuración del Tesoro emita su opinión respecto de temas no planteados específicamente en la consulta, si del examen de las actuaciones resulta adecuado también vertirla sobre otros aspectos que se consideren de imprescindible tratamiento por el órgano consultante (conf. Dict. 252:82).

La omisión de otorgar al imputado la vista de las actuaciones que contempla el artículo 85 del Reglamento de Investigaciones aprobado por el decreto 1798/80, acarrea la nulidad de todo lo actuado. (conf. Dict. 198:11).

Con carácter previo a la emisión del dictamen de la Procuración del Tesoro, debe obrar en el expediente todos los antecedentes de la causa en su original o copia autenticada, pues sólo de ese modo se garantiza la posibilidad de formar un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a consulta. (conf. Dict. 217:75; 218:316, 322).

Los asesoramientos de la Procuración del Tesoro constituyen opiniones jurídicas sobre temas concretos sometidos a su consulta y los criterios emergentes de esas opiniones, pueden y deben ser tenidos en cuenta por los servicios jurídicos de las distintas jurisdicciones y reparticiones estatales que en su carácter de delegaciones del Cuerpo de Abogados del Estado, tienen la obligación de asesorar a los organismos de que forman parte.

Dict. 18/97, febrero 4 de 1997. Expte. 495010/96.
Secretaría de Hacienda. Administración Nacional de Aduanas.

Expediente Nº 495.010/96
Secretaría de Hacienda
Administración Nacional de Aduanas

Buenos Aires, 4 feb. 1997

SEÑORA INTERVENTORA DE LA
ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS:

I. Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca de la intervención que le compete con relación al personal aduanero eventualmente alcanzado por las investigaciones a realizarse a través de su Dirección Nacional de Sumarios, que fueran ordenadas por el decreto 1167/96 (B. O. 21-X-96).

Se invoca para sustentar la consulta, que la situación del agente sumariado en las actuaciones que se remiten como antecedente, es similar a la que diera lugar al dictamen número 007/97 de este organismo asesor, como lo sería también —a juicio de la funcionaria consultante— la situación de los ciento setenta y un agentes incorporados a un listado adjunto, cuyos expedientes no se remiten para evitar —según afirma— un dispendio de actividad administrativa (fs. 50).

Resulta del caso aclarar, que en el mencionado dictamen Nº 007/96 —que he agregado como fojas 52— esta Procuración se refirió en lo sustancial, a que las instrucciones que había impartido con fecha 13 de diciembre de 1996 a la Administración Nacional de Aduanas para que se abstuviera de incorporar a cualquier agente de ese organismo al Fondo de Reconversión Laboral creado por el decreto 852/96 (B. O. 29-VII-96) o de disponer su despido hasta tanto finalizaran las investigaciones ordenadas por el decreto 1167/96, no eran aplicables a los despidos emergentes de investigaciones sumariales iniciadas con anterioridad al dictado de dicha norma.

II. Luego de examinar las presentes actuaciones, considero también de aplicación a este caso el criterio sentado en el aludido asesoramiento, toda vez que en el sumario aquí dispuesto con fecha 28 de mayo de 1996 (v. fs. 19/20) los hechos investigados no guardan relación alguna con los que ordenó esclarecer el decreto 1167/96 (v. su tercer considerando), y que motivaron la intervención de la Administración Nacional de Aduanas (v. quinto considerando del decreto 1156/96 (B. O. 16-X-96).

En cuanto a la situación de los agentes que figuran en el listado que se adjunta, no resulta posible que me expida, en virtud de que no se ha acompañado documentación alguna que permita emitir un parecer fundado.

En efecto, tal como lo ha sostenido este organismo asesor reiteradamente, con carácter previo a la emisión de su dictamen, deben obrar agregados en autos todos los antecedentes de la causa en su original o copia autenticada, pues sólo de ese modo se garantiza la posibilidad de formar un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a consulta (conf. Dictámenes 217:75; 218:316 y 322 entre muchos otros).

Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo precedente, no puedo dejar de hacer notar que esta Procuración del Tesoro se ha pronunciado ya en el citado dictamen 007/96 y en el presente, acerca de la cuestión que motivó la remisión de estos actuados, siendo su pronunciamiento susceptible de ser ponderado por esa autoridad de decisión.

En este orden de ideas cabe destacar, además, que los asesoramientos de este organismo constituyen opiniones jurídicas sobre temas concretos sometidos a su consulta y que los criterios emergentes de esas opiniones, pueden —y deben— ser tenidos en cuenta por los servicios jurídicos de las distintas jurisdicciones y reparticiones estatales que en su carácter de delegaciones del Cuerpo de Abogados del Estado, tienen la obligación de asesorar a los organismos de que forman parte (art. 6º, ley 12.954 y 8º inc. a) de la Reglamentación aprobada por decreto 34.952/47).

III. Con lo hasta aquí expresado he dado respuesta a la cuestión venida a consulta.

No obstante ello, tal petición no limita las competencias de asesoramiento y supervisión a cuyo cumplimiento está obligada la Procuración del Tesoro. En efecto; el decreto 1240/96 encomienda a la Dirección Nacional de Sumarios de la Procuración del Tesoro de la Nación la supervisión de los sumarios instruidos por las Delegaciones del Cuerpo de Abogados del Estado (Ver Dictámenes 167:442). Por su parte, esta Procuración tiene dicho antes de ahora que no existe óbice "... para que este organismo asesor emita su opinión respecto de temas no planteados específicamente en la consulta, si del examen de las actuaciones resulta adecuado también vertirla sobre otros aspectos que se consideren de imprescindible tratamiento por el órgano consultante" (Dictámenes 252:82).

En este sentido, he observado —entre otros aspectos— que de las actuaciones en consideración surge que al agente sujeto a este sumario no se le ha recibido declaración en los términos del artículo 40, primer párrafo, del Reglamento de Investigaciones aprobado por decreto 1798/80, circunstancia ésta que ..."resulta un requisito ineludible para poder expedirse sobre la responsabilidad del funcionario respecto del hecho, objeto de la pesquisa..." (Dictámenes 193:127) y, consecuentemente, dictar a su respecto una medida sancionatoria.

Por otro lado, también se ha omitido otorgar al imputado la vista que contempla el artículo 85 del Reglamento citado, cuya ausencia conforme con la doctrina de este organismo, acarrea la nulidad de todo lo actuado (Dictámenes 198:11).

IV. En el sentido precedentemente expuesto dejo sentado mi parecer.

JORGE AUGUSTO SAULQUIN,
Subprocurador del Tesoro de la Nación

DICTAMEN Nº 018

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO — DICTAMEN PREVIO: ALCANCES — REMISION DE ANTECEDENTES.

Con el dictamen previo de los servicios jurídicos se procura evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido específico de sus delegaciones en los respectivos ministerios (conf. Dict. 199:410; 200:21).

La previa intervención y dictamen de los servicios jurídicos de los organismos, secretarías y ministerios que tienen asignada competencia específica para entender, intervenir, participar y, en su caso, coordinar la gestión administrativa en las actuaciones en que se formula la consulta a la Procuración del Tesoro, no sólo corresponde por imperativo legal, sino que se compadece con razones de buen orden administrativo coadyuvante sin duda al logro de la solución más ponderada y justa.

Los profesionales integrantes de los servicios jurídicos son lo que, por lo general, han participado en las cuestiones de que se trata desde su inicio, incluso a veces en los actos preparatorios de los regímenes o reglamentos aplicables, por lo que tienen un conocimiento integral e inmediato de las respectivas causas, pero además, en razón de desempeñarse en áreas con un marco de acción específico y particular, sea el económico, cultural, social, de la salud, etc., es factible que cuenten con antecedentes a aportar que podrán contribuir a la más correcta dilucidación de los temas a resolver en cada caso (conf. Dict. 199:92, 191).

Dict. Nº 21/97, febrero 14 de 1997. Expte. 06811/97.
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Expte. Nº 06811/97
SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Buenos Aires, 14 feb. 1997

SEÑOR SUBGERENTE DE ASUNTOS LEGALES
DE LA SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO:

I. — 1. Se consulta a esta Procuración del Tesoro si corresponde acceder a la solicitud formulada por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos a esa Superintendencia de Riesgos del Trabajo tendiente a su inclusión en la Cuenta Unica del Tesoro (C.U.T.) instrumentada mediante el decreto 1545/94 (B.O. 2/IX/94).

Esa consulta se formula teniendo en cuenta que el artículo 63 de la ley 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. por decreto Nº 792/96 —B. O. 22/VII/96—), que facultó al Poder Ejecutivo Nacional a realizar a través de la Secretaría de Hacienda, las operaciones patrimoniales y contables que resulten necesarias para la liquidación del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales y la instrumentación de la Cuenta Unica del Tesoro, exceptuó de dicha incorporación a las instituciones de la Seguridad Social y a la ANSSAL; exclusión que alcanzaría a esa Superintendencia por reunir el carácter de una agencia de la Seguridad Social (fs. 1/7).

2. Mediante nota 2459/96 de la Tesoreria General de la Nación se notificó a la Gerencia de Administración de esa Superintendencia su incorporación en el Sistema de la Cuenta Unica del Tesoro a partir del 1º de enero de 1997 (fs. 10/11).

3. Requerida la opinión de la Subgerencia de Asuntos Legales, esta entendió que, al pertenecer la Superintendencia a la estructura organizativa de la Secretaría de Seguridad Social, de acuerdo con las disposiciones del decreto 1076/96 (B.O. 1/X/96), resultaba exceptuada de la incorporación a la Cuenta Unica del Tesoro en virtud de lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley Nº 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto (t. o. d. 792/96) (v. fs. 13/14).

Remarcó asimismo que los considerandos de los decretos 334/96, 585/96 y 717/96, reglamentarios de la Ley Nº 24.557 (B.O. 4/X/95) que creó la Superintendencia, exteriorizan claramente la pertenencia de ese organismo al sistema de la Seguridad Social.

4. Posteriormente, mediante Nota Nº 66/97 de fecha 13 de enero de 1997, la Tesorería General de la Nación acompañó copia de un dictamen vertido por la Delegación I de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, según el cual la Superintendencia, por su cometido organizacional, no se encontraría excluida del sistema de la Cuenta Unica del Tesoro, intimándose por consiguiente la incorporación del Organismo a partir del dia 3 de febrero de 1997 (v. fs. 22).

En este estado, se solicita el dictamen de este Organismo.

II. — 1. En primer lugar, debo resaltar que aún cuando el pedido de dictamen ha sido formulado por el titular del servicio jurídico de la Superintendencia, en la medida en que la trascendencia del tema en consulta concierne tanto al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social como a su similar de Economía y Obras y Servicios Públicos, sería menester contar con el dictamen de las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos de ambos Departamentos de Estado.

Al respecto corresponde destacar que, si bien consta en autos la opinión de la Delegación I de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, ella no suple la de la mencionada Dirección (v. Dictamen P. T. Nº 200/96).

Cabe advertir que, con el cumplimiento de este extremo se intenta evitar que esta Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido específico de sus delegaciones en los respectivos ministerios (Dictámenes 199:410 y 200:21, también entre muchos otros).

Es que, tal como este Organismo asesor tiene dicho, "... la previa intervención y dictamen de los servicios jurídicos de los organismos, secretarías y ministerios que tienen asignada competencia específica para entender, intervenir, participar y, en su caso, coordinar la gestión administrativa en las actuaciones en que se formula la consulta a esta Procuración del Tesoro, no sólo corresponde por imperativo legal (ley del Cuerpo de Abogados del Estado Nº 12.954 y decreto reglamentario Nº 34.952/47), sino que se compadece con razones de buen orden administrativo coadyuvante sin duda al logro de la solución más ponderada y justa. En efecto, son los profesionales integrantes de aquellos servicios los que, por lo general, han participado en las cuestiones de que se trata desde su inicio, incluso a veces en los actos preparatorios de los regímenes o reglamentos aplicables, por lo que tienen un conocimiento integral e inmediato de las respectivas causas, pero además en razón de desempeñarse en áreas con un marco de acción específico y particular —sea el económico, cultural, social, de la salud, etc.—, es factible que cuenten con antecedentes a aportar que podrán contribuir a la más correcta dilucidación de los temas a resolver en cada caso". (Dictámenes 199:92 y 191, entre otros).

III. Por lo expuesto, procedo a la devolución de las presentes actuaciones a los efectos indicados, sin perjuicio de señalar que, una vez satisfechos los recaudos señalados, no tendré inconveniente en emitir la opinión solicitada, si ello se estima aún necesario.

MARTIN LUIS ERDOZAIN,
Director Nacional de Dictámenes (Int. Res. Nº 7/98 P.T.N.)


# SUSCRIPCIONES
## Que vencen el 31/07/97

**INSTRUCCIONES PARA SU RENOVACION:**

Para evitar la suspensión de los envíos recomendamos realizar la renovación antes del 25/07/97.

**Forma de efectuarla:**

Personalmente: en Suipacha 767 en el horario de 9.30 a 12.30 y de 14.00 a 15.30 Horas. - Sección Suscripciones.

Por correspondencia: dirigida a Suipacha 767, Código Postal 1008 - Capital Federal.

**Forma de pago:**

Efectivo, cheque, giro postal o bancario extendido a la orden de FONDO COOPERADOR LEY 23.412.

Imputando al dorso "Pago suscripción Boletín Oficial, Nombre, Nº de Suscriptor y Firma del Librador o Libradores".

**NOTA:** Presentar fotocopia de CUIT

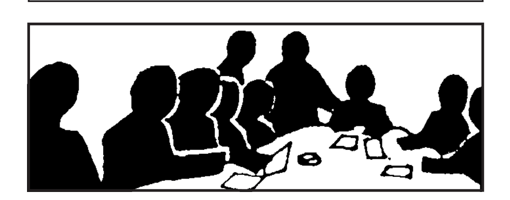
**TARIFAS ANUALES:**

| | | |
|---|---|---|
| 1a. Sección Legislación y Avisos Oficiales | $ | 200.- |
| 2a. Sección Contratos Sociales y Judiciales | $ | 225.- |
| 3a. Sección Contrataciones | $ | 260.- |
| Ejemplar completo | $ | 685.- |

**Para su renovación mencione su Nº de Suscripción**

RESOLUCIONES Nº: 030/95 M.J.
279/95 S.A.R.

## 2. Convocatorias y avisos comerciales



## 2.1 CONVOCATORIAS

### ANTERIORES

**"A"**

**AGROMOTOR VILLAFAÑE**
**S. A. C. I. e I.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de julio de 1997, a las 17 hs. en Arenales Nº 2365 1º E Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de la actividad comercial con referencia a lo resuelto en Asamblea Extraordinaria del 28 de mayo de 1996.
3º) Autorización para la venta de los inmuebles de Av. Soarez y Alvear de Chivilcoy.
4º) Reforma del estatuto social. Tratamiento del proyecto elaborado por el Directorio.
5º) Análisis de la situación de los directores salientes y conformación del nuevo Directorio.
Buenos Aires, 26 de junio de 1997.
Presidente - Marcelo Serra
e. 10/7 Nº 118.840 v. 16/7/97

**ASTILLERO REGNICOLI**
**S. A. I. C. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los sres. accionistas a reunirse en Asamblea General Ordinaria el dia 31 de julio de 1997 en su sede social de Grecia 4685, Capital Federal, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1997.
2º) Distribución de utilidades, autorización para exceder el límite establecido en el Art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Elección de Directores.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Presidente - Jorge Regnicoli
e. 11/7 Nº 118.919 v. 17/7/97

**ASOCIACION ARGENTINA DE CRIADORES DE SANTA GERTRUDIS**

CONVOCATORIA

Señores Asociados: Se invita a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en Avda. Julio A. Roca 610 - 5º Piso - Capital Federal, el día 1º de agosto de 1997 a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de los Revisores de Cuentas por el Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1997.
2º) Designación de dos Socios para aprobar y firmar el Acta. La Comisión Directiva.
Presidente - Jaime Obligado
Secretario - Enrique Pardo
e. 15/7 Nº 119.165 v. 16/7/97

**"B"**

**BOLDT**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de julio de 1997, a las 11 horas, en la sede social de la calle Aristóbulo del Valle 1257, 2º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Aumento del capital social de hasta $ 5.000.000 mediante la emisión de 5.000.000 de acciones ordinarias escriturales de v$n 1 cada una, de un voto por acción, a ofrecer en suscripción con prima de emisión en una o más veces dentro de los dos años a contar desde la fecha de celebración de la Asamblea, con derecho a dividendos y otras acreencias a partir del ejercicio en que se coloque la emisión; delegación en el Directorio de: a) la determinación de la prima de emisión, conforme los límites que fije la Asamblea; b) la determinación de la época de la emisión, monto, forma y condiciones de pago; c) solicitar la autorización para la oferta pública y cotización de las acciones que se emitan ante la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
3º) Reducción del plazo para el ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer a un mínimo de diez días. Autorización al Directorio para extender dicho plazo si lo considera conveniente.
El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar constancia de las cuentas de acciones escriturales a su nombre librada al efecto por la Caja de Valores, en Aristóbulo del Valle 1257, 2º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas, hasta el 24 de julio de 1997. La Asamblea revestirá el carácter de Extraordinaria al tratarse el punto 3º.
e. 10/7 Nº 37.355 v. 16/7/97

**BANCO RIO DE LA PLATA**
**S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

BANCO RIO DE LA PLATA S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 28 de julio de 1997 a las 11,00 horas, en la sede social del Banco sita en Bartolomé Mitre 480, Piso 13º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta juntamente con el señor Presidente.
2º) Oferta pública de las acciones representativas del Capital Social del Banco y cotización de las mismas en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires - Designación de las personas autorizadas a tal efecto.
3º) Cotización de las acciones representativas del Capital Social del Banco en otras bolsas y/o mercados de valores del país y/o del exterior - Oferta Pública de las acciones representativas del Capital Social del banco en el exterior - Delegación en el Directorio.
4º) Reforma de los artículos segundo, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo primero, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Estatuto Social - Supresión del artículo vigésimo quinto del Estatuto Social - Texto Ordenado.
5º) Delegación en el Directorio de las más amplias facultades para efectuar presentaciones, contestar vistas, modificar cualesquiera documentos y/o resolver respecto de cualquier tema concerniente a los puntos segundo, tercero y cuarto del Orden del Día. El Directorio.
Vicepresidente Ejecutivo - Amadeo Vázquez

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los títulos representativos de sus acciones en la sede de Banco Río de la Plata S.A., Departamento de Títulos, sita en 25 de Mayo 140, 1º subsuelo, Capital Federal, o presentar un certificado expedido por una entidad autorizada acreditando la titularidad y el depósito de las acciones, con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, es decir hasta el 22 de julio de 1997 inclusive, en el horario de 10 a 16 horas. Los accionistas podrán participar en la Asamblea personalmente o por apoderado. Copias del texto de las modificaciones propuestas al Estatuto Social estarán a disposición de los accionistas en la sede del Banco arriba mencionada. Dichas copias podrán retirarse en el horario de 10 a 16 horas.
e. 11/7 Nº 118.960 v. 17/7/97

**BARDAHL LUBRICANTES ARGENTINA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 6 de agosto de 1997 a las 11 horas en la sede de Pedro Ignacio Rivera Nº 3454, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 al 31 de marzo de 1997 (Ejercicio Nº 41).
3º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y Síndico.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y en su caso su elección por el término de un año.
6º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año. El Directorio.
Presidente - Mariano Villar Urquiza
e. 11/7 Nº 118.910 v. 17/7/97

**"C"**

**CAMPAÑA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1997 a sesionar en 1ra. convocatoria a las 12 horas y en segunda a las 13,30 horas, en la sede social, Talcahuano 471 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración y aprobación de las Memorias, Balances Generales e Informes del Consejo de Vigilancia de los ejercicios cerrados el 31/12 de los años 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995 y 1996.
4º) Elección de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia.
En carácter de Asamblea Extraordinaria se tratarán los siguientes puntos:
5º) Venta y transferencia del Fondo de Comercio; venta del inmueble calle Talcahuano 471. El Directorio.
Manuel Barreiro Precedo
e. 10/7 Nº 62.104 v. 16/7/97

**CENTRO INDUSTRIAL DEL MUEBLE**
**S. A.I. C. F. y A.**

CONVOCATORIA

Por 5 (cinco) días convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de agosto de 1997 a las 14.00 horas, en su sede comercial de J. J. Pierrastegui - Morón (BA), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los Balances Generales al 31 de diciembre de 1996.
3º) Remuneraciones al Directorio.
4º) Elección de un nuevo Directorio.
Morón, 3 de julio de 1997. El Directorio.
El Presidente
e. 10/7 Nº 118.823 v. 16/7/97

**C.I.L.S.A. COMPAÑIA INDUSTRIAL LANERA**
**Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Nro. de Insp. Gral. de Justicia: 5030. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 6 de agosto de 1997 a las 15,00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria en la Sede Social, Valentín Gómez 3520, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Ratificación de la continuación del proceso concursal (art. 6º Ley 24.522).
Buenos Aires, 3 de julio de 1997. El Directorio.
Presidente - Silvio Crespi

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar en la Caja Social, Valentín Gómez 3520, Capital, sus acciones o certificados bancarios, con no menos de tres días hábiles de anticipación al día de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.
e. 11/7 Nº 118.893 v. 17/7/97

**CHISAP**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CHISAP S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria, en la sede social de la firma, calle Bartolomé Mitre 2296, piso 9, of. "D", Capital Federal, el día 5 de agosto de 1997, a las 15 horas, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firma el acta de asamblea.
2º) Consideración de la memoria, estado de resultados, notas complementarias y anexos correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/96.
3º) Fijación de los honorarios a los directores por el mismo ejercicio.
4º) Destino de las ganancias del ejercicio mencionado.
Presidente - Antonio Acosta
e. 11/7 Nº 118.997 v. 17/7/97

**CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Generla Ordinaria a realizarse el día 28 de julio de 1997, en la Av. Larrazábal 3759, depto. "2", Capital Federal, a las 18:00 hs. en primera convocatoria, y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inciso a) de la Ley 19.550 y concordantes, por el ejercicio económico Nº 11 finalizado el 31 de diciembre de 1996.
2º) Designación de dos accionistas para firma el acta de Asamblea.
3º) Elección de Directores.
4º) Fijación de honorarios a los señores Directores.
Presidente - Oscar O. Muller
e. 11/7 Nº 118.861 v. 17/7/97

**"COSENA" COOPERATIVA DE SEGUROS NAVIEROS LIMITADA**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase para el próximo 30 de julio de 1997, a las 19 horas en su sede social de Av. Corrientes 538, 10º Piso, Capital Federal, a una Asamblea Extraordinaria a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Socios para firmar el acta respectiva.
2º) Dada la situación del mercado asegurador y las nuevas normas a implementarse por el Organismo de Contralor, analizar la posibilidad de transferir, integrar, constituir o participar en una Sociedad Anónima y/u otro tipo de sociedad.
Presidente - Manuel Feijóo
e. 11/7 Nº 118.914 v. 17/7/97

**CERAMICA SAN LORENZO**
**I.C.S.A.**
**Registro Nro. 483.243**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 29 de julio de 1997 a las 10:00 horas en Av. Corrientes 655, Piso 6, Capital Federal, a efectos de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la rescisión del Acuerdo Definitivo de Fusión de Cerámica Sassuolo S.A. y de la Sociedad.
2º) Designación de las personas autorizadas para dejar sin efecto los trámites iniciados ante los organismos correspondientes.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Los Sres. Accionistas deberán comunicar a la Sociedad su asistencia dentro de los plazos previstos en el art. 238 de la ley 19.550.

Síndico - Carlos A. García
e. 14/7 Nº 119.117 v. 18/7/97

**COLORIN**
**I. M. S. S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria para el día 31 de julio de 1997 a las 15.00 hs. en la calle Sarmiento 299 - 1º Piso - Capital Federal, Edificio Bolsa de Comercio de Buenos Aires, lugar que no es el domicilio legal de la sociedad para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al 52 ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31/3/97.
2º) Consideraciones del quebranto del ejercicio.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio por $ 180.000 correspondientes al 52 ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1997, el cual arrojó quebranto.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio, Gerentes y Comisión Fiscalizadora.
5º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes y fijación de sus honorarios.
6º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes y fijación de sus honorarios.
7º) Consideración de la remuneración al Contador Certificante por el ejercicio cerrado el 31/3/97 y designación de Contador Certificante para el ejercicio que finaliza el 31/3/98.
8º) Reducción obligatoria del capital social de $ 11.911.228 a $ 4.717.236. Composición del Patrimonio Neto resultante. Su consideración. Delegar en el Directorio la facultad de establecer el mecanismo que asegure que, con motivo de la reducción de capital, ningún Accionista perderá su condición de tal.
9º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. El Directorio.

Director en ejercicio de la Presidencia - Juan Carlos Apóstolo

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben presentar constancia que acredite la titularidad de las acciones escriturales en la Caja de Valores S. A., las que serán recibidas en Reconquista 1166 - Piso 11 - Capital Federal y en Juramento 5853, Munro, Provincia de Buenos Aires, hasta el día 25 de julio en el horario de 9 a 13.00 horas. Se aclara que el punto 8 será tratado con quórum de Asamblea Extraordinaria.

e. 14/7 Nº 119.280 v. 18/7/97

**COLEGIO MONTESSORI**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 6 de agosto de 1997, a las 17 horas en la calle Talcahuano 638 Piso 2º Of. "E" de la Capital Federal. De acuerdo al artículo décimo primero del Estatuto Social se cita en segunda convocatoria para el mismo día a las 19 horas, en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las causales de la convocatoria a Asamblea fuera de los plazos legales previstos por la Ley de Sociedades, para el Ejercicio Económico finalizado el 31/12/1996.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el inc. 1) art. 234 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio finalizado el 31/12/1996.
4º) Honorarios Directores.
5º) Cambio de domicilio legal y fiscal de la Sociedad.

Presidente - Jorge Bernardo García

NOTA: Los Señores Accionistas deberán cursar comunicación dirigida al mencionado domicilio Talcahuano 638 Piso 2º Of. "E" Capital Federal, para su inscripción en el Libro de Asistencia a Asambleas, con una anticipación no menor de tres días hábiles a la fecha fijada para la Asamblea, en días hábiles en el horario de 14 a 17 horas.

e. 15/7 Nº 119.204 v. 21/7/97

**COMPAÑIA MECA**
**S. A. I. C.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de COMPAÑIA MECA S. A. I. C., a realizarse el día 1 de agosto de 1997 a las 14 horas en la sede social sita en la Avda. Larrazábal 2786 de la Ciudad de Buenos Aires, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la asamblea.
2º) Considerar el aumento del capital social, actualmente establecido en la suma de $ 240.000.00 a $ 500.000.00. El incremento del capital de $ 260.000 será en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal de $ 1.00 (un peso) por acción y con derecho a un voto por cada una de ellas.
3º) Reformar el texto del artículo cuarto del estatuto social, referido a "Capital Social", modificando su monto y la calidad de las acciones actualmente en circulación y las a emitir. El Directorio.

Presidente - Marcelo D. Patron Costas

Se informa a los señores accionistas que con hasta 24 horas de anticipación a la fecha de la Asamblea, se podrán presentar en la sede legal a los efectos de proceder al canje de los anteriores títulos por los actualmente en circulación y al depósito de las acciones.

e. 15/7 Nº 119.008 v. 21/7/97

**"D"**

**DAVITEN**
**S.A.**

CONVOCATORIA

Convóquese a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30/7/97 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria en el local de la calle J. F. Aranguren 3560 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Razones de la demora en la convocatoria.
3º) Consideración del resultado del ejercicio año 1996.
4º) Elección de directores titulares y suplentes.
5º) Modificación de los títulos de conformidad con la ley 24.587.
6º) Traslado de la sede social.
7º) Supresión de la sindicatura, modificación del art. 9 del estatuto.

Presidente - David Saljayi
e. 10/7 Nº 62.061 v. 16/7/97

**DESARROLLOS DIGITALES**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. Nro. 4216, Libro 118, Tomo A de Sociedades Anónimas. Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 28 de julio de 1997 a las 18 horas, en la sede social sita en Formosa 536, 2do. piso B de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Motivo del llamado a Asamblea fuera del término legal;
3º) Consideración de la Memoria Balance y demás documentación prevista en el artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31-12-96;
4º) Distribución de utilidades;
5º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su Elección.

Presidente - Fernando Peisajovich

NOTA: Los accionistas que deseen asistir a la Asamblea de acuerdo a lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550, deberán cursar comunicación expresando su decisión de concurrir con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.

e. 11/7 Nº 37.373 v. 17/7/97

**DR. SCHMITZ Y APELT ARGENTINA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de "DR. SCHMITZ Y APELT ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA" a celebrarse la ordinaria el día 6 de agosto de 1997 a las 18:00 horas y la extraordinaria el día 6 de agosto de 1997 a las 19:00 horas, ambas en Moreno 1270 - 2º Piso - Of. 202 - Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA ORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1997.
3º) Aprobación de la gestión de los directores.
4º) Remuneración al Directorio.
5º) Aprobación y destino del resultado del ejercicio.
6º) Elección de los miembros del directorio.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Cambio de domicilio de la sociedad a jurisdicción provincial. El Directorio.
Buenos Aires, 7 de julio de 1997.

El Presidente
e. 15/7 Nº 119.292 v. 21/7/97

**"E"**

**ESTIRPE**
**S. A. C. I.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ESTIRPE S. A. C. I. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Esmeralda 1029, 2º Piso Cap. Federal para el día 4 de agosto de 1997 a las 16 hs. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de las causales de convocatoria a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los Balances correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/3/93, 31/3/94, 31/3/95 y 31/3/96, las memorias, informes de sindicatura y demás documentación conforme art. 234 inc. 1º Ley 19.550.
4º) Consideración de pérdidas y/o ganancias de los ejercicios en cuestión.
5º) Remuneración de Directorio y Sindicatura en exceso de lo previsto por el art. 261 de la Ley 19.550 para los ejercicios indicados.
6º) Fijación del número de Directores, elección de los mismos y del Síndico Titular y Suplente de acuerdo a estatutos vigentes.

Presidente - Santos Zeuli

NOTA: Comunícase a los señores accionistas deben cumplimentar lo dispuesto por la Ley 19.550 y Estatutos Sociales. Deberán efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea en el horario de 12 hs. a 14 hs.

e. 15/7 Nº 119.240 v. 21/7/97

**"F"**

**FORDEMI**
**S.A.**

FE DE ERRATAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1997 a las 9:30 horas en la calle Viamonte 2660 piso 1º Capital Federal, publicada en el Boletín Oficial los días 20, 23, 24, 25 y 26 de junio de 1997, con recibo Nº 0043-00116311.
Art. 4) Consideración de las remuneraciones a los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora, que asciende a la suma de $ 49.200.- (Pesos cuarenta y nueve mil doscientos), correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 1997, el cual arrojó quebranto. El Directorio.

Presidente - Salomón Carlos Cheb Terrab
e. 14/7 Nº 119.140 v. 18/7/97

**FRUEHAUF ARGENTINA**
**S. A.**
**I. G. J. Nº 1.600.633**

Se hace saber que por medio de acta de directorio de fecha 18/6/1997 los señores miembros del directorio decidieron, por unanimidad, convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 5 de agosto de 1997 a las 11:00 horas, en la sede social de Marcelo T. de Alvear 684, Piso 2º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la decisión de presentación en concurso preventivo de acreedores de la Sociedad adoptada por reunión de directorio de fecha 18 de junio de 1997. Asimismo por medio de acta de directorio de fecha 19/6/97 los señores miembros del directorio decidieron por unanimidad que se incluya en la misma Asamblea como tercer punto del Orden del día el siguiente:
3º) Aceptación de la renuncia del Síndico Titular y Síndico Suplente y aprobación de su gestión. Designación de nuevo Síndico Titular y Síndico Suplente.

Presidente - José Manuel Flores Piran
e. 15/7 Nº 119.287 v. 21/7/97

**"H"**

**HIPICO MEDITERRANEA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Registro 1520406. Convoca en primera y segunda convocatoria a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 4 de agosto de 1997 a las 20:00 horas en su sede social, Av. Figueroa Alcorta 4800, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el inc. 1º del art. 234 de la ley de Sociedades Comerciales, relativa al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1997.
3º) Consideración del resultado negativo del ejercicio.
4º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.

Presidente - Julio A. Daponte
e. 11/7 Nº 118.928 v. 17/7/97

**HIPICO MEDITERRANEA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Registro 1520406. Convoca en primera y segunda convocatoria a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 4 de agosto de 1997 a las 21:00 horas en su sede social, Av. Figueroa Alcorta 4800, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de un aumento del capital a la suma de $ 205.000.-

3º) Emisión de 66.000 acciones ordinarias de clase "B" de 1 voto.
4º Modificación de los artículos 4º y 6º de los estatutos con lo aprobado en los puntos 2 y 3.
Presidente - Julio A. Daponte
e. 11/7 Nº 118.927 v. 17/7/97

**HILO MUSICAL**
**S.A.**
**Nº Inscripción I.G.J. 80.479**
**Correlativo 207.762**

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de HILO MUSICAL S.A. para el día 31 de julio de 1997 a las 11:00 hs. en la sede de la Sociedad, calle Viamonte 1454 P.B. "G" de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al décimo quinto Ejercicio Económico finalizado el 31 de marzo de 1997. Destino del Resultado. Aprobación de la gestión de las autoridades de la Sociedad, inciso 3º de artículo 234 de la Ley 19.550.
3º) Ratificación de las retribuciones abonadas a los directores acorde a lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
4º) Elección de seis Directores Titulares por el término de un año.
5º) Designación de tres Síndicos Titulares y Tres Síndicos suplentes por el término de un año.
6º) Determinación de un honorario mensual a los miembros titulares del Directorio, en concepto de anticipo del que fije la próxima Asamblea General Ordinaria.
Presidente - Luis Jorge Draghi
e. 14/7 Nº 119.064 v. 18/7/97

"I"

**INVERSORA OTAR**
**S. A.**
**(Nº IGJ 1.627.748)**

CONVOCATORIA

Por reunión de Directorio del 15/4/97 se resolvió convocar a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el 28 de julio de 1997 a las 16:00 horas en la sede social (Av. Pte. Roque Sáenz Peña 832, 7º, Buenos Aires) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Causales que motivan la convocatoria de la presente fuera del término legal.
3º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996 (y los documentos al 30 de noviembre de 1996);
4º) Remuneración del Directorio y consideración de su gestión;
5º) Destino de las utilidades del ejercicio;
6º) Consideración del compromiso previo de fusión suscripto con Sud América Inversiones S.A.
7º) Reformas a los estatutos sociales, a saber: arts. 4º (aumento del capital y cambio de valor nominal); 5ª (conversión de acciones, actualmente escriturales, en nominativas y eliminación de clases de acciones); supresión de los artículos 6º, 9º y 10º; reforma art. 8º y 18º como consecuencia de la nueva situación de la sociedad; reforma del art. 13º (creación de comisión fiscalizadora);
8º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos;
9º) Remuneración de los Sres. Síndicos y consideración de su gestión. Designación de los nuevos miembros de la Comisión Fiscalizadora.
Director - Juan Ignacio Giménez Echeverría
e. 10/7 Nº 118.745 v. 16/7/97

**INDUSTRIAS MAHELY**
**S.A.**
**Registro Nº 50.740**

CONVOCATORIA

Convócase a los sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de agosto de 1997, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la calle Paraná 446 - 7º Piso - "B" - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1º) de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1997.
3º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término de un año. El Directorio.
Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
Presidente - Abelardo González
e. 14/7 Nº 119.100 v. 18/7/97

"J"

**JUSTO Y MARTINEZ**
**S. A. C. I.**
**Registro 36.689**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 1997, en el domicilio social de la Avenida Juan de Garay 3765, de esta Capital Federal, a las 8 horas, en primera convocatoria y las 9 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550, en relación con el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996.
2º) Consideración del resultado del Ejercicio y aprobación de Honorarios y Sueldos de Directores y Honorarios del Síndico.
3º) Consideración de los Honorarios del Directorio, Artículo 261, de la ley 19.550.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Director Apoderado - Héctor Gómez Rey
e. 11/7 Nº 118.964 v. 17/7/97

"K"

**KANTIER**
**S. A. (en liquidación)**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 6 de agosto de 1997 en Callao 322, 2º "A", Capital a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe de Sindicatura.
2º) Domicilio legal.
3º) Reducción del Número de Liquidadores.
4º) Designación de Liquidadores y Síndico.
5º) Retribución de Liquidador/es y Síndico.
6º) Instrucciones de los accionistas al/los liquidadores (art. 105 LS).
7º) Ampliación del plazo art. 103 LS.
Liquidadora - Susana Ethel Gayol

Se recuerda a los Accionistas que deberán depositar sus acciones hasta las 18 hs. del 31/7/97 en Callao 322 2º "A". Capital (art. 238 LS).
e. 10/7 Nº 118.734 v. 16/7/97

"L"

**LA LUZ MALA**
**Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de LA LUZ MALA S. A. A. I. C. a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1997 a las 10.00 horas en la sede legal de la sociedad calle Esmeralda 561 - 5º piso Of. 123 - Capital Federal, a los efectos de tratar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 294 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996.
3º) Elección de Directores, titulares y suplentes.
Presidente - Helena Josefina Crouzel

Se recuerda a los Señores Accionistas que para participar en la Asamblea deberán haber depositado con tres días hábiles de anticipación, en la sede social, sus títulos accionarios (art. 238 - Ley 19.550) en horario de oficina.
e. 11/7 Nº 118.925 v. 17/7/97

**LABORATORIOS POEN**
**Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Registro I. G. J. Nº 11.381. Comunica a los señores accionistas que el día 5 de agosto de 1997 a los catorce (14) horas, se realizará Asamblea Ordinaria en la sede social sita en Avenida Gaona Nº 5124, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de la o las personas quienes, juntamente con el Señor Presidente, confeccionarán y firmarán el Acta de Asamblea.
2º) Distribución de dividendos en efectivo.
Buenos Aires, 30 de junio de 1997.
Presidente - Reinaldo Camilo Macchi

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir al acto asambleario, deberán efectuar la comunicación que exige el artículo Nº 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.
e. 11/7 Nº 118.887 v. 17/7/97

**LOCAL R 6**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de LOCAL R 6 S. A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de julio de 1997 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la reunión.
2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto y anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.
3º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos con mandato por 1 año. El Directorio.
Directora - Patricia Fidalgo
e. 11/7 Nº 119.055 v. 17/7/97

**LEDESMA**
**Sociedad Anónima Agrícola Industrial**
**Inspección Gral. de Justicia Legajo Nº 1296**
**Inscripto en el R.P.C. 25 junio 1914**
**Libro 39 - Folio 324.**
**Tomo "A" de Estatutos Nacionales**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 31 de julio de 1997 a las 10,00 horas, a realizarse en Av. Corrientes 415, piso 13º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la aprobación de la documentación contable exhibida por las normas vigentes (ley 19.550, art. 234 inc. 1º; normas de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires), correspondiente al 83º ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1997.
3º) Consideración del destino a dar al resultado del 83º ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1997. Consideración de la propuesta del directorio.
4º) Consideración de la gestión del directorio correspondiente al 83º ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1997.
5º) Consideración de la gestión del consejo de vigilancia correspondiente al 83º ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1997.
6º) Consideración de las remuneraciones al directorio y al consejo de vigilancia correspondiente al 83º ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1997.
7º) Consideración de la gestión de la comisión fiscalizadora correspondiente al 83º ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1997.
8º) Consideración de las remuneraciones a la comisión fiscalizadora correspondientes al 83º ejercicio social, cerrado el 31/3/97.
9º) Fijación de la retribución a la firma de auditores que certificó la documentación contable correspondiente al 83º ejercicio social. Designación de los contadores públicos que certificarán la documentación correspondiente al 84º ejercicio social.
10º) Consideración de la fusión por absorción de Depfle S.A. por parte de LEDESMA S.A.A.I., en la que la primera resultará la sociedad absorbida —disolviéndose sin liquidarse— y LEDESMA S.A.A.I. la sociedad absorbente, con efecto retroactivo al 1º de abril de 1997 y con relación a ello, en especial de:
10.1. Estados Contables Especiales de LEDESMA S.A.A.I. al 31 de marzo de 1997.
10.2. Balance General de Consolidación de Fusión de LEDESMA S.A.A.I. y Depfle S.A. al 31 de marzo de 1997.
10.3. Compromiso Previo de Fusión celebrado entre LEDESMA S.A.A.I. y Depfle S.A. el 12 de junio de 1997.
10.4. Texto del Prospecto de Fusión por Absorción.
10.5. Ausencia de relación de cambio entre las acciones emitidas por LEDESMA S.A.A.I. y Depfle S.A.
10.6. Autorización al directorio para que acepte eventuales modificaciones que impusieren las autoridades competentes y/o que resulten de los trámites a efectuar.
11º) Consideración de la fusión por absorción de Industrias Grafex San Luis S.A. por parte de LEDESMA S.A.A.I., en la que la primera resultará la sociedad absorbida —disolviéndose sin liquidarse— y LEDESMA S.A.A.I. la sociedad absorbente, con efecto retroactivo al 1º de abril de 1997 y con relación a ello, en especial de:
11.1. Estados Contables Especiales de LEDESMA S.A.A.I. al 31 de marzo de 1997.
11.2. Balance General de Consolidación de Fusión de LEDESMA S.A.A.I. e Industrias Grafex San Luis S.A. al 31 de marzo de 1997.
11.3. Compromiso Previo de Fusión celebrado entre LEDESMA S.A.A.I. e Industrias Grafex San Luis S.A. el 12 de junio de 1997.
11.4. Texto del Prospecto de Fusión por Absorción.
11.5. Ausencia de relación de cambio entre las acciones emitidas por LEDESMA S.A.A.I. e Industrias Grafex San Luis S.A.
11.6. Autorización al directorio para que acepte eventuales modificaciones que impusieren las autoridades competentes y/o que resulten de los trámites a efectuar.
12º) Fijación del número de directores y elección del directorio para el 84º ejercicio social.
13º) Elección de tres miembros titulares que constituirán el consejo de vigilancia y de la cantidad de suplentes que designe la asamblea, todos para el 84º ejercicio social.
14º) Elección de tres síndicos titulares que constituirán la comisión fiscalizadora y tres síndicos suplentes, todos para el 84º ejercicio social. El Directorio.
Buenos Aires, 23 de junio de 1997.
Director - Alejandro Blaquier

NOTAS:
1) Los puntos 10º y 11º del Orden del Día serán tratados con el carácter de Asamblea Extraordinaria.
2) Para registrarse en el libro de asistencia y asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una institución autorizada. El plazo para el depósito vence a las 16.30 horas del 25 de julio de 1997. Dicho depósito deberá efectuarse de lunes a viernes, de 10,00 a 12,00 horas y de 14,30 a 16,30 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Av. Corrientes 415, 12º piso, Capital Federal. La sociedad entregará los comprobantes de depósito que servirán para la admisión de la asamblea.
e. 14/7 Nº 117.941 v. 18/7/97

"M"

**MUÑOZ SAUCA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº: 6.599. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de MUÑOZ SAUCA S.A., para el día 28 de julio de 1997, a las 10 horas, en la sede social de Avda. Callao 1350, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, por el ejercicio Nº 43, finalizado el 31 de diciembre de 1996.
3º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio.
4º) Designación de Síndicos por un año.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Motivos de la convocatoria fuera de término.

Director - Ernesto J. Peña
e. 10/7 Nº 118.786 v. 16/7/97

**MACARIO Y TARANTINO**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 12 de agosto de 1997, a las 17 horas, en Besares Nº 4586, Capital Federal. En caso de no haber quórum para la primera convocatoria, se cita a segunda convocatoria para el mismo día a las 18 horas, en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria Asamblea fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1996.
4º) Remuneración del Directorio y los Síndicos.
5º) Tratamiento del resultado del ejercicio.

Presidente - Juan Luis Macario

Se recuerda a los Señores Accionistas depositar sus acciones en el domicilio de la sociedad hasta 3 días antes del fijado para la reunión.

e. 14/7 Nº 119.040 v. 18/7/97

**METALURGICA INMECA**
**S.A.**
**Nro. Registro Inspección General de Justicia 55.941**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1997, en Av. Federico Lacroze 1966, Piso 8vo., Depto. 26, de Capital Federal, en Primera convocatoria a las 18 horas, y en Segunda convocatoria las 19 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550, del ejercicio cerrado al 31/3/97.
2º) Destino del Resultado del Ejercicio.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Jorge Claudio Simón Cucullu

De acuerdo a lo prescripto por el art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán depositar sus acciones en Av. Federico Lacroze 1966, 8vo., Piso, depto. 26, Capital Federal, en el horario de 8 a 18 horas, con 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

e. 14/7 Nº 119.039 v. 18/7/97

**"N"**

**N/S OPEN**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de N/S OPEN S. A., a la Asamblea General Extraordinaria fijada para el día 28 de julio de 1997 a las 16 hs. en el domicilio de la calle Sarmiento 944, piso 12º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para formar el acta.
2º) Consideración nuevo domicilio de la sociedad.
3º) Consideración rescisión del contrato con Telemetrix S. A.
4º) Consideración cese de actividad de la sociedad.
5º) Consideración y aprobación, gestión del directorio. El Directorio.

Presidente - Alfredo González Del Solar
e. 11/7 Nº 118.913 v. 17/7/97

**"O"**

**OLDENBURG**
**S. A.**

CONVOCATORIA

IGJ Nº 1.528.620. Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria de Accionistas, para el día 7 de agosto de 1997 a las 11 hs., en 1ra. convocatoria y a las 12 hs. en 2da. convocatoria en la sede social calle Sarmiento 1586 2do. cuerpo P. 6º "H" Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de lo resuelto en el Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada el 17 de febrero de 1997, relacionado con la elección e integración de un nuevo directorio. El Directorio.

Presidente - José María Casado
e. 10/7 Nº 118.704 v. 16/7/97

**OBSUVO**
**S. A.**
**Expte. Nº 113.489**

CONVOCATORIA

Inscripta el 5/8/87 Nº 5565 Lº 104 Tº "A". Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de OBSUVO S. A. para el día 5 de agosto de 1997 a las catorce y treinta horas, en Tte. Gral. J. D. Perón 683 - Piso 4º - Ofs. G - H - Capita, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234 de la ley 19.550, relativa al ejercicio social finalizado el 30 de abril de 1997.
3º) Consideración del destino de los resultados no asignados al cierre del ejercicio.
4º) Determinación del número de integrantes del directorio y su elección.
5º) Elección de director suplente. El Directorio.

Presidente - Hernán E. Pueyrredón

NOTA: Los señores accionistas cumplimentarán el depósito previsto en el Art. 238 de la Ley 19.550, hasta el 30 de julio de 1997, en el domicilio social, en el horario de 10 a 16 hs.

e. 15/7 Nº 119.297 v. 21/7/97

**"P"**

**PAPELERA INVERSORA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de PAPELERA INVERSORA S.A., a celebrarse el 30 de julio de 1997, a las 11.00 horas en Tucumán 1, Piso 19º, Capital Federal (no es la sede social), a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Puntos Asamblea Ordinaria:
1º) Consideración de la designación de dos accionistas a fin de aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso primero de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio cerrado al 31.03.97.
3º) Retribución del Contador Dictaminante de los Estados contables cerrados al 31.03.97.
4º) Designación del Contador Dictaminante para el próximo ejercicio. Determinación de su remuneración.
5º) Consideración de las gestiones de los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31.03.97.
6º) Ratificación de la designación de un director titular efectuada por la Comisión Fiscalizadora en los términos del art. 258 de la ley 19.550. Elección de un director titular hasta completar el mandato del director renunciante.
7º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
8º) Remuneración a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
Puntos Asamblea Extraordinaria:
9º) Absorción de las pérdidas del ejercicio de $ 1.732.927 con el Ajuste del Capital Social. El Directorio.

Abogada autorizada - Laura Báez de Alfuso

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para su registro en el libro de Asistencia a la Asamblea deberán depositar sus constancias de tenencias de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores, de conformidad con el Art. 238 de la Ley 19.550 y Resolución Nº 110/87 de la Comisión Nacional de Valores y sus modificatorias, hasta el día 23 de julio de 1997 inclusive, en Tucumán 1 Piso 19 Capital Federal (no es la sede social), en el horario de 10.00 a 17.00 horas de lunes a viernes. Nº Inspección General de Justicia 1600810.

e. 10/7 Nº 118.819 v. 16/7/97

**PATRIARC**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Nro. Inscrip. Personas Jurídicas: 1.580.877. Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de julio de 1997, a las 19 horas, en la calle Pasaje Portugal 564 - Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Cese de la actividad comercial de la empresa.
3º) Venta de las marcas de la empresa.
4º) Autorización de venta del inmueble de la empresa.
5º) Tratamiento de la renuncia del Directorio de la empresa, y eventual elección de un nuevo Directorio. El Directorio.

Presidente - Rubén Tsolokian
e. 11/7 Nº 118.999 v. 17/7/97

**PAPEL PRENSA**
**S. A. C. I. F. y de M.**
**Registro Nro. 43.903**

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 6 de agosto de 1997 a las 11,30 horas, en la sede de la calle Bartolomé Mitre 739, piso 4to., de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que tendrán a su cargo la redacción y firma del Acta.
2º) Designación de un Consejero de Vigilancia Titular y de un Consejero de Vigilancia Suplente, ambos en representación del Estado Nacional. El Directorio.

Presidente - Julio César Saguier

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia en la sede social calle Bartolomé Mitre 739, piso 4to., Capital Federal, hasta el día 31 de julio de 1997, en el horario de 14 a 18 horas. Quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir, asimismo, certificado de depósito (art. 238 L. S.).

e. 15/7 Nº 119.271 v. 21/7/97

**PRODUCTOS FARMACEUTICOS DR. GRAY**
**S. A. C. e I.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 1 de agosto de 1997 a las 18 hs. en la sede legal de Thames 372 3º Piso Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º Ley 19.500 ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1997.
3º) Consideración del resultado del ejercicio, distribución de utilidades y consideración de honorarios del directorio en exceso art. 261 Ley 19.550. Autorización retiro a cuenta de honorarios.
4º) Designación de miembros (titulares y suplentes) del Directorio. El Directorio.

Presidente - Ciriaco Quiroga
e. 15/7 Nº 37.492 v. 21/7/97

**PUBLICIDAD DINAMICA**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 1º de agosto de 1997 a las 20 hs. en la sede social de Herrera 287 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de lo mencionado en el inciso 1º del art. 234 de la ley 19.550 del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1996.
3º) Remuneración a Directores.
4º) Designación de Director Titular y Director Suplente y/o Directores Titulares y Suplentes.
5º) Cambio de la sede social.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Presidente - Roberto A. Corral
e. 15/7 Nº 119.217 v. 21/7/97

**"R"**

**RADIO SERVICIOS**
**S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 1 de agosto de 1997 a las 10.00 hs en Av. L. N. Alem 1110 Piso 13, Capital Federal, que no es la sede social a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Razones que justifican la celebración de la presente Asamblea fuera del término legal;
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995;
4º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996;
5º) Destino del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996;
6º) Consideración de la gestión de los Sres. Directores y aprobación de sus honorarios.
7º) Aprobación de aportes irrevocables para futura suscripción de acciones efectuados por Radio Móvil Digital Argentina S. A. por la suma de $ 100.000, como consecuencia de las pérdidas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996;
8º) Reforma del estatuto. Reforma de los Artículos Cuarto, Séptimo, Octavo y Noveno. Inserción de un nuevo Artículo Décimo Séptimo sobre transferencia de las acciones; y
9º) Conversión y canje de las acciones en circulación en acciones Clase A y Clase B. Para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia (y depositar sus acciones y/o certificados provisorios) con una anticipación no menor a 3 días hábiles a la celebración de la misma, en Avda. Leandro N. Alem 1110, Piso 13, de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas.

Gerente General - Eduardo Jorge Fernández
e. 10/7 Nº 118.688 v. 16/7/97

**RAI CONSTRUCCIONES**
**S. A.**
**I. G. J. 1.567.961**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 1 de agosto de 1997, a las 17 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 18 horas, en Soler 6026, 2do. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General y demás documentos contables previstos en el art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondien-

tes a los ejercicios finalizados el 31 de agosto de 1995 y 31 de agosto de 1996.
3º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos.
4º) Análisis de la situación financiera y comercial de la sociedad.
5º) Aumento del capital social y en su caso reforma de estatutos.
Presidente - Rubén A. Inglesini

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
e. 15/7 Nº 119.285 v. 21/7/97

## "S"

**SCAFAMEX**
**Sociedad en Comandita por Acciones**

CONVOCATORIA

Inscripta el 27-noviembre 1968, Nº 3905, Fº 216, Libro 246 de contratos púb. Convócase a Asamblea Extraordinaria del día 29 julio 1997, 15 hs, en calle Uruguay 1259, unidad uno, Cap. Fed., para este:

ORDEN DEL DIA:

1º) Declarar legalmente constituida la Asamblea.
2º) Designar Presidente y Secretario.
3º) Nombrar 2 personas para firmar el acta.
4º) Autorizar la venta de la unidad uno, planta baja, Uruguay 1259, 61 Cap. Fed., por no menos de setenta y cinco mil pesos o dólares, contado.
5º) Fijar nueva sede social y reformar art. uno del estatuto.
6º) Aprobar poder a María Susana Amelia Goyena para disponer de los inmuebles de Provincia de Bs. As. por su valuación fiscal, ante Escribano Poccard, reg. 88 y actos complementarios.
Socio comanditado - Pedro María José Clement
e. 10/7 Nº 118.789 v. 16/7/97

**SUD AMERICA INVERSIONES**
**S. A.**
**(Nº IGJ 105.157)**

CONVOCATORIA

Por reunión de Directorio del 15/4/97 se resolvió convocar a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el 28 de julio de 1997 a las 15:00 horas en la sede social (Av. Pte. Roque Sáenz Peña 832, 7º, Buenos Aires) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Causales que motivan la convocatoria de la presente fuera del término legal;
3º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996;
4º) Destino de las utilidades del ejercicio;
5º) Consideración del compromiso previo de fusión suscripto con Inversora Otar S.A.
6º) Remuneración de los Sres. Síndicos y consideración de su gestión. Renovación de su mandato hasta completar el proceso de fusión;
7º) Remuneración de los Sres. Directores y consideración de su gestión. Renovación de su mandato hasta completar el proceso de fusión.
Director - Juan Ignacio Giménez Echeverría
e. 10/7 Nº 118.744 v. 16/7/97

**SOM**
**Club de Inmobiliarias S. A.**

CONVOCATORIA

Señores Socios de Club de Inmobiliarias S. A. Nro. Inscrip. I. G. J.: 86.453. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1997 a las 18,00 horas en primera convocatoria y a las 18.30 horas en segunda convocatoria a realizarse en Lavalle 548 - 4to. Piso a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. I de la Ley 19.550, correspondiente al decimoquinto Ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo de 1997.
3º) Retribución al Directorio y Consejo de Vigilancia.
4º) Destino del resultado del Ejercicio.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Designación por dos ejercicios de Directores Titulares y Suplentes y miembros del Consejo de Vigilancia.
Buenos Aires, 3 de julio de 1997.
Presidente - Armando Pepe
e. 11/7 Nº 118.901 v. 17/7/97

**SAGOIL**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de SAGOIL S. A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de julio de 1997, a las 14 horas en Arenales 1123, piso 9º, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la ley 19.550 relativos al ejercicio terminado el 31 de julio de 1996.
3º) Aprobación de la gestión de los directores y elección de nuevos miembros del Directorio por dos ejercicios.
4º) Aumento del capital social en la suma de por lo menos $ 800.000 y fijación de las condiciones de integración y emisión de acciones respectivas.
Director - David A. Jackson
Vicepresidente - Dave Jackson
e. 15/7 Nº 119.256 v. 21/7/97

**SILVESTRI HNOS.**
**S. A.**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en primera convocatoria el próximo 2 de agosto de 1997, a las 9 horas, en la calle San Martín 945, Piso 4º, Dpto. O, Capital Federal y en segunda convocatoria a las 10:30 horas, en similar lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea.
2º) Razones por las cuales la asamblea es convocada fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación contable del art. 234 inc. 1º, de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30/6/96.
4º) Consideración de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 30/6/96.
5º) Consideración de la remuneración del directorio.
6º) Consideración de la auditoría realizada por el Estudio M&B Consultores, y la promoción de la acción social de responsabilidad contra la señora directora Gilda I. Silvestri por las graves irregularidades puestas de manifiesto en dicha auditoría.
7º) Fijación del número de directores y elección de los miembros titulares y suplentes del directorio.
8º) Designación de síndico titular y suplente.
9º) Designación del contador certificante, fijación de su remuneración.
11) Aumento de capital mediante la capitalización de aportes irrevocables.
Presidente - Vicente Silvestri

Se recuerda a los señores accionistas que deberán efectuar el depósito de sus acciones para asistir a la asamblea hasta el día 29 de julio de 1997 a las 16 horas en el local de la calle San Martín 495, Piso 4º, Dpto. O, Capital Federal, en tal oportunidad se otorgará a los señores accionistas recibo que servirá para la admisión a la asamblea.
e. 15/7 Nº 119.206 v. 21/7/97

## "T"

**TRES PALENQUES**
**S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de agosto de 1997, en Paraná 467, piso 5, of. 19, a las 11 horas en Primera Convocatoria, y a las 12 horas en Segunda Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para labrar y suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Convocatoria a Asamblea fuera del plazo previsto por el Art. 234.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.
4º) Consideración de la distribución de utilidades y honorarios al Directorio, en relación al art. 261 de la ley 19.550. El Directorio.
Presidente - Eduardo E. Rivollier
e. 11/7 Nº 62.182 v. 17/7/97

**TURBINE POWER CO.**
**S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 29 de julio de 1997, a las 10:00 horas, y para la misma fecha, una hora después, en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse el quórum para la primera, a celebrarse en Av. del Libertador 602, Piso 4º Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos de la Convocatoria fuera del término legal.
3º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1996.
4º) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1997.
5º) Remuneración de los señores Directores y Síndicos y consideración de su gestión.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos, por el término de dos ejercicios.
7º) Elección de Síndicos, Titular y Suplente, por el término de un ejercicio.
Buenos Aires, 30 de junio de 1997.
Presidente - Sergio Quattrini

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme lo establecido por el Art. 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, a la sede social sita en Av. Del Libertador 602, Piso 4º Capital Federal, en el horario de 10:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, hasta el día 23 de julio de 1997.
e. 11/7 Nº 118.869 v. 17/7/97

**TERMINAL 4**
**S. A.**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Registro I. G. J. Nº 1.596.956. De acuerdo a lo establecido en el Capítulo nueve Artículo vigésimo de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 31 de Julio de 1997 a las 17 horas en Dársena C Cabecera, Puerto Nuevo, Capital Federal, domicilio de la Empresa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 3, cerrado el 31 de marzo de 1997.
2º) Consideración de la gestión de Directores y Síndicos.
3º) Distribución del Resultado del Ejercicio.
4º) Remuneración de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio social finalizado el 31 de marzo de 1997 y asignación de la misma en los términos del art. 261 último párrafo de la ley de Sociedades.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 3 de julio de 1997.
Presidente - Angel Gabriel

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la forma y plazos establecidos por el art. 238 de la Ley 19.550, en la sede social en el horario de 9 a 17 horas.
e. 14/7 Nº 119.288 v. 18/7/97

**TORINO FACULTAD**
**S. A.**
**I. G. J. Nº 62.188**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de TORINO FACULTAD S. A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 2 de agosto de 1997, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Marcelo T. de Alvear Nº 2060, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1996.
2º) Causas del llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Resultados. Tratamiento.
4º) Aprobar gestión del Directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Pedro Bello

Se recuerda a los Señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.
e. 15/7 Nº 119.276 v. 21/7/97

## "V"

**VANIN**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 28 de julio de 1997, a las 11 horas, en Primera Convocatoria y a las 12 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social sita en Carbajal 3662, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento de capital social por encima del quíntuplo y emisión de acciones.
3º) Reforma del art. 4º del Estatuto Social. El Directorio.
Presidente - Hugo Juan Vanin

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea Extraordinaria deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, en cumplimiento del art. 238, párrafo 2º de la Ley 19.550.
e. 10/7 Nº 118.813 v. 16/7/97

**VITRIFICADORA PEDERNERA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de VITRIFICADORA PEDERNERA S. A. para el día 8 de agosto de 1997 a las 10:00 hs. en la sede social de la empresa sita en Pedernera 3581 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio económico Nº 25 finalizado el 31 de marzo de 1997.
2º) Ajuste por inflación contable.

3º) Distribución de utilidades. Honorarios al Directorio en exceso art. 261 de la ley 19.550 y sus modificatorias.
4º) Designación del directorio y la sindicatura por el término de un año.
5º) Aprobación de la designación de un director titular el 13/11/96, ad-referéndum de lo que decida esta asamblea.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio
Presidente - Daniel Oscar Verdura

Para asistir a la asamblea, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.
e. 15/7 Nº 37.485 v. 21/7/97

**"W"**

**WALKO TEXTIL S. A.**

Inscripta el 2/2/61 bajo el Nro. 13 Folio 12 Libro 54 Tomo A. El Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 1 de agosto de 1997, a las 15 horas en el domicilio social de la calle Viamonte 1621 Piso 6, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
b) Considerar la oferta de compra y eventualmente disponer la venta de los inmuebles calles José Martí entre Chilavert y Av. Cruz, Av. Gral. F. F. de la Cruz 3161/3171/3145 y Portela 2968.
c) La segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera por falta de quórum, será celebrada una hora después de la primera en el domicilio indicado.
Presidente - Orlando Nazareno Faraoni
e. 15/7 Nº 119.242 v. 21/7/97

## 2.2 TRANSFERENCIAS

### ANTERIORES

**"A"**

Cecchini & Paladino S.R.L., representada por el martillero público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Av. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que Angel José Schenone, dom.: A. Jonte 4925, Capital, vende a Edgardo Raúl Michelini, dom.: Av. D. Vélez 3873, Capital, su negocio de Elaboración de masas, pasteles, sandwiches y prod. simil.; Comercio Minorista: despacho de pan y productos afines, masas, bombones, sandw. (sin elabor.), sito en la AVENIDA ALVAREZ JONTE Nº 4925 P.B., de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 11/7 Nº 118.972 v. 17/7/97

Enrique Alberto Diaz Bal. y Mart. Público matrícula Nº 1413 con oficinas en la Av. Rivadavia Nº 1210, 1º piso, Tel. 383-2657; avisan que Roberto Antonio Martínez y Vicente Alberto Zampaglioni con domicilio en la Av. Rivadavia Nº 3511; venden a Fernando Agra Cobas y Genaro Domingo Baña con domicilio en la calle Viel Nº 678, Dp. Nº 1 de la Capital Federal el negocio de Café, Bar, Casa de Lunch, y Despacho de Bebidas, sito en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 3511. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi oficina.
e. 11/7 Nº 118.883 v. 17/7/97

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292, 1º piso "6", Capital, TE 373-4255 avisa que Concepción Teijeiro Rodríguez de Otero Donis, domiciliada en Espinosa 832, Capital Fed., vende a Benigno Regueiro Iglesias y Eugenio Souto Souto, domiciliados en Vera 866, 4º piso "13", Capital Fed., el fondo de comercio del rubro de comercio minorista de helados (sin elaboración), restaurante, café bar, despacho de bebidas ubicado en esta ciudad, calle AZCUENAGA 215, PB, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.
e. 11/7 Nº 118.986 v. 17/7/97

Rosana Andrea Raimondi, DNI 18.525.354, domiciliada Larrea 941, 7º D, Capital, avisa que vende libre de toda deuda la farmacia de su propiedad sita en la AV. FEDERICO LACROZE 3776 Cap. Fed. a "Di-Ga Farm SRL", domicilio legal Pasaje Joaquín Castellanos 4779, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en farmacia vendida.
e. 15/7 Nº 119.329 v. 21/7/97

**"B"**

Elsa Delullo, domiciliada en Melincué 3112 Piso 3ro. Dto. 13 Capital vende a Jorge Eduardo Ponce, domiciliado, en Casaux 572 Ferrari Pcia. de Bs. As. el 98 % del fondo de comercio de "Taller Mecánico (tornería) corte, estampado, pulido y grabado de metales. Taller de armado de artículos de fantasía y artículos afines" (502150-502770) sito en BAIGORRIA 2870 Planta Baja, Capital, libre de toda deuda, gravámenes y personal. Reclamos de Ley Av. de Mayo 1365 Piso 9º Capital. El presente edicto ha de ser publicado por cinco días en el "Boletín Oficial".
e. 14/7 Nº 62.257 v. 18/7/97

**"C"**

Se rectifica el Edicto Nº 116.225, publicado desde el día 19 al 25 de junio de 1997. Nombre correcto de la Vendedora P.B. S.R.L. representada por sus socios gerentes Señores Daniel Lazara y Walter Hugo Ulloa. Domic. partes recl. Ley Av. Rivadavia Nº 6001, Capital. Domicilio fondo de comercio CARBAJAL 3953, Capital.
e. 11/7 Nº 119.001 v. 17/7/97

**"E"**

Agustín Di Paolantonio Contador Público, con oficina en J. Salguero Nº 1116 Capital Federal, avisa que es anual el Edicto Nº 115.354 publicado del 11/6 al 18/6/97 con relación a la transferencia de la Panadería sita en ECUADOR Nº 663/665 Capital Federal. Reclamos de Ley J. Salguero Nº 1116, Cap. Fed.
e. 14/7 Nº 119.065 v. 18/7/97

**"F"**

Buenos Aires, 22 de junio de 1997. Se avisa al comercio que los Señores José Manuel Blanco y Constante López C.I. Nº 4.337.086 y C.I. Nº 4.541.653 respectivamente. Transfieren su Fondo de Comercio a los Señores Abel Angel Nieto y Vicente Nieto L.E. Nº 8.455.356 y L.E. Nº 7.946.202 respectivamente, del Local sito en la calle FAMATINA 3125, Capital, que funciona con el Rubro: Taller Mecánico, de corte, estampado y perforado de metales con Balancines Mecánicos hasta 20 toneladas. Según Expediente de Habilitación Nº 118.536/58. Reclamo de Ley al mismo domicilio. Domicilio de los vendedores y los compradores calle Famatina 3125, Capital.
e. 11/7 Nº 118.904 v. 17/7/97

**"H"**

Teresa Olga Murray con domicilio en Alsina 1270, 1º piso Dto. "O", Cap. Fed., hace saber por cinco días. Vende el fondo de comercio de remises sito en HIPOLITO YRIGOYEN 1321, Cap. Fed., a Juan Carlos Carrizo con domicilio en Cerviño 3440 P.B., Cap. Fed. libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en el mismo local.
e. 15/7 Nº 119.325 v. 21/7/97

**"J"**

La Escribana María Inés Andretta domiciliada en Lavalle 1454, avisa que Gabriel Ramón Escobar, DNI 22.389.746 con domicilio en Cafayate 5000 Torre 6, Piso 13º "E", Capital Federal vende a Dora Enriqueta Cartala LC 3.468.385 domiciliada en Miralla 1281 Capital Federal, el fondo de comercio de "Farmacia Central" sito en JUAN BAUTISTA ALBERDI 5283 Capital Federal. Reclamos de ley. Escribana María Inés Andretta, Lavalle 1454, Piso 3º, Oficina 3, Capital Federal.
e. 15/7 Nº 62.392 v. 21/7/97

**"L"**

Transferencia de fondo de comercio: La Sra. María Josefina Ramírez con domicilio en Limay 1240 San A. de Padua, C.P. 1718, transfiere al Sr. Edgardo Gabriel Casabianca con domicilio en Espejo 2336 Ituzaingó, C.P. 1714: el fondo de comercio dedicado al ramo de venta de comestibles al por menor sito en LA RIOJA 1284, Cap. Fed. C.P. 1244. Acreedores presentarse en La Rioja 1284, Cap. Fed. C.P. 1244.
e. 11/7 Nº 119.012 v. 17/7/97

**"M"**

Copifil S.A. representado por el Presidente del Directorio Sr. Mario Sawicki, domiciliado en Lavalle 2852, Piso 2 Departamento A, de Capital Federal, avisa que vende a Sawicki Mario y Furman Perla Sociedad de Hecho, domiciliado en Malabia 373, Capital Federal, el fondo de comercio, imprenta y fotocopias, de las calles MALABIA 373, Capital Federal y AV. CORRIENTES 5233 Subsuelo Locales 56 y 58, Capital Federal. Reclamos de Ley en Malabia 373, Capital Federal.
e. 14/7 Nº 62.286 v. 18/7/97

**"O"**

Alberto G. Wierzbinski, Abogado, C. P. T 30 Fº 687, informa que Juan José Cichero, CI 6.426.888, Pedro Ricardo Carroso DNI 8.333.207, domiciliados en Giribone 2331, Cap. Fed., avisan que venden a Hsia Whan Chou, DNI 92.886.918, domicilio Monroe 5388 Cap. Fed., el fondo de comercio de local Bailable Seu, de la calle OLAZABAL 2418 P. 1º Cap., libre de deudas y grav. y pers. Reclamos Corrientes 1250 8 "I" Capital.
e. 14/7 Nº 62.300 v. 18/7/97

**"U"**

Estudio Líder, representado por el Dr. Roberto José Cirigliano, abogado, con oficinas en Paraná 123, 1º "20", Capital, avisa que Lorenzo Jacinto Villegas y Omar Norberto Aspek, domiciliados en la calle Cnel. Martiniano Chilavert Nº 1552, Capital, venden a Gabriel Abel Jaime, domiciliado en Armenia Nº 2338, Capital, el negocio de Com. Min. de Helados (sin elaboración) - Restaurante - Café - Bar - Despacho de Bebidas, sito en URUGUAY Nº 235, P. B. Capital., libre de toda deuda y gravámenes. Domicilio de las partes para reclamos de Ley, nuestras oficinas.
e. 11/7 Nº 62.147 v. 17/7/97

**"V"**

David Claudio Fromer, Contador Público U.B.A., domiciliado en José María Moreno 186, Capital Federal, avisa: Indalecio Pérez Beloso domiciliado en San Lorenzo 2180, San Miguel vende a Gustavo Víctor Antolini, domiciliado en Sánchez de Bustamante 29, Capital Federal, garaje comercial ubicado en VIRREY LINIERS 549/55, Capital Federal libre de toda deuda y personal. Reclamos de ley en José María Moreno 186, 1º C, Capital Federal.
e. 10/7 Nº 118.696 v. 16/7/97

**"W"**

Walter Corradi con domicilio en White 1334, Cap. Fed., transfiere a Rodolfo Alberto Corradi con domicilio en White 1338, Cap. Fed., el fondo de comercio correspondiente al Taller Mecánico ubicado en WHITE 1334, Cap. Fed. Reclamos de ley en White 1334, Cap. Fed.
e. 10/7 Nº 118.662 v. 16/7/97

## 2.3 AVISOS COMERCIALES

### ANTERIORES

**"A"**

**ALPARGATAS S.A.I.C.**

Suscripción de Obligaciones Negociables Subordinadas Obligatoriamente Convertibles en Acciones Ordinarias

ESTE AVISO REEMPLAZA AL PUBLICADO EN ESTA SECCION LOS DIAS 8, 10 Y 11 DE JULIO DE 1997.

Alpargatas S.A.I.C. (la "Sociedad") comunica: (i) a quienes sean titulares, tres días hábiles bursátiles antes del inicio del período de suscripción (tal como se lo determina en el punto 3 del presente aviso), de (i) acciones ordinarias en circulación de la Sociedad (las "Acciones Ordinarias") y/u (ii) Obligaciones negociables convertibles en acciones ordinarias, emitidas por la Sociedad el 20 de diciembre de 1991 y con vencimiento el 15 de marzo 1998, en circulación (las "ONC En Circulación", ( los "Suscritores Preferentes"), que de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 30 de abril de 1997, la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 19 de mayo de 1997 y por las reuniones del Directorio de la Sociedad celebradas los días 26 de mayo y 4 de julio de 1997, la Sociedad ofrece, para su suscripción por los Suscriptores Preferentes en ejercicio de los derechos de preferencia y de acrecer, VN $ 80.000.000 de obligaciones negociables subordinadas obligatoriamente convertibles en acciones ordinarias de la Sociedad de VN $1 cada una (las "ONC") con derecho a recibir 75.000.000 de opciones de compra de una acción ordinaria de la Sociedad cada una (las "Opciones").

**1) Lugar de Suscripción**: La suscripción en ejercicio de los derechos de preferencia y acrecer y la integración del precio de suscripción se llevará a cabo en el domicilio de Banco Roberts S.A. como Agente de Suscripción, sito en 25 de Mayo 258, Capital Federal.

**2) Horario**: de 10:00 a 15:00 horas.

**3) Período de Suscripción**: Las fechas de inicio y de finalización del período de suscripción serán dadas a conocer mediante un aviso a publicarse por un día en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, dentro de los treinta días de la última publicación del presente aviso, que se publica por tres días. Simultáneamente con el ejercicio del derecho de preferencia, los Suscriptores Preferentes interesados en ejercer su derecho de acrecer sobre las ONC y las Opciones correspondientes, no suscriptas por otros Suscriptores Preferentes en ejercicio de su derecho de suscripción preferente, deberán indicar la cantidad máxima de ONC y Opciones que se comprometen a acrecer.

Las ONC y las Opciones correspondientes no suscriptas e integradas en ejercicio del derecho de preferencia, serán ofrecidas por medio de un aviso a publicarse por un día en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA") inmediatamente después de finalizado el período de suscripción preferente, y serán distribuidas entre los Suscriptores Preferentes que indicaron al momento de ejercer el derecho de suscripción preferente su intención de suscribir ONC adicionales y de recibir las Opciones correspondientes en ejercicio del derecho de acrecer, de conformidad con la normativa vigente y siempre que hubieran integrado las ONC suscriptas durante el período de suscripción preferente.

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer, en su caso, los Suscriptores Preferentes deberán utilizar los formularios preparados a tal efecto por la Sociedad, ejemplares de los cuales se podrán retirar en el domicilio del Agente de Suscripción.

**4) Compromiso de Suscripción:** La Sociedad ha celebrado un contrato de suscripción con Newbridge Latin America, L.P. ("Newbridge"), en virtud del cual Newbridge ha asumido, sujeto a ciertas condiciones, el compromiso de suscribir e integrar las ONC que no hubieran sido suscriptas e integradas durante el período de suscripción preferente por los Suscriptores Preferentes en ejercicio de sus derechos de preferencia y de acrecer. En caso de que Newbridge no suscribiera las ONC remanentes, el Directorio de la Sociedad fijará el destino de las ONC y las Opciones correspondientes que quedaran pendientes de suscripción e integración al finalizar el período de suscripción preferente.

**5) Monto nominal ofrecido**: VN $80.000.000 de ONC, con derecho a 75.000.000 de Opciones.

**6) Valor nominal:** $1 por cada ONC.

**7) Términos y Condiciones de las ONC:** Las ONC se encuentran subordinadas a otras deudas presentes y futuras de la Sociedad, se emiten sólo con garantía común especial de la Sociedad, con un plazo de amortización de 6 años contados a partir de la fecha de emisión. Las ONC serán convertibles en acciones ordinarias de la Sociedad en a) cualquier momento transcurridos 30 días desde la fecha de su emisión, a opción del tenedor, o b) obligatoriamente, luego de transcurrido un plazo de 6 años contados desde la fecha de emisión o con anterioridad de ocurrir determinados supuestos. Las ONC devengarán intereses a una tasa fija del 12,75% anual, pagadero semestralmente. Durante los primeros tres años contados a partir de la fecha de emisión serán pagaderos exclusivamente en especie con nuevas ONC, y desde el cuarto año al sexto año contado a partir de la fecha de emisión, serán pagaderos en especie con nuevas ONC o en efectivo, a opción de la Sociedad y en base al cumplimiento de ciertas condiciones. Las ONC que se emitan en pago de intereses: a) se emitirán con idénticos términos y condiciones que los que al momento de su emisión posean las ONC emitidas originalmente, y b) se acumularán al capital de las ONC emitidas originalmente y al capital de las ONC que se hubieren emitido en pago de anteriores cuotas de interés.

La fórmula de conversión de las ONC será de una acción ordinaria de la Sociedad por cada $1 de capital de las ONC. Los términos y condiciones de las ONC preveerán el ajuste al precio de conversión, que en ningún caso podrá resultar en la emisión de acciones ordinarias bajo la par.

Las Opciones sólo podrán ejercerse una vez transcurridos 30 días desde la fecha de su emisión.

Luego de la emisión, las ONC y las Opciones podrán circular en forma separada.

**8) Precio de Colocación:** Será de $1 por cada ONC de VN $1. Por cada VN $16 de ONC suscriptas el Suscriptor Preferente recibirá 15 Opciones.

**9) Forma y Plazo de Integración**: Las ONC y las Opciones correspondientes suscriptas en ejercicio del derecho de suscripción preferente, deberán integrarse totalmente al momento de la suscripción (i) en dinero en efectivo o (ii) en el caso de Newbridge, mediante la cancelación del capital y de los intereses devengados a la fecha de integración, de los préstamos puente otorgados a la Sociedad por Newbridge por un total de U$S 60.000.000 de capital.

Respecto de las ONC a suscribirse en virtud del ejercicio del derecho de acrecer, la integración total de las mismas deberá efectuarse en efectivo o, en el caso de Newbridge, mediante la cancelación de los pasivos antes mencionados, el día de la publicación del aviso correspondiente en el Boletín de la BCBA. Iguales modalidades se aplicarán para la integración de las ONC remanentes.

**10) Falta de Integración**: En caso de mora en la integración de las ONC y Opciones se suspenderá automáticamente el ejercicio de los derechos inherentes a las mismas. En tal caso, el Directorio de la Sociedad podrá optar por (i) disponer que los derechos de suscripción correspondientes a dichas ONC y Opciones sean vendidos en forma pública o privada, y en este último caso considerar dichas ONC no integradas como remanentes, habilitando su suscripción por parte de Newbridge; (ii) declarar la caducidad de los referidos derechos, previa intimación a integrar en un plazo no mayor de treinta días, con pérdida de las sumas abonadas, si las hubiera, o fijar para los mismos cualquier otro destino que estime conveniente; o (iii) exigir el cumplimiento del contrato de suscripción con resarcimiento de los daños e intereses. Por otra parte, y atento a que la suscripción de las ONC y las Opciones por las que oportunamente se hubiera manifestado interés en suscribir resulta un requisito previo para el ejercicio del derecho de acrecer, los Suscriptores Preferentes se entenderán notificados de que caducará de pleno derecho el referido derecho de acrecer respecto de quienes, habiendo manifestado interés en suscribir ONC y Opciones adicionales en ejercicio del derecho de acrecer, no presentaren el correspondiente formulario de suscripción e integraren las ONC y Opciones en las fechas previstas a tal efecto durante el período de suscripción preferente.

**11) Suscripción mínima. Cantidad y clase de Acciones Ordinarias y de ONC En Circulación necesarias para suscribir las ONC**: No se podrán suscribir cantidades inferiores a 16 ONC de VN $1 cada una, o múltiplos enteros de dicho importe. Para suscribir 16 ONC de VN $1 cada una serán necesarias 60,668 Acciones Ordinarias o VN U$S120,3656 de ONC En Circulación.

**12) Forma de las ONC y las Opciones:** Las ONC estarán representadas por un título global nominativo que será depositado en DTC Las Opciones se emitirán en forma escritural y el registro correspondiente será llevado por el Banco Roberts S.A.

**13) Modificación significativa en la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad:** No se han producido modificaciones significativas en la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad con relación a los estados contables finalizados al 31 de marzo de 1997.

**14) Características de la Conversión. Prospecto**: Las demás condiciones de esta oferta se detallan en el Prospecto, cuyas copias se pueden obtener del Agente de Suscripción y de la Sociedad.

**15) Autorización para efectuar Oferta Pública y para cotizar**: La oferta pública ha sido autorizada por la Comisión Nacional de Valores. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. Se ha solicitado a la BCBA autorización de cotización de las acciones ordinarias que se emitan en virtud de la conversión de las ONC o el ejercicio de las Opciones, que a la fecha no ha sido otorgada. Asimismo, la Sociedad podrá solicitar la cotización de las ONC y de las Opciones en la BCBA y/o el Mercado Abierto Electrónico S.A. y/o en cualquier otra bolsa y/o mercado del país o del exterior que estime conveniente.

**16) AVISO IMPORTANTE:** Las ONC, las Opciones y los derechos de preferencia y de acrecer para suscribir las ONC y las Opciones, no han sido ni serán registrados bajo la ley de títulos valores de 1933 de los Estados Unidos de América y sus modificatorias (la "Ley de Títulos Valores"), o cualquier otra ley aplicable sobre títulos valores y son sólo ofrecidos (i) fuera de los Estados Unidos de América, a personas que no sean personas de los Estados Unidos de América (según dicha expresión se define en la Regulación S de la Ley de Títulos Valores y de acuerdo con sus términos) y (ii) en los Estados Unidos de América, a inversores institucionales acreditados (institutional accredited investors) (según se define en la Norma 501(a)(1), (2), (3) o (7) de la Ley de Títulos Valores) en transacciones exentas de los requisitos de registración de la Ley de Títulos Valores.

Director - Alan R. Clutterbuck
e. 14/7 Nº 119.309 v. 16/7/97

**"C"**

**CUSENIER**
**S. A. I. C.**

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 194 de la ley 19.550, la sociedad invita a los Sres. accionistas de acuerdo al derecho de preferencia que les asiste, a suscribir el aumento de capital aprobado por la asamblea general ordinaria y extraordinaria celebrada el 17 de marzo de 1997.

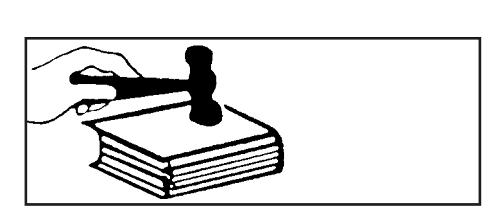
Autorizado - Graciela L. Arena
e. 15/7 Nº 119.183 v. 17/7/97

**"R"**

**RED CELESTE Y BLANCA**
**S. A.**
**Exp. IGJ 1.525.953**

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 194 de la Ley 19.550, se comunica a los accionistas que por Asamblea Extraordinaria del 10/5/95 se resolvió aumentar el capital social de $ 100.000 a $ 600.000, delegándose en el Directorio las condiciones de emisión, suscripción e integración, y por Acta de Directorio del 12/12/95 se resolvió como consecuencia de dicho aumento la emisión de 50.000 acciones valor nominal $ 10.- cada una y los siguientes plazos de integración: 12 % antes del 20/12/95; 22 % antes del 27/12/95; 66 % en 20 cuotas mensuales, con vencimiento la primera el 20/12/95 y las demás los días 15 de los meses subsiguientes.

Escribano - Carlos A. Barceló
e. 15/7 Nº 119.184 v. 17/7/97



## 2.4 REMATES COMERCIALES

### ANTERIORES

El martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651 P. 3º Capital (TE 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A., acreedor prendario art. 39 Ley 12.962, subastará el 13 de agosto de 1997 a las 11,45 hs. en Talcahuano 479 Capital, el siguiente bien: Pick Up Ford F 100 N, año 1992, dominio W 083.899, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 8 - 11 y 12 de agosto de 1997 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365 Capital. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto de remate. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero, dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de julio de 1997.
Hernán F. Miguens, martillero
e. 15/7 Nº 119.307 v. 17/7/97

El martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651 P. 3º Capital (TE 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED CIA. FINANCIERA S.A., acreedor prendario art. 39 Ley 12.962, subastará el 13 de agosto de 1997 a las 11,40 hs. en Talcahuano 479 Capital, el siguiente bien: automotor marca Ford Taunus GL, año 1980, dominio N 057.063, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 8 - 11 y 12 de agosto de 1997 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365 Capital. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto de remate. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero, dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de julio de 1997.
Hernán F. Miguens, martillero
e. 15/7 Nº 119.308 v. 17/7/97

El martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651 P. 3º Capital (TE 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED CIA. FINANCIERA S.A., acreedor prendario art. 39 Ley 12.962, subastará el 13 de agosto de 1997 a las 11,30 hs. en Talcahuano 479 Capital, el siguiente bien: automotor marca Peugeot 504 SRDTF, año 1990, dominio R 087.120, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 8 - 11 y 12 de agosto de 1997 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365 Capital. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto de remate. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero, dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de julio de 1997.
Hernán F. Miguens, martillero
e. 15/7 Nº 119.310 v. 17/7/97

El martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651 P. 3º Capital (TE 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT. CIA. FINANCIERA S.A., acreedor prendario art. 39 Ley 12.962, subastará el 13 de agosto de 1997 a las 11,20 hs. en Talcahuano 479 Capital, el siguiente bien: automotor marca Renault R18 GTL Break, año 1988, dominio B 2.214.151, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 8 - 11 y 12 de agosto de 1997 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365 Capital. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto de remate. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero, dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de julio de 1997.
Hernán F. Miguens, martillero
e. 15/7 Nº 119.311 v. 17/7/97

El martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651 P. 3º Capital (TE 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED CIA. FINANCIERA S.A., acreedor prendario art. 39 Ley 12.962, subastará el 13 de agosto de 1997 a las 11 hs. en Talcahuano 479 Capital, el siguiente bien: automotor marca Fiat Duna S., año 1992, dominio D 039.454, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 8 - 12 y 11 de agosto de 1997 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365 Capital. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto de remate. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero, dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de julio de 1997.
Hernán F. Miguens, martillero
e. 15/7 Nº 119.312 v. 17/7/97

El martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651 P. 3º Capital (TE 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED CIA. FINANCIERA S.A., acreedor prendario art. 39 Ley 12.962, subastará el 13 de agosto de 1997 a las 11,10 hs. en Talcahuano 479 Capital, el siguiente bien: automotor marca Renault 18 GTX II Break Rural, año 1986, dominio C 1.332.362, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 8 - 11 y 12 de agosto de 1997 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365 Capital. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto de remate. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero, dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de julio de 1997.
Hernán F. Miguens, martillero
e. 15/7 Nº 119.313 v. 17/7/97

El martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651 P. 3º Capital (TE 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED CIA. FINANCIERA S.A., acreedor prendario art. 39 Ley 12.962, subastará el 13 de agosto de 1997 a las 11,15 hs. en Talcahuano 479 Capital, el siguiente bien: automotor marca Ford Escort LX, año 1994, dominio RYF 831 (antes W 097.457), en el estado en que se encuentra y exhibe los días 8 - 11 y 12 de agosto de 1997 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365 Capital. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto de remate. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero, dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de julio de 1997.
Hernán F. Miguens, martillero
e. 15/7 Nº 119.314 v. 17/7/97

# 3. Edictos Judiciales



## 3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

### ANTERIORES

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**

**Nº 2**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO HECTOR BIANCHINI. Publíquese por tres días en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 26 de junio de 1997.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 14/7 Nº 62.141 v. 16/7/97

**Nº 36**

Juzgado Nacional Civil número Treinta y Seis, Secretaría Unica, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ANGEL FONTANA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 1 de julio de 1997.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 15/7 Nº 119.136 v. 17/7/97

**Nº 51**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51, Secretaría Unica, de Capital Federal, cita a ALFREDO MARIO THOMAS por el término de sesenta (60) días, a tomar intervención en estos actuados y ejercer sus derechos, atento lo determinado por los arts. 5to. y 6to. de la Ley 24.321, en autos caratulados: "THOMAS ALFREDO MARIO s/ Ausencia por Desaparición Forzada". El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de julio de 1997.
Jorge A. Cebeiro, secretario.
e. 14/7 Nº 192.022 v. 16/7/97

**Nº 73**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 73, a cargo del Dr. César H. Cozzi Gainza, Secretaría Unica a cargo de la suscripta, Dra. Dolores Miguens, Alsina 1418 2º piso Capital Federal, en los autos caratulados "VANADIA DE TALLARICO, FRANCISCA c/TELEARTE S. A. DE RADIO Y TELEVISION Y Otros s/Daños y Perjuicios" cita a RODOLFO RUBEN LEDO, por el plazo de 15 días, a fin de que se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y en El Derecho.
Buenos Aires, 27 de junio de 1997.
Dolores Miguens, secretaria.
e. 15/7 Nº 119.248 v. 16/7/97

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 5**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando Manuel Rossi, sito en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, cita y emplaza a JOSE FRANCISCO ROTH, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, en las actuaciones caratuladas "ROTH JOSE FRANCISCO s/Pedido de Quiebra por el LLOYDS BANK (BLSA) Ltd.", bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial, para que lo represente a tal efecto. Publíquense los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Página 12 (cpr. 146).
Buenos Aires, 10 de junio de 1997.
Fernando Manuel Rossi, secretario
e. 15/7 Nº 62.383 v. 16/7/97

**Nº 11**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, sito en Avda. Callao 635, 5º Piso, de Capital Federal, cita al Señor ARTURO SANTIAGO JUAREZ PANNONE para que comparezca dentro del quinto día a estar a derecho en los autos caratulados "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/JUAREZ PANNONE, ARTURO SANTIAGO s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1997.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 15/7 Nº 119.218 v. 16/7/97

**Nº 13**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en Avda. Callao 635, 2º Piso, de Capital Federal, cita al Señor RUBEN DOMINGO EMILIANI para que comparezca dentro del quinto día a estar en juicio en los autos caratulados "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/EMILIANI, RUBEN DOMINGO s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1997.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 15/7 Nº 119.220 v. 16/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en Avda. Callao 635, 2º Piso, de Capital Federal, cita al Señor CLAUDIO ALBERTO LABANDEYRA, DNI 13.993.222, para que comparezca dentro del plazo de cinco días a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere en los autos caratulados "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/LABANDEYRA, CLAUDIO ALBERTO s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1997.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 15/7 Nº 119.229 v. 16/7/97

**Nº 18**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35 de la Dra. María Carmen De Cucco Alconada, sito en la calle Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, en autos: "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/SZNAJDERHAUS, PABLO JOSE s/Ejecutivo", cita al Sr. PABLO JOSE SZNAJDERHAUS para que dentro del término de cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en los términos del auto de fs. 16, bajo apercibimiento de nombrar para que lo represente al Sr. Defensor Oficial. Publíquense los edictos por dos días en el Boletín Oficial y en "Diario La Ley". Firmado: Javier Fernández Moores. Juez".
Buenos Aires, 18 de abril de 1997.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 15/7 Nº 62.359 v. 16/7/97

**Nº 20**

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica que en autos "ORLANDO, CLAUDIO JOSE s/ Cancelación" que por resoluciones dictadas por S. S., Raúl A. Taillade, en Buenos Aires, 7/2/96 y 26/2/97 se dispuso la cancelación (art. 93 DL 5963/63) de dos pagarés hipotecarios (Escrit. 204. Bs. As., 29/4/92 Reg. Not. 200 C. F.) por las sumas de U$S 35.000 c/u, fechados ambos en Bs. As. el 29/4/92 con vto. el 29/4/93 y 29/4/93. Libradora: Magdalena María Porcino de Alvariñas. Beneficiaria: Antonia Clara Vivian de Orlando, endosado en blanco. El presente edicto debe publicarse por quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1997.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 27/6 Nº 61.167 v. 18/7/97

**Nº 22**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, 7º piso, de Capital Federal comunica en los autos "BC MADERAS S. R. L. s/Cancelación" que se ha decretado la cancelación del siguiente certificado de plazo fijo: 1. Depósito recibido por el Banco de Caseros. 2. Depositantes: BC Maderas SRL. 3. Cantidad depositada: Certificado Nº 030389 por la suma de $ 7.300, transferible. 4. Vencimiento del depósito: 5 de noviembre de 1996. 5. Pagaderos en Capital Federal. Se ha ordenado la publicación de edictos del caso durante 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de abril de 1997.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 2/7 Nº 61.444 v. 23/7/97

**Nº 24**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de Capital Federal, cita al señor JUAN JOSE PARDO FUNES para que comparezca dentro del quinto día a tomar intervención en los autos caratulados "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/ PARDO FUNES, JUAN JOSE s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1997.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 15/7 Nº 119.226 v. 16/7/97

**Nº 26**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en Avda. Callao 635, 1er. piso, de Capital Federal, cita al señor ALEJANDRO MINOVICH, para que dentro de los cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/ MINOVICH, ALEJANDRO y Otro s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1997.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 15/7 Nº 119.227 v. 16/7/97

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

**Nº 2**

El Señor Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dra. Mónica Atucha de Ares, por ante la Secretaría Nº 59, sita en Lavalle 1638, 5to. piso, Capital Federal en la causa Nº 53.680 seguida por el delito de lesiones culposas previsto y reprimido por art. 94 del C. P. a JOSE RAMON ORTEGA cuyo último domicilio conocido es el de la calle Asamblea 1530, Capital Federal por el término Cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 14 de mayo de 1997. Atento lo manifestado en la cédula que antecede por el oficial notificador, líbrese oficio al Señor Director del Boletín Oficial a efectos de que se publique Edicto Judicial por el término de Cinco días emplazando al imputado JOSE RAMON ORTEGA a comparecer al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura. Firmado: Mónica Atucha de Ares. Juez en lo Correccional.
Miguel Angel Sabino, secretario.

---

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 3/6 al 10/6/97.
e. 11/7 Nº 187.455 v. 17/7/97

El Señor Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Omar Facciuto, por ante la Secretaría Nº 59, sita en Lavalle 1638, 5to. piso, Capital Federal en la causa Nº 51.134 seguida por el delito previsto y reprimido por los arts. 89 y 183 del C. P. a ADRIAN LOPEZ cuyo último domicilio conocido es el de la calle Ucrania 1481, Capital Federal por el término Cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 14 de mayo de 1997. Atento lo manifestado en la cédula que antecede por el oficial notificador, líbrese oficio al Señor Director del Boletín Oficial a efectos de que se publique Edicto Judicial por el término de Cinco días emplazando al imputado ADRIAN LOPEZ a comparecer al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura. Firmado: Mónica Atucha de Ares. Juez en lo Correccional.
Miguel Angel Sabino, secretario.

---

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 3/6 al 10/6/97.
e. 11/7 Nº 187.463 v. 17/7/97

**Nº 4**

El Sr. juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4, Dr. Francisco Carlos Ponte, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2do. de esta Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a JULIO ALBERTO BENALAL (D.N.I. 11.644.927), en causa Nº 4547 que se le sigue por el delito de homicidio culposo —art. 84 del C.P.—, ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y captura en caso de incomparecencia (arts. 139 y 141 del C.P.C.).
Secretaría, 30 de junio de 1997.
Francisco Carlos Ponte, juez
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 10/7 Nº 191.748 v. 16/7/97

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2do. de esta Capital Federal, Dr. Francisco Carlos Ponte, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a JOSE NICASTRO, en la causa Nro. 20.398 que se le sigue por el delito de infracción a la ley 13.944, ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik para que comparezca a prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y captura en caso de incomparecencia. Francisco Carlos Ponte, juez.
Secretaría Nº 67, 30 de junio de 1997.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 11/7 Nº 191.912 v. 17/7/97

**Nº 5**

Juzgado Correccional Nº 5, Sec. Nº 73, sito en Lavalle 1638, piso 7º, Cap. Fed. cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente, a DANIEL ESTEVEN GANCZ (Estadounidense, D.N.I. 92.445.298) para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 35.912/36.001/36.788, que se le sigue por lesiones culposas —art. 162 del C.P.— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por tres días. El auto que ordena el presente reza: "Buenos Aires, 26 de junio de 1997... Emplácese al imputado... por el término de tres días... librándose oficio al Boletín Oficial. "Fdo. Dra. Elena Frillocchi, juez. Ante mi: Dra. Claudia Cavalleri, secretaria.
Buenos Aires, 26 de junio de 1997.
e. 14/7 Nº 192.045 v. 16/7/97

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

**Nº 3**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, a cargo del Dr. Carlos D. Liporaci, Secretaría Nº 6 a mi cargo, cita y emplaza a JUAN CESAR ACOSTA, para que se presente a estar a derecho dentro del tercer día de publicación del presente, en causa Nº 270/97 que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo dispuesto por el art. 150 última parte del primer párrafo, del Código Procesal Penal.
Secretaría Nº 6, 1º de julio de 1997.
María E. Ballestero, secretaria federal.
e. 11/7 Nº 191.899 v. 17/7/97

**Nº 7**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Comodoro Py 2002, piso 4to. de esta Capital, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos Nº 2499/97, que se le sigue a NESTOR ALBERTO CARRIZO por el delito de Infracción art. 14, primera parte Ley 23.737, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil, y bajo apercibimiento en caso de incomparecer de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.
Buenos Aires, 2 de julio de 1997.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 11/7 Nº 191.892 v. 17/7/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, con asiento en Comodoro Py 2002, piso 4 de esta Capital, notifica y emplaza a ALEJANDRO VARGAS JARAMILLO, en los autos Nro. 2660/97, caratulados "JARAMILLO ALEJANDRO VARGAS y Otro s/ Inf. ley 23.737", a efectos que comparezca ante este Tribunal dentro de 48 hs., hábiles, a contarse desde el último día de la publicación, del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Fdo.: Adolfo Luis Bagnasco, juez federal. Ante mi: Oscar Isidro Aguirre, secretario federal.
e. 15/7 Nº 192.163 v. 21/7/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Av. Comodoro Py 2002, Piso 4to. de esta Capital, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos Nº 6833/96, que se le sigue a MARTA ILDA BORJA y JUANA ZARATE por infracción a la Ley 23.737, se ha ordenado la comparecencia de las nombradas dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil, y bajo apercibimiento de lo normado en el art. 282 del C.P.P. en caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 4 de julio de 1997.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 15/7 Nº 192.164 v. 21/7/97

**Nº 11**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 del Dr. Claudio Bonadio, por ante la Secretaría Nº 22 del Dr. Nelson Mariano Vicente, sito en Comodoro Py 2002, 4º Piso, Capital Federal, cita y emplaza a CHRISTIAN ALONSO POMBO a presentarse a estar a derecho en los autos Nº 4517, caratulados "POMBO, CRISTIAN ALONSO sobre infracción ley 23.737" en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declarárselo rebelde y ordenar su detención.
Buenos Aires, 19 de junio de 1997.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 10/7 Nº 191.751 v. 16/7/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, por ante la Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Alicia Vence, en la causa Nº 1412, caratulada "A.N.S.E.S. s/ Denuncia por Defraudación contra la Administración Pública", cita al ciudadano MARIA LAURA POPP (D.N.I. 20.409.308), para que comparezca a la sede de dicho Tribunal dentro del quinto día de notificada bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura. Como recaudo legal se transcribe el auto que dispone esta publicación: "///nos Aires, 26 de junio de 1997. Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, cítese por edictos a la nombrada, bajo apercibimiento de ley (artículo 150 del Código de Procedimientos en Materia Penal. (fdo.) Claudio Bonadío, juez federal. Ante mí: Alicia Vence, secretaría".

Buenos Aires, 26 de junio de 1997.

e. 15/7 Nº 192.181 v. 21/7/97

### Nº 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Carlos Jorge Branca, Secretaría Nº 24 del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, notifica por intermedio del presente a FEDERICO GUILLERMO PEREZ lo dispuesto en la causa Nº 8969/96 que se le sigue por infracción a la ley 23.737. ///nos Aires, 2 de julio de 1996 ... Cítese por medio de edictos a WANG CHENCHUN para que comparezca ante los estrados de este Tribunal dentro de las 72 horas de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y se ordenará su inmediata captura. Fdo. Norberto Oyarbide, Juez Federal. Ante mi: Dr. Pablo Daniel Bertuzzi. Secretario. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1997.
Pablo D. Bertuzzi, secretario Federal.

e. 11/7 Nº 191.944 v. 17/7/97

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 24 del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, notifica a JUAN CARLOS AMIGO, "...///nos Aires, 3 de julio de 1997... Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que se sirva publicar un edicto por el término de cinco días a efectos de notificar a Juan Carlos Amigo de la resolución de fecha 24 de junio del corriente año... ///nos Aires, 24 de junio de 1997. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Juan Carlos Amigo, cuyas constancias personales obran en autos y respecto del hecho que dio origen a las presentes actuaciones, dejando constancia que la formación del presente sumario en nada afecta el buen nombre y honor del que gozare (art. 336 inc. 2º del Código Procesal Penal de la Nación)... Archívese... Fdo. P.R.S. Norberto Oyarbide, juez federal. Ante mi: Pablo Daniel Bertuzzi, secretario.

Secretaría 24, 3 de julio de 1997.

e. 14/7 Nº 192.072 v. 18/7/97

## JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

### Nº 17

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Dr. Fernando Rodríguez Lubary, sito en Talcahuano 550, Piso 5º, Puerta 5030 del Palacio de Justicia de esta Ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a CLAUDIO FRAGA, empleado del local bailable "El Cielo", de quien no se cuenta con otros datos filiatorios, en relación a la causa Nº 34.760/97 que se le sigue en orden al delito de estafa, en trámite por ante la Secretaría 153, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del ritual, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 2 de julio de 1997.
Silvia López Crespo, secretaria.

e. 14/7 Nº 192.187 v. 18/7/97

## JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

### Nº 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ARMANDO CAMBA (de quien se carece de datos filiatorios), para notificarle del decreto de fecha de junio de 1997, /// nos aires, de junio de 1997, ... cítese por edictos, a CARLOS ARMANDO CAMBA, quien deberá comparecer a este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria -art. 294 del C.P.P., dentro del término de cinco días.- en la causa Nº 3381, caratulada: "VIALFE S. A. s/Contrabando". Fdo. Guillermo Juan Tiscornia, Juez Nacional. Ante mí: Sebastián Sal. Secretario (Interino). Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1997.
Sebastián Sal, secretario.

e. 14/7 Nº 192.073 v. 18/7/97

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de 3 (tres) días de la primera publicación del presente a ANGELICA NOEMI CATA a que comparezca a este Tribunal dentro del tercer día de notificada, a prestar declaración indagatoria, en la causa Nº 3279, caratulada "CRISTALES Y SERVICIOS S. A. s/Inf. Art. 302 del C. P.", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1997.
Sebastián Sal, secretario.

e. 14/7 Nº 192.077 v. 18/7/97

## JUZGADO FEDERAL LA PLATA

### Nº 4

El Juzgado Federal Nº 4 de La Plata, Secretaría Nº 11 hace saber por quince (15) días que tramita la solicitud de Carta de Ciudadanía argentina don/ña VARGAS COJINTO RICHARD STEEVE, de nacionalidad Boliviana, nacido/a el 16 del mes de mayo del año 1976 en el Pueblo La Paz, Provincia La Paz, Nación Bolivia, a los fines previstos por Ley 24.533, art. 2º. El presente edicto se publicará por dos (2) veces en un lapso de quince (15) días en un diario de la jurisdicción y en otro de circulación nacional y ha sido ordenado en los autos "VARGAS COJINTO RICHARD STEEVE s/ Carta de Ciudadanía", en trámite por ante el Juzgado Federal Nº 4 de La Plata, Secretaría Nº 11 del suscripto.

La Plata, 3 de junio de 1997.
Ernesto B. Zars, secretario

e. 15/7 Nº 62.350 v. 16/7/97

## JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, Secretaría Penal, cita legalmente y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO RODAS VILLAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por presunta infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Luis M. Vila, juez federal. Luis F. Deluca, secretario federal.

Comodoro Rivadavia, 3 de julio de 1997.

e. 15/7 Nº 192.251 v. 21/7/97

## JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

### Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararla rebelde, a ZULMA ELIZABETH LEZCANO, argentina, indocumentada, empleada, a comparecer por ante este Tribunal a los fines de proceder a recibirle declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 275 del Código Penal, en causa registrada bajo el Nº 3747.

Lomas de Zamora, 27 de junio de 1997.
Jorge A. Sourigues, secretario federal.

e. 14/7 Nº 192.107 v. 18/7/97

## JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

### Nº 2

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 4, notifica a ADRIANA MARCHESI que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria en causa Nº 695, en la que se investigan una defraudación contra la administración pública, dentro de las 48 hs. de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Marcelo Rodríguez Jordan, secretario.

e. 14/7 Nº 192.109 v. 18/7/97

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION**

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

| Juz. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Citación o Emplazamiento | Días Citac. | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | 130 | Daniel A. Petrone | 02/07/97 | VANESA GONZALEZ, D.N.I. Nº 21.858.307 | 3 | Nº 64.428 |
| 25 | 145 | Carlos E. Parga | 04/07/97 | ANTONIO VALENTIN ECHAZU | 5 | Nº 33.648/97 - AMENAZAS |
| 33 | 170 | Gustavo R. Núñez | 23/06/97 | JULIO AUGUSTO DUPUY | 3 | Nº 25.355/97 - DEFRAUDACION |
| 33 | 170 | Gustavo R. Nuñez | 28/05/97 | CARLOS HECTOR CRUZ | 3 | Nº 8115/97 - DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA |
| 33 | 170 | Gustavo R. Núñez | 20/05/97 | RAMON NAVARRO MEDINA | 3 | Nº 26.623/97 - DELITO DE ESTAFA |
| 33 | 170 | Gustavo R. Núñez | 10/06/97 | MARET VARNIK | 3 | Nº 44.481/95 - ADMINISTRACION FRAUDULENTA |
| 33 | 170 | Gustavo R. Núñez | 24/06/97 | RAMON NAVARRO MEDINA | 3 | Nº 26.623/97- DELITO DE ESTAFA |
| 37 | 129 | Cristina Bandin | 26/06/97 | CARLOS ALBERTO ALEGRE | 3 | Nº 10.774/97 - ROBO |
| 37 | 129 | Cristina Bandin | 25/06/97 | DELICIA CARABAJAL DE LUQUE | 3 | Nº 48.505/96 |

e. 14/7 Nº 91 v. 16/7/97

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION**

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

| Juz. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Citación o Emplazamiento | Días Citac. | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 107 | Juan Carlos Lodeiro | 27/06/97 | HECTOR LUIS SALAVERRIA, L. E. Nº 4.550.021 | 5 | QUIEBRA FRAUDULENTA |
| 2 | 107 | Juan Carlos Lodeiro | 23/06/97 | CARLOS SALVATORE, CUYOS DEMAS DATOS FILIATORIOS SE IGNORAN | 5 | FALSIFICACION DE DOCUMENTO |
| 2 | 107 | Juan Carlos Lodeiro | 23/06/97 | SILVIA SUSANA VALLES, DNI. Nº 17.725.235 | 5 | FALSIFICACION DE DOCUMENTO |
| 7 | 121 | Gabriel Omar Ghirlanda | 07/07/97 | LUIS ROMAN CORDOBA, BOLIVIANO DE 57 AÑO DE EDAD | 3 | Nº 53.388/97 |
| 9 | 108 | Carlos Alberto Haiek | 03/07/97 | RODOLFO FERNANDO ZULUETA | 3 | Nº 31.626/97 |
| 15 | 146 | Rodolfo Carlos Cresseri | 02/07/97 | RUBEN ALBERTO MARRANZINO | 3 | MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS |
| 22 | 148 | Julián Descalzo | 02/07/97 | JOSE MARIA DA CRUZ ACOSTA | 3 | TENENCIA DE ARMA DE GUERRA |
| 30 | 109 | Marcelo Pablo Vázquez | 26/06/97 | JOSE LUIS FIERRO RAMOS Y EDUARDO ORLANDO LLANQUIMAN FIGUEROA | 3 | Nº 22.861/97 - ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD, RESISTENCIA O DESOBEDIENCIA A FUNCIONARIO PUBLICO |
| 30 | 164 | Ignacio Belderrain | 01/07/97 | GRACIELA INCINIELLI | 3 | DELITO DE DEFRAUDACION |
| 30 | 164 | Ignacio Belderrain | 30/06/97 | MARCELO BRUNETTI | 5 | MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS |
| 31 | 115 | Néstor Rodolfo Moroni | 30/06/97 | GONZALO ARIEL ALZAIBAR CASTRO | 5 | DELITO DE DEFRAUDACION |
| 31 | 115 | Néstor Rodolfo Moroni | 30/06/97 | ROBERTO DANIEL RATTO | 5 | DELITO DE DEFRAUDACION |

| Juz. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Citación o Emplazamiento | Días Citac. | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 31 | 115 | Néstor Rodolfo Moroni | 25/06/97 | DIEGO ORELLANA | 5 | DELITO DE LESIONES LEVES Y TENTATIVA DE HOMICIDIO |
| 31 | 115 | Néstor Rodolfo Moroni | 24/06/97 | ROBERTO BERNATH | 3 | DELITO DE MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS |
| 31 | 119 | Domingo Luis Altieri | 20/06/97 | CARMEN DE LEO DE LANOSA | 5 | Nº 66.287/96 - DELITO DE MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS |
| 33 | 170 | Gustavo R. Núñez | 18/06/97 | HORACIO VIANA MARTORELL | 3 | ESTAFA |
| 34 | 117 | Eugenia Anzorreguy | 02/07/97 | CARLOS ANTONIO CAMICIA | 5 | DEFRAUDACION |
| 36 | 123 | Walter A. Venditti | 27/06/97 | ARMANDO RICARDO DONOSO | 5 | ABANDONO DE PERSONAS |
| 36 | 123 | Walter A. Venditti | 25/06/97 | ANTONIO RAMON RIVERO, D.N.I. 26.198.044 | 5 | HURTO |
| 37 | 129 | Cristina Bandin | 11/06/97 | JORGE RAMAYO (D.N.I. Nº 16. 131.140) | 3 | Nº 8359/97 |
| 37 | 129 | Cristina Bandin | 17/06/97 | IRENE BEATRIZ VIVONA DE SINGMAN L. E. Nº 6.356.790 | 3 | Nº 81.781/96 |
| 37 | 129 | Cristina Bandin | 17/06/97 | DANIEL ALBERTO LOBO | 3 | Nº 82.826/96 |

e. 14/7 Nº 92 v. 18/7/97

**JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO**

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

| Juz. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Citación o Emplazamiento | Días Citac. | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | 13 | Sebastián Sal | 25/06/97 | PAGANI ROMINA | 3 | INFRACCION A LA LEY 24.241 |
| 7 | 13 | Sebastián Sal | 04/07/97 | CHAE SUN RHEE | 3 | INFRACCION A LA LEY 23.771 |
| 7 | 14 | Sebastián Sal | 04/07/97 | SUSANA PATRICIA JAIMERENA | 3 | Nº 3595 |
| 8 | 15 | Liliana Marta Daleia | 25/06/97 | ROSA MARIA PARADEDA, TITULAR DE LA L.C. Nº 06189307 DE QUIEN SE DESCONOCEN OTROS DATOS | 5 | INFRACCION AL ART. 302 DEL CODIGO PENAL |

e. 14/7 Nº 93 v. 18/7/97

## 3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

## ANTERIORES

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 1**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la suscripta, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de COCERES HERNAN ALBERTO. Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquélla y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Marta E. Acuña con domicilio en Combate de los Pozos 129, piso 1º, Cap. Fed., hasta el día 2 de setiembre de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la deudora. Asimismo se la intima a la fallida para que a) actualice en el plazo de cinco días los requisitos previstos en los incs. 1, 6 y 7 de la ley 24.522. b) Constituya domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Esta intimación se extiende a sus administradores.
Buenos Aires, 27 de junio de 1997.
Martha B. de Pasina, secretaria.

e. 11/7 Nº 191.992 v. 17/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la suscripta, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de DIAZ MIGUEL ANGEL. Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquélla y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado José Luis Rodas con domicilio en Leandro N. Alem 619, piso 8º, Cap. Fed., hasta el día 16 de setiembre de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la deudora. Asimismo se la intima a la fallida para que a) actualice en el plazo de cinco días los requisitos previstos en los incs. 1, 6 y 7 de la ley 24.522. b) Constituya domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Esta intimación se extiende a sus administradores.
Buenos Aires, 27 de junio de 1997.
Martha Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 11/7 Nº 191.993 v. 17/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la suscripta, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de SANCHEZ BIBIANA CANDIDA. Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquélla y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Ernesto H. García, con domicilio en Montevideo 536, Piso 10º I, Cap. Fed., hasta el día 21 de agosto de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la deudora. Asimismo se la intima a la fallida para que a) actualice en el plazo de cinco días los requisitos previstos en los incs. 1, 6 y 7 de la ley 24.522. b) Constituya domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Esta intimación se extiende a sus administradores.
Buenos Aires, 27 de junio de 1997.
Martha B. de Pasina, secretaria.

e. 11/7 Nº 191.995 v. 17/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Agustín Bosch, con asiento en Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 3º Piso, Capital Federal, hace saber que con fecha 15 de abril de 1997 se decretó la quiebra de CITRESTE S.A. con domicilio legal en Avda. Corrientes 545, 3º contrafrente de Capital Federal. Se informa a los acreedores que se ha fijado el día 28 de agosto de 1997, fecha hasta la cual podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico Contador Mónica Ruscelli, con domicilio en Alvárez Thomas 1590, piso 6º "D", Capital Federal. A los efectos de impugnar las insinuaciones, los acreedores contarán con un plazo hasta el día 11 de setiembre de 1997, y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura hasta el día 25 de setiembre de 1997. Se deja constancia que el presente deberá ser diligenciado, sin previo pago de tasas, aranceles y otros gastos, según lo dispone el art. 273, inc. 8º de la ley 24.522. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de julio de 1997.
Agustín Bosch, secretario.

e. 15/7 Nº 192.178 v. 21/7/97

**Nº 3**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días en autos "HIDROPURE S.A. s/Quiebra" que el 30 de mayo de 1997 se le ha decretado la quiebra. Síndico: C. P. Beatriz Laura Colucci con domicilio en Eduardo Acevedo 217 Cap. Fed. se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición de la síndico en 5 días. Se prohíbe efectuar pagos y entrega de bienes al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al fallido cumplir los requisitos de los incs. 2 al 5 del art. 11, Ley 24.522 y responder de corresponder, en igual término los mencionados por los incs. 1, 6 y 7 del mismo artículo, debiendo entregar a la síndico dentro de las 24 hs. sus libros, papeles y bienes. Se le intima a constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado en 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal y se le ordena abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se fija plazo hasta el 11 de agosto de 1997 para que los acreedores soliciten verificación ante la síndico. Los informes prescriptos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 deberán presentarse el 22 de setiembre de 1997 y el 3 de noviembre de 1997 respectivamente. Se ordena la interceptación de la correspondencia del fallido la que deberá ser entregada a la síndico.
Buenos Aires, 25 de junio de 1997.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 10/7 Nº 191.740 v. 16/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, sito en Av. Callao 635, piso 6º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de junio de 1997 se le decretó la quiebra a PUPPO JUAN ANTONIO, habiendo sido designado síndico el Contador Eduardo Simón Akoskin con domicilio constituido en Viamonte 1453, piso 8º, Of. 54 de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 11 de agosto de 1997. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 22 de setiembre y 5 de noviembre de 1997, respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo ponerlos a disposición del síndico en cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 2 al 5 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo cuerpo legal. Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder en el término de 24 horas. Asimismo, deberá abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Deberá constituir en autos domicilio procesal dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado por cinco días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de junio de 1997.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 14/7 Nº 192.127 v. 18/7/97

**Nº 4**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "RO-MAR S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 53.624, con fecha 18/6/1997 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Diana Inés Panitch, con domicilio en Corrientes 1250, 6º "F", adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/8/97. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11, incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, 1º de julio de 1997.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 10/7 Nº 191.737 v. 16/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.) comunica por cinco días la quiebra de "GALSA S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 65.825, habiéndose designado síndico a Horacio José Saraco, Gurruchaga 487, Piso 14 "47", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/8/97. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, a 2 de julio de 1997.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 14/7 Nº 192.114 v. 18/7/97

**Nº 5**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 10 en autos "BARRERA, MARIA SUSANA s/Concurso Preventivo" comunica por 5 días la apertura del Concurso Civil Preventivo de la Sra. Barrera María Susana con DNI Nº 5.201.301. Fíjase hasta el día 27 de agosto de 1997 el plazo para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos por ante el

Sr. Síndico Dra. María Agrelo con domicilio en calle Montevideo 771, P. 1º "E" de Capital Federal. Informe art. 35 día 8/10/97, art. 39 día 19/11/97. Fíjase la audiencia informativa para el día 26/2/98 a las 10.00 horas en la sede del Tribunal sito en Diagonal Roque S. Peña 1211, PB de Capital Federal.
Buenos Aires, 18 de junio de 1997.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 10/7 Nº 62.073 v. 16/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Fernando Manuel Rossi, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de junio de 1997 se decretó la quiebra P.A.O. S. A. s/Quiebra inscripta en el registro bajo el Nº 4598 del Libro 114, Tomo A. de S.A., con domicilio social en Lope de Vega 316, Capital Federal, en la cual se designó síndico a Noemí Vivares con domicilio en la calle Córdoba 2626, piso 2º "D" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 27 de agosto de 1997. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal. Los días 8 de octubre de 1997 y 19 de noviembre de 1997 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) Constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C. 88:7): d) Se abstengan de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C. 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Gerardo G. Vasallo. Juez.
Buenos Aires, 1º de julio de 1997.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 10/7 Nº 191.727 v. 16/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de junio de 1997 se decretó la quiebra de "MAZZEI SMURRA Y ASOC. S.A." en la que se designó síndico al contador Carlos Eduardo Gil, con domicilio en Montevideo 734, piso 2º "B" (811-1958) ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de agosto de 1997. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 8 de octubre de 1997 y 19 de noviembre de 1997 respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103) los Sres. Alberto Mazzei, L.E. 7.607.302, Norberto Alfredo Smurra, L.E. 4.405.415; Alberto Mazzei (Hijo) D.N.I. 18.564.835; Luis Emilio Smurra, DNI 18.226.057. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 18 de junio de 1997... publíquense edictos. Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, juez".
Buenos Aires, 2 de julio de 1997.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 11/7 Nº 191.910 v. 17/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de junio de 1997 se decretó la quiebra de "MAHLKNECHT FERNANDO LEO" en la que se designó síndico al contador Jorge Inafuku, con domicilio en Cerrito 1070, piso 10 "140" (813-1407) ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de agosto de 1997. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 8 de octubre de 1997 y 19 de noviembre de 1997, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103) el Sr. Fernando Leo Mahlknecht, DNI 18.411.585. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 18 de junio de 1997... Publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.
Buenos Aires, 3 de julio de 1997.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 15/7 Nº 192.166 v. 21/7/97

## Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de LLANA JORGE ALBERTO, habiéndose designado síndico al contador Daniel Rubén Moiron, con domicilio en Pte. Luis Saenz Peña 189, piso 4º "L", Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de agosto de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 3 de octubre de 1997 y 14 de noviembre de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 3 de julio de 1997.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 11/7 Nº 192.007 v. 17/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de junio de 1997 se decretó la quiebra de AMERICAN TRADING INTERNATIONAL S.A., en la cual se designó síndico al Señor Ricardo Adrogué con domicilio en la calle Bouchard 468, 5º I. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 10 de setiembre de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 22 de octubre de 1997 y 3 de diciembre de 1997, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 3 de julio de 1997.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 14/7 Nº 192.117 v. 18/7/97

## Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de ISAAC YAEL, cuyo síndico es el Contador Scravaglieri, Alberto Eduardo con domicilio constituido en la calle Juan Domingo Perón 1558, 5º Piso de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 5 de setiembre de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la Ley 24.522.
Buenos Aires, 3 de julio de 1997.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 14/7 Nº 192.120 v. 18/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de LESUAR SRL Quiebra cuyo síndico es el Contador Julio Domingo Bello con domicilio constituido en la calle Uruguay 660, piso 3º "D" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 8 de setiembre de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la Ley 24.522.
Buenos Aires, 3 de julio de 1997.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 14/7 Nº 192.121 v. 18/7/97

## Nº 8

FE DE ERRATAS

Con referencia al edicto publicado en el Boletín Oficial a partir del día 1/7/97 hasta el día 7/7/97, Recibo Nº 0044-00061323 correspondiente a los autos "FIRE MACHINE S.A. s/Concurso Preventivo" donde dice: "venciendo el período de exclusividad el día 15/4/97" corresponde que diga "venciendo el período de exclusividad el día 15/4/98".
Bs. As., 2 de julio de 1997.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 10/7 Nº 62.103 v. 16/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, P. B. de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 11 de abril de 1997 se dispuso la apertura del concurso preventivo de "MORAIZ, JAVIER SANTIAGO". Se comunica que se ha designado síndico a la Ctdora. Silvia Gloria Muavero, con domicilio en la Avda. Rivadavia 1615, piso 5º de Capital Federal, ante el cual deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 28 de agosto de 1997. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 10 de octubre de 1997 y 21 de noviembre de 1997, respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la L. C. se fijó para el día 7 de abril de 1997 a las 9 hrs.
Buenos Aires, 24 de junio de 1997.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 10/7 Nº 118.719 v. 16/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 a mi cargo, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "FRUTAMIL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" con domicilio en Pareja 3587/89, Capital Federal. Se ha designado Síndico a la Contadora Griselda Isabel Eildestein, con domicilio en Talcahuano 464, 5º "B", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de setiembre de 1997. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 28 de octubre de 1997 y 11 de diciembre de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de 24 horas, cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de 48 hs., constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme al art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 30 de junio de 1997
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 11/7 Nº 191.894 v. 17/7/97

## Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, P. 7º de Capital Federal, en los autos caratulados "LORENZO, MERCEDES s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 5-5-97 se decretó la quiebra de LORENZO MERCEDES; 2) Los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante la síndico designada Cont. Olga Mabel Odorisio, con domicilio constituido en Bartolomé Mitre 1131, P. 7º "A" de Capital Federal, hasta el día 14-8-97; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 L.C. se presentarán los días 25-9-97 y 6-11-97 respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) Dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) Se cita al fallido a la audiencia de explicaciones del día 14-10-97 a las 11 horas.
Buenos Aires, de junio de 1997.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 10/7 Nº 191.733 v. 16/7/97

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, comunica por cinco días que con fecha 5 de junio de 1997 se ha declarado la quiebra de "ADOLFO LOPEZ (D.N.I. 1.994.671) con domicilio real en calle Margariños Cervantes 1592, Piso 1 "D" de Capital Federal. Síndico designado Dr. Ernesto Carlos Borzone, con domicilio en Cuenca 1464 de la ciudad de Buenos Aires (Tel. 639-5560). Se ordena al fallido y a terceros a que entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase al deudor para que cumpla con los requisitos del art. 86 si no lo hubiera efectuado hasta entonces y entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación contable. Se prohíbe de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. El plazo para presentarse a verificar créditos vence el día 19 de agosto de 1997. Cítase a la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 26 de agosto de 1997 a las 11.00 horas. Fdo. Dra. María Fernanda Lesch, secretaria.
Buenos Aires, 3 de julio de 1997.
e. 11/7 Nº 191.950 v. 17/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Doctor Eduardo Favier Dubois (h.) Secretaría Nº 17, a cargo de la Dra. Claudia Raisberg, sito en la Av. R. S. Peña Nº 1211, Piso 7, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de junio de 1997 se decretó la quiebra del señor EZEQUIEL ADOLFO TOBAL (D.N.I. Nº 12.046.517) con domicilio en la calle Uruguay Nº 766, Piso 4, Dep. 27 de esta Capital. El síndico interviniente es el Dr. Armando Mario D'Angelo (C.P.), con domicilio legal en la calle Maipú 725, 1º Piso, Dep. 8 de esta Capital, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 12-9-97, en las oficinas de la calle Esmeralda Nº 846, Piso 10, Dep. "A" de esta Capital (Teléfonos: 312-5732 y 312-3947), los días martes y jueves de 15 a 17 horas, ello sin perjuicio de mantener dicho funcionario el domicilio constituido que anteriormente se expresara. En la misma oficina de Esmeralda Nº 846, Piso 10, Dep. "A" de esta Capital y dentro de los días y horarios antes referidos, el deudor y los acreedores que hubieren insinuado sus créditos, podrán concurrir ante el síndico para revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones u observaciones respecto de las insinuaciones crediticias presentadas (conf. art. 34 Ley 24.522) hasta el día 26-9-97. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen

los días 24-10-97 y 5-12-97, respectivamente (art. 88 in fine y art. 200). El auto verificatorio previsto por el art. 36 de L.C. se dictará el 7-11-97. Se intima al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerles pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces (art. citado, incisos 3 y 5). Intímase al deudor para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (art. cit. inc. 4) en el término de 24 horas, como así también a que dé cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 93 L.Q y para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Cítase al fallido a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 27-10-97 a las 11 horas en la sede del Tribunal, a la que deberá concurrir el Síndico.

Buenos Aires, 2 de julio de 1997.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 11/7 Nº 191.989 v. 17/7/97

El Juzgado Nacional en Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P. B., Capital Federal, hace saber que en autos "LOMILEN S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 51.060, se ha presentado proyecto de distribución de fondos, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 214 de la Ley 19.551. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1997.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 15/7 Nº 192.257 v. 16/7/97

## Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "SAINT FRANCIS TOUR S.R.L." con fecha 12 de junio de 1997, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 29 de agosto de 1997 ante el Síndico Cdor. Poliak Raquel con domicilio en la calle Lavalle 1527, piso 4º "16" sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido y a sus socios gerentes para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida y a sus socios gerentes para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L.C. los días 10 de octubre de 1997 y 21 de noviembre de 1997. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "SAINT FRANCIS TOUR S.R.L. s/Quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 1 de julio de 1997.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 10/7 Nº 191.743 v. 16/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ROSSI, SUSANA ALICIA" con fecha 22 de mayo de 1997, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 20 de agosto de 1997 ante el Síndico Cdor. Peinado Juan Alberto con domicilio en la calle Posadas 1564, 2º Piso, Oficina "200" sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido y a sus socios gerentes para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida y a sus socios gerentes para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L.C. los días 3 de octubre de 1997 y 17 de noviembre de 1997. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "ROSSI SUSANA ALICIA s/Quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 30 de junio de 1997.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 10/7 Nº 191.745 v. 16/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "RODRIGUE JUAN" con fecha 12 de junio de 1997, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 29 de agosto de 1997 ante el Síndico Cdor. García Juan Francisco con domicilio constituido en la calle Uruguay 662, piso 3º "C" de esta Capital Federal sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L.C. los días 10 de octubre de 1997 y 21 de noviembre de 1997. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "RODRIGUE JUAN s/Quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 2 de julio de 1997.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 11/7 Nº 191.975 v. 17/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "PINTO SAMPAIO OLIVIA" con fecha 12 de junio de 1997, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 29 de agosto de 1997 ante el Síndico Cdor. Alegre José Alberto con domicilio en la calle Viamonte 1592, piso 7º "H-I-J" sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido para que pongan todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L.C., los días 10 de octubre 1997 y 21 de noviembre de 1997. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "PINTO SAMPAIO OLIVIA s. Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 3 de julio de 1997.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 14/7 Nº 192.078 v. 18/7/97

## Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de COMINELLI HNOS. S.R.L., decretada con fecha 18/6/97. El síndico actuante es el Contador Nancy Edith González con domicilio constituido en la calle Lavalle 1290, Piso 6º, oficina 605, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29-8-97. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 10-10-97 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 21-11-97, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 24-10-97. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 3 de julio de 1997.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 14/7 Nº 192.111 v. 18/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 del Dr. Germán Wetzler Malbrán, hace saber que en los autos "SEMAR S.A.C.I.F. s/Concurso Preventivo" por resolución del día 11 de junio de 1997 declaró abierto el concurso preventivo de "SEMAR S.A.CI.F.", domiciliada en Sánchez de Loria 2173, Capital Federal y que ha sido designado síndico el contador Oscar Guarini, domiciliado en Gral. Fructuoso Rivera 1048, Capital Federal. Hasta el día 8 de setiembre de 1997 los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación. Se fijaron los días 20 de octubre y 1 de diciembre de 1997 para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. La audiencia informativa (art. 45 Ley 24.522) se ha señalado para el día 18 de marzo de 1998, a las 11 horas y se llevará a cabo en la sala de audiencias del juzgado. El período de exclusividad vence el día 25 de marzo de 1998. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1 de julio de 1997.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 15/7 Nº 62.380 v. 21/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Callao 635, piso 5º de Capital Federal, hace saber por cinco días en los autos caratulados "MOLHO CLAUDIO ALEJANDRO s/Concurso Preventivo" y "CERREDO DE MOLHO PATRICIA INES s/Concurso Preventivo", que con fecha 3 de abril de 1997 se han abierto dichos concursos preventivos, habiendo sido designado síndico el Contador José Teodoro González, con domicilio en Avda. Córdoba 2444, 10º "A" de Capital Federal. Asimismo se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: A) 24 de setiembre de 1997, plazo para presentar los pedidos de verificación; B) 5 de noviembre de 1997 para presentar informe art. 35 LC; C) 18 de diciembre de 1997 para presentar informe art. 39 LC y D) 6 de mayo de 1998 a las 10 hs. Audiencia informativa en la sede del Tribunal.

Asimismo se hace saber que con fecha 30 de junio de 1997 se dispuso la unificación de la publicación edictal entre los procesos más arriba mencionados. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Publico Despacho a los 4 días del mes de julio de 1997.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 15/7 Nº 119.322 v. 21/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de NATURAO S.R.L. (Expte. 69.416) habiendo sido designado síndico al contador Jorge Ernesto del Hoyo con domicilio en Reconquista 661, 7º Piso de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29-8-97. Se deja constancia que el 10-10-97 y el 21-11-97 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 17 de junio de 1997.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 15/7 Nº 192.247 v. 21/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de ORPE PLAST S.A. (Expte. 69.493) habiendo sido designado síndico al contador Marcos Livsyc con domicilio en Núñez 6387, Portero 1 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10-9-97. Se deja constancia que el 22-10-97 y el 3-12-97 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 26 de junio de 1997.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 15/7 Nº 192.248 v. 21/7/97

## Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, con domicilio en Avda. Callao 635, 4º Piso. Hace saber por cinco días en autos caratulados "SUJOVOLSKY, SAMUEL s/Concurso Preventivo" que con fecha 4 de junio de 1997 se ha abierto dicho concurso preventivo. Se ha designado como síndico al Dr. Juan Francisco Narbaitz, con domicilio sito en Viamonte 1570, Entrepiso, Tel. 371-1676/2294. Asimismo, se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: a) 11 de setiembre de 1997, plazo para presentar los pedidos de verificación; b) el día 23 de octubre de 1997 para presentar el informe del art. 35 L.C.; c) 4 de diciembre de 1997 para presentar el informe del art. 39 L.C. d) 24 de marzo de 1998, para exteriorizar propuesta, e) 14 de abril de 1998 a las 11.00, audiencia informativa, que tendrá lugar en la Sede del Juzgado. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, a los 30 del mes de junio de 1997.
Emilio Perea, secretario.
e. 11/7 Nº 119.004 v. 17/7/97

## Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25, sito en Av. Callao 635, piso 2º, hace saber en los autos "FRISCIOTTI, GUIDO HORARIO s/Concurso Preventivo", que con fecha 5 de junio de 1997 se ha declarado abierto el concurso preventivo de referencia. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación de créditos, conforme al art. 32 L. 24.522, al Síndico Dr. Alfonso Zerboni, con domicilio en Membrillar 283, Piso 5º, Oficina 18, de esta ciudad, hasta el día 25 de agosto de 1997, habiéndose fijado el plazo para revisación de legajos y formulación por escrito de las impugnaciones del art. 34 L. 24.522 hasta el 8 de setiembre de 1997. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 L. 24.522 los días 6 de octubre de 1997 y 17 de noviembre de 1997, respectivamente, fijándose en 10 días el plazo para observaciones previstas por el art. 40 L. 24.522. La audiencia informativa se celebrará el 20 de febrero de 1998 a las 12.00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Bs. As. 20 de junio de 1997.
Federico Güerri, secretario.
e. 10/7 Nº 118.679 v. 16/7/97

## Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel Oscar Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en la Avda. Callao 635, piso 2º de la Capital Federal, comunica por cinco días que se decretó la apertura del concurso preventivo de J.A. Alvarez Amuchástegui e Hijos S. A. de Asesores y Productores de Seguros, con domicilio en la calle Lavalle Nº 442, Piso 1º de la Capital Federal. Síndico designado: Contador Francisco Guerreño con domicilio en la Avda. Dorrego Nº 2699, Torre C, Piso 20, Departamento 5 de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el 22 de agosto de 1997 y hasta el 5 de setiembre de 1997 a los efectos del art. 34 Ley 24.522. Debiendo presentar el síndico el informe previsto por el art. 35 Ley 24.522, el día 3 de octubre de 1997 y el que refiere al art. 39 de la ley citada el día 14 de noviembre de 1997. Señalándose el día 20 de febrero de 1998, a las 10 horas, para la celebración de la Audiencia Informativa.

Buenos Aires, 10 de junio de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 10/7 Nº 118.790 v. 16/7/97

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 20-6-97 en los autos caratulados "GONZALEZ RICARDO HORACIO s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de RICARDO HORACIO GONZALEZ, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido

en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 12-9-97 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 24-10-97 y el 5-12-97 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día 20-8-97 a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Francisco Guerreño, con domicilio en Av. Dorrego 2699, Torre C, Piso 20º, Dto. 5, al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 1 de julio de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 11/7 Nº 191.866 v. 17/7/97

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27 (Av. Callao 635, piso 2º) hace saber que se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de MOSCOVICH DE INDIK MONICA GRACIELA en la que se ha designado síndico a la CPN Rosa Catalina Falduto, con domicilio en Lavalle 774, 6º Piso, of. 21, Capital Federal, ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 26 de agosto de 1997, habiéndose fijado el día 13 de marzo de 1998 a las 10.00 hs. para la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la ley 24.522. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1997.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 14/7 Nº 62.321 v. 18/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel Oscar Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en la Avda. Callao 635, Piso 2º de la Capital Federal, comunica por cinco días que se decretó la apertura del concurso preventivo de JOSE ANTONIO ALVAREZ AMUCHASTEGUI, con domicilio en la calle Lavalle Nº 442, piso 1º de la Capital Federal. Síndico designado: Contador Francisco Guerreño, con domicilio en la Avda. Dorrego Nº 2699, Torre C, Piso 20, Departamento 5 de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el 22 de agosto de 1997, y hasta el 5 de setiembre de 1997 a los efectos del art. 34 ley 24.522. Debiendo presentar el síndico el informe previsto por el art. 35 ley 24.522 el día 3 de octubre de 1997 y el que se refiere al art. 39 de la ley citada el día 14 de noviembre de 1997. Señalándose el día 27 de febrero de 1998 a las 10 horas, para la celebración de la Audiencia Informativa.

Buenos Aires, 2 de julio de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 14/7 Nº 119.068 v. 18/7/97

## Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3º Piso, comunica por cinco días la quiebra de ALFAJORES TRASSENS S.A.C.I.I.F. y C. decretada con fecha 19 de junio de 1997, síndico designado. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Víctor R. Bellaria, con domicilio en El Quijote 2526, hasta el día 10 de setiembre de 1997. El fallido queda, asimismo intimado a cumplir los recaudos del art. 86 L.C. a entregar los libros y constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de junio de 1997.
Juan Carlos Frías Silva, secretario interino.

e. 11/7 Nº 191.900 v. 17/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Doctora Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, internamente a cargo del Dr. Juan Carlos Frías Silva, sito en Callao 635, 3º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de junio de 1997 se decretó la quiebra de NIEVAS NOEMI, en la cual se designó síndico al Señor Menéndez Carlos con domicilio en la calle Ventura Bosch 7096, Piso 1º "A" ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 30 de setiembre de 1997. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 11 de noviembre de 1997 y 24 de diciembre de 1997, respectivamente. Ordénase a la fallida para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo los requisitos a los que se refiere el art. 86 en cuanto sea pertinente. Asimismo se ordena a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desaporamiento. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro de las 48 hs. (art. 88:7 de la L.C.), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de julio de 1997.
Juan Carlos Frías Silva, secretario interino.

e. 11/7 Nº 191.901 v. 17/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Doctora Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, internamente a cargo del Dr. Juan Carlos Frías Silva, sito en Callao 635, 3º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de junio de 1997 se decretó la quiebra de L.M. SERVICIOS EMPRESARIOS S.A., en la cual se designó síndico al Señor Arias Oscar Alfredo con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1063, Piso 11, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 24 de setiembre de 1997. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 5 de noviembre de 1997 y 18 de diciembre de 1997, respectivamente. Ordénase a la fallida para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo los requisitos a los que se refiere el art. 86 en cuanto sea pertinente. Asimismo se ordena a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desaporamiento. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro de las 48 hs. (art. 88:7 de la L.C.), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de julio de 1997.
Juan Carlos Frías Silva, secretario interino.

e. 11/7 Nº 191.902 v. 17/7/97

## Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 a mi cargo, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de mayo de 1997 se ha decretado la quiebra de CARMEN CARBALLO, Expte. Nº 28.097. El síndico Jorge Luis Blazquez con domicilio constituido en Escalada 951, P. B. "D", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 8 de agosto de 1997. Intímase a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 2 de julio de 1997.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 14/7 Nº 192.070 v. 18/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 a mi cargo, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de junio de 1997, se ha decretado la quiebra de ISMAEL ATILIO MAFFI, Expte. Nº 27.929. El síndico Abel Alexis Latendorf con domicilio constituido en Piedras 153, 1º "E", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 10 de setiembre de 1997. Intímase al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 2 de julio de 1997.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 14/7 Nº 192.071 v. 18/7/97

## Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, sito en Talcahuano 550, 6º Piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de junio de 1997, se ha declarado la quiebra de INDUSTRIAS VILADEVALL S.A., con domicilio en Federico Lacroze 3813 de la Capital Federal. La síndico designada es la Contadora Graciela Susana Bastitta, con domicilio en Viamonte 1365, 7º Piso "A", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose hasta el 29 de agosto de 1997 el plazo para ese efecto. La Síndico deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 10 de octubre de 1997 y 21 de noviembre de 1997, respectivamente. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen a la síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Asimismo intímase a la deudora para que entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 hs. como así también a que dé cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 86. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de junio de 1997.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 11/7 Nº 191.936 v. 17/7/97

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Modes, Secretaría Nº 33, a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, sito en Talcahuano 550, Piso 6º, de Capital Federal, comunica por cinco días con fecha 2 de junio de 1997 se le decretó la quiebra a "MOSCOVICH, RUBEN ELIAS" habiendo sido designado síndico el contador Carlos A. Olivera, con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 723, Piso 5º, Of. "40", de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 26 de agosto de 1997. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 7 de octubre y 18 de noviembre de 1997 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición de la síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla con la totalidad de los recaudos de los arts. 11 incs. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y al deudor y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.) Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder dentro del término de 24 hs.

Buenos Aires, 30 de junio de 1997.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 15/7 Nº 192.224 v. 21/7/97

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de CARLOS JOSE VITALE, con fecha 20 de junio de 1997. El síndico interviniente es el contador Enrique Quadraroli con domicilio en la calle Florida 537, piso 15, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de setiembre de 1997. Fíjanse los días 22 de octubre y 3 de diciembre de 1997, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires a los 7 días del mes de julio de 1997.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 15/7 Nº 192.231 v. 21/7/97

## Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Buenos Aires, hace saber que en los autos AGROPECUARIA LA CARLOTA S.A.I.C.I.A.F. y de S. y M. s/Quiebra que se ha decretado con fecha 10 de abril de 1997 la quiebra de referencia. Asimismo se hace saber a los señores acreedores posteriores a la presentación en concurso que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos a la Síndica Contadora Lidia Roxana Martín, con domicilio en Paraná 833, 2º Piso "B" de Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de junio de 1997.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.

e. 10/7 Nº 191.851 v. 16/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 13-6-97 se ha decretado la quiebra de JEAN CARTIER S.R.L. (Inscripta bajo el Nº 2704 del Lº 89 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 17 de mayo de 1988), intimándose a los acreedores para que hasta el día 25 de agosto de 1997 presenten al síndico Yolanda Oronel con domicilio en Sargento Cabral 827, 4º Piso de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la Ley de Concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "JEAN CARTIER S.R.L. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 27 de junio de 1997.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 11/7 Nº 191.960 v. 17/7/97

## Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P. B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de junio de 1997 se ha convertido de conformidad con lo dispuesto por el art. 90 de la Ley 24.522, en concurso preventivo a ECOMAD CONSTRUCCIONES PORTUARIAS S.A.C.I.F.I. El Síndico designado es el Contador Oscar Pablo Juan Albert, con domicilio en la calle Lavalle 1710, Piso 2º "4" de Capital Federal. Fíjase hasta el día 22 de agosto de 1997 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico, debiendo presentar el Síndico los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 3 de octubre de 1997 y 14 de noviembre de 1997 respectivamente y que se ha señalado la audiencia informativa del día 6 de marzo de 1998 a las 10.00 horas a los efectos previstos por el art. 45 de la Ley 24.522 que se efectuará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1 de julio de 1997.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 10/7 Nº 62.066 v. 16/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela M. Fernández, Secretaría nº 38, a cargo del Dr. Federico Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de junio de 1997, se decretó la quiebra a OROSCO, CANDELARIA AIDA, empresaria, LC Nº 4.845.494, con domicilio en la calle Quirós Nº 2627, Piso 1º, de la Capital Federal, en la cual se designó síndica Contadora a la Dra. Ferrari, Patricia Sandra, con domicilio en la calle Avda. Rivadavia Nº 1342, Piso 1º "5", de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de agosto de 1997. La Sra. Síndica presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. los días 30 de setiembre de 1997 y 27 de noviembre de 1997, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; b) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibi-

miento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); c) Se abstenga, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición de la síndico en 24 hs. Fdo. Adela M. Fernández. Juez.
Buenos Aires, 30 de junio de 1997.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 11/7 Nº 192.001 v. 17/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, P. B. de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 13 de junio de 1997 se ha decretado la quiebra de la sociedad T.S. S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia, el 27 de setiembre de 1977, L. 71 de SRL bajo el Nº 2930, con domicilio social inscripto en General Gervasio de Artigas 5445, Capital y domicilio comercial en Zado 3250 Capital. Se prohíben realizar pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Se ha fijado plazo hasta el día 3 de setiembre de 1997, a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico designado Cr. Clara Susana Auerhan, con domicilio en Uruguay 872, 4º Of. 16, Capital, días hábiles y horario de 10.00 a 13.00 y de 14.00 a 18.00 hs. (art. 32 Ley 24.522). El síndico presentará el informe individual art. 35 LC el 14 de octubre de 1997 y el informe general del art. 39 LC el 10 de noviembre de 1997.
Buenos Aires, 3 de julio de 1997.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 14/7Nº 192.152 v. 18/7/97

## Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a cargo del Dr. Hernán Papa, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de junio de 1997 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de WILLDATA S.A. con domicilio Santiago del Estero 326, Capital Federal, designándose como síndico al Contador Marcos Urwicz, con domicilio en la Av. Corrientes 1250, Piso 6º, Depto. "F", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 27 de agosto de 1997 en el domicilio del Síndico. Se deja constancia que la fecha de presentación del art. 35 L.C. es 8/10/97, la fecha del art. 39 LC es 19/11/97 y la audiencia informativa es el 24/2/98 a las 10.30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 1 de julio de 1997.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 10/7 Nº 62.052 v. 16/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade (sito en Talcahuano 550, 7º Piso de Capital Federal) Secretaría Nº 39 a cargo del Dr. Hernán Papa, comunica por dos días que en los autos caratulados "INTER COTTON ASOCIADAS S.A. s/Quiebra" que se encuentra a disposición de los Sres. acreedores el proyecto de distribución de fondos efectuado por la sindicatura, el que será aprobado de no mediar observación dentro del término de ley. Raúl A. Taillade, juez.
Buenos Aires, 26 de junio de 1997.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 15/7 Nº 192.223 v. 16/7/97

## Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda por la Secretaría Nº 41 a mi cargo ubicado en Talcahuano 550, Piso 7º comunica por cinco días que ha sido decretada la quiebra de URQUIZA MARIA DEL CARMEN el cambio de fechas según detalle: Pedido verificación de créditos hasta el 1-9-97; en las oficinas del síndico Dra. Teresa Zulma Pereyra, calle Guayaquil 236, Piso 2º, Oficina "D"; que los informes de los arts. 35 y 39 L.C. Deberán presentarse el 13-10-97 y 24-11-97 respectivamente.
Buenos Aires, 30 de junio de 1997.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 10/7 Nº 191.764 v. 16/7/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda por la Secretaría Nº 42 a mi cargo ubicado en Talcahuano 550, Piso 7 comunica por cinco días que ha sido decretada la quiebra de "HIRO S. A." debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de agosto de 1997 en las oficinas del síndico interviniente Dra. Teresa Zulma Pereyra de la calle Guayaquil 236, Piso 2º, Oficina "D". Se hace saber que los informes de los arts. 35 y 39 L.C. deberán ser presentados el 29-9-97 y 31-10-97 respectivamente. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entregue a la sindicatura prohibiendo pagos a la fallida so pena de que quienes lo hicieren no quedan exonerados de sus obligaciones pendientes. Intímase al fallido para que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio en autos bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado debiendo entregar los libros de comercio y la documentación conforme art. 88 incs. 3; 4; 5; 7; Ley 24.522.
Buenos Aires, 30 de junio de 1997.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 10/7 Nº 191.765 v. 16/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo del Dr. Darío Melnitzky, comunica que con fecha 27 de junio de 1997 se ha decretado la quiebra de "BODEGAS Y VEÑEDOS RECOARO S.A.", con domicilio en Carabobo 336 de esta Capital Federal. En orden a lo establecido en los arts. 88 y 200 de la Ley 24.522 se fija el plazo hasta el día 18 de setiembre de 1997 para que los acreedores presenten a la síndica Graciela S. Roselli, con domicilio en Córdoba 1439, piso 10, Of. 79/80 de Capital Federal las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes. Asimismo establécese el día 30 de octubre de 1997 para que la síndico presente el informe que establece el art. 35 de la ley citada y el que se refiere al art. 39 de la misma ley el día 12 de diciembre de 1997. En virtud de lo establecido por el art. 88 de la ley citada intímase a la fallida para que en el plazo de tres días entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se la intima para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél y se lo intima para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, 2º párrafo de la ley 24.522. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de acuerdo a lo dispuesto en el art. 89 de la ley concursal. Fdo. Darío Melnitzky, secretario.
e. 10/7 Nº 191.852 v. 16/7/97

## Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, hace saber que se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de DIAMEVAN S.A. en el que se ha designado Síndico al CPN Aníbal Angel Asuna, con domicilio en Habana 3682, 5º Piso, Dpto. A, Ciudad de Buenos Aires, ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 25 de agosto de 1997, fijándose el día 6 de octubre de 1997 y el día 10 de noviembre de 1997 para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente y el día 6 de marzo de 1998 a las 9.30 hs. para la Audiencia informativa. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1997.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 10/7 Nº 118.692 v. 16/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 12 de junio de 1997 se ha abierto el concurso preventivo de OKE KAWO AIYE S.R.L. con domicilio social en la calle Avda. Dellepiane Norte y Miralla, Barrio Copello, edificio 10, Piso 8º "B" de Capital Federal. Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 672, Libro 97 de SRL con fecha 10 de febrero de 1993, fijándose plazo hasta el 7 de agosto de 1997, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al síndico Pazos Flora Marcela con domicilio en la calle Corrientes 1485, piso 5º "M", Capital Federal. Fíjase el día 2 de octubre de 1997 para que el síndico presente el informe sobre créditos (art. 35 L.C.) y el día 13 de noviembre de 1997 para la presentación del informe general (art. 39 L.C.). El 26/2/98 se celebrará la audiencia informativa a las 9 hs. en la sede del Tribunal. En Buenos Aires, a los 30 días del mes de junio de 1997.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 14/7 Nº 37.409 v. 18/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º Piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de MULTITELAS S.R.L. el día 27 de junio de 1997. El síndico designado en autos es Taboada María Susana con domicilio constituido en Montevideo 725, 2º, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de setiembre de 1997. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 20 de octubre de 1997 y 1 de diciembre de 1997 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 L.C.
Buenos Aires, 3 de julio de 1997.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 14/7 Nº 192.147 v. 18/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º Piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de GIURICIN FABIAN el día 27 de junio de 1997. El síndico designado en autos es Carballa Silvia Ester con domicilio constituido en Tucumán 1567, Piso 7º, Of. 40, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de agosto de 1997. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 10 de octubre de 1997 y 21 de noviembre de 1997 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 L.C.
Buenos Aires, 3 de julio de 1997.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 14/7 Nº 192.148 v. 18/7/97

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º Piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de PALET ALEJANDRO CARLOS el día 30 de junio de 1997. El síndico designado en autos es Carrillo Aníbal Diego con domicilio constituido en San Martín 793, 9º ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de setiembre de 1997. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 17 de octubre de 1997 y 28 de noviembre de 1997 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.
Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 15/7 Nº 192.258 v. 21/7/97

## Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de SAATZIAN, MARTIN, Exp. Nº 29.724, habiendo resultado designado síndico el Contador don Juan Carlos Campos, con domicilio en la calle Paraná 123, piso 1º, Of. 14, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 4 de setiembre de 1997, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 19.551, el día 16 del mes de octubre de 1997 y el día 27 del mes de noviembre de 1997. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 19 de junio de 1997.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 10/7 Nº 191.806 v. 16/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de MINAP S.A., Exp. Nº 24.215, habiendo resultado designado síndico el Contador doña Cecilia Beatriz Sinelli con domicilio en la calle Cerrito 1070, piso 10, of. 140, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 22 de agosto de 1997, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 19.551, el día 3 del mes de octubre de 1997 y el día 14 del mes de noviembre de 1997. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 23 de junio de 1997.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 10/7 Nº 191.808 v. 16/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de MACROVISION S.A. Exp. Nº 28.251, habiendo resultado designado síndico a Contador doña Elina M. Fernández, con domicilio en la calle Reconquista 1011, piso 6º, Of. 3 a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 26 de agosto de 1997, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, el día 7 del mes de octubre de 1997 y el día 18 del mes de noviembre de 1997. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 30 de junio de 1997.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 10/7 Nº 191.825 v. 16/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de LERNER, GABRIEL BENJAMIN, Exp. Nº 27.466, habiendo resultado designado síndico a Contador don Daniel José Hurtado, con domicilio en la calle Maipú 509, Piso 3º, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 29 de agosto de 1997, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, el día 10 del mes de octubre de 1997 y el día 21 del mes de noviembre de 1997. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 30 de junio de 1997.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 10/7 Nº 191.827 v. 16/7/97

## Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber

que se ha decretado la quiebra de "GRAMONT OMAR ANTONIO" exp. Nº 25.298. El síndico designado en autos es el contador Juan Lewin con domicilio en la calle Quirno 353 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 28 de agosto de 1997. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 9 de octubre de 1997 y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 20 de noviembre de 1997. Se intima al fallido para que dentro del término de 24 horas constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley. Asimismo se intima al fallido para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1997.
Javier Cosentino, secretario.

e. 11/7 Nº 191.956 v. 17/7/97

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B. de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra del Sr. CASTRO MIGUEL ANGEL con domicilio en la calle Alte. Brown 737 Capital Federal. El síndico de la misma es el contador Marcelo Fortunato Bentolila, con domicilio en la calle Paraná 774, Piso 5º A de esta Capital Federal. Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 12 de setiembre de 1997. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 24 de octubre de 1997 y 5 de diciembre de 1997, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 L.C., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 L.C. la del día 7 de noviembre de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder; se abstengan a salir del país y presente dentro del término de 3 días los requisitos exigidos por los incs. 2 a 5 del art. 11 de la L.C. y de corresponder en igual término los mencionados en los incs. 1 a 7 del mismo artículo. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quiebra bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 2 de julio de 1997.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 11/7 Nº 191.970 v. 17/7/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del Dr. Miguel A. Carchio, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, en autos "CALLEJA ESTELA AMERICA s/Concurso Preventivo" hace saber por cinco días que con fecha 8 de mayo de 1997 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de ESTELA AMERICA CALLEJA, con domicilio en Salguero 538/40/42, piso primero, dep. 5 de la Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos justificativos ante el síndico designado contadora Clara B. Falcón con domicilio en Carlos Pellegrini 465, p. 4º 34, Capital Federal, hasta el día 28 de agosto de 1997. La sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.552, los días 23 de setiembre y 9 de octubre de 1997 respectivamente. Se fija como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 de la ley Concursal, el 23 de octubre de 1997, señálase el día 21 de abril de 1998, a las 9 y 30 horas, para la celebración de la audiencia prevista en el inc. 10 del art. 14 de la ley 24.522, haciéndose saber que el período de exclusividad vence el 28 de abril de 1998, art. 43, ley citada. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de junio de 1997.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 14/7 Nº 119.110 v. 18/7/97

### Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "VIGO GONZALO ADOLFO s/Quiebra", que con fecha 5 de junio de 1997, se decretó la quiebra de VIGO GONZALO ADOLFO el cual posee domicilio en real en Juan F. Seguí 3955 y comercial en San Morteau 881 3º F, Síndico: Di Cesare Luis Hugo con domicilio en Azcuénaga 517 2º 203/4, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1-9-97. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 29-9-97, y el informe general (art. 39 LC) el día 10-11-97. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 1 de julio de 1997.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 10/7 Nº 191.842 v. 16/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, ubicado en Av. Callao 635, 1º Piso, Capital Federal, notifica que el 4 de diciembre de 1996 se ha decretado la quiebra en los autos "ARZENO BARTOLOME ADOLFO s/Quiebra" El síndico designado Dr. Carlos Sánchez, Uruguay 594, 5º "I" recibirá los pedidos de verificación de créditos hasta el 12-8-97 y presentará los informes del art. 35 el 24-9-97 y art. 39 el 5-11-97. Se intima al fallido a cumplimentar los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuvieren en su poder, en el plazo de 24 horas, a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos; b) Constituyan el fallido y sus administradores domicilio en autos dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento, en caso de silencio, de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado, donde se practicarán las sucesivas notificaciones. 11. Prohibir pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 26 de junio de 1997.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 11/7 Nº 192.002 v. 17/7/97

## JUZGADO COMERCIAL ESPECIAL SAN JUAN

### Nº 1

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial Nº 1 de la Provincia de San Juan, Dr. Mario A. Correa, Secretaría a mi cargo, hace saber por 5 (cinco) días que con fecha 29 de mayo de 1997 se ha dictado la siguiente resolución: I- Se ha declarado abierto el proceso de liquidación forzosa de SAN JUAN COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, con domicilio en calle Mitre 1 Este, San Juan; teniéndose por Delegados Liquidadores por la Superintendencia de Seguros de la Nación a los Dres. Silvina P. Coppo, Mabel Iris Ferraro, María Cristina Ubbriaco, Diana Novakovich, Daniel D. Tamai y Diego Emilio Rangugni quienes constituyen domicilio legal en calle Jujuy 183, Sur- Planta Alta, San Juan, en autos Nº 2452, caratulados "SAN JUAN COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA LIQUIDACION FORZOSA s/Superintendencia de Seguros de la Nación". II. Ordénese el desapoderamiento de los bienes de la entidad, entregándose los mismos a los liquidadores designados. III. Se decreta la inhibición general de bienes de la Entidad en liquidación, ordenándose el libramiento de los oficios correspondientes al Reg. de la Propiedad inmueble y Automotor, sin necesidad de previo pago de aranceles (art. 273, inc. 8 de la L.C.). IV. Se dispone la entrega de los bienes pertenecientes a la Entidad y que pudieren estar en poder de terceros, conforme art. 177 inc. 3 de la ley 24.522 y se decreta la revocación de mandatos de administración y representación otorgados oportunamente por la aseguradora, sin perjuicio de lo establecido por art. 1969 del C. C. V. Se intima en el plazo de 24hs. a los administradores de la sociedad para que entreguen a los delegados liquidadores los Libros de Comercio y demás documentación perteneciente a la aseguradora conforme los arts. 88 inc. 4 y 180 Ley 24.522. VI. Intímase a los administradores para que constituyan en el plazo de 48 hs. domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento del art. 88 inc. 7 de la Ley 24.522. VII. Prohíbese hacer pagos a los anteriores administradores de la entidad, bajo apercibimiento de ineficacia de los mismos, lo que deberá ser depositado a la orden del Juez en el Banco de San Juan, imputable a estos autos, dentro de los tres (3) días de percibida suma alguna, conforme arts. 182 y 183 de la L.C. VIII. Ordénase la intercepción y entrega de la correspondencia de la Entidad, que será entregada a la Comisión Liquiddora o a la Secretaría del Juzgado, librándose los oficios pertinentes. IX. Prohíbese la salida del país de los administradores de la entidad, debiendo cursarse los oficios de estilo. X. En virtud de lo dispuesto por el art. 52, segundo apartado de la ley 20.091, se rescinden las pólizas que pudieren estar vigentes. XI. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin previo pago conforme art. 273 inc. 8 de la L.C. XII. Una vez que se tome posesión por parte de los liquidadores de los bienes y documentación, aquellos deberán presentar al Juzgado un informe acerca de ello. Oportunamente el suscripto se expedirá respecto a la adecuación, y si correspondiere, de las fechas normadas por los arts. 200 de la L.C. en relación a lo dispuesto por el art. 52 de la Ley 20.091. Protocolícese, déjese copia autorizada en los autos y hágase saber. Fdo. Dr. Mario A. Correa, Juez. Dra.: Ana María Videla de Almirón, secretaria. Hay otra que dice: "San Juan, 6 de junio de 1997". I. Téngase presente el inmueble denunciado y hágase extensivo los trámites pertinentes ya ordenados al mismo. II. Ofíciese conforme ley 22.172, conforme lo ordenado en el auto del 29-5-97. A tal fin se autoriza a los siguientes profesionales al diligenciamiento de los respectivos oficios: En la provincia de Bs. As. al Dr. Daniel Diego Tamai; en la provincia de Santa Fe a los Dres. Norberto A. Cacace y/o Rafael E. Virasoro y/o Juan Antonio García Morillo y en la provincia de Mendoza a los Dres. Pablo Marcelo Corvalán Nanclares y/o Leopoldo André y/o Alejandro Fabián Pereyra y/o Alejandro Clapps. III. Ofíciese en la forma que se solicita autorizándose a los mismos profesionales citados en el punto que antecede. IV. Autorícese la publicación de edictos tal como está ordenado, en los diarios de publicaciones oficiales donde se encuentre las agencias y delegaciones de la entidad disuelta, conforme arts. 89 y 273 inc. 8 de la Ley 24.522. Fdo. Dr. Mario A. Correa, juez. Fdo. Dra. Ana María Videla de Almirón, secretaria.

San Juan, de julio de 1997.

e. 15/7 Nº192.243 v. 21/7/97

## 3.3 SUCESIONES

### ANTERIORES

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 14/7/97 - Vence: 16/7/97

| Juz. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | U | Gabriela Paradiso Fabbri | 26/06/97 | MARIA DEL CARMEN GARCIA | 62.144 |
| 2 | U | Gabriela Paradiso Fabbri | 24/06/97 | ALVARO ANTONIO MORENO | 118.976 |
| 5 | U | Eduardo Antonio Collazo | 14/05/97 | ARMANDO ROQUE BISCIONE | 62.150 |
| 17 | U | Raquel Elena Rizzo | 06/06/97 | MARIA DE LOS DOLORES ALONSO | 62.132 |
| 17 | | Raquel Elena Rizzo | 04/06/97 | TRAVAGLINI, ATILIO AQUILES | 62.139 |
| 17 | U | Raquel Elena Rizzo | 30/06/97 | MARIA JOSEFA CARMEN BRANCOS | 62.171 |
| 18 | U | Iris A. Pini de Fusoni | 27/12/96 | CESAR ANIBAL SANCHEZ Y BLANCA CASIELLI DE SANCHEZ | 62.129 |
| 18 | U | Iris A. Pini de Fusoni | 03/07/97 | FRANCISCO SANTOS | 62.207 |
| 21 | | Luis Guillermo Köhler | 01/07/97 | CARLOS ROBERTO BIGLIERI | 62.197 |
| 27 | U | Roberto Parrilli | 01/07/97 | HORTENSIA ZUDAIRE | 118.933 |
| 30 | U | Alejandro L. Pastorino | 03/07/97 | MARIA PALMIRA CASTIGLIONI DE GALANO | 62.152 |
| 33 | U | Clementina del Valle Montoya | 03/07/97 | OLGA LUCIA CHIUMMIENTO | 62.133 |
| 33 | U | Clementina del Valle Montoya | 01/07/97 | NOBILE DE BOCCHIA SANTIAGA SERENA O GIACOMINA SERENA | 62.200 |
| 34 | U | José María Pérez | 01/07/97 | GERTRUDIS HERNANDEZ | 62.149 |
| 37 | U | Gustavo Daniele | 30/06/97 | RAFAEL PATITUCCI | 62.148 |
| 37 | U | Gustavo Daniele | 01/07/97 | LUIS CLARO DEL BUONO | 62.203 |
| 39 | U | Horacio Oscar Sterin Carmona | 23/06/97 | JOSE CARLOS BANCHERO | 62.127 |
| 41 | U | José Antonio Charlín | 02/07/97 | ERNESTINA MARIA DOMINGUEZ | 118.932 |
| 44 | U | Gustavo Pérez Novelli | 30/06/97 | MERCEDES AURORA DIAZ | 62.210 |
| 45 | | Marisa S. Sorini | 22/04/97 | HECTOR HUGO MASTRONARDI Y MARIA ROSA FEDERICO | 62.164 |
| 45 | U | Marisa S. Sorini | 27/06/97 | MARIA AIDEE VILLAFAÑE | 62.173 |
| 47 | 77 | Silvia R. Rey Daray | 30/06/97 | ELENA MANCHESTER | 62.130 |
| 47 | U | Silvia R. Rey Daray | 17/06/97 | ANTONIO BAUZAS Y AMALIA PRESEDO | 62.137 |

| Juz. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 47 | | Silvia R. Rey Daray | 25/06/97 | JOSE MICHALUAT | 62.206 |
| 48 | U | Ana María Himschoot | 27/06/97 | ERNESTINA DOLORES SUAREZ | 62.211 |
| 49 | 79 | Virginia Simari de Landó | 11/06/97 | RODRIGUEZ AMERICO | 62.145 |
| 51 | U | Jorge A. Cebeiro | 22/04/97 | SEGUNDO GRACINIANO VEGA | 62.128 |
| 52 | U | Silvia N. de Pinto | 21/04/97 | ORLANDO RODRIGUEZ | 62.192 |
| 52 | U | Silvia N. de Pinto | 21/04/97 | JULIA RODRIGUEZ | 62.193 |
| 52 | U | Carlos Roberto Garibaldi | 27/06/97 | SANTIAGO LEONETTI | 62.221 |
| 55 | | Olga María Schelotto | 28/05/97 | RAQUEL ASTRAIN | 62.121 |
| 55 | U | Olga María Schelotto | 24/06/97 | ROBERTO SANCHEZ | 62.167 |
| 55 | | Olga María Schelotto | 23/06/97 | ELENA BARRETO VERGARA | 62.175 |
| 57 | | Carlos Roberto Garibaldi | 02/07/97 | RICARDI, ELSA ALCIRA | 62.189 |
| 58 | | Viviana Fernández Seoane | 27/06/97 | MARGARITA ALICIA PIANA | 62.205 |
| 59 | U | Juan Pablo Rodríguez | 27/06/97 | MARIANO LO VERSO | 62.174 |
| 61 | U | Eduardo José Gorris | 12/06/97 | SARA ALPEROWICZ | 62.220 |
| 64 | | Liliana E. Abreut de Begher | 03/07/97 | MARIA IRMA GONZALEZ DE RAVAZZANI | 62.131 |
| 64 | U | Liliana E. Abreut de Begher | 04/06/97 | ADOLFO ASENZO | 62.154 |
| 68 | U | Patricia Barbieri | 03/07/97 | VICENTE CAYETANO LA SPINA | 62.165 |
| 68 | | Patricia Barbieri | 03/06/97 | RAQUEL BEATRIZ DULOM VIUDA DE SAPORITI | 62.191 |
| 70 | U | Julio Alfredo Auliel | 27/06/97 | ISABEL ALICIA KEMPER | 62.170 |
| 70 | | Julio Alfredo Auliel | 11/04/97 | ENZO RAUL GOMEZ Y JUANA MARIA ISAURRALDE DE GOMEZ | 62.178 |
| 72 | U | Daniel H. Russo | 01/07/97 | EMILIA FALASCA | 62.172 |
| 73 | U | Dolores Miguens | 26/02/97 | CERNADAS JULIO | 62.156 |
| 73 | U | Mariana G. Callegari | 12/06/97 | VIVIANI HECTOR ANSELMO | 62.177 |
| 78 | U | Isabel E. Núñez | 01/07/97 | MARIA TERESA GARCIA | 62.181 |
| 79 | U | José Luis López Castiñeira | 30/06/97 | TOBARES ROBERTO | 62.151 |
| 80 | U | Gustavo Enrique Toledo | 23/06/97 | OSVALDO ISIDRO TOLEDO | 62.201 |
| 80 | | Gustavo Enrique Toledo | 17/06/97 | MARIO ALBERTO SUFFRITI | 118.922 |
| 80 | | Gustavo Enrique Toledo | 15/05/97 | ALEJANDRO DURA | 118.924 |
| 93 | U | Marta Susana M. Gastaldi | 12/05/97 | SANTA DI FINI | 118.975 |
| 96 | U | Eduardo E. Cecinini | 26/06/97 | CARRIZO PABLO DARIO | 62.161 |
| 98 | U | José Luis González | 27/06/97 | ALFONSO PEREZ | 62.179 |
| 99 | | Marta N. Coccia | 18/06/97 | MARIA FRANCISCA NEMEC DE KOSOVEL Y FRANCISCO KOSOVEL | 62.135 |
| 99 | U | Marta N. Coccia | 18/06/97 | MARIA ANTONIA MERCATANTE | 62.180 |
| 100 | | Estela Robles | 12/06/97 | CESAREO NAVEIRA | 118.920 |
| 109 | U | María C. Bourgués Capurro | 01/07/97 | HORACIO AGUSTIN MARTIN | 62.160 |
| 110 | U | María Clara Lagache | 25/06/97 | ISAAC BARGMAN | 62.155 |
| 110 | 60 | María Clara Lagache | 23/06/97 | SARA ELELIA BRAGUZZI | 118.926 |

e. 14/7 Nº 127 v. 16/7/97

## 3.3 SUCESIONES

### ANTERIORES

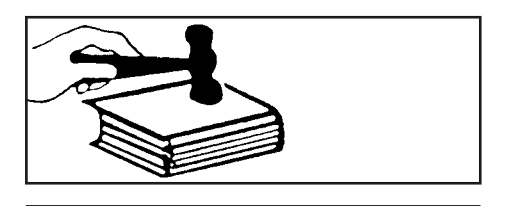
**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 15/7/97 - Vence: 17/7/97

| Juz. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | U | Gabriela Pardiso Fabbri | 30/06/97 | JOSE BENSEÑOR | 119.077 |
| 5 | U | Eduardo Antonio Collazo | 27/06/97 | HORACIO MARTINEZ | 62.233 |
| 6 | U | Luis Eduardo Sprovieri | 13/06/97 | PEDRO JOSE BETANCOR | 119.067 |
| 15 | U | Beatriz E. Scaravonati | 27/06/97 | RODOLFO MAURIÑO | 62.295 |
| 16 | | Luis Pedro Fasanelli | 18/06/97 | MARIA ESTER OJEDA DE GABRIELE Y LUIS GABRIELE | 62.270 |
| 21 | U | Luis Guillermo Köhler | 02/07/97 | FRANCISCO LEAL | 62.261 |
| 28 | U | Mónica C. Fernández | 25/06/97 | MONTIEL DE NOLI MARIA ANGELICA | 62.252 |
| 29 | U | Fernando Césari | 03/07/97 | JUANA PAULA VAZQUEZ | 62.301 |
| 30 | U | Alejandro L. Pastorino | 15/05/97 | ELMIRA HORTENCIA BRENTA | 62.276 |
| 30 | U | Alejandro L. Pastorino | 27/06/97 | AURELIO LUIS BRENTA | 62.277 |
| 31 | | Ricardo Adolfo Leyba | 25/06/97 | MARIA ANGELA FICARRA | 62.229 |
| 31 | | Ricardo Adolfo Leyba | 23/06/97 | JAIME PEDRO AKERSHTEIN | 119.112 |
| 34 | U | José María Pérez | 18/02/97 | ATTERIO JUAN CARLOS | 62.269 |
| 34 | | José María Pérez | 02/07/97 | ADOLFO PLA | 119.014 |
| 35 | U | Alejandra D. Abrevaya | 02/07/97 | GREGORIO FIDALGO | 62.253 |
| 40 | U | Carlos E. Antonelli | 03/07/97 | HERNANDO HONORIO VAZQUEZ RON Y JUANA AURELIA PERRONE | 62.242 |
| 40 | U | Carlos E. Antonelli | 28/08/96 | NORBERTO CAYETANO CALDERON | 119.093 |
| 43 | | María C. Espinosa de Benincasa | 08/05/97 | EULOGIA ETELVINA ANDRADA | 62.282 |
| 44 | U | Gustavo Pérez Novelli | 13/05/97 | MARIA BEATRIZ ACEVEDO | 62.284 |
| 48 | U | Ana María Himschoot | 08/04/97 | MARIA EUGENIA DUFFY | 62.285 |
| 52 | U | Silvia N. de Pinto | 18/06/97 | CALVO ALBERTO EDUARDO | 62.237 |
| 52 | | Silvia N. de Pinto | 04/07/97 | ALBERTO SPRAGGON Y AIDA TEODORA GIORDANO | 62.315 |
| 54 | U | Javier Fernández | 03/07/97 | OSVALDO ROBERTO CENTENO | 119.027 |
| 55 | | Olga María Schelotto | 04/06/97 | MARIA ELENA PASOS | 62.302 |
| 58 | U | Viviana Fernández Seoane | 02/07/97 | MANUEL FRANCISCO MENENDEZ | 62.234 |
| 58 | | Viviana Fernández Seoane | 20/06/97 | ELISA VIRGINIA BAGNUS | 62.292 |
| 58 | U | Viviana Fernández Seoane | 12/06/97 | JUANA CASA | 119.131 |
| 64 | U | Liliana E. Abreut de Begher | 24/06/97 | JOSEFINA AMANDA ROTONDO | 62.245 |
| 64 | 94 | Liliana E. Abreut de Begher | 30/06/97 | PEDRO BONAVERA | 62.271 |
| 66 | U | Juan José Caprín | 30/06/97 | ROBERTO JOSE RUBBA | 62.231 |
| 67 | U | Julio M. A. Ramos Varde | 25/06/97 | ADELINA MARTINO | 119.042 |
| 68 | U | Patricia Barbieri | 03/07/97 | JUAN CARLOS TIMONIERI | 62.312 |
| 72 | U | Daniel H. Russo | 23/06/97 | IGNACIO SOLER | 62.260 |
| 73 | U | Dolores Miguens | 04/07/97 | EDUARDO PEDRO CARRIQUE | 62.320 |
| 74 | U | Juan A. Casas | 24/06/97 | ODOLMO RAFAEL JOSE FRATTESI | 119.028 |
| 80 | U | Gustavo Enrique Toledo | 30/06/97 | DAVID SBARSKY | 62.258 |
| 80 | U | Gustavo Enrique Toledo | 06/06/97 | FORTUNATO PALMIERI | 62.264 |
| 80 | U | Gustavo Enrique Toledo | 26/06/97 | PABLO LUIS FINOCCHIETO Y/O PABLO LUIS FINOCCHIETTO | 62.266 |
| 95 | U | Fernando P. Christello | 18/06/97 | JOSE OSCAR ARGENTO | 62.267 |
| 97 | U | Deborah B. Aleandri | 01/07/97 | GHIO LORENZO ALFREDO | 62.303 |
| 97 | U | Deborah B. Aleandri | 01/07/97 | MARIA ANTONIA MASOTTI Y DE ENRIQUE CANDIDO TIMO | 62.304 |
| 99 | | Marta N. Coccia | 30/06/97 | FRANCISCA TERESA VERONESI Y MARIA LUISA VERONESI | 62.239 |
| 100 | U | Estela Robles | 21/05/97 | MARIA ANTONIA SCHIAVONI | 62.298 |
| 108 | U | Daniel Rubén Tachella | 01/07/97 | JORGE AMERICO VALVA | 62.251 |
| 108 | 56 | Daniel Rubén Tachella | 28/05/97 | ZELIK ILUTOVICH | 62.278 |
| 108 | | Daniel Rubén Tachella | 03/07/97 | MERCEDES CANDIDA CIPITRIA Y MARIA ISABEL CIPITRIA | 62.307 |
| 108 | U | Daniel Rubén Tachella | 03/06/97 | ANTONIO MARTIN RODRIGUEZ | 119.132 |
| 109 | U | María C. Bourgués Capurro | 11/06/97 | VICTOR ADOLFO SILVERIO VON KLITZING | 62.232 |
| 109 | U | María C. Bourgués Capurro | 16/05/97 | JORGE JUAN DONATO MAZARELLO | 62.241 |

e. 15/7 Nº 128 v. 17/7/97



## 3.4 REMATES JUDICIALES

### ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, 5º Piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ INDALPA S. A. s/ Ejecución Hipotecaria" - expediente Nº 76.519/95 - que el Martillero Público Ernesto Joaquin Dolhare rematará el 18 de julio de 1997, a las 12:40 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, situado en Teniente General Perón 1233, Capital Federal, en pública subasta, al contado y al mejor postor los siguientes inmuebles a saber: a) según mutuo hipotecario, inmueble con frente a la calle Centenario Uruguayo 1941, entre las de Camacua y Caxaraville designado su lote de terreno según título con el número 8 de la manzana 100b; Nomenclatura Catastral: circunscripción: II, Sección S, Manzana: 100b, parcela: 8. Matrícula 15.895; b) según mutuo hipotecario inmueble con frente a la calle A ceder entre las de Camacua y Caxaraville designado su lote de terreno según titulo con el número 24 de la manzana 100b; Nomenclatura Catastral; Circunscripción: II, Sección: S, Manzana: 100b parcela: 24. matricula 15.894. Base: U$S 75.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley 0,5 %, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. El adquirente depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 580 del Código Procesal. El Banco Río de la Plata S.A. ofrece una financiación parcial del saldo de precio de compra en la medida en que el potencial adquirente satisfaga los requerimientos reglamentarios (relaciones técnicas, límites de las operaciones con los clientes), a satisfacción del Banco. Las facilidades de pago habrán de ser en dólares estadounidenses, pudiendo alcanzar hasta el 50 % del precio de compra y hasta cinco años de plazo, con una tasa de interés similar a la cobrada por el Banco Río de la Plata en las operaciones de préstamo con garantía hipotecaria, al momento de formalizarse la financiación. La misma se concederá con garantía hipotecaria a favor del Banco Río de la Plata S.A. sobre los bienes adquiridos en la subasta. En el inmueble se desarrolla una fábrica de válvulas industriales, abarcando la misma los lotes mencionados ut-supra. El bien se compone por hall de recepción con baño y oficina. Un galpón general destinado a taller, de aproximadamente 10 mts. por 24 mts. y otro de 11 mts. por 7 mts. aproximadamente. Posee vestuario con cuatro baños, galpón cubierto con techo de chapa de 11 mts. por 7 mts. aproximados, fondo descubierto. Del galpón general se accede por escalera al primer piso donde se desarrollan tres oficinas de tres metros por tres metros aproximadamente. Hay dos líneas telefónicas, una propiedad de Indalpa, número 220-2384, y otra de propiedad del Sr. Pastrana (Socio Gerente de Indalpa S.A.), número 289-1576. El inmueble se encuentra ocupado por la demandada en autos la que ha sido intimada en la persona del Sr. Pastrana a su desocupación en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por medio de la fuerza pública. Reconoce las siguientes deudas: Inmueble matrícula número 15.895; Aguas Argentinas. $ 1.337,11 al 14/11/96, a fs. 103. Inmofoprovi: $ 320,50 al 9/12/96, a fs. 115. Impuesto Inmobiliario: $ 201,94 al 30/11/96 a fs. 110.- O.S.N.: $ 132,04 al 29/11/96 a fs. 75. A.B.L.: $ a fs. 131/132 $ 7.248,09 al 25/11/96. Inmueble Matrícula número 15.894; Aguas Argentinas $ 1.341,51 al 25/11/96, a fs. 122. Inmofoprovi; $ 37,38 al 9/12/96 a fs. 114. Impuesto Inmobiliario: $ 1.954,85 al 30/11/96 a fs. 77. O.S.N. $ 1.387,34 al 15/11/95 a fs. 56/57. A.B.L.: $ a fs. 124/125 $ 6.337,92 al 25/11/96. El bien a subastar podrá visitarse los días 16 y 17 de julio de 10:00 a 12:00 horas. El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el artículo 133 del Código Procesal.
Buenos Aires, a los 4 días del mes de julio de 1997.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

e. 15/7 Nº 119.245 v. 16/7/97

### Nº 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42, a cargo del Dr. Omar Díaz Solimine; Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, 2º piso, Capital Federal, comunica por 3 días, en los autos "FESTINESE DANIEL EDUARDO y Otros c/FLORES NILDA GRACIELA s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado) Expte. 79.6222/95; que el Martillero Público Alberto Gurevich (Tel-Fax 374-3930 863-0273); rematará el 18 de julio de 1997 a las 10,05 hs., en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital Federal; el inmueble que se exhibirá los días 16 y 17 de julio de 1997 de 10 a 12 hs.; el inmueble ubicado en Colonia Barón, Pcia. de La Pampa sobre la Avda. San Martín y Alem cuya Nomenclatura Catastral es Lote 11 Fracción B Sec.: II Localidad o Departamento de: Colonia Barón designación: Parc.: 31, N C Ejido 036 Circ.: I Radio: h Mza.: 3 Parc.: 31. El inmueble consta de: amplio living comedor, cocina 2 dormitorios, cuarto de baño instalado, 1 pequeño local con entrada independiente por la calle Alem, lavadero cubierto, y patio descubierto. Hay gas sin conectar, corriente eléctrica y agua corriente, notándose algunas manchas de humedad en algunos ambientes, los pisos son de cerámica de color beige, calificando a la misma en buen estado de uso y conservación. Ocupado por el Sr. Hermes Hugo Glores en calidad de hermano de la demandada conjuntamente con su pareja y dos hijos menores de edad de ambos. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, adcorpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 8.000.- Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las providencias que en lo sucesivo se dicten se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Autorízase al Martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimara necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto (arts. 560, 567, 568, 570, 571, 576, 577, 578, 581 y 582 del Código Procesal y 193 del Reglamento para la Justicia Nacional en lo Civil). Asimismo hágase saber a los eventuales adquirentes que deberán efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los diez días de la subasta, caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiere decretarse (art. 584 del Cód. Procesal). Adeuda a: Rentas: s/fs. 78/79 $ 442,60 al 31-10-96 Servicios Municipales: s/fs. 74 $ 450,60 al 27-8-96 a: Gas Natural: s/fs. 74 $ 900 al 27-8-96 a: Agua Potable y Energía Eléctrica: s/fs. 74 $ 618,32 al 27-8-96. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario El Cronista.
Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 14/7 Nº 119.120 v. 16/7/97

### Nº 70

El Juzgado de Primera Instancia en lo civil Nº 70, Secretaría Unica, sito en la calle Maipú 92, 7mo. piso, Capital, comunica por dos días en autos "FRIAS DE ESCUTI FANNY HELENA c/ COCUZZA SALVADOR y Otra s/ Ejecución Hipotecaria", que el martillero Alvaro Barros (393-1619/4121), rematará el día martes 5 de agosto a las 13,30 hs., en Lavalle 425, Capital, el inmueble sito en el Pdo. de Campana, Prov. de Buenos Aires, U.F. Nro. 340, polígono 00-340, que forma parte de "Los Cardales Country Club" próximo a Los Cardales, con entrada común por el acceso existente sobre la ruta prov. Nro. 4, sin número. Nom. Cat. Circ. III, Secc. R., Parc. 285 h., Subparc. 340, polígono 340-00340, partida 31.916. matrícula 175/340. Sup. según plano PH 14-13-76 y de unificación 14-6-78 consta de Sup. total 700 mc.25. Sup. cubierta de 211 mc35, Porcentual 0,000830 % sobre el valor conjunto del inmueble. Base: 85.201,55, al contado. Seña 30 %. Comisión 3 %. El inmueble consta de porche, living y comedor, pasillo, tres dormitorios, baño, dos toilettes, otro dormitorio más con amplio estar, hall interno, pasillo de circulación, cocina, dormitorio y baño de servicio y cochera. Es de línea moderna, construido con mampostería y techo de loza de hormigón, carpintería de madera y hierro, pisos cerámicos, todo en buen estado de conservación. Desocupado, con la tenencia de la actora. Se visita los Lunes y Miércoles de 11 a 13 hs., con tarjeta del martillero, la cual puede retirarse en Lavalle 425, de 10 a 19 hs.. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Deudas: Según informe de autos a fs. 447 vta. al 3/10/96 no se encuentra afectado a servicios sanitarios ni al 2/10/96 se encuentra afectado por obras de gas, al 30/9/96 no adeuda derechos de edificación; por Impuesto Municipal $ 870,37 al 3/10/96; según resolución de fs. 331 vta. por Rentas hasta 1993 inclusive no adeuda suma alguna, y a fs. 449/52 presenta deudas por Rentas: cuotas 1, 2, 3 y 4 de 1994 $ 573,06 y cuotas 1, 2, 3 y 4 de 1995 $ 542,88 al 17/10/96. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. En Buenos Aires, a los 23 días del mes de junio de 1997.
Julio Alfredo Auliel, secretario

e. 15/7 Nº 119.246 v. 16/7/97

### Nº 73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo civil Nº 73, a cargo del Dr. César Cozzi Gainza, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Alsina 1418, Piso 2º de Capital Federal, hace saber por dos días en autos: "CONSTANTINO, VICTORIA c/ RECONQUISTA 1040 S.R.L. y Otros s/ Ejecución de Alquileres", Expte Nº 5480/95, que el martillero Félix Domingo Galimi, rematará el día 18 de julio de 1997 a las 12.00 hs. en el Salón de la calle Humberto I 2042 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Coronel Niceto Vega 5487/89 entre Humboldt y Av. Juan B. Justo, Unidad Nº 2, P.B. y 1º Piso de Capital Federal. Superficie total: 120 m2 10 dm2. Porcentual 12 c/26 centésimos, Unidad Complementaria II, Sótano, Superficie total: 17 m2 93 dm2, Porcentual 3 con 04 centésimos. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 17, Sección 33, Manzana 79 B, parcela 17, Matrícula FR. 17-7701/2. Se trata de una propiedad de una habitación dormitorio, un living comedor, una habitación pequeña, cocina, un patio techado, una terraza pequeña, y un sótano de 25 m2 compartido con la otra unidad. Se encuentra ocupado por el Sr. Nicolás Di Fresco y su esposa como propietarios y un hijo menor. Deudas: Aguas Argentinas al 6/5/96 $ 16,42. Rentas A.B.L.: al 20/5/96. No registra deuda. O.S.N., al 19/6/96; Partida sin deuda. Base $ 35.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, a nombre del Juzgado y como perteneciente a estos autos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Exhibición 16 y 17 de julio de 1997 de 14.00 a 16.00 hs.
Buenos Aires, 8 de julio de 1997.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 15/7 Nº 119.331 v. 16/7/97

### Nº 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78, a cargo del Dr. Ricardo Víctor Guarinoni, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, comunica por dos (2) días en autos: "OUBEI RAUL ANGEL c/SETTEMBRINO, OSVALDO H. y Otro s/Ejecución Hipotecaria - Exp. Nº 99718/93", que la martillero Olga Alicia Ortiz, rematará el día 17 de julio de 1997 a las 13 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal: Dos (2) lotes de terreno, ubicados en Capilla del Señor, Barrio Parque Exaltación de la Cruz, de este Partido, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Río Limay e/las calles Río Bermejo y Quequén, designados según plano 31-40-74, como lote veintinueve de la Quinta uno "C" de 20 x 50 m2. Circunscripción III, Sección M, Quinta 1 C, Parcela 29, Matrícula 9064, Partido Inmobiliaria 21481, y como lote treinta de la quinta uno "C" de 20 x 50 m2. Circunscripción III, Sección M, Quinta 1 C, Parcela 30, Matrícula 6163, Partida Inmobiliaria 21482. El lote 29 posee una edificación de mampostería de 60 m2 aproximadamente, compuesto por dos dormitorios, living, cocina y baño y una habitación de 20 m2 al fondo del lote, cabina para gas envasado y un tanque de agua sobre torre de hierro. Al contado y mejor postor. Base: $ 25.000, al contado. Seña 30 %. Comisión 3 % en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de intimación, art. 617 y 619 del C.C., en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del suscripto, como pertenecientes a estos autos. Deudas: Imp. Municipal (fs. 118) $ 637,84 al 26/4/95. Imp. Inmobiliario (fs. 105 a 109) $ 2.149,25 al 8/3/95. Exhibición: El día 14 de julio de 1997 de 14 a 16 horas. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado. La publicación en el Boletín Oficial deberá realizarse a más tardar, durante los días 10 y 11 del mes de julio de 1997.
Buenos Aires, 3 de julio de 1997.
Isabel E. Núñez, secretaria.

---

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 10/7 al 11/7/97.

e. 15/7 Nº 118.896 v. 16/7/97

### Nº 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90, a cargo del Dr. Diego Carlos Sánchez, Secretaría Unica a cargo del suscripto, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 4º Capital Federal comunica por dos días en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CASTEX 3365/69 c/ PROPIETARIO U.F. 22 s/ ejecución de expensas" (expte. 129.631/94) que el martillero Luis Antonio Viñas rematará el día 17 de julio de 1997, a las 14,15 hs. en el local de la calle Uruguay 666 Capital Federal, el inmueble de la calle Castex 3365/3369, piso 5º "D" U.F. 22 entre las de J. Salguero y San Martín de Tours Capital Federal - Nomenclatura Catastral: Circ., 18, Sec. 21, Manz. 103A, Parc. 10-C, matrícula 18-374/22, de una superficie total de 25 m2 57 dm2. El inmueble se halla desocupado y comprende un ambiente amplio que se encuentra dividido por un mueble que es ropero del lado de la habitación y modular del lado del living comedor, tiene una ventana al contrafrente, mucha luz y vista, existe una cocina tipo Kitchinet (de 1.30 m por 0.70 m) con bajo mesada, alzada y aparato cocina nuevos, y un baño completo (con deterioros) de aprox. 2 m por 1.50 m estado físico bueno. Deudas: Municipales al (2/4/97) ABL. $ 631,47, Rentas $ 179,12 O.S.N. (3/9/97) $ 105,42, Aguas Argentinas (2/9/96) $ 146,76, Expensas (valor histórico) agosto/93 a junio 97 $ 4.787,20. Expensa correspondiente a mayo/97 $ 85,80. Base: $ 25.000. Seña 30 %. Comisión: 3 %. todo ello en el momento de suscribirse el boleto correspondiente. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Visitas: los días 15 y 16 de julio de 1997 de 10 a 12 hs. Publíquese edictos por dos días en el diario Boletín Oficial. Publíquese dentro del término de Ley. Buenos Aires, julio 7 de 1997.
Buenos Aires, 4 de julio de 1997.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 15/7 Nº 62.355 v. 16/7/97

### Nº 94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 94 de Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 planta baja, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "DARAIO, MARIA ELENA c/ BRACAMONTE, CARLOS ALBERTO s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. Nro. 126.741/96 (reservado), que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 18 de julio de 1997, a las 12,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un local designado como UF 6 (internamente como local 46), ubicado en PB del edifico sito en zona Norte de Capital Federal, con frente a calle Cabildo 2262/64/68/72 y 80, y también con frente a Ciudad de la Paz 2279, entre Mendoza y Olazábal. Nomenclatura Catastral Circunscripción 16, Sección 39, Manzana 99, Parcela 9a., superficie total 13,49 m2, Porcentual 0,09 % y 0,10 % para el pago de cargas fiscales, partida 1582381, Matrícula 16-314/6. Según informe efectuado por el martillero, el inmueble se encuentra dentro de la Galería Comercial Río de la Plata, Av. Cabildo 2280, en desnivel hacia abajo. Se trata de un local identificado con el número 46, encontrándose en la actualidad vacío, desocupado, alfombrado, con puerta y vidriera de vidrio. Posee acceso también por el Nro. 2279 de Ciudad de la Paz, abonando por mes en concepto de expensas aprox. $ 120.- subastándose tal como se halla en exhibición, pudiendo visitarse los días 14, 15 y 16 de julio próximos, de 10 a 12 hs. Base: u$s 15.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia en autos de deudas en OSN (fs. 41) por $ 20,77 al 16/4/97; en Aguas Argentinas (fs. 37) por $ 18,57 al 24/3/97; en Municipalidad (fs. 65) por $ 13,05 al 25/3/97 y por expensas (fs. 34) por $ 132 al 10/4/97. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.
Buenos Aires, 3 de julio de 1997.
Eduardo Parody, secretario.

e. 15/7 Nº 119.315 v. 16/7/97

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 2

Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 2 del Dr. Juan Roberto Garibotto, Diag. Roque S. Peña 1211, 3º, Cap. Fed., Secretaría Nº 3, a cargo de la suscripta, comunica por dos días en autos: "PEREZ DE COUTO GRACIELA s/Quiebra s/Incidente de Subasta" Exp. Nº 66.991, que el martillero Isaac Joaquín rematará el 27 de agosto de 1997, a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el Departamento Unidad Funcional Nº 2 de Planta Baja y azotea del inmueble sito en Joaquín V. González Nº 1816/18, con entrada por el Nº 1816, Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 15; Secc. 79; Manz. 71; Parcela 2. Matrícula: 15-48578/2. Superficie: 141,46 m2. Porcentual: 58,81 %. Título: Fs. 28/31. Fs. 122. Consta de hall, comedor, un dormitorio, cocina, baño completo y azotea, una línea telefónica y está en buen estado de conservación; ocupado por la condómina Blanca Aurora Santiago de Pérez. Condiciones de venta: Ad Corpus. Al contado y mejor postor. Base: $ 30.000. Seña 30 %. Comisión: 3 %. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo deberá ser depositado en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Procesal. El comprador deberá indicar en autos dentro de tercero día del remate el nombre del comitente con los recaudos del art. 571 del Cód. Proc. El inmueble quedará libre de deuda por impuestos y tasas anteriores a la fecha de la posesión. En caso que la aprobación de la subasta, por cualquier motivo, se produzca transcurridos más de 30 días del remate, el comprador deberá abonar el saldo de precio de los intereses —desde la subasta el efectivo pago— que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a 30 días. Se aceptarán ofertas bajo sobre según art. 104.6 del Reglamento del Fuero hasta las 12 horas del día anterior a la subasta y serán abiertas a esa misma hora. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: 18 y 19 de agosto de 1997, de 14 a 16 horas. Más información: Ver el expediente.

Buenos Aires, 2 de julio de 1997.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 15/7 Nº 119.317 v. 16/7/97

### Nº 12

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial "12", Sec. Nº 24, sito en la Av. Callao 635, piso 4º, comunica por cinco días en el juicio "CROMOFLASH S. A. I. C. I. F. s/Quiebra", (Expte. Nº 54.879) que los martilleros Mariano Espina Rawson y Alberto E. Bieule rematarán el día jueves 17 de julio de 1997 a las 15,20 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Humberto Primo 3225/7 e/24 de Noviembre y Loria, Capital Federal, matrícula 8-4306, Nom. Cat. Circ. 8, Sec. 30, Mza. 39, Parc. 16, desocupado, construido sobre un terreno que mide 8,66 m. de fte. al S., por 41,568 m. al S. O., por 39,87 m. al E. y su contrafte. Matrícula Nº 8.-43061igual al fte. Base $ 75.000.- al contado-. Seña 30 %, comisión 3 %, en efectivo en el acto del remate Adeuda por Imp. Munic. $ 57,01 al 5/3/96 (fs. 500), a O. S. N. $ 18.199,01 al 12/2/96 (fs. 486/8), a Ag. Arg. $ 4.821,73 al 9/2/96 (fs. 447). El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de notificada la aprobación de la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación. Se aceptan ofertas bajo sobre, hasta tres días antes de la fecha de la subasta, los sobres serán abiertos y entregadas las ofertas el día anterior a la fecha de Remate a las 12,00 hs., de acuerdo al art. 104 del Regl. de la Excma. Cámara en lo Comercial. Visitar los días 15 y 16 de julio de 1997 de 10,00 a 12,00 hs.

Buenos Aires, 3 de julio de 1997.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 10/7 Nº 118.831 v. 16/7/97

### Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35 de Capital Federal, sito en la calle Talcahuano 550, 7º Piso, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, hace saber en autos "BRUZZESE ANTONIO HECTOR c/MAYORAL CRISTIAN s/Ejecutivo, Exp. 29.414" que el martillero Daniel M. Sánchez rematará al contado y mejor postor, el día 17 de julio de 1997 a las 12,30 hs. en la calle Humberto Primo 2042 de Capital Federal, un departamento ubicado en la calle Anchorena 1171/73, Planta Baja, Unidad Funcional 3, con una superficie total para la unidad de 63,04 m2. Nom. Catastral: Circ. 19, Secc. 15, Manz. 124, Parcela 7, U. F. 3, Matrícula: FR-19-6301/3, Partida: 1.395.935, ocupado por Omar Mayoral, sin invocar carácter, según constatación a Fs. 86. Adeuda A. Argentinas $ 206,54 (fs. 57), OSN $ 178,01 (fs. 62, Rentas $ 770,32 (fs. 67). Base $ 20.924,03, Seña 30 %, Comisión 3 %. Todo efectivo en el acto. Fíjase el día 16 del mes de julio de 1997 hasta las 12 horas el plazo para recibir ofertas bajo sobre las que serán abiertas el mismo día a las 12.30 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento aplicar art. 580 CPCCN. Visitar 17-9-97, horario 10 a 11 hs.

Buenos Aires, 4 de julio de 1997.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 15/7 Nº 119.356 v. 16/7/97

### Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 a mi cargo, sito en calle Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "CASTELAR S. A. s/Quiebra s/Incidente de Licitación", Expte. 24.241 que los martilleros Andrés A. Carvajal, Martín Sarachaga y Lorenzo Ezcurra Bustillo rematarán el día martes 19 de agosto a partir de las 9,00 horas desde lote 1 al 294 inclusive, continuando el día miércoles 20 de agosto a partir de las 9,00 horas desde el lote 295 al 547 inclusive y finalizando el día jueves 21 de agosto de 1997 a partir de las 9,00 horas desde el lote 548 hasta concluir, en la Corporación de Rematadores sita en calle Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 de Capital Federal los bienes muebles de propiedad de la fallida inventariados en autos distribuidos en aproximadamente 837 lotes, conforme proyecto de catálogo obrante en autos, consistentes en: Excepcional plantel de maquinarias y elementos varios para la industria, entre los cuales se destacan: telares Sulzer y Somet; planta de teñido Thies compuesta por dos autoclaves de 3.200 litros cada uno; sanforizadora Monforts modelo 1987, ramas de secado Norton y Artos; foulards E. Kusters; frizadora M. Lamperti; calandras Farmer Norton; chamuscadoras W. Osthoff y James Haunter; engomadoras Sucker y West Point; devanadoras Schlafhorst autoconner, Schulthess y Barber colman; batanes Trutzschler, Rieter y Saco Lowell; cardas Platts con parada automática y sistema Crosrol-Varga, Saco Lowell con sistema de off master; manuares Rieter, Saco Lowell y Whitin Coghlan y Rieter; continuas Rieter y Saco Lowell; abridoras Trutzschler; batidoras Saco Lowell; urdidora Barber Colman; canilleras Schweiter; pasalisas; revisadoras y dobladoras de tela; molinetes y jiggers para teñido b. Yamil; plegadoras de urdimbre; motores generadores Man desde 475 a 714 Kw; porta materiales para conos; porta bobinas; etc., etc. Además: Sectores tintorería, Laboratorios, Empaques, Imprenta, Cilindrería, Usina, Calderas, etc. Importante almacén: Con gran variedad y cantidad de repuestos. Sector Mantenimiento: Tornos paralelos y a revolver; Turri, Vars, Oma y Wecheco; fresadora Visa; balancín Metymec; agujereadora Burani; equipo de compresión Worthinton, etc. Sector Carpintería: Sierra sin fin, garlopa, tupí, cepilladora, torno, etc. También: Sectores varios con aparejos mecánicos y eléctricos; Sector Bomberos. Autoelevadores: Linde, Lansing, Bagnall y Aasa. Oficinas: Con escritorios, mesas, estanterías, ficheros, sillas, sillones, etc. Equipamiento: Computadoras, máquinas de escribir y calcular, etc. Y demás bienes que surgen del catálogo de remate a disposición de los interesados. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor; Sin base, excepto aquellos bienes cuyas bases se indican en el catálogo de remate. Seña: 30 % - Comisión: 10 % - IVA: sobre el precio de venta a la alícuota que corresponda. Seña y comisión: En el acto de la subasta en dinero efectivo o cheque certificado sobre Banco de esta plaza a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. El IVA será abonado conjuntamente con los saldos de precio, indefectiblemente los días viernes 22 y lunes 25 de agosto de 1997 de 9,00 a 14,00 horas en calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, bajo apercibimiento de pérdida de los importes entregados en el acto de la subasta, en dicha oportunidad se fijará a cada adquirente día y hora de entrega. Los compradores asumen toda responsabilidad por los daños que pudiera ocasionar el retiro de los bienes, ya sean personales o materiales, quedando a su exclusivo cargo la devolución a su estado original de paredes y/o mampostería que sufra alguna rotura como consecuencia del retiro de los bienes estando a criterio de los martilleros la fiscalización de dicha tarea. Asimismo se hace saber que transcurridos los primeros treinta días de entrega, queda a cargo de los compradores el personal afectado a dicha tarea por quienes no hayan retirado los bienes adquiridos dentro del plazo señalado. Los adquirentes deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal y declararán conocer el estado físico y jurídico de los bienes atento haber sido exhibidos adecuadamente; no se admitirá reclamo alguno en cuanto a su estado, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones, series, etc. y se comprometerán cualquiera sea la objeción de forma o fondo que se pudiera hacer a la venta, a ingresar el saldo de precio en término. Exhibición: Días 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de agosto de 1997 de 10,00 a 16,00 horas en la planta de la fallida ubicada en calle Finlandia Nº 1145 (hoy Monseñor E. Angelelli), a 70 metros de Avda. E Zeballos, de Castelar, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires. Fuera de los horarios y días establecidos concretar entrevistas con los martilleros. Mayores informes: 372-9616; 372-1668 y 814-2591. No se admitirá la compra en comisión. Serán admitidas ofertas bajo sobre, art. 104.6 del Reg. del Fuero hasta el día hábil anterior al que se realice la subasta debiendo observarse para su presentación, las formalidades indicadas en la normativa citada.

Buenos Aires, 30 de junio de 1997.
Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 15/7 Nº 192.226 v. 16/7/97

## JUZGADO FEDERAL LA PLATA

### Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, a cargo del Dr. Ricardo O. Ferrer, Secretaría Nº 6 a mi cargo, hace saber por dos (2) días que el martillero Rubén Julio Omar Ventura con domicilio en 14 Nº 689 (021-831147) La Plata, subastará al contado y mejor postor el día 18 de julio de 1997 a las 12 horas, el inmueble sito en 73 entre 9 y 10 La Plata, Pte. Qta. 22 Sec. D-Lote 27 Manz. C La Plata —Nomenclatura Catastral: Circ. II, S. Manz. 57b. Parc. 29— Partida 200457 Matrícula 67.988 (55) Lote Baldío Base $ 8.252,60 contado y mejor postor. Se subastará en calle 54 Nº 1107 La Plata. (Asoc. Mart. y Corr. La Plata). La venta fue decretada en autos: "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/ NODO S.A. s/ Ejec. Fiscal" (B.D. 7201), con seña del 10 %. Comisión 3 % y sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado en la Ciudad de La Plata. El presente edicto deberá ser publicado por dos (2) días a partir del 15/7/97 en el "Boletín Oficial" de la Nación, y en el Diario "El Día".

La Plata, julio 8 de 1997.
Rita María Ailan, secretaria federal

e. 15/7 Nº 119.649 v. 16/7/97


REVISTA DE LA
PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

De aparición semestral, con servicio de entrega de boletines bimestrales.
Incluye:

RESEÑAS DE DOCTRINA
Sumarios de la opinión vertida en los dictámenes, clasificados por las voces del índice.

DICTAMENES
En texto completo, titulados con las voces del índice y precedidos por los sumarios que reseñan su contenido; incluyendo los datos del expediente.

TEXTOS NORMATIVOS Y SENTENCIAS
Seleccionados por su novedad e importancia, para facilitar su rápida consulta.

Amplíe su colección de la Revista y solicite los ejemplares correspondientes a los años 1994, 1995 y 1996.

Precio de la suscripción: $ 200.- por cada año
Usted podrá suscribirse en la casa central de LA LEY S.A.E. e I.
—Ente Cooperador Ley 23.412—
Tucumán 1471 - 3er. piso - Tel. 373-5481 Int. 172,
o en las sucursales de la Editorial en todo el país.